6004

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO

NÚM. 1 y 2 | AÑO 1921 | TOMO XI

La Geografía de la Península Ibérica en los escritores árabes

(CONTINUACIÓN)

doba, corriendo de E a O. Después de Córdoba, cuando se acerca a Sevilla, tuerce su curso de N. a S., pasando por Sevilla, que está en su orilla oriental, así como Triana, enfrente de aquélla, en la occidental. Después de Sevilla tuerce de nuevo su curso dirigiéndose de Este a O. hasta desembocar en el Océano, en el lugar conocido por Barrameda, a los 8° 1[4 de longitud y 36° 2[3 de latitud. En este punto se contradice algún tanto nuestro autor, entre lo que dice aquí y lo que resulta de la posición que atribuye a Sevilla, a la que, como veremos, coloca en el cuadro del Andalús, (pág. 174) a los 9° 10 de longitud y 37° 1[2 de latitud. Una línea que desde este punto se dirija al en que dice que desemboca el Guadalquivir, nunca puede llevar la dirección de E. a O., sino la S. O., que es la que lleva el río, cuyo punto de desembocadura en San Lucar de Barrameda برّ المائدة nos indica bien nuestro autor, pero dándole menos longitud geográfica de la que le corresponde con respecto a Sevilla; es decir, colocándolo más al O. de lo que debe estar respecto de esta ciudad, o esta ciudad más al E. de lo que debe estar con respecto a la desembocadura del río.

Terminada la enumeración y descripción de los principales ríos de la Tierra, trata de las montañas, mencionando sólo tres del Anda-

lús: la de *Táric*, la de la *Sierra* y los *Pirineos* (págs. 66 y 67). Dice de la primera جبل طارق que se llama también Monte de la conquista (جبل الفتح), porque sirvió de apoyo a los musulmanes cuando pasaron por primera vez a España. Está situada en el extremo Sur del Andalús y se la divisa desde la costa de enfrente. La Sierra (جبل الشارة) se extiende de E. a O., por medio de la Península, a la que divide en dos partes: una al S. y otra al N.; y por fin los Pirineos [1] que separan la Península del continente, tendidos por una longitud de cuatro jornadas de marcha. Dice que en ellos está el Templo de Venus, sito, según Abensaid, a los 24° de longitud y 43° de latitud; y que sólo por ellos se puede entrar por tierra en el Andalús desde el continente, por los pasos que dice abrieron los antiguos valiéndose del hierro, fuego y vinagre. La extremidad oriental de estos montes está del lado de Narbona y Barcelona, sita ésta a los 24° 1[2 de longitnd y 42° 18 de latitud. Por la parte del O. termina estos montes en el Mar Circundante al O. de Galicia. Y en el promontorio de estos montes en el Mediterráneo está, dice, la ciudad de Tarragona.

§ 88. Después de la descripción de los montes expone Abulfeda el plan de la segunda parte de su obra, o sea los 28 cuadros que dedica a la descripción del mismo número de regiones o naciones en que divide la Tierra habitada; plan que nosotros ya hemos indicado; por lo que pasaremos a exponer la descripción general del Andalús que vemos en nuestro autor, y la particular que hace de las 34 ciudades que en ella incluye. Pero antes de esto y con objeto de poner puntos firmes para el juicio que luego habremos de hacer del mapa del Andalús que resulta de la geografía de Abulfeda, procuremos decidir lo que hayamos de entender por cada una de las ciudades de Tarragona y Narbona; pues como ya hemos dicho, opinan los traductores de Abulfeda que en el pasaje mencionado hay que substituir el nombre de la primera por el de la segunda, fundados en que de no hacerse tal substitución, resultaría contradicción con lo que el autor dice en otras partes.

(1) جبل البرت, Jebel albort y en la pág. 35 جبل لابواب, Jabel alabuab, denominaciones que tienen la misma significación de Monte de los puertos. En la primera, *albort* es el latín *portus*, puerto, con el artículo árabe. La segunda *alabuad* es traducción de la primera. Reinaud cree, en mi opinión equivocadamente, que *albort*— البرت —es errata, que debe leerse *alboru*— البرن —, suponiendo que esta última sea transcripción del qr. *Pyrene*, Pirineos.

Ya hemos dicho las razones que hay, además de la expuesta por los traductores, para asentir a ese cambio: pero reuniendo todos los pasajes en que Abulfeda habla de Tarragona, hay que desistir de ello, y sentar que nuestro autor se equivocó en la situación que atribuye a Tarragona en todos los lugares que habla de ella, poniéndola donde ningún autor la había puesto hasta él, como no fuera Abensaid, a quien copió, y omitiendo la mención de ella en el lugar en que debía haberla citado. Véanse si no los cinco pasajes en que la menciona:

En la p. 37 de la trad. y 30, línea 17 del texto árabe, describiendo la costa del Mediterráneo, al llegar a los Pirineos dice: Y en la senda o camino (في سمت) de estos montes, está la C. de Tarragona, en la extremidad del Andalús, a los 28° de long. y 43 de lat.

En la p. 86 de la trad. y 67, línea 5 del texto, hablando de los Pirineos dice: En el extremo o promontorio (في طرف) de estos montes, del lado del Mediterráneo, está la C. de Tarragona.

En la p. 234 y 165 respectivamente, tratando del ángulo oriental de la península del Andalús, dice: El ángulo oriental se halla entre Tarragona, que está al Norte del mismo y Barcelona que está al Sur.

En la p. 260 y 261 de la trad. y 182 del texto árabe, en que describe la ciudad de que tratamos, la pone según Abensaid a los 28° 20' de long. y 43° 22' de latitud, y añade: Tarragona se encuentra en la extremidad del clima quinto: es la última ciudad marítima del Andalús por el lado NE. Y por último, hablando de las líneas divisorias de los climas, dice (p. 9 del texto árabe), que el clima 5.° termina donde la latitud es de 43° 1|4 1|8 más una fracción, lo que está conforme con la latitud y punto de España en que coloca a Tarragona.

No existe, pues, en el texto de Abulfeda contradicción ninguna en los varios pasajes que se refieren al lugar en que pone a Tarragona. Que lo equivoca, está fuera de duda; pero no se contradice. Donde la contradicción existe es en la versión francesa, por la precipitación con que los traductores de nuestro geógrafo dieron valor a las letras árabes que indican los grados de longitud en la casilla de la página 182. En la pág. 37, indica Abulfeda con palabras la longitud y latitud de Tarragona y en la 182, con letras numerales. Emplea aquí las dos letras quef y ha, así—كح—Los traductores, en vez de traducir dichas dos letras por el número 28, que es lo que valen, las creyeron equivocadas; supusieron un punto el ح y lo tradujeron por 3 que es el valor del ج, lo mismo que hicieron en la longitud y latitud de otros lugares, sin darnos la razón de tal suposición. En estos

ugares, no teniendo otro texto con el que cotejar el que ellos nos dan, nos atendremos a su traducción; pero en lo referente a Tarragona y otras ciudades de las que, en otras partes del texto expresa Abulfeda con palabras los números que expresan su longitud y latitud, creemos que no se les debe seguir en sus suposiciones y nos atendremos a lo que nos indica con perfecta unanimidad el autor cuando emplea cifras y cuando emplea palabras. Esto sucede en Tarragona, cuyo nombre, ni aquí, en el pasaje a que nos referimos, debe cambiarse por el de Narbona, ni tampoco en el de la pag. 165, línea 5, donde los editores quieren corregir el texto, haciendo la misma substitución de Narbona en vez de Tarragona, o bien cambiar las palabras que, traducidas, dicen: «y *el ángulo oriental está entre Tarragona que está a su norte y Barcelona que está al sur*», por las que digan «*y el ángulo oriental está entre Barcelona que está al norte de él y Tarragona que está al sur*». Ni una ni otra substitución creemos debe admitirse. Abulfeda no supo nunca la verdadera situación de Tarragona: la supuso al Norte de Barcelona en la extremidad NE. del Andalús, y a este punto refiere todo cuanto dice de ella. Verdad es que en los pasajes en que habla de Narbona coloca a esta ciudad también en la extremidad del clima 5.°, lo mismo que a Tarragona (V. p. 262 de la trad. y 182 del texto); pero no en la misma longitud ni latitud geográfica: la toma como punto extremo del NE. del Andalús (p. 241 y 169 respectivamente) al ponérnosla contrapuesta a Lisboa, desde cuya ciudad a ella dice que hay, según algunos, 60 días de marcha; y por fin, dice también (p. 67) que hacia ella y hacia Barcelona está vuelta la extremidad oriental de los Pirineos. Pero todo esto no autoriza para enmendar el texto.

Ahora bien, ya sea Abulfeda, ya Abenisaid, de quien tomó aquél casi todo lo que nos dice del Andalús, ya otro autor que no conocemos, o los copistas que sumamente indolentes y descuidados e ignorantes los más de ellos, han estropeado la literatura árabe más de lo que a primera vista parece, es lo cierto que el haberse trasladado la ciudad de Tarragona de su verdadera situación al norte de los Pirineos, debe reconocer por causa la existencia de Narbona al norte de estos montes, y la semejanza que hasta cierto punto ofrecen en la grafía árabe ambos nombres. La culpa principal débese al primer autor de la decadencia latina que al fijar el ángulo oriental de la Península ibérica lo colocó desacertadamente entre Burdeos y Narbona. A este siguieron copiando otros: lo tomaron de él o de éstos los autores árabes, y la noticia debió trasladarse sin sufrir alteración de unos a

otros, mientras desconociesen la verdadera situación de Burdeos. Pero debió llegar este pasaje a manos de algún autor árabe o copista inteligente que conociese la verdadera situación de Burdeos; notaría lo disparatado de la doctrina: debió querer enmendarla, y se le debió ocurrir que el nombre de Burdeos بردیل debía sustituirse por el de Barcelona برشلونة, con lo que podía pasar la noticia conforme ya con la realidad de que el ángulo segundo caía entre Narbona y Barcelona. La corrección en este caso estaba bien y mal hecha: lo primero, porque establecía la realidad: lo segundo, porque corregía o enmendaba lo que creía una errata cuando era un error. Lo mismo debió suceder después con el traslado de Tarragona. Se trataba de fijar la posición de uno de los tres ángulos del Andalús: algún geógrafo o copista debió creer que un ángulo del Andalus debía estar precisamente entre dos poblaciones notables de la misma Península. Narbona está fuera de ella: aquí hay errata debió decir, y en su lugar debe colocarse a Tarragona, que él sabría estaba en el Andalús; pero desconocería su verdadera situación. Y he aquí, cómo partiendo del error de Ético hemos venido a parar en el error de Abulfeda por procedimientos que, siendo racionales todos, han llevado a los geógrafos de una sinrazón a otra. ¡Y cuántas de esta especie no habrá en todo lo que se dice y escribe de la antigüedad!

Ya que tenemos resuelto este punto en el sentido de que no ha de enmendarse el texto de nuestro autor en ninguno de los pasajes que quieren sus editores y traductores, pasemos a ver la descripción del Andalús, según Abulfeda.

§ 89. **El Andalús de Abulfeda o de Abensaid.**—En el cuadro de la península del Andalús, describe Abulfeda 34 ciudades, incluyendo en ellas a Narbona. De cada una indica además el número de orden, los grados y minutos de su longitud y latitud; el clima astronómico y el vulgar a que corresponde; la ortografía del nombre y el autor de quien tomó las noticias. Antes del cuadro [1] da la siguiente descripción general de la Península que hemos traducido literalmente del texto árabe, para que los lectores puedan formar juicio de ella por sí mismos y porque recientemente se ha publicado una versión castellana que adolece de algunos defectos. Como se verá por la muestra que hemos procurado sea lo más ajustada posible al original, el texto que actualmente poseemos parece más bien un agregado de retazos

(1) Págs. 165 y sigs. del texto árabe de la cit. ed. de Reinaud, y pags. 234 y siguientes de la traducción.

sin orden ni concierto, o quizá un extracto de una descripción más extensa, en la cual no nos extrañarían tanto las bruscas transiciones que en ella se observan, y estaría además justificada la palabra *capítulo* las dos veces que en ella se halla. Dice así: El Andalús... se halla enfrente del país del Mogreb, separado de éste por el mar del Estrecho, cuya anchura entre ambos, por la frontera de Ceuta, es de unas 18 millas. La península del Andalús tiene forma triangular; el vértice S. O. se halla donde la isla de Cádiz y la boca del Mar del Estrecho; el ángulo oriental entre Tarragona, que está al norte del mismo, y Barcelona que está a la parte del sur. En la proximidad de él, están Valencia, Tortosa, el itsmo y la isla de Mallorca. El vértice tercero se halla al norte con una inclinación hacia el oeste, sobre el mar Océano, a la longitud de diez grados y unos minutos, y la latitud de cuarenta y ocho. Cerca de este vértice está la ciudad de Santiago, situada sobre el mar Océano, al N. O. del Andalús, y de la cual hablaremos después.

Dice Abensaid, el cual copió a Abenabdelbar, [1] que el Andalús es uno de los tres reinos de los rumíes; y que la extensión de cada uno de ellos es de un mes [de marcha]: estos reinos son el de Constantinopla, el de Roma y el del Andalús, y se hallan uno a continuación de otro. Dice también Abensaid: Lo que hay fuera del Andalús, por la parte del NO., se conoce con el nombre de La Tierra Grande. Ya que conoces los tres vértices del Andalús, pues ella tiene forma triangular, vas a conocer los tres lados del triángulo. El lado primero se extiende desde el vértice S. O., que es el que se halla junto a la isla de Cádiz, hasta el vértice oriental, que está junto a la isla de Mallorca; este lado forma la costa S. E. del Andalús, extendida sobre el mar del Estrecho. El lado segundo va desde el vértice oriental, ya mencionado, hasta el vértice septentrional que está junto a Santiago; este lado es el límite septentrional del Andalús, y se extiende a lo largo del monte del itsmo, entre el Andalús y la Tierra grande, y a lo largo de la costa del Andalús tendida sobre el mar de Burdeos. El lado tercero corre desde el vértice septentrional, ya mencionado, hasta el vértice primero, al meridional, del que ya hemos hecho mención: este lado constituye la costa occidental del Andalús, que se extiende sobre el mar Océano.

Sevilla es una cora grande: y la mayor parte de ella está al sur

(1) Escritor árabe español, del siglo xi de nuestra era, según Reinaud, y cuyo verdadero nombre fué el de Yusuf.

de su río, el Grande, y la menor, al norte del mismo. Y entre las coras de ella se hallan la cora de Arcos, que está al sur del río; la cora de Jerez, también al sur del mencionado río; la cora de la península de Tarifa, la cora de Aljeciras la verde y la cora de Ronda. Todas estas coras están al sur del río.

Jerez es una ciudad hermosa, no solo por fuera, sino también por dentro, y se halla en la cora de Sidonia, de la que trataremos, sobre el mar Océano, al sur del río de Sevilla. De la cora de Sidonia es también el castillo de Jaulón (جولان[1]), castillo fuerte, que tiene viñas y huertos, y un río pequeño. En Arcos se halla la fortaleza de Arcos, extremadamente fortificada; en ella se sublevó el hijo de Almotamid Benabad; la cora de Arcos es abundante en medios de subsistencia.

La cora de Ronda es una de las fortalezas inexpugnables del Andalús. Dicen de esta fortaleza que se alza hasta las nubes y tiene riachuelos de agua buena.

Entre las coras de Sevilla que se hallan al sur del río está la cora de Tarifa. Tarifa es ciudad pequeña, y enfrente de ella hay una isla llamada Isla de Tarif, nombre que debe a Tarif, uno de los clientes de los Beniomeyas. Y entre las coras de Sevilla situadas al sur del río, está la cora de Carmona. Carmona es ciudad y castillo fuerte sobremanera y muy elevado. También Sidona es una de las coras de Sevilla, y de las más importantes por sus campos cultivados y su arbolado, y se halla hacia el lado del mar Océano.

Una de las célebres amelías de Sevilla es la isla Captel (قبطل), isla grande en el río de Sevilla. El agua de sus orillas no es potable, por su proximidad al mar Océano. En frente de Sevilla está la ciudad de Triana, que es como un arrabal de Sevilla, porque está enfrente de ella, en la otra orilla de su río, el Grande. Triana se halla sobre una eminencia del terreno, y por la parte de ella contigua al río no tiene muralla, pero es como una franja bordada, adornada con dibujos blancos y adornos que deslumbran la vista al caer sobre ella los rayos del Sol. El agua de Triana no procede de su río, sino de otra parte. Más abajo de Triana y de Sevilla, a una distancia indeterminada, está la isla de Santabús (شنتبوس) que es uno de los sitios más hermosos del río de Sevilla, porque hay en ella jardines y agua que corre por enmedio de ellas (?).

Tiene Sevilla dos coras septentrionales; la más célebre de ellas es

(1) خولان en otro ms.

la cora de Ónoba [2] que está al norte del río de Sevilla; Ónoba [1] es ciudad bonita, y tiene amelías, una de las cuales es la amelía de la isla de Saltes (شلطيش), isla sita en el mar Océano y en la cual hay una ciudad pequeña y fortificada. Entre Triana y Sevilla hay un puente grande de madera, sobre barcas.

Uno de los reinos próximos a Sevilla es el de Silves que forma una cora y ciudad al N. O. de Sevilla, sobre la costa del mar Océano; la ciudad de Silves está sobre el mar y dista de Córdoba 9 jornadas. Silves es ciudad hermosa y célebre por sus literatos; en ella se crió Almotamid Benabad. En Silves se halla el alcázar Axarajib (الشراحيب) del cual se ha dicho: «Saluda al alcázar Axarajib de parte de un joven valiente que siente ardientes deseos hacia ese alcázar».

Y los valíes se le enviaban a ella desde Sevilla (?).

Entre las ciudades del Andalús se halla la de Baeza, situada sobre el río de Sevilla, por encima de Sevilla. Es ciudad de tierra fértil y abundante en cereales; produce mucho azafrán, que exporta a otras partes. Cerca de Baeza está la ciudad de Úbeda, que no se halla sobre el río, pero tiene una fuente de la que riegan los azafranales. Úbeda es islamita; fué fundada durante el imperio de los Omeyas en el Andalús.

En el Andalús hay gacelas, onagres y ciervos; pero leones nunca se han encontrado en ella. También hay en el Andalús muchas canteras de mármoles de varios colores: de color vinoso, rojo, blanco, abigarrado y otros.

Existió en el Andalús el castillo de Elvira, que era una de las capitales del Andalús: pero quedó despoblada Elvira en tiempo del Islam, y pasó la capitalidad a Granada desde Elvira.

Menciona Abensaid que Beja es un castillo en el Andalús, en el monte de la Sierra (الشارة). El monte de la Sierra divide al Andalús en dos partes: parte meridional y parte septentrional; porque el monte de la Sierra se extiende desde el oriente hacia occidente, por medio del país del Andalús. Y junto a Beja, del monte de la Sierra nace el río de Toledo. Una de las ciudades célebres del Andalús es Santamaría, sita en el oriente del Andalús y distinta de otra Santamaría que hay al occidente del Andalús, por la parte de Silves.

El reino de Toledo está al norte del reino de Córdoba; pero Toledo se halla al N. E. de Córdoba, y dista de ella 7 jornadas. Entre

(1) El texto y quizá también el ms. por error dice Otana; es decir, أونمة por أولبة.

Toledo y cada una de las ciudades de Córdoba, Granada, Murcia y Valencia hay cerca de siete jornadas. Toledo es ciudad fuerte y agradable, y de ella se ha dicho:

«Excede Toledo a todo lo que se cuenta; es país lleno de esplendor y bienes en abundancia. Alá la embelleció: rodean su talle el río como vía láctea y las copas de los árboles, como estrellas».

El reino de Beja se halla al N. O. del Andalús; la ciudad de Beja es de las más antiguas del Andalús; su campo produce cereales y uva blanca de grano gordo; su miel es de la mejor, y sus aguas tienen especial propiedad para el curtimiento de pieles. El reino de Beja está al oriente de Lisboa.

Una de las fortalezas del Andalús es Calatrava [1], que pertenecía a la jurisdicción de Toledo; pero cuando los francos se apoderaron de Toledo, fué Calatrava anexionada a Córdoba. Es una de las plazas fuertes.

Una de las amelías de Granada es la ciudad de Loja, a una jornada de Granada, entre huertos y jardines.

Almotamid Benabad había desempeñado el gobierno de Silves, antes mencionado, bajo la autoridad de su padre, pues en ella se había educado. Silves tiene amelías, una de las cuales es la ciudad de Santamaría, distinta de la Santamaría del oriente del Andalús. Y de Santamaría del occidente, la mencionada, han salido multitud de personas distinguidas, que llevan el nombre gentilicio de Santamarí.

Una de las poblaciones del Andalús es la ciudad de Játiva, que es ciudad grande, bien fortificada y excelente. Tiene un castillo fuerte sobremanera y varios sitios de recreo, entre ellos Albataha. (البطحاء), Algadir (الغدير) y la fuente grande: y se halla en la región de Valencia.

La mayor parte del Andalús ha salido ya del poder de los musulmanes y ha sido dominada por los cristianos. Los reyes de éstos en el Andalús son cuatro: uno es Ildefonso, a quien el vulgo llama Alfonso, cuyo reino está por el lado de Toledo. El segundo es el Barcheluní, (برجلونى) a quien llaman el Barxeluní (برشلونى), y es el rey del oriente del Andalús. El tercero es el Babuch [2], cuyo reino se halla del lado de Badajoz, hacia el norte del Andalús, y el cuarto es

(1) رباح قلعة dice el ms. por قلعة رباح, como nota el editor.

(2) بابوج, escrito por otros autores البيبوح, albaibuh, y البابوشج, según nota el editor. Es el español *baboso*.

Abenenrique [1], rey del occidente del Andalús y de Galicia; pues ya no queda a los musulmanes en aquella, más que el reino de Granada y sus inmediaciones, como Aljeciras y Almería, y su rey es Abenalamar, que se halla oprimido por los francos y no tiene quien le socorra.

El monte de los puertos constituye el límite del Andalús, junto al vertice oriental, y separa al Andalús de la Tierra grande; pues por rodear el mar al Andalús y no tener ésta sino una entrada, que es el monte de los puertos, se la llama península, por hallarse unida al continente grande. El monte de los puertos se extiende desde el mar del Estrecho hasta el mar Océano, y su longitud es de 40 millas.

Se ha dicho que la longitud del Andalús de occidente a oriente, desde Lisboa que está en el occidente del Andalús, hasta Narbona que está en el oriente de la misma, es de sesenta jornadas; también se ha dicho que es de mes y medio, y también que de sólo un mes de marcha, que es lo más acertado. Dice Abensaid, quien tomó los datos del Hijarí [2], que la longitud del Andalús desde el monte de los puertos, el que separa el Andalús de la Tierra grande y se halla en la extremidad oriental del Andalús, hasta Lisboa, que se halla en el extremo occidental del Andalús, es de mil millas y pico: que la anchura del Andalús, por su parte media, es de diez y seis jornadas, tomada aquélla desde el mar del estrecho hasta el mar Océano y pasando por Toledo; y que al mencionado monte de los puertos, le llaman el dique. Y sigue diciendo que en él están los pasos que abrieron los antiguos para que hubiera camino por tierra al Andalús, desde la Tierra grande; pues antes de abrirse los mencionados pasos no había camino que condujese al Andalús desde la Tierra grande.

Dice Abensaid [3] que lo primero que hay poblado en el clima sexto, sobre el mar Océano es la Iglesia de los cuervos, la celebrada por la gente de mar; y que desde ella hasta Budanís [4] en el golfo

(1) Abenelrinque (ابن الرنق) en el texto.

(2) Escritor del siglo XII de J. C. Véase § 102, n.° 2. Polbio contaba cerca de mil millas o sean 8.000 estadios, desde el Estrecho hasta los Pirineos. Los autores árabes contaron también mil desde la costa de Granada hasta los mismos montes. El Hijarí cuenta mil y pico desde éstos hasta Lisboa.

(3) بودانس, según el editor, بودانس en el ms. de Abensaid. Debe leerse Abudanis, o sea, el castillo (قص ابى دانس) que pone Abenhaucal, a cinco días de Silves; y Edrisí, a dos jornadas de la Iglesia del Cuervo, y cuatro de Silves.

(4) Según nota el editor lo que sigue hasta el fin de la descripción solo se halla en uno de los ms. de Abulfeda.

del ámbar [1] hay 40 millas; y que sobre ésta se halla el alcázar que de ella toma nombre. Por éste tuvieron en nuestro tiempo encarnizada guerra los adoradores de la Cruz con los musulmanes; pues era la última frontera del islam por esta parte: y de él, hasta la desembocadura del río de Lisboa, el grande, el que pasa por Toledo, hay cuarenta millas. Dicen los viajeros que la anchura de este río, al desembocar en el mar, es de diez millas.

Sobre el monte de la Sierra, el que se extiende desde el Oriente del Andalús hasta el Occidente de la misma, hay muchos castillos cuyos nombres no son árabes. Uno de ellos es el castillo de la mesa, --Almeida, المائدة—llamado así, por la mesa de Salomón, la paz sea con él, que se guardaba en el mismo, y de donde la tomó Táric cuando conquistó a Toledo.

El país de Galicia es todo llano, y en su mayor parte arenales: las principales subsistencias del mismo son mijo y maíz. Sus habitantes son de índole abyecta [2]; no se cortan el cabello ni se lavan sino una o dos veces al año, en agua fresca: no lavan sus vestidos desde que se se los ponen hasta que se les rompen, pero tienen mucha bravura; no saben lo que es huir ante el enemigo; prefieren la muerte a la huida.

§ 90. Las 34 ciudades que describe Abulfeda en el cuadro del Andalús, son: Lisboa, Santarén, Aljeciras, Badajoz, Mérida, Sevilla, Córdoba, Málaga, Medina-Valid (Valladolid), Jaén, Granada, Almería, Toledo, Guadalajara, Murcia, Medinaceli, Denia, Valencia, Tudela, Zaragoza, Pamplona, Tortosa, Lérida, Tarragona, el Templo de Venus (هيكل الزهرة), Barcelona, Narbona, Santiago, Zamora capital de Galicia, Salamanca, Coria, León, Burgos y Castellón. Este es el orden en que las enumera y describe; y como ya habrá podido observarse a la simple lectura, parece que no siga ninguno, saltando de una ciudad a otra. Efectivamente, no sigue el orden de los climas a que dice pertenecen cada una de ellas, cosa que le hubiara sido fácil. Se ve, no obstante, que salvo alguna excepción, enumera en primer lugar las que se hallan en la mitad meridional de la Península, procediendo por bandas o zonas tendidas de norte a sur, en las cuales fija las

(1) El texto dice *en el golfo algabri*, الغبرى جون, que Reinaud con buen acuerdo enmienda en la traducción corrigiendo la referida palabra que no tiene significación en este pasaje en العنبرى *alambarí*, del ámbar, conforme con los datos que de esta región nos dan otros geógrafos árabes.

(2) Suprimo dos palabras del texto que ya advierte el editor que no forma sentido

ciudades también de norte a sur, empezando por la parte de poniente para terminar en la de oriente. El mismo procedimiento sigue en la parte septentrional de la Península. Este procedimiento nos demuestra que Abulfeda copió el orden de las tablas astronómicss de Abensaid y otras, que seguirian sin duda ninguna el mismo que aconseja Tolomeo en su Geografía; es decir: fijar los lugares en el mapa en el mismo sentido en que contamos la longitud, o sea de O. a E., y además de N. a S. para la comodidad de la escritura; esto es, para que no tengamos que llevar la mano sobre lo ya escrito. Pero como los árabes ponían en los mapas el Sur en la parte de arriba y el norte en la de debajo, no sé cómo se las arreglarían siguiendo el procedimiento que Tolomeo dió para los griegos.

La situación astronómica qne asigna Abulfeda a muchas de las mencionadas ciudades, aun no contando el error general común a la situación de todas, del que no creemos deber tratar aquí, es disparatada considerándola en relación con la que atribuye a otras. Creemos que este error es en muchos casos de los geógrafos, y no siempre de los copistas. Si Abulfeda hubiese seguido el orden de los climas, habríamos tenido un medio para enmendar o corregir los descuidos de los amanuenses en este particular; a falta de él, habremos de recurrir al procedimiento que ya hemos indicado; o sea, el que siguió nuestro geógrafo al colocar los lugares en el mapa; y efectivamente, por él podemos ver que la situación equivocada de Santarén, al S. de Lisboa, es de los geógrafos y no de los copistas. En este particular estaban en contradicción la geografía astronómica y la descriptiva de los árabes: aquélla pone a Lisboa en la extremidad del clima 5.°, a los 7° 55' de long. y 42° 40' de latitud; y a Santarén, en el mismo clima quinto, pero no en su extremo, sino a los 8° 10' de long. y 42° 35' de latitud. En cambio la Geografía descriptiva de nuestro autor, supone a Lisboa al S. de Santarén, aun en el caso en que se equivoca: la coloca al N. O. de Sevilla, O. de Beja y a 30 millas del Océano; así como a Santarén la sitúa en el N. del Andalús del lado del mar de Bretaña. Y cosa rara: nuestro autor no advirtió que una ciudad sita del lado del mar de Bretaña en el norte del Andalús, no podía estar a menos latitud que otra que coloca en el occidente de la misma península.

Lo mismo que hemos dicho de la situación de Santarén con respecto a la de Lisboa, podríamos decir de la de otras ciudades que aparecen mal colocadas en el mapa de Abulfeda. A Málaga, por ejemplo, la enumera después de Córdoba en la serie formada por esas

dos solas ciudades: debe, pues, estar al sur de ésta, es decir, a menos latitud; pero en las tablas de nuestro autor no aparece así; pues coloca a Córdoba, según Abensaid, a los 38° 1|2 de latitud; y a Málaga, a los 38° 54'. Aquí la equivocación es de los copistas, y se puede comprobarla por muchísimos medios: pues pone a Córdoba en la parte extrema del clima cuarto y a Málaga en el mismo clima, pero no en el extremo. Además, según el Canon de Albiruní, que también cita Abulfeda, la latitud de Málaga es menor que la de Córdoba; y por fin en la descripción que ya hemos citado de la costa del Mediterráneo, pone nuestro autor a Málaga a los 16° de longitud y 37° de latitud y no a los 38° 54' como aparece en las tablas.

A la serie formada por Córdoba y Málaga, sigue en las tablas la que forman Valladolid, Jaén, Granada y Almería. Viene después otra en la que coloca a Toledo, Guadalajara y Murcia. Guadalajara está al N. que Toledo; pero no para Abulfeda, que pone a las dos en la parte extrema del clima 5.°; y como Guadalajara está más al E., la menciona después de Toledo. Siguen luego Medinaceli, Denia y Valencia, en este orden, porque nuestro autor coloca a Denia más al Norte de Valencia. Parece que Tudela y Zaragoza forman otra serie, aunque Zaragoza, como diremos después, debe tener equivocadas las letras مں que indican su latitud porque con la que estas letras significan no tiene lugar en el clima sexto, donde expresamente la coloca Abulfeda. Desde aquí el orden no aparece ya tan manifiesto; pero pueden admitirse otras dos series, formada la primera por Pamplona y Tortosa, y la segunda por Lérida y Tarragona. Coloca las dos primeras casi a la misma longitud, con diferencia de 4° en la latitud. Pero en la serie formada por Lérida y Tarragona, no se cumple el orden que hemos dicho que sigue nuestro geógrafo en sus tablas, si no colocamos a Tarragona en el sitio en que realmente le corresponde. Esto que a primera vista se opone a lo que hemos dicho, viene en confirmación nuestra. El hecho de que las tablas mencionen a Tarragona en este lugar después de Lérida, supone que los primeros geógrafos árabes que trataron de astronomía le dieron la graduación aproximada al lugar que realmente ocupa; y luego cuando se la trasladó al N. E. de la Península, continuaron enumerándola en su debido lugar, pero colocándola en otro. Lo cierto es que este orden que venimos observando se cumple hasta aquí en todas las ciudades, menos en ésta: y precisamente ésta es la que, en la posición astronómica que le asignan, aparece dislocada. Siguen después, como más al oriente, el Templo de Venus y Barcelona, que

no se oponen al orden indicado; y por último, Narbona, con la que termina la serie de las ciudades sitas en esta mitad meridional del Andalús, no quedando más que Castellón que menciona en último lugar.

En la mitad septentrional nos cita las ciudades de Santiago, Zamora, Salamanca, Coria, León y Burgos, en cuya enumeración sigue el orden que hemos hecho observar, formando una serie las cuatro primeras, y otra las dos últimas.

Por lo dicho se verá el poco acierto que tuvieron los traductores franceses de nuestro autor, al variar el número de orden con que Abulfeda trata de cada una de estas 34 ciudades, sustituyéndolo por otro fundado sólo en la longitud y sin tener para nada en cuenta la latitud. Una y otra tuvo en cuenta Abulfeda, como hemos demostrado: y si recordamos que el mismo procedimiento empleó el insigne Tolomeo, cuyas obras disfrutaron los árabes, quedará robustecida nuestra afirmación.

Si comparamos ahora la situación astronómica de estas ciudades con la de los climas que, según nuestro autor, atraviesan el suelo de la Península, y en los cuales él las incluye, notaremos también muchas contradicciones que no sabemos cómo explicar. Pasan por el Andalús, según se desprende de lo que nos dice en la pág. 8, los climas 4°, 5°, 6° y 7° de los siete en que divide la parte habitada de la Tierra: dentro de esos mismas climas coloca todas las ciudades de que trata en el cuadro del Andalús; pero la graduación que a ellas da no conviene al clima en que las coloca, sino que algunas se salen de él. Las que incluye en el clima 4°, que son Aljeciras, Badajoz, Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Almería y Valencia, caen todas, excepto Málaga, dentro de él, cuya línea de división respecto del clima quinto la pone a los 38° 9[10, o sea 38° 54' de latitud. Esto nos sirve para conocer que la situación que atribuye a Málaga en las tablas, tomada de Abensaid, está equivocada; pues la coloca a los 38° 54' de latitud, o sea en el mismo paralelo que divide el clima cuarto del quinto: y no se diga que conviniendo su situación a ambos climas, nuestro autor lo incluyó en el 4°; pues en tal caso nos había dicho que caía en el extremo del cuarto como nos lo dice de Córdoba que aparece a menos latitud. Según Abulfeda, la verdadera situación de dicha ciudad es la que nos da en la página 31 del texto, al describir la costa del Mediterráneo, donde la coloca a los 16° de longitud y 37° de latitud. La faja que comprende el clima 5.°, la extiende nuestro autor entre los paralelos 38° 34' y 43° 22'1[2, y coloca en él las ciu-

dades de Lisboa (extremo), Santarén, Mérida (principio), Valladolid (extr.) Jaén (prin.), Toledo (extr.), Guadalajara (extr.), Murcia (prin.), Medinaceli (extr.), Denia (prin.), Tortosa, Lérida, Tarragona (extr.) Templo de Venus (extr.), Barcelona (extr.) y Narbona (extr.) ninguna de las cuales se sale de dichas líneas. Pero no sucede lo mismo en las del clima sexto, que extendido entre los paralelos 43° 22'1(2 y 47° 12', pone al principio del mismo a Tudela, Zaragoza y Pamplona; y en su interior, a Zamora, Salamanca, Coria, Burgos y Castellón. La graduación que atribuye a Zaragoza debe estar equivocada; pues colocada a los 21° 30' de longitud y 42° 30' de latitud, cae dentro del clima quinto, y no en el sexto donde aparece situada. La posición de Coria, en este clima aunque equivocada, conviene con la graduación que le da en las tablas; pero no la de Castellón, que a la latitud de 43° cae en el clima quinto y no en el sexto que es en el que está colocada. Debe pues corregirse, como la de Zaragoza. Por último, en el clima séptimo no coloca más que a Santiago y a León. La posición de esta última debe también corregirse; pues comenzando el clima a los 47° 12' de latitud, no puede convenirle la graduación de 46° 55' que le dá en las tablas. Tal vez con los anteriores datos y los manuscritos de nuestro autor a la vista, podría reconstruirse su geografía astronómica de la península ibérica, que de otro modo considero imposible, por falta de medios. El problema, no obstante, no es de gran interés, pues ya hemos dicho que en la Geografía árabe, lo de valor es el detalle; es decir, las noticias particulares que sus geógrafos nos dan de las poblaciones que describen y el número de éstas de nos puedan informar; en lo demás, es decir, en el conjunto, en lo que constituye la ciencia geográfica en su aspecto más elevado, no llegaron jamás a alcanzar a los griegos.

Como hemos dichos (§ 85), Abulfeda indica también el clima vulgar o región geográfica a que corresponden las ciudades que menciona, incurriendo en este particular en el mismo descuido que hemos visto en varios lugares de su obra. Describe el Andalús extendiendo la significación de dicha palabra a toda la península ibérica; pero esa misma palabra significa también para él uno de los varios climas vulgares del Andalús; o sea, una parte de la misma península. Conociendo él mismo que su obra adolecía de este defecto, nos dice en las últimas líneas de la introducción, lo siguiente: «En cuanto a la demarcación de los climas vulgares, conviene saber que ésta no puede ha»cerse como se hace la de una casa, un jardín u otro objeto de esta »especie. La mayor parte de las casas y de los jardines ocupan una

»superficie cuadrada; o si no, una superficie cuyos lados son regula»res, cosa que no ocurre en estos climas, en los que algunos de sus »lados entran en otro clima, o bien describen una curva, o bien uno »de ellos es más largo que otro. El hombre que traza un plano lo »pone en relación con los cuatro puntos cardinales, norte, sur, este »y oeste; cosa que no puede hacerse con los climas vulgares según »lo que hemos dicho; pues sería menester que éstos ofreciesen un »plano cuadrado o cuyos lados fuesen regulares. Se deben perdonar »las imperfecciones de esta clase, especialmente cuando el autor »habla de paises que no ha visitado, en los que se ve obligado a »repetir lo que ha visto escrito en los libros o lo que ha oído contar »de viva voz. El autor es tanto más merecedor de indulgencia, si se »atiende a que los países ya ofrecen una figura triangular como el »Andalús y Sicilia, ya tienen cinco lados, ya más, ya menos. Y ¿cómo »se van a poder relacionar los países de esta configuración con los »cuatro puntos cardinales?»

Esta disculpa del autor no creemos pueda librarle del descuido de que le acusamos; pues en ella se refiere más bien al Andalús en general, considerado como clima vulgar y a su posición con respecto a los puntos cardinales. Lo que hay es que en un principio, el nombre Andalús significó todo lo que conquistaron los árabes en el S. O. de Europa, y con tal significación lo emplearon sus primeros geógrafos. Andando el tiempo, se redujeron los límites de los dominios árabes por esta parte, y nacieron los reinos cristianos de la Península de los que los árabes nunca tuvieron un conocimiento distinto; ya los llaman Gallegos a unos, y Francos a otros; ya nombran a todos Francos, como ocurre especialmente en Yacut: otras veces los llaman *cristianos* o *adoradores de la cruz*. Esta falta de noticias concretas acerca de los varios Estados de la Península, fué causa de que siguieran aplicando a toda ella el nombre que le dieron en un principio; pero designando al mismo tiempo con el nombre de *Galicia*, a la parte N. O., dominada por los cristianos, y con el de *País de los francos*, a la parte N. E. Edrisí y Abensaid estuvieron más acertado en este particular, por el conocimiento más preciso que tuvieron de la Península; pero Abulfeda copia sin dicernimiento, y nos ofrece en el Andalús los siguientes climas vulgares:

El *clima de Galicia*, cuya capital dice es Zamora [1]; en él coloca a esta ciudad, y las de Santarén, Santiago, León y Burgos. Mérida es

(1) Según el Edrisí (العرزى)¡ pues para Abulfeda es del extremo del Andalús.

del occidente del Andalús y de Galicia.

El *clima de Coimbra*, con su capital Coria, comprende esta ciudad y la de Salamanca.

Fuera del Andalús y en el país de los francos, coloca a Barcelona; y dice de Narbona que, según unos, está fuera y, según otros, dentro del Andalús.

Clima del Andalús, comprende en él todas las restantes ciudades de que trata en su obra, citando como fronteriza a Guadalajara; y como extremas, a Santiago y al Templo de Venus. Aquí coloca a Almería en su verdadera situación, o sea entre Málaga y Murcia, en contra de lo que resulta de las casillas en que nos indica su longitud y latitud, según las cuales cae al O. de Málaga.

Con el mapa a la vista podrá verse la demarcación de estos cuatro climas, en los que no incluye la ciudad de Castellón, de la que dice en la casilla correspondiente que es fortaleza o lugar de refugio de los corsarios, معقل القرصانية.

§ 93. En el breve estudio que acabamos de hacer de la Geografía matemática de Abulfeda, sólo hemos tenido en cuenta las longitudes y latitudes que tomó del libro de Abensaíd, y las que él dedujo por inducción— قياس —para las ciudades de Aljeciras y Almería, cuya situación, o no la daría Abensaíd, o lo que es más creible, faltaría en su manuscrito. De algunas otras ciudades, nos ofrece junto con la graduación de Abensaíd, la que tenían en el *Canon de Albiruni*, en el *Libro de las longitudes y latitudes* [1] y en el *Rasm alrob almamur* [2] o *Sistema del cuarto habitado de la Tierra*. No entraremos en pormenores acerca de estos libros: quien los quiera, puede verlos en el tomo I de los tres que dedica Reinaud a la Geografía de Abulfeda con el título de «Introduction generale a la Geographie des Orientaux» págs. XLV, XLVII y LXXXIX. Pero sí diremos que es tal el desacuerdo entre ellos, considerados entre sí y con relación a Abensaíd, que no sabemos a qué atribuir semejante disparidad. Coria, que, según Abensaíd, se halla a los 8° 1|2 de long. y 44° de lat., está en el Libro de las longitudes, a los 24° de long. y 39° de lat. Córdoba resulta con tres posiciones diferentes, según las tres graduaciones que nos conserva Abulfeda: en el Canon, a los 8° 40' de long. y 35°

(1) كتاب الاطوال والعروض de Alfares, que cita en las tablas con el nombre أطوال

(2) كتاب رسم الربع المعمور, obra que según nos dice en la pág. 74, se tradujo del griego al árabe por el califa Almamun.

de lat.; según Abensaíd, a los 10° y 38° 1[2 respectivamente; y según el Sistema de la Tierra, a los 9 ' 20' y 38° 20'. En el mapa que presentamos delineado conforme a las posiciones de Abensaíd, anotaremos todas estas diferencias, muchas de las cuales deben atribuirse a incuria de los copistas y a lo difícil que es no equivocarse en la traslación de números, especialmente si para ello hay que servirse de letras árabes en las cuales la omisión de un punto puede representar un error. Compruébase esto en las dos únicas situaciones astronómicas que nos da Abulfeda del *Sistema del cuarto habitado de la Tierra*, obra que, según él mismo nos dice, es traducción de la Geografía de Tolomeo. Sabemos que éste colocó a Córdoba a los 9° 20'-38 5'; y al Templo de Venus, a los 20° 20' - 42° 20': en dicha traducción se colocan estos lugares a los 9° 20' - 38° 20, el primero, y a los 19° 30'-42° 10' el segundo; de modo que de las cuatro indicaciones sólo aparece idéntica la primera, o sea la longitud de Córdoba, diferenciándose las demás.

El mismo Abulfeda nos previene ya acerca de este particular al final de sus prolegómenos (pág. 73), donde nos dice que las longitudes que da en su obra se han calculado a partir de la costa del Océano, de modo que representan diez grados menos que las que parten de las Islas Afortunadas; que las posiciones de aquellos lugares que no han sido fijadas por observaciones astronómicas, se han determinado por inducción, valiéndose para ello de las distancias, reduciendo las jornadas a parasangas [1] y éstas a grados [2], deduciendo en la cuenta un quinto por la tortuosidad de los caminos; advierte que este procedimiento es imperfecto: que con él no puede fijarse con exactitud ni la longitud ni la latitud de estos lugares, pero que prefiere darlas aproximadas a no dar ninguna. Por esto nos dice al terminar sus prolegómenos, que las obras de que se ha servido [3] para fijar las longitudes y latitudes a pesar de ser *los libros de autoridad en la materia*, es raro que estén de acuerdo en la longitud y latitud de un lugar particular; y que obligado a servirse de tales fuentes, su trabajo debe adolecer de las mismas divergencias.

§ 94. **El mapa de la península ibérica según la Geografía de Abulfeda: su comparación con el que resulta de la Geografía de**

(1) A razón de 8 parasangas por jornada.

(2) A razón de 22 2[9 parasangas el grado según el cómputo de los antiguos; o 18 8[9, según el de los modernos.

(3) Las que antes hemos citado.

Tolomeo.—De buena gana renunciaríamos a escribir estos párrafos y daríamos por terminado nuestro estudio sobre Abulfeda; porque es tal el descuido con que procedió en la redacción de su Geografía, y tantas las contradicciones en que a cada paso incurre, que se hace imposible poder concertar lo que dice en unas partes con lo que escribe o le han hecho decir los copistas en otra. De estas contradicciones hemos notado ya muchas; así que ahora nos fijaremos sólo en las que ocurren al fijar la demarcación de los extremos del Andalús.

Para Abulfeda, como para todos los geógrafos árabes, tiene la Península forma triangular, y se halla ceñida en su costa occidental por el Océano (p. 26), del cual, a los 7° de longitud y 35° de latitud, se desprende el Mediterráneo, que baña su costa S. E. hasta llegar a los Pirineos (págs. 26, 27, 30 y 31).

Del mismo Océano, por el lado norte del Andalús, sale el mar de Burdeos (pág. 34), que se dirige hacia Oriente y baña la costa septentrional de la Península. En la extremidad oriental de este mar está Burdeos, que en la pág. 208 coloca a los 25° de longitud y 44° de latitud, según el geógrafo Abensaíd. Dicha extremidad oriental no dista del Mediterráneo más que 40 millas.

Entre los dos mares, el de Burdeos y el Mediterráneo, están los Pirineos (pág. 66 y 67) que separan el Andalús del Continente y cuya largura desde el mar Circundante, (así le llama aquí por mar de Burdeos), hasta el Mediterráneo, es de cuatro jornadas.

Tenemos aquí dos distancias que conviene concertar antes de pasar adelante. Nos dice primero que el itsmo comprendido entre los dos mares tiene una longitud de 40 millas; y después, que los Pirineos que forman este itsmo tienen un largo de 4 jornadas. Cuatro jornadas, según el razonamiento que hace nuestro geógrafo al computar las distancias para reducirlas a grados, son 40 parasangas [1]. Luego las 40 millas que nos da como distancia entre los dos mares, deben entenderse como otras tantas parasangas. Aun así, no queda a los montes Pirineos o al itsmo, en el mapa, más que una extensión longitudinal correspondiente—según el cálculo que sigue nuestro autor que computa el grado a razón de 22 2|9 parasangas—a 1° 48' minutos de círculo máximo, que, aunque se le añada lo que corres-

(1) A razón de 8 parasangas la jornada, después de deducir el quinto por las tortuosidades de los caminos.

ponda al paralelo de la latitud en que los coloca, resulta siempre menos de la mitad de su extensión real [1].

En cambio, a la Península le da una extensión desmesurada. Sabemos por los mapas modernos que ésta se extiende entre los 36° y 44° de latitud norte en una longitud de 13 grados de O. a E. Abulfeda la agranda sobremanera: la coloca entre los 35° y 50° de latitud norte, y entre los 6° y 28° de longitud oriental, es decir, que la extiende un grado más por el sur y seis por el norte, así como en el sentido de la longitud le da también 9 grados más de la extensión que realmente tiene.

La desproporción, como se ve, es enorme; pues llega casi a duplicar su extensión en este sentido.

Tolomeo se aproximó mucho más a la realidad; no sólo en la configuración que resulta para la Península según sus tablas, sino también en la proporción de sus costas e itsmos, y en la localización de las poblaciones. Su geografía es infinitamente superior a la de Abulfeda, o mejor a la de Abensaid, de quien aquél la copia. El autor griego extiende la Península entre los 36° y 46° grados de latitud norte, hallándose de acuerdo con la ciencia moderna, en el grado punto de partida; y corriéndose por el norte sólo dos grados más allá de la realidad, en vez de seis que se corre Abulfeda. De O. a E. sólo le da Tolomeo 17° 50' de extensión; o sea, cinco más de los que tiene; pero no nueve como Abulfeda.

§ 95. Las islas del Andalús que nos describe Abulfeda son: la de *Tarifa*, situada en el mar del Estrecho frente a la ciudad del mismo nombre (p. 188); la de *Cádiz*, (p. 190) cuyo centro según Abensaid cae a los 8° 21' de long. y 39° de latitud, al comienzo del clima 5°; es decir, casi a la misma latitud que Badajoz y a la longitud de Santarén. Colocada en el mapa en esta situación resulta en más de dos grados al norte de la desembocadura del Guadalquivir. En descargo de nuestro autor hemos de decir que al describir el curso de este río (p. 47) la coloca en su verdadero lugar con relación a aquél, es decir, a la izquierda de la desembocadura, para el que mira hacia

(1) Tampoco parece que convienen entre sí la posición que da a Santiago y la que atribuye al vértice septentrional: colocada aquella ciudad a los 9° de long. y 49° 3' de lat., no se explica que ponga (p. 165) el vértice mencionado a los 10° y algunos minutos de long. y 48° de lat.; es decir, más de un grado más al S. y más al E. que Santiago, de modo que el ángulo no resulta donde lo quiere poner: aquí debe haber errata en la graduación que atribuye a Santiago.

el occidente. En la misma pág. 190 nos describe las Baleares, situando a Ibiza a los 20° 42' de long. y 38° 4' de lat.; a Mallorca, a los 24° 7' y 38° 1/2, y a Menorca, a los 24° 52' y 39° 40' respectivamente.

§ 96. **El Omarí** [1]. De este historiador tenemos una descripción del reino árabe del Andalús [2] escrita, según nos dice, en el año 738 de la h. (1337-8), a la sazón en que reinaba en Granada Yusuf I.

Esta descripción tiene sobre otras muchas, la ventaja de referirse al tiempo en que escribía su autor, aunque no vemos en ella datos precisos que indiquen adelanto alguno en los estudios geográficos. La extensión del reino de Granada nos la da en días de marcha: es, dice, 3 dias de ancho por 10 de largo. Describe en primer lugar a Granada, la capital, regada por el Jenil y el Darro, a unas 10 millas del Solair. Hablando del frío y nieve de este monte, copia los versos que a propósito del mismo leemos en la Cosmografía del Cazvini, notándose en ellos algunas variantes en las palabras, respecto de las de aquél. La descripción del curso de los ríos Jenil y Darro, puede aplicarse casi exactamente a nuestros días; lo que nos dice del agua de este último que canalizada corría por el interior de la ciudad, por los mercados, casas y mezquitas, no ha variado desde entonces a la fecha, sino en que ahora va toda oculta y en tiempo de nuestro geógrafo iba parte oculta y parte al descubierto. Menciona las puertas, puentes y arrabales de la ciudad, y nos describe también el palacio de la Alhambra, residencia del sultán.

Después de Granada, describe las ciudades más importantes de la costa, comenzando por Almería, ciudad a la cual se trasladó la poblade la antigua Pechina que en aquel tiempo no era más que una alquería. La descripción de Almería es bastante circunstanciada, distinguiendo en ella tres grupos de población (o tres ciudades como nos dice) cada una de las cuales se distinguía por su nombre especial. A pesar de la fertilidad del suelo de la circunscripción de Almería, se importaba en ella trigo del continente de enfrente [3]. A esta descrip-

(1) Abu Alabbas Ahmed ben Yahya el Omarí, muerto en el año 749 de la H. (1348-9).

(2) En el ms. núm. 62 de la Academia de la Historia, el cual es copia del tomo V de la Historia de nuestro autor, quien describe en él los Estados musulmanes de su tiempo. V. el Boletin de la citada corporación, t. XXIII pág. 453, donde el académico Don Francisco Codera da cuenta del contenido de dicho ms. La descripción del reino de Granada ocupa 8 págs., desde el folio 248 v.

(3) La letra de este ms. es muy mala, y hay en él palabras que no he podido leer

ción sigue la de las ciudades de Salobreña, Almuñécar, Vélez Málaga, Málaga con sus dos arrabales, su célebre mezquita y su industria de hierro y objetos dorados de alfarería; Marbella, Estepona y Aljeciras, después del *Monte de la Conquista*, cuya importancia militar encarece nuestro autor, no sin lamentarse de que termine allí el reino del Islam y de que los cristianos, a quienes quiere que destruya Alá, se hubiesen apoderado de todo lo demás.

Terminada la descripción de la costa, nos habla de las ciudades del interior entre las que describe a Ronda, Archidona, Guadix y Loja, más otras dos o tres cuyos nombres no he sabido leer. También describe aquí a Marbella.

Según el señor Codera, es también interesante para nosotros el capítulo de este ms. referente a la descripción del Mogreb, «pues da la descripción detallada de los reinos de Fez, Marruecos, Tlemecén y Ceuta con indicaciones administrativas, financieras, suntuarias, etcétera, intercaladas con noticias históricas, algunas de las cuales se refieren a cosas de España».

Capítulo VII

Siglos XV a XVII.—Asoyutí.—El Macarí.

§ 97. Con Abulfeda y el Omarí podemos decir que termina en el siglo XIV la serie de los geógrafos árabes del Andalús. Abatido el poder musulmán en Oriente y reducido su imperio en la Península a los límites del Reino de Granada, la descripción de éste es la última obra de geografía que poseemos. En obras de siglos posteriores encontraremos noticias interesantes; pero éstas corresponden a lo que llamaríamos Geografía histórica árabe del Andalús: sus autores no hacen más que copiar lo que ven escrito en los libros. De todos modos conviene tenerlos en cuenta, porque nos dan noticias que no poseemos por ningún otro conducto, especialmente el Maccarí, que recopiló todo lo que halló a mano referente a la historia y geografía del Andalús, y nos dió, sin orden ni concierto alguno, un copioso caudal de noticias interesantes. De éste y del polígrafo Asoyutí trataremos en este capítulo, dando fin con ellos a esta parte de nuestro estudio acerca de la Historia de la Geografía de la Península ibérica.

§ 98. **Asoyutí.**—Este polígrafo, nacido en el Cairo en 1445 de J. C., fué el representante de la ciencia musulmana en su siglo. No escribió ninguna obra de Geografía, pero en su *Diccionario de nombres patronímicos* [1] menciona los apodos o nombres gentilicios de 141 españoles, correspondientes a otras tantas poblaciones del Andalús.

Esta obra de Asoyutí no es original; sino abreviación, como él mismo nos dice, de otra del mismo título de Abenalatír, escritor del siglo XIII, el cual a su vez había extractado o abreviado el *Kitab al-ansab* o *Libro de los nombres patronímicos* de Abusad Abdelkerim el Samaní, escritor del siglo XII. De manera que aquélla no es más que

(1) Titúlase *Lob-al-Lobab* o sea *La médula de las médulas*.—V. Pars reliqua libri As-Sojuti de Nominibus relativis inscri لب اللباب quan... ex tribus codicibus manuscriptis... edidit Petrus Johannes Veth... Lugdumi Batavorum MDCCCXLII.

un compendio de otro compendio. La obra original constaba de ocho volúmenes: el primer compendio de tres; el de nuestro autor no llenará en el ms. más que uno.

Pero Asoyutí no se limitó a copiar, sino que conservando del original todo lo pertinente a la ortografía de las voces, lo adicionó con algunas noticias que aparecen en su libro entre las frases «*Digo yo..... Hasta aquí*».

A juzgar por lo que se deduce del estudio de los artículos referentes a patronímicos del Andalús, las adiciones de nuestro autor a la obra de Abenalatir, debieron ser muchas; pues entre las 141 poblaciones que hemos dicho menciona, pasan de 50 las que nuestro autor adicionó, o sea más de la tercera parte. No se crea sin embargo, que estas adiciones se refieren a la época de nuestro autor, ni tampoco se espere encontrar en ellas nombres de poblaciones, cuya noticia no tengamos ya por geógrafos anteriores. Asoyutí tomó de *Yacut* todo o casi todo lo que añadió a la obra de su predecesor: tendría a la vista los dos Diccionarios: el de éste y el de Abenalatir; y su trabajo quedaría reducido a ir pasando hoja por hoja de ambos manuscritos, cotejando y añadiendo. Decimos esto, porque entre esos 141 nombres de poblaciones que nos cita del Andalús, hay 35 que no aparecen mencionadas por ninguno de los geógrafos de que hemos tratado, más que por Yacut y Asoyutí, no hablando del Marracid, que sabemos es un extracto de aquél. La única objeción que se nos ocurre a este razonamiento es, que en la actual redacción del Diccionario de Yacut, faltan cuatro nombres de los 54 que nuestro polígrafo añadió a la obra de Abenalatir; pero si se tiene en cuenta que esos nombres podrían estar en el manuscrito de Yacut que él disfrutase, y además, que 31 nombres de esos 54 son de aquellos 35 que no aparecen registrados más que en las obras de los dos autores que venimos comparando, parece que puede concluirse con bastantes probabilidades de no errar, que las adiciones que Asoyutí puso en el Lobab de Abenalatir, las tomó todas de Yacut.

De lo dicho en el párrafo anterior, resulta que esos nombres se nos ofrecen con la autoridad de un sólo geógrafo y no de dos, como pudiera parecer a primera vista: y como entre ellos hay algunos que se refieren a poblaciones no conocidas, y como sabemos además que no hay que seguir a ciegas la autoridad de Yacut que ya vimos cuando comparamos su obra con la de Rasis, que algunas veces está equivocado, resulta que hasta que no veamos en algún otro geógrafo, biógrafo o historiador, comprobada la escritura de aquéllos de estos

nombres que nos ofrezcan duda, no debemos fiarnos de lo que nos digan de consuno Yacut y Asoyutí.

§ 99. Estos nombres son los siguientes: اشكرب ; -- برعشا (Vargas). بطروش — بشكلار — بشتن — (que Yacut escribe بولر) بولو — بربلّ — (Potries) — جالطة — ترّسة — تجنبة — بوزوز — بنة — بنت — بلدة — الوجاجلة (Ricla) — ركلة — (Requena) ركانة — محلة الربض — جنجبال — طلياطة — طاعلة — شلوبة — (Segorbe) شبرب — شبرانة — سرلة — زنات — قصر كتامة (Caspe) كشب — (en Yac. فير) فيره — فولكة — فرغليط — (en Yac. لبشمون) لبشمولة y كرلة — قورة — قنبة. De estos nombres se pueden determinar con exactitud, por la situación que Yacut les atribuye, Potries, Requena, Ricla, Segorbe y Caspe. Otros como برعش creo que tienen equivocada la grafía, y que debería adoptarse para la de éste, la que nos ofrece el cód. A. del ms. de Asoyutí, que escribe برغش y el patronímico البرغشي, y reducir esta alquería al pueblo de Vargas, cerca de Toledo.

De la población que llama بنت (Pont) nos cita dos patronímicos en el lugar correspondiente del léxico: البنتي y البونتي, olvidándose de decirnos que corresponden a la diferente manera con que el nombre se escribía según nos advierte Yacut en el art. البونت (I. 763). Esta doble grafía corresponde a la distinta pronunciación que los naturales del país daban, según las regiones, a la vocal *o* de la palabra latina ponte(m), de la que procede aquélla. Diptongada la o latina en *ue* en las regiones en que se desarrollaba el castellano, pronunciarían *puente* o *puent*, que los árabes escribirían البونت ; pero continuando en la región levantina, a la que pertenece esta población (Alpuente), el sonido abierto de la vocal o, seguiría pronunciándose *pont*, y los árabes que oían esta pronunciación, escribirían بنت

El patronímico البيرى (Elbiri) lo refiere a la ciudad de Elvira (البيرة); pero creo que hubiera hecho mejor el editor, si hubiera aceptado la lectura del cód. B. que lo refiere a Vera (بيرة) de la que no dice más, sino que es una población (بلد) del occidente. De ser la famosa Elvira, es de suponer que le hubiese dado el nombre de ciudad. Y dejando la resolución de las otras cuestiones que se presentan

(1) El Marracid escribe اشكب que es como creo que debe leerse, por hallarse colocado este vocablo en el léxico delante de اشكر que es el que le sigue.

al comparar la parte española de este léxico con la de Yacut, para resolverlas, si podemos, en el artículo correspondiente que a cada población dedicamos en nuestro Diccionario, pasemos a indicar los cuatro nombres que Asoyutí es el primero que atribuye a poblaciones del Andalús, sin que hayamos visto mención de ellos en ninguno de los geógrafos que hemos estudiado [1].

El primero de esos cuatro nombres se nos ofrece con el patronímico البقسانى que refiere a una alquería de Valencia, según la lectura preferida por el editor, pues el códice B. en vez de بَلَنسية escribe بلغسية.

Aceptando la lección preferida por el editor, ya que en ningún otro autor vemos comprobada la grafia del cód. B., puede reducirse aquel patronímico a la actual villa de Picasent, en la provincia de Valencia.

Otro nombre es el correspondiente al patronímico *Azabí* (الوابى) de Zab (زاب) que nos dice es un nahiya de Uaçet, (واسط) en el Andalús. Yacut registra en su léxico ambos nombres: dice que Uaçet es una población pequeña de las amelías de Cabra; pero no dice que Zab sea nombre de ningún lugar del Andalús.

La tercera población es Alfanec (الفنك) a la que corresponde el patronímico Alfanequí (الفنكى) que dice lleva el natural de Fanac, que es nombre de una alquería en Samarcanda, de un castillo en Diarbacar (دياربكر) y de otro en el Andalús. Yacut, en el artículo que dedica a esta población la cita como alquería y como castillo; pero no del Andalús, ni de ninguna de sus regiones.

El último nombre es el de وهران (Vahran), cuyo patronímico es الوهرانى, que también cita Yacut en su diccionario, refiriéndola a la actual ciudad de Orán, en el Norte de Africa, que dice fundaron Mohamed Benabiún, Mohamed Benaldún y multitud de españoles. Tal vez Asoyutí creyese que una ciudad fundada por andalusíes debía ser del Andalús, y por esto nos la da como tal en su léxico.

(1) Desde luego eliminamos los ocho siguientes que nuestro autor dice que son del Mogreb, y que creemos no pueden atribuirse al Andalús, por no hallar mención de ellos en ninguna otra parte; son: قمراط — طولقة — زباد — رشاطة — برزانة — المراقية — ممسة — نهود. A éstos puede añadirse فندلاو que Yacut cree es un lugar del Mogreb y nuestro autor le cita sin añadfr nada más.

§ 100. **El Maccarí.**—A fines del siglo XVI nació en Tlemecén este célebre compilador, que durante su residencia en Fez, donde pasó algunos años, se impuso en la historia y literatura de la España árabe y nos dejó un abundante caudal de noticias, curiosas e interesantes, que de otro modo desconoceríamos, por no haber llegado a nuestro tiempo los materiales de que él se sirvió. Escribió su libro en el año 1628, lo adicionó en el siguiente y lo tituló *Exhalación del olor suave del ramo verde del Andalús e historia del visir Lisan eddin Abenaljatib* [1]. La primera parte de esta obra, que es la referente a nuestra península, trata de todo lo referente a la geografía, historia y religión de los árabes del Andalús, desde que entraron en España hasta su expulsión; y la dividió su autor en ocho capítulos, que dispuso en el siguiente orden: I. Geografía del Andalús. II. Conquista del Andalús por los árabes gobernadores. III. Historia de los califas y de los reyes. IV. Descripción de Córdoba; su historia y monumentos. V. Musulmanes españoles que hicieron su viaje a Oriente. VI. Musulmanes de Oriente que hicieron su viaje al Andalús. VII. Bosquejos de historia literaria; cualidades intelectuales y morales de los árabes del Andalús. VIII. Reconquista del Andalús y expulsión de los árabes.

Por esta sumaria indicación del contenido de la primera parte de la obra del Maccarí, puede comprenderse la importancia que tiene para los españoles en general, y para nuestro objeto en particular. Es lástima que habiendo sido un español el primero que la tradujo antes de haber sido editada en letra de molde, por motivos que ignoramos pero que se traducen a simple vista, publicase su versión en inglés [2].

Ya hemos dicho, que nada nuevo encontraremos en la obra de nuestro autor, si queremos buscar en ella una descripción del Andalús referente a su tiempo; describe el perdido reino musulmán de la

(1) Véase para más detalles, Pons y Boigues, obra cit. p. 417 y sigs.

(2) El señor D. Pascual Gayangos, que no fué sólo traductor, sino también *arreglador o metodizador* del desarreglado orden con que el Maccarí amontonó en su obra datos y más datos, sin tomarse siquiera el trabajo de cotejarlos y ordenarlos. La obra del señor Gayangos lleva el título de The history of the Mohammedan dynasties in Spain. Londres 1840. Posteriormente se publicó en Leyden y Londres (1855-1861) la primera parte del texto árabe por Dozy, Dugat, Krehl y Wright con el título de *Analectes sur l'histoire et la litterature des árabes d'Espagne* por Almakkari. La obra completa se ha impreso en Bulak en 1862. Nosotros, para el estudio que hemos hecho del libro primero, o sea del destinado a la Geografía del Andalús, nos hemos servido de la edición europea.

Península, y no habla más que del pasado, tal vez con la esperanza de que las bellezas y encantos del país descrito, entusiasmaran a sus hermanos de religión y se lanzaran a nueva conquista. El plan o contenido del libro primero, o sea el geográfico, lo desarrolla el autor conforme al siguiente programa:

§ 101. Etimología de la palabra Andalús, según Abensaid y Abengalib. Elogio que hizo de la misma Abenaljatib (p. 81). Excelencias del clima del Andalús, según Abuamir el Solamí y Abuobaid el Becrí. Extensión de la misma, según el Maçudí, Abenelisa, Abensaid y el Hijarí. El itsmo de los Pirineos; su longitud de 40 millas; Narbona y Burdeos, en los extremos del mismo. Toledo en el centro de la Península (p. 82). Figura del Andalús según Abensaid, el Edrisí y Rasis. Los tres ángulos del triángulo. Excelencias de la Península según Rasis: su división en dos partes: la oriental y la occidental, según la oposición de sus vientos, curso de sus ríos y lluvias (ps. 83 y 84). Confirma la división anterior Abubéquer Abdalla Benabdelháquem, el conocido por Abenalnattam, quien además coloca el primero de los ángulos de la Península, en Cádiz; el segundo, en Galicia, donde está la columna semejante a la de Cádiz; y el tercero, entre las ciudades de Narbona y Burdeos, del país de Francia, allí donde se aproximan los dos mares, el Mediterráneo y el Océano. Gentes que primitivamente poblaron la Península, según el mismo escritor y otros. (ps. 85 y 86).

La mesa de Salomón que cuando la conquista encontró Táric en la iglesia de Toledo, y el كليلة [1] de perlas que halló Muza en la de Mérida, eran, según un historiador, parte del botín que un rey del Andalús había hecho en Jerusalén (p. 87). Venida de Alejandro al Andalús y abertura del Estrecho (p. 87).

Clima astronómico en que se halla el Andalús, según Abensaid con referencia al Edrisí, y países que se hallan en estos climas según el Baihaqui y otros. Noticias históricas acerca de la misma, según Abenhayán y otros (ps. 88 y 89).

Lo que dice Rasis acerca del clima del Andalús, y excelencias de ésta según el mismo Rasis y otro: productos del suelo; hierbas y plantas aromáticas; el ámbar y el quermes; piedras preciosas, minas. Relato del Maçudí acerca de este particular, y de otro escritor acerca de los metales del Andalús (ps. 90, 91 y 92).

Carácter de los árabes españoles y cualidades de los gallegos y

(1) Calila, palabra que el editor confiesa ignorar su significación.

de los francos, según Ibrahim, hijo de Alcácem, el Caraví. Los esclavos cristianos varones y hembras: castración de aquéllos por los judíos de quienes aprendieron la operación los árabes (p. 92).

Descripción del Estrecho de Jibraltar y del Mediterráneo por Abensaid y otros (p. 92). Suma a que ascendió la recaudación de los tributos del Andalús en tiempo de los Omeyas y en el de Abderramán, y modo cómo se invertían éstos según varios autores, (p. 93).

Situación del Andalús y gentes que la poblaron desde los primeros tiempos hasta los árabes, según Abenjaldún el Hadramí, Excelencias de Granada, según el Xecundí, Abenaljatib y el autor de la obra titulada «Caminos del pensamiento» (مناهج الفكر).—Amelías de Granada. Dos árboles extraordinariamente grandes: uno en Guadix y otro en Granada. Construcción de la ciudad y alcazaba de Granada, a la cual se trasladó la población de Elvira (ps. 94 y 95).

Las minas de sal de la cora de Zaragoza: fundación de esta ciudad por César. El río Gállego جلّق y excelencias de su agua.—El plomo de Berja y los higos de Málaga. Excelencias de esta ciudad: su vajilla dorada según Abenbatuta (ps. 95 y 96).

Lisboa: sus minas y su miel.—Córdoba: su mezquita y su puente. Texto de Abenhayán acerca del mismo. Elogio que de Córdoba hizo al Hijarí, según uno de los generales del ejército de Yacub, Almanzor, hijo de Yusuf.—La gente de Córdoba según Abensaid (ps. 96, 97 y 98).

Excelencias de Sevilla según el Xecundí: su fundación por Julio César.—El Aljarafe.—La cora de Sevilla: tropa árabe (جند) que en ella se estableció cuando la conquista. Suma a que ascendieron los impuestos de esta ciudad en tiempo de Alhaquem. Hallazgo en Itálica de una estatua de mujer con un niño y una serpiente que miraba hacia éste. El castillo de Santacruz (شنت القرج) en la cora de Mérida. El palacio de la mezquita de Uclés. Lo que dicen de Sevilla, uno que la describió y el autor de la obra «Caminos del pensamiento». Carácter de los sevillanos según este último. La cora de Beja, que fué de las amelías de Sevilla: sus minas de plata.—Jibraltar, Tarifa: razón de su nombre (ps. 99 y 100).

La cora de Toledo: etimología del nombre de esta ciudad. La Frontera más proxima y la Frontera alta.—La mesa de Salomón en Toledo: tesoros que en la ciudad encontró Táric. El puente sobre el Tajo y su descripción (p. 101). La ciudad de Almería y su castillo de Jairán. (خيران) Descripción de la ciudad; su industria textil y otras. La his-

toria de Almería que escribió Abujafar, hijo de Játima. Riqueza de la gente de Almería según otro autor, y descripción que da éste de la ciudad (p. 101 y 102).

La ciudad de Cintra y fertilidad de suelo según Abenelisa: testimonio de Abuabdalla el Bacurí acerca del tamaño de las manzanas de Cintra. El moral y el quermes en el castillo de Xenes, (شنس), sito a una legua de Almería (p. 102).

La amelía de Sohail, sita al occidente de Málaga.—La cora de Todmir, llamada *Misra*, porque su río la inunda como el Nilo a Egipto (p. 103).

División de la Península del Andalús en centro, oriente y occidente. Regiones que comprende la parte del centro: Córdoba, Toledo, Jaén, Granada, Almería y Málaga: amelías de cada una.—Regiones de la parte oriental: Murcia, Valencia, Denia, *As-Sahla* (السهلة) y la Frontera Alta: amelías de Murcia y de Valencia. La región As-Sahla, sita entre Valencia y Zaragoza, la contaban algunos como de la Frontera Alta. Amelías de esta frontera.—El occidente del Andalús: Regiones de Sevilla, Mérida, Lisboa y Silves: sus amelías. La costa del Andalús: Cádiz y su estatua: (nueva versión acerca de la) destrucción de ella. Otras islas del Océano. La isla de Saltes, según Abensaid. Descripción de Cartagena [la de África] atribuída a la del Andalús por un autor. Descripción de la del Andalús por el autor de *Caminos del pensamiento*. El nahiya de Lorca y las islas Baleares, (ps. 102 a 108).

Elogio de Granada según Abenbatuta: esta ciudad es la Damasco del Andalús según el Xecundí: descripción de su término; gente que en ella se estableció cuando la conquista: tenía 270 alquerías. Lo que dice Abenjazí, (ابن جزيّ) de dicha ciudad, y lo que Abensaid, de la alquería de نارجة (ps. 108 y 109). La cora de Valencia y elogios de la misma por Abensaid y otros. Ruzafa. La alquería de Almonsaf (المنصف) y la de Paterna.—De la amelía de Valencia es también Motita (متّيطة) de la que proceden muchos sabios [1].—Onda y su castillo (ps. 110 y 111).

Excelencia de Sevilla: Triana y la isla Captal.—Elogio del Andalús (ps. 111 y 112).

La ciudad de Jerez según el Hijarí. La amelía de Silves llamada cora de Ocxonoba. Esta ciudad es su capital, y es población bonita.

(1) No sé que población sea ésta, que no veo citada en ningún otro geógrafo.

Versos en elogio de ella, y en elogio de Badajoz, de Játiva y de Berja. Algo de historia. El mapa (?) del Andalús que vió el emir Yusuf, hijo de Texufin, al entrar en la Península. Después de mirarlo, asemejó la forma del Andalús a la de un águila, con el ala derecha tendida hacia el Occidente y la izquierda hacia Oriente, y cuya garra fuese Toledo; el pecho, Calatrava; la cabeza Jaén, y el pico, Granada. Citas de Abenaljatib y otros autores (ps. 113 a 121).

Excelencias de Zaragoza según varios autores: en ella no entran reptiles, ni animales nocivos: su tierra los mata. En ella el trigo dura más de cien años sin agorgojarse. Descripción de su término. Lo que dice el Hijarí ecerca del samur (سمور) cuya piel se elaboraba en Zaragoza: relato de Abengálib y de Hamíd Bensanjun acerca de este animal. El conejo del Andalús. Fauna de la Península según Abensaid. (ps. 121 y 122).

Veinticinco especies de aromas en el Andalús según Masudí en sus *Praderas de oro*, según Abengálib y el Hijarí. El áloe y las frutas del Andalús según Abensaid: los higos de Sevilla, Málaga, etc.—Minas del Andalús según el mismo autor, y según Rasis. Desarrollo de la industria según aquél: productos diversos que aquí se fabricaban (ps. 122 a 124).

Monumentos del Andalús según Abengálib. El acueducto para surtir de agua dulce a Cádiz: su construcción. La calzada (romana) según Abensaid: su descripción etc. Maravillas del Andalús: el olivo milagroso, la columna de la lluvia, la estatua de Cádiz y la sima de Cabra. La cueva de la hoz según Rasis. Lo que dice Abenpascual (ps. 124 a 126).

Descripción del Andalús según Abensaíd. Las dos pilas de Toledo consideradas como dos maravillas del Andalús: su descripción (ps. 126 y 127).—Descripción de Sevilla según otro autor. Lo que de ella dice Abenmaflah (ابن مفلح). Lo que Abenelisa dice del Andalús: (otra) descripción de Abensaíd. Importe de los impuestos del Andalús según Abenpascual y Abenhaucal.—La gente del Andalús según Abensaíd: su carácter: su amor a la ciencia: sus vestidos o trajes (p. 128 a 138).

División de la obra de Abensaíd, y secciones que en ella hizo del Andalús (ps. 138 y 139).

De todas estas cuestiones trató el Maccarí en el libro cuyo índice acabamos de exponer, pero sin emitir su opinión particular en los muchos casos en que nos refiere noticias contradictorias según las

distintas versiones de los autores que copia. Se contenta con dar la opinión de cada uno de ellos, lo que le hace aparecer ante nosotros como entendido y discreto; pues como no conocía el país más que por referencias, y no tenía tampoco razones suficientes para dar su fallo en dichos casos, lo mejor que podía hacer fué lo que hizo: recopilar las noticias que halló esparcidas en muchos autores y ofrecerlas a la luz pública para que sin necesidad de adquirir los libros de todos, pudiera el vulgo enterarse de las excelencias y riquezas que encerraba el reino musulmán del Andalús, perdido ya en su tiempo para la causa de Mahoma.



BIBLIOTECA DE LA
FACULTAD DE LETRAS
GRANADA

Capítulo VIII

Abennattam, el Masudí, Abenhayyan, Abuhamid el Garnatí, el Adzarí, el Hij arí, Abuámir el Salemí, Abenelisa, Abenpascual, Abenchobair, el Xecundí, Abenjozai, Abujáfar, Abenaljatib, Xemsedin el Damasceno y otros.—Manuscritos de la Academia de la Historia.

§ 102. Terminaremos esta parte de nuestro estudio acerca de la Historia de la Geografía de la Península Ibérica dando en este apéndice ligeras noticias de estos escritores, la mayoría de los cuales nos son ya conocidos por haberlos citado los geógrafos cuyas obras hemos estudiado en los capítulos anteriores.

Abubequer Abdalla, conocido por **Abennattam** [1]. No se sabe a punto fijo la época en que floreció; pero como le cita Abenhayyán, es sin duda anterior a éste, quien, como luego diremos, nació en 987-8 de J. C. Según el Maccarí (p. 85, l. 3 y sigs.) exponía en su obra la división que los sabios del Andalús habían hecho de la Península, en Andalús oriental y Andalús occidental; división fundada en la hidrografía y orografía. Los ríos de la oriental, dice, desembocan en el Mediterráneo, y los de la occidental, en el Atlántico. En la parte oriental llueve por los vientos del Este; y en la occidental, por los del Oeste. Los montes de la Península corren paralelamente de Este a Oeste; le atribuye la figura de triángulo, y decía también que el primero que la pobló fué Andalox (اندلش), nombre que luego se escribió Andaloç (اندالس).

2) **Masudí** (المسعودى) Historiador y geógrafo oriental, nacido en Bagdad y muerto en el año 956 ó 957 de J. C. Según él, se necesita-

(1) ابو بكر عبد ألله ... ابن النظّام. Véase la pág. 124 del Ensayo ... sobre los Historiadores y Geógrafos Arábigo-españoles, por Francisco Pons y Boigues. Madrid, 1898.

ban dos meses para recorrer el Andalús, visitando sus poblaciones y ciudades, que eran cuarenta.

Había aquí ámbar muy bueno que se vendia a tres meticales la onza, etc., y se encontraban 25 especies de aromas (v. el Mac. ps. 82, 91 y 122). Dió estas noticias en su obra, titulada *Praderas de oro y minas de piedras preciosas*, cuyo texto árabe se publicó en Bulac en 1867, y texto y traducción francesa, en París en 1887, (v. Pons. ob. cit. p. 412).

3) **Abenhayyan** (ابن حيّان) Nacido en Córdoba en el año 987-8 de J. C. Fué historiador y lo cita el Maccarí, (ps. 88 y 96) hablando de los ángulos S. E. y N. E. de la Península y de las excelencias de Córdoba (V. Pons. ob. cit. p. 152).

4) **Ahmed Benomar el Adzarí,** nacido en Dalías, (Almería) en el año 1002; hizo con su padre la peregrinación a la Meca; fue maestro de muchos sabios españoles, y murió en Almería en 1085. [1] Su obra se titulaba «Libro de los caminos y los reinos del Andalús», y ya hemos dicho, (§ 74) que el Cazviní la utilizó mucho para Cosmografía. En la descripción general del Andalús lo cita tres veces, diciendo en la primera que según él, la Península se extendía por dos climas: parte de ella por el cuarto; y parte, por el quinto: tenía aquélla muchas ciudades y aldeas, ríos y arbolado; abundancia de medios para la vida y baratos; y minas de oro, plata, etc. En la segunda nos refiere el cuento del hombre que para calentarse quemaba madera de áloe; y en la tercera nos expone la descripción del Andalús que el Maccarí atribuye al Becrí, según hemos dicho en el § 56, y que éste debió copiar del Adzarí, o ambos del autor que la diera por primera vez [2]

5) **Abuhamid el Garnatí** [3]. De este famoso explorador musulmán que nació en Granada en 1080 y compuso entre otras obras una titulada *Colección de extrañas noticias concernientes a las maravillas del Mogreb*, tomó el Cazviní las que nos da acerca del Puente de Toledo, del olivo de Granada, de la uva de Albaida y de la fertilidad de la tierra de Sangonera. También lo cita Yacut en el art. Zeneta y el Maccarí en I, 617. En los nueve primeros folios del ms. N. XXXIV

(1) Véase Pons, obr. cit. p. 158.

(2) V. El Macarí (p. 82, l. 4 a 10) y el Cazviní (II, p. 338, l. 24 a 27) y se verá que la descripción es la misma con sólo tres ligerísimas variantes que en nada alteran la significación del contexto.

(3) Abuhamid Mohamed Abderrahim el Mogrebí, el Andalús, el Garnatí. V. Pons, ob. cit. p. 229.

de la Academia de la Historia se conserva parte de la obra de nuestro autor, que al folio segundo aparece con este título «Libro del Mogreb, que trata de algunas maravillas del Mogreb». Habla allí de Granada y de Loja; de los siete durmientes, de la mesa de Salomón, de la ciudad del Latón, etc., etc.

6) **El Hijarí.** (الحجارى) Así llamado por su patria Guadalajara, donde nació en 1106. Tuvo una vida algo agitada, que pasó en varias poblaciones del Andalús. Escribió una obra histórica en seis volúmenes, titulada *El locuaz o charlatán (Almoshib) acerca de las excelencias de la gente del Mogreb.* Dícese que esta obra, en la forma última que le dió Abensaid, es la que proporcionó al Maccarí los principales materiales para su compilación arábigo-española, y que si, como puede esperarse todavía, tuviéramos la dicha de encontrarla, nos indemnizaría, en gran parte, de la pérdida de las de Abenhayyán, Rasis y demás escritores anteriores. (V. Pons, ob. cit. p. 221).

Según el Maccarí, decía nuestro geógrafo que la longitud del Andalús desde los Pirineos hasta Lisboa, era de más de 1.000 millas (p. 82), que Córdoba fué la ciudad intelectual del islam durante el tiempo de los Beniimeruán (p. 97); que la ciudad de Jerez se distinguió por la gracia de su gente, por sus frutos y su buen queso (p. 113); y que el çamur de cuyos pelos se fabricaban abrigos finos, se encontraba en el mar Océano, en el Andalús, del lado de la isla de Bretaña y de allí se llevaba a Zaragoza, donde se elaboraba (p. 121).

7) **Abuámir el Salemí** (ابو عامر السلمى), historiador de Tortosa o de Sevilla, llamado el Salemí, porque procedía de Medinaceli [1] (مدينة سالم). Murió en 1163. En su obra de geografía e historia titulada «Margaritas de los collares y esplendores de las utilidades» decía según el Maccarí: (p. 82). «El Andalús es del clima de Siria, que es el mejor de los climas y el más igual de ellos en cielo y suelo; el más agradable en agua; al más dulce en temperatura, y el mejor por sus ganados y frutos. Este clima se halla en medio de los otros, y lo bueno de todas las cosas está en medio de ellas».

8) **Abenelisa** (ابن اليسع). Nacido en Valencia de una familia oriunda de Jaén. Se trasladó luego a Almería y residió algún tiempo

(1) V. Pons, p. 226, donde dice que este historiador es de Tortosa; y en nota, que Casiri y Wustenfeld lo hacen sevillano. Se llama el Salemi, pero el texto editado del Makkari puntúa la primera letra con damma y detrás del س no escribe el ا como era de esperar, si el patronímico derivara de Medina سالم.

en Málaga. Fué secretario de los reyes del oriente de la Península. Hizo un viaje a Oriente y murió en Egipto en 1179. Escribió un libro titulado «El que habla claramente acerca de las excelencias de la gente del Mogreb» (V. Pons obr. cit. p. 242). El Maccarí lo cita en las págs. 82, 102 y 128. Dice en la primera que nuestro autor atribuía a la Península la misma extensión que el Maçudí; pues decía que desde Narbona hasta Lisboa había 60 días de marcha para un jinete que tuviera caballos de refresco, cosa que, añade el Maccarí, es un error; porque Narbona no está en el Andalús, y porque según opinión de los mejores autores, la longitud del Andalús es de un mes de marcha y un poco más. En la pág. 102, cuenta que según aquél, el trigo y la cebada maduraban en Cintra a los 40 días de la siembra, y que en los campos de dicha ciudad se producían manzanas, cuyo perímetro era de más de tres palmos, cosa que no podía ponerse en duda, pues a él se lo había contado Abuabdalla el Bacurí, persona de crédito que había visto a un hombre que apenas podía con el peso de cuatro de ellas que llevaba como regalo a Almotamid de Sevilla. Y por fin, hablando de las excelencias del Andalús, decía (v. p. 128) que en los viajes no necesitaba uno proveerse de agua, por ser muchos los ríos y fuentes que hay en ella, y porque lo regular es que cada día pasara por cuatro ciudades y muchas alquerías y poblados.

9) **Abenpascual.** De los dos hermanos que hubo de este nombre, no dice el Maccarí a cual de ellos ha de atribuirse la noticia que nos da de la suma a que ascendían los tributos del Andalús en tiembode Abderrahman III (p. 130); pero sin duda ninguna que debe atribuirse al que por sus escritos se hizo más célebre (V. Pons, 246), muerto en el año 1182. Según él, la recaudación de los impuestos ascendía a 5.480.000 dinares, más las rentas de los mercados من السوق y de las propiedades del sultán المستغلات, que subían a 765.000 dinares.

10) **Abenchobair o Abenjobair.** Este célebre valenciano,[1] nacido en 1145, nos dice en su *Itinerario* o *Libro de viaje*, las poblaciones por donde pasó en Febrero del año 1183 de J. C. para ir desde Jaén hasta Tarifa, donde embarcó para Oriente.

Partió de Granada de donde pasó a Jaén, donde tenía ciertos asuntos, y luego salió de esta ciudad, pasando sucesivamente por Alcaudete, el castillo de Cabra, la ciudad de Écija, la de Osuna, por

(1) V. Pons, ob. cit. p. 267.

Xeliber, Arcos y Caxma, que era una alquería de las de Medinasidonia, de donde llegó a Tarifa.

Como se ve, nos menciona 7 poblaciones en dicho camino, entre las cuales hay 2, Xeliber شَلَّبِر y la alquería de Caxma (قرية قشمة) [1] no conocidas por ninguno de los geógrafos que hemos estudiado. La primera corresponde al Cortijo de *Jelivar*, a poco más de un kilómetro de Montellano en los confines de las provincias de Sevilla y Cádiz en el camino que de Osuna conduce a Arcos de la Frontera. La segunda es el caserío de Casma.

11) **El Xecundí,** llamado así por haber nacido en Xecunda o Secunda; fué cadí de Baeza y de Lorca, y murió en 1231-2. Escribió una epístola (risala) sobre la excelencia del Andalús en competencia con la que había compuesto Abu Yahya en elogio de África. Es curiosa, y puede verse en la citada obra de Pons (p. 277). El Maccarí lo cita hablando de las excelencias de Granada (ps. 93 y 108) y de las de Sevilla (p. 99).

12) **Abenjozaí.** (ابن جزى). Este célebre literato granadino, nacido en el año 1321, fué el que redactó el libro de viajes del famoso Abenbatuta, [2] que cita el Makkarí (p. 96) hablando de la vajilla dorada de Málaga, ciudad que describió también, así como la de Granada (p. 108), de la que decía al referir sus excelencias (p. 109) «que si no fuera por el temor de que no se le diera crédito por tratarse de la ciudad en que había nacido, añadiría mucho más a la relación de Abenbatuta».

13) **Abujafar Abenjátima.** (ابو جعفر بن خاتمة). Conocemos a este historiador por la biografía que de él escribió Abenaljatib. Nació en Almería en 1323-4, y escribió una historia de esta ciudad con el título de «Ventajas de Almería sobre los demás países de España». El Maccarí lo cita, entre otros, en la p. 102, l. 9, hablando de las excelencias de la mencionada ciudad.

Según Pons, ob. cit. p. 331, en la biblioteca del Escorial, n.° 1780 de Casiri y 1785 actual, existe un códice que, entre otros escritos,

(1) Así corregido el لشمة que trae el texto, y reducida por el Sr. Saavedra a Cazma, caserío cerca del mar, entre Véjer y Tarifa en la provincia de Cádiz; reducción que confirma la que hizo el mismo Sr. Saavedra en su Geografía del Edrisí, p. 13 y sigs., de Medina ben-as-Salim, a Medinasidonia, en contra de la errónea afirmación de Dozy que la llevaba a Grazalema.

(2) V. Pons, ob. cit. p. 328.

contiene un tratado de este mismo autor, en el que se describe la terrible peste que apareció en África en 1347, de donde se propagó por Asia y Europa, haciendo terribles estragos en Almería, en los tres años que duró.

14) **Abenaljatib.** Este célebre escritor, natural de Loja, que fué secretario de los sultanes de Granada en 1348 y murió asesinado en 1374 [1] escribió entre otras obras un opúsculo geográfico-histórico que tituló «El justo peso de la experiencia», en el cual, entre otras cosas, se halla la descripción, en prosa rimada, de 34 ciudades del reino de Granada, señalando brevemente las excelencias y defectos de cada una [2]. En otra obra titulada «Cosas útiles al que investiga acerca de la pestilencia horrorosa» trata de la terrible epidemia que describió también Abujáfar, y, por causa de la cual perecieron, según testimonio de Muratori, las tres quintas partes del linaje humano. El Maccarí le cita en las ps. 81 y 117.

15) **Xemsedin el Damasceno.** No hemos podido proporcionarnos la obra de este escritor oriental, que murió en el año 1327 de J. C. y no podemos por lo tanto exponer lo que en ella refiera del Andalús. Titúlase «Lo que hay de más memorable en los tiempos, de maravillas de la Tierra y del Mar»; y está dividida en nueve capítulos: trata el primero de la forma de la Tierra, de su longitud y latitud, de los siete climas, de la diversidad de estaciones y de los monumentos de la antigüedad. El capítulo segundo está dedicado a los minerales. Habla en el tercero, de los ríos, fuentes y pozos celebrados por la historia. El cuarto, de las aguas, de su distribución en torno del continente y de las islas más célebres; trata en el quinto, del Mediterráneo; describe en el sexto, el Mar del Mediodía; en el séptimo, la Persia, la India y otros países, dedicando el 8.° al Africa y a la Europa. Según Reinaud [3], de quien tomamos esta noticia; la obra del Damasceno deja mucho que desear por la falta de crítica, defecto que podemos decir es general en las obras de casi todos los geógrafos árabes que parece tomaron al pie de la letra el precepto que el Divino Maestro nos da en el sermón de la Montaña, al decirnos «*no juzgueis y no sereis juzgados*».

(1) V. Pons, obra cit. p. 334.

(2) El texto árabe de esta obrita la publicó el Sr. Simonet al fin de su obra «Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los nazaritas».

(3) Geographie d'Aboulfeda, t. I, L. Véase también Brockelmann, Geschichte der Arabischen Litteratur. t. II, pág. 130.

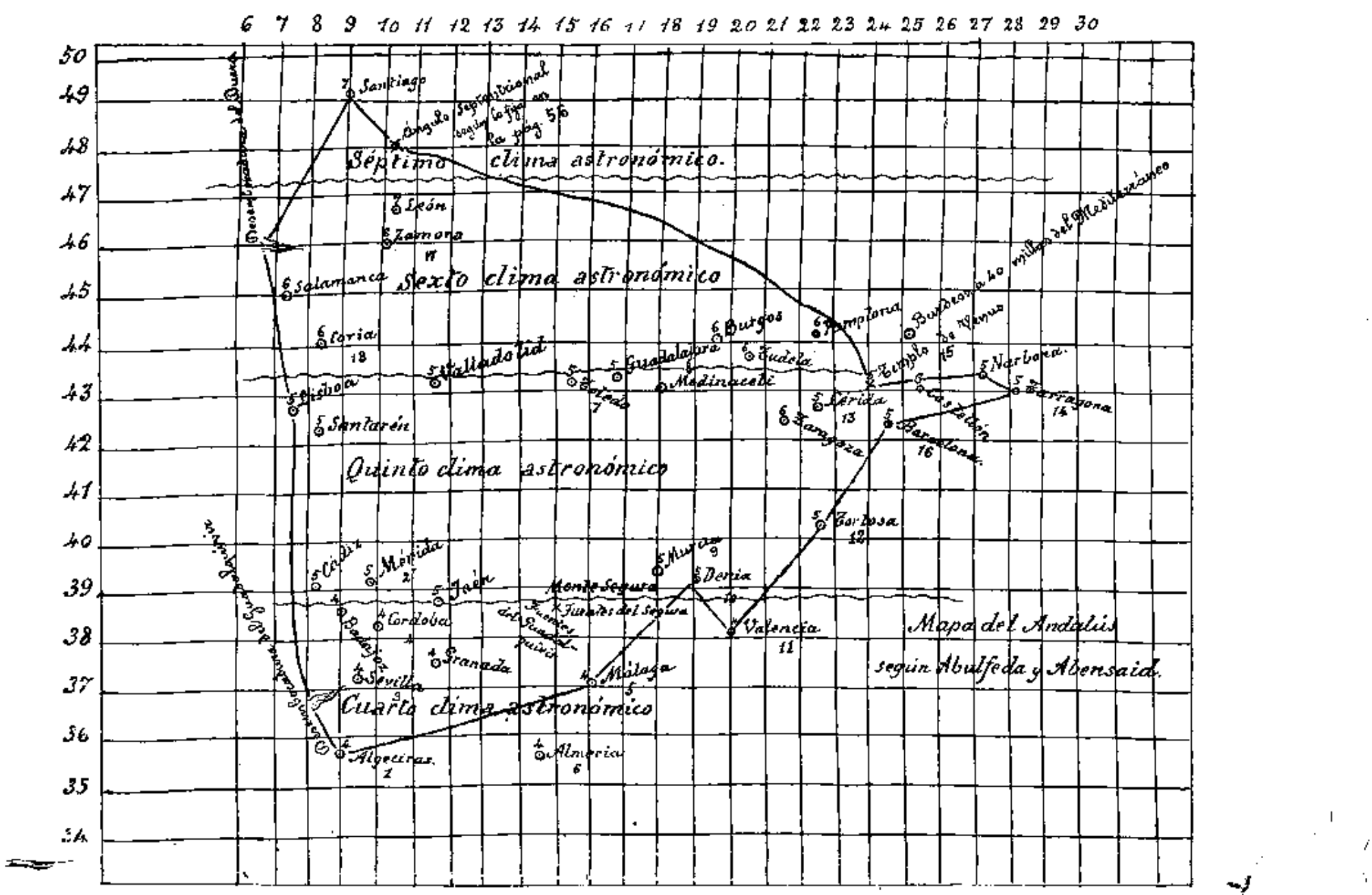

Séptimo clima astronómico.
Sexto clima astronómico
Quinto clima astronómico
Cuarto clima astronómico
Santiago
Ángulo septentrional según lo fija en la pág. 56
León
Zamora
Salamanca
Coria
Lisboa
Santarén
Valladolid
Toledo
Guadalajara
Medinaceli
Burgos
Tudela
Pamplona
Templo de Venus
Burdeos a 40 millas del Mediterráneo
Lérida
Zaragoza
Barcelona
Castellón
Narbona
Tarragona
Tortosa
Murcia
Denia
Valencia
Monte Segura
Fuentes del Segura
Fuentes del Guadalquivir
Málaga
Almería
Algeciras
Sevilla
Granada
Córdoba
Jaén
Mérida
Cádiz
Badajoz
Mapa del Andalús
según Abulfeda y Abensaid.

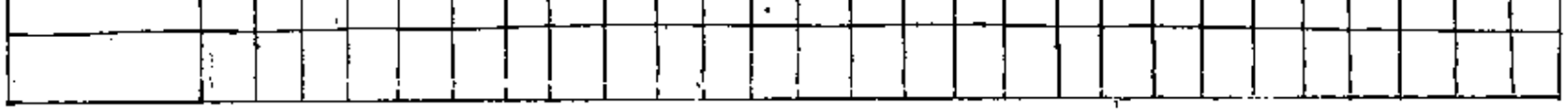

Observaciones para la inteligencia del mapa de Abulfeda

La situación en que van colocadas las ciudades en el mapa, es la que les asigna Abulfeda, tomada de Abensaíd.

A continuación indicamos la que algunas ciudades tenían señalada en el Canon de Albiruní, en el *Rasm arrob* o sistema del cuarto habitado de la Tierra y en el Libro de las longitudes.

El número puesto sobre el punto que indica la situación de la ciudad, denota el clima astronómico en que la coloca nuestro geógrafo. Con esta indicación se ven a simple vista las ciudades en que, puestas en la situación que él les atribuye, caen fuera del clima en que las pone.

El número debajo del nombre de la ciudad, corresponde a las notas que siguen a continuación:

(1) Es la situación que le da en el cuadro. En la página 31 la pone a los 9°—36°

(2) Según el Canon, a los 10°—38°. Corrijo la posición que Reinaud le da en su traducción, poniéndola a los 9° 55' de longitud, que es el valor de las letras ﻁ del texto.

(3) Según el Canon, 8° 50'—34° 40'

(4) Según el Canon, 8° 40'—35°. Según el *Rasm*, 9° 20'—38° 20'

(5) Es la situación que le da en la pág. 31. En los cuadros la pone a los 10° 1|2—38° 54'; y según el Canon, a los 10° 20'—34° 8.

(6) Al colocarla en el clima vulgar del Andalús, en la casilla correspondiente, dice que se halla entre Málaga y Murcia.

(7) Según el Canon, a los 10° 40'—35° 1|2.

(8) Iden, ídem, a los 15°—36° 40'

(9) Idem, ídem, a los 12° 50'—34° 20'

(10) Situación que le da en la pág. 30. En el cuadro la pone a los 19° 10'—39° 6'

(11) Situación en que la pone en la pág. 30.

(12) Según el Canon, a los 18° 1|2—35°

(13) Idem, ídem, a los 20°—37 1|2

(14) Situación en que la pone en la pág. 37. En el cuadro la coloca a los 23° 20'—43° 22', y por el orden en que la menciona creo que debería preferirse esta situación.

(15) Según el *Rasm*, a los 19° 1|2—42° 10'

(16) En la pág. 30 la pone a los 24° 1|2—42

(17) Según el Libro de las longitudes, a los 28°—44°

(18) Idem, ídem, a los 24°—39°

16) Además de los autores anteriores, pueden verse los que citamos en los § 67, 74 y 101, donde indicamos los escritores de quienes Yacut, el Cazviní y el Maccarí tomaron datos para la redacción de sus obras.



Manuscritos de la Academia de la Historia, que contienen datos geográficos del Andalús

§ 103 La Academia de la Historia conserva con la signatura N. XXXV un volúmen ms. en 4.º de 88 folios útiles, escritos en letra de varias clases, alguna muy mala y de dificilísima lectura. Es un libro de Geografía, dividido en siete partes, que tratan: la 1.ª, de la China y de la India; la 2.ª, del Yemen, del mar Rojo y de Egipto hasta los comienzos de la Siria; la 3.ª, del Irac; la 4.ª, de Palestina; la 5.ª, de Siria; la 6.ª, del Mogreb y la 7.ª, del Sudán.

La primera parte ocupa desde el principio hasta el folio 20 verso; la segunda, desde éste hasta el 32; y así llega la tercera, hasta el 39; la cuarta, hasta el 44; la quinta, hasta el 71; la sexta, hasta el 75, en el que empieza la séptima y última, hasta el folio 88.

Lo que del Andalús dice este ms. se halla al fin de la sección 5.ª con el epígrafe siguiente: ذكر الصقع من الجزى من معمور الارض o sea: *Mención del país de la parte 5.ª de lo habitado de la Tierra.* Al folio 49 empieza a hablar de Constantinopla, a cuya mención siguen las de Roma y la costa del Mediterráneo, Barcelona, Narbona, Génova, Pisa y Galicia. Luego, al folio 59, verso, comienza el tratado del Andalús, de la que parece da noticias curiosas: pero lo difícil de leer la descuidada letra en que está escrito, hace que sea imposible estudiarlo con provecho, mientras no se tengan otros textos con los que éste pueda cotejarse.

Por lo que se lee en el folio 64, parece que el autor vivía en el año 532 de la h. (1137-8 de J. C.).

Se halla también en la biblioteca de la misma Academia otro volumen (N. XXXIV) en 4.º menor de 149 folios útiles en los que se contienen varios tratados. Los nueve primeros folios son, como ya hemos dicho, parte de la obra del Garnatí. Los tres cuadernos siguientes del ms. son uno continuación del otro y tratan de Geografía, lo mismo que los folios siguientes. Desde el folio 115 hasta el fin conviene el contenido de este ms. con el texto de la Geografía, de Abulfeda impreso por Reinaud y el barón de Slane en sus 85 primeras páginas, y sería curioso hacer un cotejo palabra por palabra de ambos textos.

José Alemany Bolufer

EL DERECHO CONSUETUDINARIO EN LA PROVINCIA DE GRANADA

La Junta comunal de Güéjar Sierra

En un repliegue de la vertiente septentrional de Sierra Nevada, señoreando el valle, tan angosto como pintoresco, que con propiedad se ha llamado *el corazón de la Sierra*, y en donde el Genil empieza a tomar nombre y consideración de río, hállase el pueblo de Güéjar Sierra. Su latitud meridional (acusada por el arraigo en sus alrededores del olivo y, aunque en menor escala, de la vid) no basta a contrarrestar los efectos de la altura, (1.080 metros sobre el mar), no tanta que dé a sus contornos el desolado aspecto de las cumbres gigantes que los circundan, pero sí la precisa para engendrar una flora (pródiga en excelentes frutales) cuyo conjunto parece más propio de las regiones del Norte, que de las campiñas andaluzas. El suelo, áspero y quebradísimo, dificulta la comunicación con otros pueblos y aún con la capital (situada a poco más de 15 kilómetros), y fuerza a sus pobladores a cultivar, en pequeños lotes, terrenos cuya calidad los excluiría muchas veces de la condición de laborables en la próxima vega de Granada. Y alternan con esas porciones en un término vastísimo que se extiende hasta incluir en sus linderos el gigantesco pico del Veleta, no pocos eriales, considerable monte bajo y grandes masas de arbolado, surgido casi siempre por natural espontáneo impulso, pero cuidado generalmente con más solicitud que en la gran mayoría de los pueblos andaluces.

Tal vez la relativa incomunicación en que hasta el día tuvo a sus habitantes la suma de circunstancias bosquejada, ha sido causa de que su carácter ostente como notas predominantes el amor al terruño y la repugnancia consiguiente a verlo pasar a manos forasteras. Y probablemente, al rudo esfuerzo antes indicado, que para recoger pobres frutos les impone la naturaleza del suelo, se debe también

una gran división del mismo, que mantiene en la condición de propietarios a casi todos los vecinos del pueblo, en los que alienta un sentido de la propiedad individual más agudizado que en la generalidad de los pueblos de la Región, tan poco propicios de ordinario a sostener la pequeña propiedad.

Aunque parezca paradójico, ese mismo sentimiento individualista de la propiedad ha creado y conservado al propio tiempo en Güéjar Sierra, a través y a pesar de las leyes desamortizadoras, una manifestación de propiedad colectiva tan curiosa como llena de vitalidad, que abarca todas aquellas tierras, las más extensas del término, que por su calidad y situación no son materia apta para el cultivo intensivo, característico de la pequeña propiedad, y para cuyo régimen existe un organismo original por su constitución y sus fines que oscilan en su cauce legal entre el Derecho Civil y el Administrativo, interesante desde el punto de vista de la educación ciudadana por constituir su funcionamiento una manifestación de democracia directa y de tan robusta efectividad, que merece de los vecinos del pueblo estimación y respeto muy superiores a los que alcanza la Corporación municipal, cuyas obligaciones y derechos suple con no pequeña ventaja.

I.

Denominación de la Junta.—Sus componentes.—Normas por que se rige.—Su organización: Junta general o Asamblea popular y Junta administrativa o de gobierno.—Funcionamiento de ambas.

Tiene por nombre dicha institución Junta administrativa de la propiedad particular colectiva de Güéjar Sierra, y atestiguan su existencia con tal carácter, desde hace un siglo, indubitados documentos oficiales, haciéndola subir a más de tres la tradición recogida en esos mismos documentos, pues la derivan nada menos que de la repoblación del lugar, consiguiente a la expulsión de los moriscos. Esa denominación, que supone no vulgar sentido jurídico en quien la ideara, viene ya consignada en los libros de actas del año 1866 (que no era el primero, aunque no aparezcan hoy los anteriores), se continuó en 1876 al aprobar en este año un nuevo *Reglamento general administrativo de los terrenos, montes y arbolados, que pertenecen a la propiedad particular colectiva de este pueblo* y se mantiene con muy ligeras variantes en el vigente (aprobado en Junta general de 20 de Octubre de 1907) que lleva por epígrafe *Reglamento orgánico de la Junta de propiedad particular colectiva* (1).

Componen el organismo así denominado y lo constituyeron libremente, como libremente lo renuevan, los vecinos de Güéjar Sierra, partícipes en los terrenos pro-indivisos, situados en término de este pueblo, que se comprenden bajo la denominación genérica de Pelados de Sierra Nevada y «se distinguen (según se dice textualmente en el expediente incoado en 1871 por el Estado para incautarse de ellos) en las secciones de Calar, Loma de Maitena, Mojonera, Cuartos, Pra-

(1) El sello que sirve desde fecha anterior a este Reglamento para significar la autenticidad de los acuerdos, dice solamente: Junta de propiedad. El papel que la Junta usa tiene por lema, según dispone el artículo 25 de su Reglamento: «Administración de los bienes particulares que en común corresponden a varios partícipes: Güéjar Sierra».

dos de la Machuca y Jarales.» La índole de los mismos se detalla en el Poder que anualmente otorga la Junta general a la Administrativa, donde se consigna expresamente referirse a «los terrenos conocidos por los baldíos o calmos, cuyos productos son pasto para ganados y espartos, otros de monte alto y bajo de encinas, quejigos, robles, majojos y otros árboles; también los hay de romero, abulagas, alhucemas, varias matas de diversas clases, varias eras empedradas para trillar mieses, situadas en los pagos del Barrio Alto, Peñón y Moraleda, un lavadero de ropa en las Eras bajas, cubierto, y una casa en la explanada de la Iglesia, todo lo cual disfrutan colectivamente, por convenirles hoy así»; y se añade: «que dichos bienes los tienen amillarados e impuesta la contribución territorial y vecinal correspondiente, que sale a nombre de los apoderados que se nombran anualmente, bajo la denominación de «Junta de labradores propietarios».

Figuran en la misma como partícipes, cuantos vecinos descienden de los que en 1.575 como nuevos pobladores de la villa de Güéjar la tomaron, juntamente con su término, a censo enfiténtico del Ayuntamiento de Granada, a cuyo caudal de Propios había sido hecha concesión de los mismos por el Rey Felipe II. Así lo consignaba expresamente el Reglamento de 1876, que después de atribuir este origen a los bienes de la Junta, exigía para ser en ella elector y elegible «la condición *de ser descendiente de los primeros partícipes pobladores.*» El Reglamento de 1907 sólo dice que los electores y elegibles *sean partícipes*, dejando a la Junta el cuidado de discernir tal carácter, a cuyo efecto la Junta general, en el mencionado Poder notarial que anualmente otorga a la Junta Administrativa, la faculta *para que declare cuáles son las personas que ostentan el derecho de partícipes*, facultad para cuyo ejercicio sirve siempre de criterio el tradicional de ser descendientes de los partícipes del referido año 1575.

Cuarenta y dos fueron los vecinos que en dicho año otorgaron el poder, que sirvió de base a la escritura de censo, y por esto suelen ser en dicho número los que concurren hoy a la renovación anual del Poder, en que se consigna la delegación de los partícipes en la Junta Administrativa, aunque haciendo constar que obran también en nombre de los condueños, no asistentes al acto «a pesar de ser interesados y haber sido citados en debida forma».

Dado el hecho antes registrado del gran apego que tienen al terruño los habitantes de Güéjar, que juntamente con la dificultad de comunicación, ha sido causa hasta el día de que sean casi nulas las corrientes emigratoria e inmigratoria, son escasísimos los vecinos

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ETNIAS

que por no ser descendientes de los primeros partícipes, no lo sean en la actualidad. Así lo indica el número de asistentes a las Juntas generales, cuyas actas han llegado a registrar las firmas o signos de 179 partícipes. (1) Téngase en cuenta la condición de cabeza de familia en todos ellos y se comprenderá que esa cifra en un pueblo de menos de cuatro mil habitantes, (a muchos de los cuales imposibilita la asistencia a las Juntas el hallarse repartidos en los cortijos del extenso término, quebradísimo y cubierto casi siempre en gran parte por la nieve en la fecha ordinaria de aquéllas), significa la presencia de todo el pueblo; por lo cual, aun siendo ya más frecuentes las comunicaciones y el establecimiento en el mismo de familias oriundas de otros, la condición de no partícipe sigue constituyendo todavía una excepción muy señalada. (2)

Por eso no es extraño que las Juntas generales de partícipes revistan el carácter de verdaderas Asambleas populares, que recuerdan tanto al antiguo Conventus públicus vicinorum como el actual Concejo abierto de las montañas asturianas y leonesas, cuyas pequeñas aldeas rara vez, aún congregando a todos sus vecinos, llegan a constituir tan numerosas asambleas como las que anualmente (una vez por lo menos) congréganse en la Sala capitular de este pueblo de las montañas granadinas. Ni aún en ocasiones les ha faltado, como en los Cantones suizos de democracia directa, el aditamento de la convocatoria al aire libre: así ocurrió en la Junta general de 1873 celebrada en la plaza pública, de donde fueron los allí reunidos en actitud casi tumultuaria a impedir la celebración de un juicio de faltas, que en efecto se demoró, hasta que previamente se viera en la Junta; aunque no faltaron quienes protestaran de ello, alegando ser desde tiempo inmemorial sitio ordinario de reunión la Sala capitular, capaz para contener hasta doscientas personas.

Aproxima aún más dicha reunión al Concejo abierto, la presiden-

(1) El quorum para la validez de las Juntas que ha sido de 80, con multa de cuatro reales al que faltare, se redujo a 40 desde 1870, y así se ha conservado en el actual Reglamento.

(2) Indícalo así elocuentemente el hecho (presenciado por quien escribe estas líneas) de que en fecha muy reciente, estimando de urgencia reunir la Junta general en sesión extraordinaria, dispusiera la Autoridad local, notificada de ello, que se guardasen todas las salidas del pueblo, para evitar que fuese al campo ningún vecino sin conocer la hora en que había de celebrarse aquélla. Y así lo indica también la manera de convocar dichas Juntas, que según el art. 4.° del actual Reglamento, puede hacerse indistintamente por pregón o cédula.

cia del Alcalde, que, suprimida por el Reglamento de 1876, restableció el hoy vigente, con buen acuerdo, pues sobre constituir un vínculo de unión entre la Junta, fruto de la costumbre (1) y el Ayuntamiento, creación de la ley, da a las reuniones, ocasionadas a convertir sus altercados en cuestiones de orden público, la garantía del medio más eficaz para restablecerlo.

Las funciones de la Junta general son deliberantes y ejecutivas, puesto que sus acuerdos son obligatorios para todos los partícipes, aun los no representados (2), siempre que estén conformes con el Reglamento. Como éste es obra de la misma Junta general, trátase de una limitación prudencial que significa retraso, mas no merma, en las omnímodas atribuciones de aquélla, de que son prueba los casos detallados en el artículo 3.º del Reglamento, donde se le reconocen, además del nombramiento de la Junta administrativa, el poder de otorgar a esta última y a su presidente *las facultades y atribuciones que pudieren necesitar para el mejor régimen y administración de la Comunidad* en casos no previstos en el Reglamento, la de declarar y resolver sobre las propuestas de la Junta administrativa, y el examen, para aprobarla o no, de la gestión de ésta al finalizar su cometido. Si tales facultades, en última instancia, necesitan para ser ejecutivas, en caso de resistencia por los obligados, ser trasladadas a la autoridad administrativa municipal o judicial (como indica la autorización comprendida en el poder anual a la Junta administrativa para promover juicios de faltas) de ordinario lo son por imperio moral de la Junta, en cuyas actas se anota frecuentemente la comparecencia ante la misma de los convictos de causar daño en sus bienes, y el acatamiento que prestan a sus decisiones respecto al modo de repararlos.

Tan amplias facultades sólo son susceptibles de ser ejercidas directamente, como las de toda asamblea algo numerosa, en ocasiones contadas. Por eso la Junta general de partícipes viene, desde que hay noticia completa de su existencia, delegando gran parte de sus funciones en otra más reducida, que ya hemos repetidas veces mencio-

(1) El carácter tradicional, tanto de éste como de la casi totalidad de los preceptos del Reglamento vigente, se echa de ver por la identidad de éste con el de 1876, y la de ambos con la del que regía antes de esta fecha, a juzgar por las Actas de 1866 en adelante.

(2) Los ausentes pueden dar su representación a otros partícipes. Por las mujeres y niños asisten sus representantes legales, aunque éstos no tuvieren participación (artículos 12 y 13 del Reglamento).

nado y que el Reglamento, recogiendo la tradición anterior, denomina Junta administrativa; frase exacta, pues si la Junta general, dada su índole, forzosamente ejerce las funciones reglamentarias, electivas y de fiscalización y sanción, los intereses a cuyo fomento se encaminan todas ellas, quien estrictamente los gestiona, aunque sea por delegación, es la Junta administrativa.

Su duración es anual y cinco los individuos que la integran: Presidente y Vice, Celador, Tesorero y Secretario, todos partícipes, mayores de edad, residentes en el pueblo y propietarios (el Tesorero, por valor de 6.750 pesetas). Percibe cada uno la gratificación anual de 100 pesetas (1).

Confírmase la elección de la Junta genaral (celebrada del 1 al 6 de Enero), mediante el Poder notarial, algunas de cuyas circunstancias ya hemos expuesto. En él se consignan, como antes vimos, el origen, naturaleza y situación jurídica de los bienes objeto del mandato y se conceden facultades a los mandatarios para ejercitar acciones civiles y criminales, cobrar y percibir productos y rentas, arrendar terrenos con subasta o sin ella, (expidiendo recibos, cartas, escrituras, etc., no excediendo el objeto de todo ello de 7.000 pesetas), invertir los fondos en la forma que acuerden o tengan acordado los poderdantes, concurrir a deslindes (sin ceder terreno), declarar cuáles son las personas que ostentan la cualidad de partícipes, promover interdictos y toda clase de recursos y tomar las medidas conducentes al fomento del arbolado (objeto principal de su administración); haciendo constar que ésta se ha de seguir por los medios posibles con arreglo al Reglamento aprobado, según se viene haciendo en años anteriores.

Dichas atribuciones reglamentarias refiérense al nombramiento del personal indispensable (guardas, amanuenses), conservación de bienes, expedición de certificaciones y demás documentos encaminados a dar fe de los acuerdos de la misma o de la Junta general y principalmente a la defensa del arbolado y regulación de los pastos, así del ganado de los partícipes y demás vecinos del pueblo, como de los forasteros (consignando expresamente los derechos que han de satisfacer los de las dos clases últimas), ejercicio de las acciones judiciales, y como consecuencia de dicha misión (que se considera

(1) El Reglamento detalla las sustituciones y nombramientos interinos para estos cargos, el funcionamiento de la Junta y libros que ha de llevar, así como el papel cuyo timbre ya indicamos anteriormente.

primordial) de defensa del arbolado, a la autorización para la corta de leñas y venta de los sobrantes y al cuidado de evitar las roturaciones, que sólo se permiten cuando tengan por objeto arrancar piedra, echar calera o edificar, si el partícipe interesado en ello lo solicitare por escrito (1). Figura también entre las atribuciones concedidas por el Reglamento a la Junta administrativa, la de entregar parte de los fondos sobrantes al Alcalde, para contribuir a los festejos tradicionales del pueblo.

Aparte de este caso, no puede hacer ninguna otra inversión de fondos sin autorización de la Junta general, que por cierto no deja estancarse en el Reglamento sus facultades fiscalizadoras. De ellas hace uso, dejando sin efecto acuerdos de la Administrativa, elevando o rebajando sueldos del tipo señalado por ésta y llegando en ocasiones hasta el voto de censura, como hizo en 1875 con la Junta administrativa a poco de haberla elegido, porque había dado lugar con su morosidad en cumplir un acuerdo de la general, a que el Ayuntamiento apremiase a los partícipes. La nueva Junta administrativa entonces elegida, mereció en cambio la reelección para el siguiente año, como premio a su labor.

(1) Según el núm. 4.º del artículo 29 del Reglamento en que se detallan las atribuciones de la Junta Administrativa, los árboles y plantas que destrocen las aguas o los aires o que se corten sin autorización, se venderán a los vecinos que primeramente lo solicitaren por escrito, así como los demás productos naturales cuya reproducción sea segura dentro del año. Pero las plantas destinadas a la producción de esencias, se venderán en pública subasta al mejor postor.

II.

Los fines de la Junta de partícipes.—Determinación de ellos por el Reglamento y la Costumbre.—Su clasificación: fines de carácter privado; fines de índole municipal.

Las expuestas atribuciones de la Junta administrativa, ya empiezan a indicar cuáles son los fines de la Comunidad de partícipes en los indivisos de Güéjar Sierra, puesto que aquélla es solo un reflejo, un poder ejecutivo delegado, absolutamente responsable y renovado por cortos períodos, prenda segura esto último de que la responsabilidad no es un mito; algo parecido, en suma, aunque más eficaz por su carácter completamente electivo, a lo que es la Comisión provincial con respecto a la Diputación respectiva. Del examen de esas atribuciones se desprende que la misión casi única de la Junta administrativa es la conservación y defensa del arbolado y la regulación consiguiente de las cortas del mismo, juntamente con la justa distribución de los pastos comunes, la recaudación del importe del producto vendible de los mismos y la concesión a los partícipes de la porción de terreno indispensable para ciertos aprovechamientos particulares que se traducen siempre en construcción o reparación de viviendas.

Si no pasaren de esto las finalidades de la Junta de partícipes, no sería ésta la original institución que antes anunciábamos; sería una forma de propiedad colectiva con la nota simpática de su afán por conservar una porción de los montes patrios, entregados por la ciega desamortización a la bárbara tala decretada por el desenfrenado interés individual.

Como secuela de esa misión primordial, habría también que apuntar en el haber de esta institución la fuerza conservadora de la pequeña propiedad que siempre llevan en sí los terrenos de aprovechamiento común, única propiedad de muchos que la tienen por no poder venderla. Y toda ella se revestiría además en este caso concreto de Güéjar Sierra, con la originalidad de haber cubierto bajo,

una forma de Derecho civil, estos fines de índole notoriamente social y pública, que regula de ordinario la Ley municipal, para los restos salvados de la razzia desamortizadora. Pero hay algo más que da marcadísimo relieve a la Junta de la propiedad particular colectiva de Güéjar Sierra, haciendo de ella un interesantísimo *specimen*, según nuestra modesta opinión, entre las instituciones de Derecho consuetudinario español.

Hemos indicado, que el sobrante de los pastos y leñas, que excede del aprovechamiento concedido a los partícipes, se vende con las limitaciones y al precio minuciosamente detallados en el Reglamento, a los vecinos no partícipes y a los forasteros, lo cual constituye una fuente periódica de ingresos que actualmente pasa de la cantidad anual de nueve mil pesetas.

Lógico sería, tratándose de una Comunidad de partícipes de Derecho privado, repartir esa cantidad entre los socios, o constituir un fondo de reserva para cualquiera de los fines de cooperación o seguro mutuo de que hay tan varias y curiosas muestras en el Derecho consuetudinario de España. Lejos de eso, los fondos recaudados anualmente por la Junta de partícipes de Güéjar Sierra, se han destinado y siguen sin interrupción destinándose a una porción de atenciones que aprovechan colectivamente todos los habitantes del pueblo. Y esto no por prescripción específica del Reglamento, sino por el imperio, nunca desmentido, de la costumbre. Para legalizar tales inversiones, hay bastante con el amplísimo cauce formado por los artículos 3.° y 11.° del Reglamento, que en forma indeterminada faculta a la Junta general para resolver sin apelación en todos los casos no previstos por el mismo. Dentro de ellos, la práctica consuetudinaria ha ido señalando a la Junta una serie de obligaciones que, amparadas en la voluntad popular, la condicionan con más fuerza, no ya que el Reglamento, sino que las Leyes generales, tan difíciles en éste como en todos los pueblos, de penetrar en la conciencia de los obligados a cumplirlas.

La más antigua, probablemente, de esas atenciones municipales satisfechas por la Junta de Güéjar Sierra, consiste en el pago al Beneficiado o Párroco del pueblo y a su Sacristán, por la celebración de la llamada Misa de alba, costumbre castizamente española que, al decir de las actas de la Junta, viene estipendiando ésta desde hace más de tres siglos. Asignadas especialmente a este fin estuvieron, hasta más que mediado el siglo XIX, varias fincas rústicas y urbanas, anejas estas últimas a la iglesia parroquial; arrendadas en 1872

y después vendidas, no sin protesta del Párroco; finalmente, de acuerdo con éste, ha fijado la Junta una cantidad anual en sustitución de sus productos.

Con sus rentas ha subvenido también la Junta desde antes de 1866 (según atestiguan las actas de dicho año) al fin de utilidad general que implica para todo el pueblo la concesión de sueldo al Relojero del mismo (1).

Igualmente, desde antes de dicha fecha, contribuye a retribuir al Médico del pueblo, quien por este motivo contrataba y contrata con la Junta, así como el Sangrador, cargo que se refundió con el de Médico en 1870, estableciéndose en 1873, que los ocho mil reales que daba a éste la Junta, sobre los cuatro mil pagados por el Ayuntamiento, eran equivalentes a iguala voluntaria, puesto que disfrutaban, mediante ellos, de asistencia médica todos los vecinos. En 1921, la Junta, aparte de pagar al Médico 1.500 pesetas anuales, le ha alquilado una casa, por ella reconstruída, con el exclusivo objeto de proporcionarle vivienda decorosa.

Los festejos del pueblo han sido tradicionalmente apoyados por la Junta. Primeramente, mediante acuerdos anuales, de los que alguno (en 1875) incluía junto a la subvención en metálico, la concesión de pastos de invierno y de verano a la dueña de la ganadería que ofreció dar vacas para ser lidiadas como exigía la afición, desgraciadamente aún no extinguida; y más tarde consignando (n.º 12 del artículo 29 del Reglamento vigente) entre las atribuciones de la Junta administrativa la de destinar a los mismos alguna cantidad del sobrante que quedare, después de haber satisfecho las atenciones preferentes.

Atención municipal también satisfecha por la Junta ha sido, en ocasiones, el empedrado de las calles, como ocurrió en 1869, año en que se abonó al Alcalde lo que con dicho fin había suplido, por no bastar los fondos del Ayuntamiento. Y en el mismo año hízose lo propio a propósito de los caminos vecinales, proveyendo la Junta, (a petición del Ayuntamiento, que tampoco tenía fondos) de pan y vino a los vecinos necesitados que, cumpliendo el deber de prestación personal, trabajaron en el arreglo de aquéllos. Nada de esto implicó, sin embargo, que la Junta dejase de mantener la debida independencia con respecto al erario municipal; pues en 1873 manifestó al Ayunta-

(1) En 1870 también costeó la Junta el arreglo de la campana mayor de la Parroquia.

miento, a la vez que le negaba 1.000 reales que este pidiera, que no tenían «nada que ver los fondos de esta Administración con los de la Corporación municipal.»

Política de abastos ha hecho también la Junta en provecho de todo el vecindario de Güejar Sierra, usando diestramente de los actos de, concesión o arriendo de algunas de sus pertenencias. Así, (también en 1869, año muy movido por razones que a cualquiera se alcanzan) arrendaba en 10 reales mensuales el cuarto destinado a Carnicería pública, a condición de que en él se dejase carnizar a cuantos pagasen el tanto proporcional correspondiente; y antes (en 1866) había bastado su acuerdo de construir un horno, para que los tres panaderos de la localidad se comprometiesen, a cambio de la revocación del acuerdo, a dejar cocer el pan en sus hornos, en las mismas condiciones que hasta entonces.

Incluso al mantenimiento del orden público, atribución la menos propia del Municipio actual, contribuyó la Junta cuando, para prevenir las contingencias derivables de la Revolución de 1868, coadyuvó, a instancia de 20 de sus partícipes, a pagar los cuatro individuos que, por mandato de la Capitanía general, debían cuidar del mantenimiento del orden. Acuerdo de la Junta Administrativa confirmado por la Junta general, que en cambio revocó el de pagar igualmente a los vecinos que patrullaban como milicianos nacionales. (1)

Más intensamente aún ha procedido la Junta como protectora de los intereses municipales, sin excluir de su ayuda a ningún vecino, al emplear los productos de sus bienes en sustitución los repartimientos, tenidos por casi todos los municipios rurales como principal fuente de ingresos y con los cuales tan formidable instrumento de opresión ha sabido forjar el caciquismo. Con este fin, en 1825, los entonces partícipes de la Junta suscribieron un curioso documento que se conserva adosado a la copia de la escritura de 1575, de donde arranca la Comunidad de bienes.

Es dicho documento un acta de unión temporal y revocable, otorgada por los *acendados propietarios partícipes de los terrenos y arbolados por indiviso de Güejar Sierra*, con respecto a los productos

(1) En el mismo año, la Milicia nacional del pueblo se incautó ante Notario, de los 6.000 reales que tenía el Depositario de la Junta. Oficiado el hecho al Alcalde, así como los daños causados en los Montes por incendios, talas y roturaciones indebidas, contestó aquél escudándose con la división del Ayuntamiento. El elegido inmediatamente después, mandó, de acuerdo con la Junta, que se tasaren los referidos daños, aunque sin responder de lo pasado.

y pastos que produjeren los Pelados de este término, al Ayuntamiento del mismo pueblo, *para que con ellos pudieren atender a los gastos municipales en evitación de repartimientos a estos vecinos, pues aunque no todos ellos tengan* (se añadía) *derecho a los dichos productos, sin embargo como a la mayor parte lo tengan quieren ser generosos* y *que todos* participen de ellos. Dejábase a salvo la propiedad de los cedentes y se insistía en el carácter revocable de la cesión que firmaron treinta y tres partícipes, haciendo constar tambien que la misma se hacía para dar al Ayuntamiento *fuerza correspondiente para el sostenimiento del orden* y *del mejor modo de recaudar* y sin perjuicio de que siguieran pastando en dichos terrenos los ganados de los partícipes. Así, mientras para éstos se conservaba subsistente bajo forma de Derecho privado una institución idéntica de hecho a la que en Derecho administrativo tiene por objeto los terrenos de aprovechamiento común, destinábase una parte de los mismos a cumplir en provecho de todos los vecinos la finalidad asignada por el Derecho administrativo a los llamados bienes de Propios.

Revocada esta cesión más adelante, (sin que hayamos podido precisar la fecha, aunque parece probable, como veremos después, que fuera a raíz de la Desamortización de 1855), renovóse más tarde la tendencia a que respondiera, aunque con espíritu menos amplio, cuando en 10 de Enero de 1875, con ocasión de un reparto extraordinario por Consumos e impuesto extraordinario de guerra sobre sal y cereales, acordó la Junta general autorizar a la Administrativa para vender las fincas rústicas y urbanas tenidas como de labor y entre las cuales se hallaban las cedidas al Beneficiado y Sacristán, así como los montes de las Fuentezuelas y Majadillas, con el fin de satisfacer con su importe, que ascendió a unos 90.000 reales, los 84.000 que sumaban las porciones de dicho reparto correspondientes a los partícipes. Aunque no todo el pueblo, como en el caso de 1.825, fueron en este reparto beneficiados casi todos sus vecinos, pues nada menos que 179 de éstos ratificaron el acuerdo como partícipes.

En este último caso no fueron las rentas, sino los propios bienes de la Junta los que fueron cedidos para provecho de los partícipes y de igual modo en parecidas circunstancias no vacila aquélla en mermar sus terrenos, para servir fines de utilidad general. Espíritu totalmente contrario al que inspira sus decisiones cuando se trata de destinarlos mediante la roturación individual al aprovechamiento particular de los partícipes, que mediante dichas roturas hacen pasar parte de los terrenos de la condición de propiedad indivisa a la de posesión indi-

vidual; pues la Junta general, que siempre se reserva el derecho de autorizar las roturas, cuando de acuerdo con el Reglamento las permite a los partícipes que lo solicitan por escrito, es con la salvedad (consignada en la prohibición 2.ª del artículo 30 del mismo Reglamento) de que por tales roturas no pierden los terrenos su carácter de comunes; de modo que les concede sólo un dominio útil o posesión no bien definida, pero muy digna por su tendencia de tenerse en cuenta, pues gracias a este procedimiento realiza también la Junta la misión social altamente plausible de dar tierras que cultivar a los que no tengan otras, colocando a los poseedores de ellas en condición casi idéntica a la de los pequeños propietarios. (1)

Este criterio restrictivo con respecto a la concesión individual de terrenos, que tiene su raíz en un saludable temor al desenfreno de los intereses particulares, dañoso para los colectivos, (2) se sustituye

(1) El art. 18 del Reglamento de 1876, disponía para evitar que se especulase con estas concesiones, que ningún partícipe pudiera enajenar lo que roturase.

(2) La lucha contra las indebidas roturaciones particulares ha consumido gran parte de la actividad de la Junta, cuyas actas están llenas de reclamaciones motivadas por las mismas (especialmente en el decenio de 1866 a 76); reclamaciones que alguna vez motivaron, a los 20 días de elegida, la dimisión de la Junta administrativa (impotente para evitar el abuso en que tomaban parte los propios partícipes. También constan en las actas referidas, frecuentes llamamientos a los dañadores para comparecer ante la Junta, como en ocasiones hacían), juicios en la Alcaldía contra los recalcitrantes, y repetidas excitaciones al Alcalde o al Teniente especialmente encargado de la custodia de los montes.

La magnitud del mal fué causa de la especie de saneamiento acordado en la Junta general de principios de 1869, que en virtud de las excesivas roturaciones practicadas en los Jarales, resolvió (aceptando el hecho consumado) que pudieran los partícipes roturarlos con arreglo al art. 7.º del Reglamento entonces vigente, a base de que ninguno pasase de una fanega, siendo el exceso para otros y de que los que ya hubieren roturado tuviesen que guardar a los restantes el monte y leña. También se declaró que la señal de rotura serían dos o tres surcos por alto y otros tantos por bajo; añadiéndose que por entonces no se consentía plantación alguna. En el año siguiente se acordó exigir dos escudos de contribución por fanega a los rotureros de dicho lugar, así como a los de cualesquiera otros que no pagasen por distinto concepto. En 1873 se anularon otras roturaciones, valiéndose para ello hasta de condonaciones de débitos por arrendamientos, se fijó tipo para estos contratos con la obligación de pagar por dicho concepto a algunos rotureros y se señalaron a otros 40 reales de contribución por fanega. En el mismo año se acotaron los Jarales, para premiar los servicios de un diputado provincial que tenía una finca en su término, se prohibió en absoluto la roturación de encinas y se reglamentó la de majojos, y en 1875 se nombró para clasificar lo roturado una Junta de dos ganaderos, dos labradores y dos rotureros.

por el de gran amplitud cuando se destinan aquéllos a fines de utilidad general, como tales considerados por el común de vecinos, o cuando aún habiendo de dedicarse a empresas privadas se obtienen, en cambio, de los beneficiarios de éstas, compensaciones útiles para la colectividad.

De este espíritu son ejemplo las numerosas concesiones gratuitas registradas en las actas, de terrenos y leñas para hornos de plomo o calamina y para albergues a pobres, cuyos padres hubieren sido partícipes; la prohibición (en 1873) de roturar los aguaderos únicos que había para todos los ganados del pueblo; la cesión de terreno para estercoleros y corralizas; la de los necesarios para el paso de acequias (en 1868) sin exigir indemnización, por ser (decía el acuerdo) obra de *utilidad casi general*, y (en 1875) la del lugar donde pudiera funcionar un lazareto en caso de epizootias.

La construcción del albergue u hospedería alpina con que la Sociedad Sierra Nevada dió hace muy pocos años un paso de gigante para el fomento del turismo penibético, también fué objeto de protección por parte de la Junta, que dió al efecto gratuitamente los terrenos necesarios.

Lo propio ocurrió hace dos años con los terrenos precisos para la carretera provincial, y posteriormente en los últimos meses de 1921, han sido cedidos por la Junta los necesarios para el emplazamiento de la fábrica y canal de la Sociedad hidro-eléctrica de Sierra Nevada; terrenos en compensación de los cuales ha conseguido la Junta, apoyada con gran tesón por todo el pueblo, que para alumbrado público de éste se haya comprometido dicha Sociedad a dar a perpetuidad la energía necesaria.

Como puede fácilmente observarse, las indicadas concesiones han tenido por motivo de su condicionamiento, cuando se han hecho a partícipes, la finalidad de que no fuesen un portillo por donde el terreno de la Junta pasare a manos forasteras o de no partícipes o sirvieran para fomentar acumulaciones de propiedad con reducción del número de condueños; tendencia que atestiguan aparte de la prohibicion de enajenar lo roturado consignada en el anterior Reglamento, y el precepto del vigente (n.° 2 del art. 30) que faculta a la Junta para impugnar la cesión o traspaso a un vecino no partícipe, la prohibición de conceder nueva roturación a quien hubiera enajenado alguna y la de enajenar impuesta a los pobres beneficiados con terreno para edificar albergue. (1).

(1) También se les prohibe en la concesión, molestar a los colindantes, bajo pena de expulsión.

En cuanto a las limitaciones qne de ordinario han condicionado la cesión de terrenos a empresas particulares, bien claro se ve en los casos citados, que tienen generalmente por fundamento la utilidad general, moldeada en el espíritu localista de protección a los naturales del pueblo contra la competencia del forastero. Así: en 1869, se concedía lo exigido para construcción de un horno de plomo, imponiendo, entre otras condiciones, que los trabajadores fuesen vecinos del pueblo; en 1870 se prohibían las caleras y extracción de yeso para otros pueblos, y en el Reglamento vigente (art. 30, n.° 4.°) se prohibe en absoluto sacar fuera de la jurisdicción toda clase de leñas y brezas.

***

La precedente exposición de las multiformes atenciones satisfechas por la Junta de la propiedad particular colectiva de Güéjar Sierra, permite formar la clasificación siguiente, que creemos recoge con arreglo al criterio jurídico imperante en nuestra legislación, todas sus finalidades: 1.° Fines de protección a los partícipes. 2.° Fines de interés general, beneficiosos para todos los habitantes del pueblo, tengan o no la consideración de partícipes. El primer grupo comprende: A) conservación de los bienes de la Comunidad; B) regulación de su aprovechamiento ordinario que abarca la ordenación de los pastos y corta de leñas; C) concesiones extraordinarias a los partícipes; bien a todos, pagando con rentas o productos de la Comunidad las contribuciones debidas por aquéllos, bien a cualquiera de ellos en particular, permitiéndole roturar y adquirir el dominio útil de lo roturado si lo labra, o edificar, preparar materiales o verificar otros aprovechamientos análogos en dichos terrenos.

Los fines que hemos denominado de interés general para todos los habitantes del pueblo, sean o no vecinos, pueden subdividirse del modo siguiente: A) Defensa y fomento del arbolado, funciones que aún practicadas en interés directo de los partícipes, por razones unánimemente reconocidas, resultan beneficiosas, no sólo al pueblo todo sino a cuantos en él habitual o accidentalmente residan y aún a la Región entera; B) Inversión de la totalidad de las rentas de la Comunidad, una vez satisfechas las atenciones personales y materiales de funcionamiento y conservación, en servicios de carácter municipal (estipendio al Cura y Sacristán, retribución al Médico, al Relojero, arreglo de calles y caminos, pago de contribuciones en nombre de todo el

vecindario, subvención para festejos públicos, etc.); C) Cesión de terrenos o de su producto con merma del capital de la Comunidad, para obras de utilidad general directa (lazaretos, acueductos, estercoleros, hornos) o para empresas de interés privado condicionadas generalmente con reservas encaminadas al provecho de todo el pueblo (alumbrado público, derecho a carnizar y a cocer el pan, trabajo a los vecinos, etc).

III.

Los orígenes de la Junta. Los pobladores moriscos de Güejar Sierra. La sublevación del 1569 y la repoblación. Escritura otorgada por los vecinos del pueblo y la ciudad de Granada. La Junta y las leyes desamortizadoras. Su situación actual.

Para completar la investigación acerca de la índole jurídica de esta curiosa institución, es conveniente exponer sumariamente sus orígenes, así como las tentativas de disolución de que ha sido blanco en el pasado siglo, cuando las corrientes desamortizadoras pugnaban por hundir todas las instituciones autónomas de España en el panteón de la centralizadora legislación individualista.

Ya vimos anteriormente cómo la actual Junta de Güejar Sierra viene ratificando año tras año en el Poder notarial tantas veces citado que los terrenos, objeto de la Comunidad de bienes, proceden de *la adquisición que hicieron sus ascendientes a censo del Ayuntamiento de Granada*, afirmación que también hacía el Reglamento de 1876, y que se ha consignado igualmente cuantas veces se ha defendido por los vecinos la legitimidad de su Junta.

Los antecedentes de dicha adquisición a censo se relacionan estrechamente con la transformación sufrida por el pueblo de Güejar a causa de la parte que los moriscos sus pobladores tomaron en las sublevaciones promovidas por los de su raza en el reino de Granada. Tuvo lugar la primera en 1504 en que la promovieron por su cuenta aquéllos y los del inmediato lugar de Pinillos de la Sierra, siendo condenados a la pérdida de sus bienes, que los Reyes Católicos de acuerdo con su Consejo, mandaron vender a censo. Verificada en Granada la consiguiente subasta, rematóse ésta en 260.200 maravedíes de censo perpétuo en cada año; mas los vecinos de ambos pueblos mejoraron esta oferta y quedaron por censatarios en 278.000 maravedíes. En 1521 el emperador Carlos V (1) dispuso que de este censo se

(1) Mediante un albalá firmado de su mano en la Coruña, dice la escritura de censo de donde recogemos estos datos.

pagasen 233.000 maravedíes anuales al que fuese Corregidor de Granada y del resto hizo merced a esta Ciudad. Mas en la epoca de la sublevación general de los moriscos de Granada (1569) el censo entero corría a cargo de los herederos del morisco principal Pedro de Mendoza, a quien se lo dieron por 213.000 maravedises anuales los Propios de Granada, probablemente porque para el Ayuntamiento de esta Ciudad había sido más cómoda esta especie de subarriendo, compensando la baja de la cantidad con la seguridad del pago.

La última sublevación referida, en que tomaron parte (con la sola excepción del Beneficiado y el Sacristán) todos los vecinos del pueblo que se componía de 300 (1) fué causa de su total despoblación y de que sus tierras quedaran por tres años sin cultivar y derribadas las 300 casas que tenía, como asimismo la iglesia.

(1) Así se consigna en la Ejecutoria del pleito seguido del año año 1.587 al 1.614 entre los pueblos de Güejar y Quéntar de la Sierra, por cuestión de límites. En este documento y en la copia de la escritura de censo a que nos referimos en el texto se contienen datos interesantes sobre la situación del pueblo en tiempo de los moriscos, (los datos del primero de éstos documentos se desprenden de la información que en 1.572 evacuaron los moriscos Andrés Oja y Antonio de Mendoza). De ellos se infiere que eran tres los barrios del pueblo con otras tantas fuentes, dos de ellas en el Alto y una en el Medio, de las cuales salían diez acequias para el riego de todo el término; que tenía el pueblo tres tiendas y que en tiempo de moros había sido villa con jurisdicción propia, siendo poca su cosecha de aceite y mucha la de almendras y castañas (25 fanegas de éstas se pagaban por diezmo); que tenía en total mil marjales de tierra de riego, 420 de viñas en cuatro pagos, 600 onzas de cría de seda y cantidad de tierras de secano, *rompidas e por romper;* que sólo había un molino de pan de dos ruedas en el Genil y que el aceite habían de llevarlo al de Pinillos; que tenía almadraba para teja y ladrillo; que en los montes cercanos pastaban los gananos del pueblo y de los demás de Granada, para los cuales había un ejido en el camino de Canales (cortijo del marqués del Viso) y una dehesa boyal en la angostura que da acceso al pueblo; que en este no había maderas, porque sin licencia no se podían cortar en las dehesas de la Sierra, propiedad del marqués de Mondéjar; y que sus linderos eran los mismos que en la actualidad.

Del lugar de Pinillos, cuya suerte había corrido parejas con la de Güejar, se decía que en 1.571 había sido arrendado por tres años a treinta vecinos en 41.000 maravedises, que sus 77 casas habían quedado por la sublevación muy maltratadas y que tenía 364 marjales de riego, 500 de viña y 30 de secano, 50 onzas de cría de seda y 200 arrobas de aceite en cada año; más un molino de pan.

Del pueblo de Quéntar, frontero de los precedentes, se dice en el primero de los documentos citados (y a titulado de curiosidad lo insertamos) que tenía en tiempo de los moriscos 155 vecinos, distribuídos en dos barrios; que no tenía dehesa, aunque sí un baldío realengo muy a propósito para formarla; que la Inquisición, el Hospital Real, la Iglesia y algunos cristianos viejos tenían molinos y casas dados a censo; que

Llamó Felipe II nuevos pobladores que no fueran del Reino de Granada, según se había dispuesto para todos los lugares de la Alpujarra, Sierra y Marinas (1). En virtud de esta orden el Concejo de población que componían don Pedro de Deza, el presidente de la Audiencia y Chancillería, Juan Rodríguez de Villafuerte, y el Corregidor Arévalo de Zuazo, dió la villa de Güéjar, en nombre del Rey que a consecuencia de la rebelión la había tomado para sí, a ciertos vecinos, para que la poblasen hasta llegar a cien, repartiéndose entre ellos las casas y heredades.

Sabedor de esto el Ayuntamiento de Granada, reunido en Cabildo bajo la presidencia del Corregidor Arévalo de Zuazo y del Alcalde mayor licenciado don Diego de Miranda, acordó recurrir al Rey para que revocase la concesión hecha a los nuevos vecinos de Güéjar y volviese esta villa, como también el lugar de Pinillos, al dominio de la ciudad de Granada, por ser de ella y de sus Propios. Prosperó esta petición, porque el Rey, tomando en cuenta lo *mucho y bien que la dicha ciudad* le había servido en la rebelión y *el mucho gasto, pérdida e menoscabo que* por esta causa había recibido en sus Propios, la hizo merced de los lugares de Güéjar Sierra y Pinillos, para que fuesen de ella y *de sus Propios y Rentas* con los mejoramientos que hubiesen experimentado; revocando la concesión anterior, a condición de que la Ciudad poblase tales lugares con el número de vecinos acordado y de que siguiera pagando como antes de la rebelión los 233.000 maravedís que se daban de dicho censo a sus Corregidores, a cuenta del salario. Dióse esta Real Provisión en el Pardo a 10 de Agosto de 1574, y en su virtud en 3 de Septiembre de 1575, don Pedro de Deza determinó que Güéjar quedase poblado con 100 vecinos y con 32 Pinillos.

Pronta en usar de un derecho, la Ciudad de Granada envió a dos de

en 1.572 tenía arrendado el pueblo un Francisco de Guinal, teniendo aquél 71 vecinos (uno más de lo ordenado por el Consejo de población) de los cuales sólo 50 residían en él (de ellos seis de Granada y el resto de fuera del Reino) y que todos labraban suertes iguales.

(1) De acuerdo con las Reales cédulas de 27 de Septiembre de 1571 y 31 de Mayo de 1572 e Instrucción de 27 de Agosto de 1573, el resumen de cuyo contenido puede verse en el párrafo 26, capículo 6.° del Colectivismo agrario de Joaquín Costa. Por cierto que las condiciones generales allí establecidas para los 259 lugares que constituyeron los nuevos cotos de población, hubieron de sufrir alguna modificación para los repobladores de Güéjar, a quienes se dispuso cobrar un doble diezmo, excepto de los olivares y moreras, que en dos años darían el 5.° y después el 3.°

sus Veinticuatros con otros tantos Jurados, para que en unión del secretario Hernando de Castro, tomaran posesión de Güéjar Sierra. Así lo hicieron en 13 de Febrero de 1575, situándose en el cementerio de este pueblo, emplazado junto a la iglesia, a fin de exhibir ante los vecinos, cuando salían de misa, la citada Real provisión, después de cuya lectura se hizo desde el mismo sitio el apeo de todo el término, empezando por la cumbre de Sierra Nevada y paseando por el recinto indicado el veinticuatro don Martín de Loaysa, llevado de la mano por el referido secretario, en señal de posesión de los bienes del lugar, anunciando que en caso preciso la tomaría de cada uno de ellos particularmente, así como de los términos, cosa que no se podía hacer de presente, por hallarse éstos cubiertos de nieve.

Protestaron en el acto los vecinos Juan Jiménez Cañizares, Luis Hernández y Rodrigo Manzano, en nombre de todos, alegando la anterior concesión de S. M. Replicó el veinticuatro Loaysa y Hernando de Castro confirmó a éste en la posesión, conminando con multas a los vecinos y en el mismo día cerró el primero las puertas de algunas casas y cortó ramas en señal de posesión, que también tomó del molino del río Genil, y de la casa que solía ser baño público. (1)

Poco tiempo duró esta situación de violencia, pues en el siguiente mes de Marzo, «reunidos a campana tañida en la plaza de la Iglesia» 42 vecinos de Güéjar, ante el escribano de Granada Melchor Iranzo del Castillo, dieron poder a sus Alcaldes Rodrigo del Manzano y Juan Sánchez, al párroco Jerónimo de Lara, al Regidor Hernando de Loaysa y a los vecinos Juan Ximénez de Cañizares y Cristóbal de Freila, para tomar el pueblo y su término a censo perpetuo de los Propios de Granada. Y en 19 de Junio del mismo año, once regidores y diez y siete vecinos, otorgaron otro poder ratificando el anterior y comprometiéndose a cumplirlos con sus personas y bienes raíces.

A base de estos poderes, se otorgó en 23 de Julio de 1575, la escritura o *carta que dió a zenso e tributo perpetuo e ynfitiusin por aora e para siempre jamás a los vecinos y moradores de dicho lugar de Güéjar, así a los que agora viven y moran en esta como a los que vinieren y moraren y fueren vecinos della de aquí adelante para siempre jamás y a vos los dichos... Alcaldes ordinarios de ella e a los otros cuatros apoderados y por virtud de los poderes que para ello*

(1) Pertenecía al Contador Navarrete, a cuyo sobrino echaron de la misma, cerrando la puerta por dentro. Análogas operaciones se efectuaron en Pinillos, cuyos vecinos pidieron se les conservara en el arrendamiento.

teneis toda la dicha villa de Güéjar, conforme a la merced que S. M. la dió e hizo merced que está incorporada en esta escritura, con todas las casas y heredades, viñas y güertas, morales, castaños, tierras de riego y secano, molino, tiendas y con todo aquello que pertenece a esta dicha ciudad, sin esceptar ni reservar en sí cosa alguna de todo ello, porque si es necesario cedemos en los dichos vecinos todos los derechos y acciones Reales y personales que les correspondan, con la concesión real. La escritura respetaba además la propiedad particular que pudiere según sus repartimientos ser de cada vecino y consignaba la obligación de pagar a Granada y a sus Propios para siempre 213.000 maravedís de moneda usual y corriente puestos en Granada en dos veces: la mitad en fin de Diciembre, llanamente y con las costas de cobranza, perdonando lo correspondiente a 1.575, que se emplearía en reparar cosas públicas, según ordenasen los Alcaldes y Regidores y estableciéndose además una escala gradual, según la que en 1576 se pagarían 100 ducados, 200 el 77, el 79 cuatrocientos, el 80 quinientos y desde 1.581 los 213.000 maravedises.

Aparte de otras condiciones tales como la de que fuesen cien los vecinos, con obligación cada uno de gastar en el año 30 ducados para reparar su casa y de plantar 10 morales en término de dos en su respectiva suerte (siendo libres además para plantar en la misma, sin licencia, viñas y cuantos frutales quisieren, así como para nombrar guarda), figura la siguiente, que transcribimos íntegra por ser la que constantemente ha invocado la Junta de propiedad particular colectiva como base de su constitución tradicional: «Otrosí es condición que no aveis de poder romper (en) las tierras del término de la Villa, lo que los moriscos que la solían tener a censo no solían romper ni labrar, si no que aquello ha de quedar por tierra Pública y Pasto común, y asimismo el término de la dicha villa de Guexar ha de ser y es y quedar y queda por Pasto común, como lo son los otros lugares de su tierra y jurisdicción».

Seguían a ésta otras condiciones interesantes, tales como la que permitía cortar sin licencia las matas o chaparros que perjudicasen a los frutales, la que disponía seguir en la corta de árboles las Ordenanzas de la ciudad, permitiéndose sin embargo a los vecinos cortar sin licencia la madera que necesitaren para sus propios arados, las relativas al saneamiento, mejoras que cederían en beneficio del propietario, comiso por falta del pago de dos años, prohibición de enajenar las suertes individuales que se hicieren a Iglesia, persona poderosa, etc. (sólo se permitían a persona *llana y abonada* na-

tural de estos Reinos), la obligación de notificar las ventas al nudo propietario a los efectos del tanteo; la fijación del laudemio, que consistiría en la quincuagésima parte del precio de venta, renunciando la ciudad a este derecho cuando los trueques o ventas fuesen entre vecinos y en todo caso (así como todo a el censo) antes del año 1580. Y finalizaba la escritura haciendo constar la reserva del dominio directo a la ciudad de Granada, y dando ésta la posesión del útil con la mayor amplitud posible a la villa de Güéjar, cuyos vecinos, reunidos «a campana tañida», se pedía que aprobaran la escritura, como hicieron en el siguiente 23 de Agosto, congregados en la plaza de la Iglesia, en número de 47, juntamente con el Cura y los dos expresados Alcaldes mayores.

Quedó de este modo constituído el Censo enfiténtico en que descansaron durante cerca de tres siglos las relaciones de aprovechamiento particular de tierras y casas de todos los vecinos de Güéjar, e igualmente, en virtud de la transcrita cláusula, se les dotó de una gran porción de terrenos de aprovechamiento colectivo (siguiendo la tradición, pues se circunscribía éste a la que tuvieron los moros secularmente sin roturar), creando así una forzosa Comunidad de bienes, que paulatinamente se fué orientando, aparte de los aprovechamientos comunes connaturales con la indivisión, hacia esa serie de atenciones propiamente municipales (1) que hemos expuesto, y que en otros pueblos españoles tuvieron como fuente para satisfacerlas, el caudal de los Propios, perteneciente no a los vecinos directamente, como en el caso de Güéjar Sierra, sino a su representación corporativa, obligada por ministerio de la ley, y no, como en este caso, por una escritura particular voluntariamente otorgada.

Lo que no hemos podido averiguar es la fecha cierta en que se constituyera la Junta como organismo independiente. No sería extraño que ésta no fuese coetánea de la escritura de censo, si se tiene en cuenta que no existían entonces los poderosos motivos después surgidos para separar su administración de la del Concejo, y así, en 1590, quien asiste en representación del pueblo al deslinde con Quéntar es el Concejo; mas, por otra parte, mueve a pensar que no debió de pasar mucho tiempo sin que naciera la Junta como cosa distinta totalmente de aquél, la afirmación consignada en sus actas (y que antes citamos) de venirse reuniendo la misma *desde tiempo*

(1) Recuérdese la manifestación que antes citamos, consignada en las actas de la Junta de que esta venía coadyuvando a la Misa de Alba desde hacía más de tres siglos.

inmemorial en la Sala capitular (1). Y es lo cierto que en 1825 ya la vemos funcionar (en la cesión revocable de sus rentas al Ayuntamiento), como Junta de hacendados propietarios, con todos los indicios de venir funcionando así de mucho tiempo antes.

No pasó desapercibida la existencia de los bienes comunales por ella administrados, a las investigaciones consecuencia de la desamortización. Por lo pronto, casi les fué ésta favorable, sin embargo, pues la Ley de 1 de Mayo de 1855, azote de la propiedad comunal, permitió a los vecinos de Güejar, (usando del derecho en ella concedido) comprar el dominio directo de los bienes de que venían siendo enfitéutas a la Ciudad de Granada, consolidando así la propiedad plena, tanto en las suertes individuales como en los terrenos de aprovechamiento colectivo. Y por lo pronto, tampoco se aplicó a estos últimos la Real Orden de 10 de Junio de 1856, que disponía se formasen expedientes de investigación acerca de los bienes que pudieren ser de propios, entre los cuales no se incluyeron los comunales de Güéjar.

Pero después se subastaron, no obstante, por considerarlos incluídos en este concepto, los comprendidos en la demarcación conocida por «Los Jarales». Con este motivo, la Junta de hacendados propietarios (aún no usaba el nombre con que poco después la vemos actuar sin interrupción) recurrió ante la Junta provincial de ventas de bienes nacionales, y ésta acordó en 14 de Marzo de 1860, reconocer la equivocación que sirvió de base a dicha subasta por ser la suerte de tierra objeto de ella de la *propiedad exclusiva de los exponentes como comprada por sus antepasados al Ayuntamiento de Granada por el cánon o censo de seis mil y pico de reales, según está probado en el Gobierno de la Provincia con los títulos originales* y añadía que en la clasificación hecha por los Ingenieros del ramo no estaba comprendido como *enagenable ningún monte o dehesa en* Güejar Sierra (2) dejando, en conclusión, la subasta de los Jarales sin efecto,

(1) Induce a suponer que ya existía en 1.739, la circunstancia de haberse expedido en este año la Copia de la escritura de Censo que conserva la Junta como su título fundamental. Se expidió a petición de los Alcaldes mayores de dicho año, Félix Cejudo y Diego de Quirós.

(2) Las dehesas de Sierra Nevada, comprendidas en el término de Güéjar, son de propiedad particular (desde la Reconquista pertenecieron al marqués de Mondéjar). Sabido es, además que la Ley de 1 de Mayo de 1.855 exceptuó de la Desamortización además de los terrenos de Aprovechamiento común (previa declaración especial) la dehesa destinada o que se destinare de entre los demás bienes de Propios al pasto de los ganados de cada pueblo.

mas sin resolver el *punto de propiedad, de lo cual se dió parte a la Dirección general.*

Es probable que el peligro de que fué muestra el hecho que acabamos de exponer, motivara la redacción del Reglamento a que hemos visto referirse continuamente las actas conservadas desde 1866, y que, como la existencia de éstas indica, desde poco antes de esa fecha empezara la Junta a formar sus normas por escrito y a registrar sus decisiones, condensando lo que hasta entonces había creado y transmitido la costumbre en el curso aproximadamente de tres siglos. Lo cierto es que, para ponerse a cubierto de nuevas tentativas de despojo, se promovió expediente por un D. Cleofás Marín en nombre de los vecinos propietarios «de los terrenos de pastos que se denominan Pelados de Sierra Nevada», (y se distinguen en las secciones que antes transcribimos de la solicitud que inició este expediente) de los que decían aquéllos «pertenecer al dominio *privado de su propiedad adquirido a censo enfiténtico redimido conforme a las Leyes desamortizadoras.*

Esta apelación al derecho de propiedad privada salvó de la venta los terrenos que la cláusula antes transcrita de la escritura de 1.575, había prohibido dividir (1). En efecto, la resolucion de 4 de Mayo de 1.864 (del Gobernador civil don José Gutiérrez de la Vega), después de recoger en sus resultandos dicha escritura, la Real provisión de 1.574, y el pleito con Quéntar y el Real Patrimonio de la Alhambra (en el cual se declaró *propiedad de los vecinos de Güéjar todo su término jurisdiccional)*, decidió ser los expresados bienes (de acuerdo con lo informado por la Administración de Propiedades y Derechos del Estado y por la Comisión provincial de Ventas) (2) *de la propiedad privada de los vecinos de Güéjar Sierra;* fundamentando tal declaración los considerandos de la misma providencia en que la cesión hecha en 1.825 por los Hacendados propietarios al Municipio para recaudar el producto de los pastos y aplicar su importe a

(1) El recurso de la transformación en instituciones de Derecho privado afirma Costa en el párrafo preliminar del capítulo XVI de su Colectivismo agrario, que fué emplado por muchas hermandades o cofradías que «salvaron sus bienes» disfrazándolos de propiedad privada, asentándolos en los amillaramientos como pertenecientes a tal o cual vecino de la respectiva localidad.» Ya veremos, luego, las circunstancias que, sin embargo, dan carácter peculiarísimo a lo practicado en Güéjar Sierra.

(2) Que *ni lo había comprendido en sus inventarios ni intentado expropiar a los terratenientes*, pues se añadía que el expediente sólo se había dirigido a ampliar los límites de Güéjar al terreno realengo.

los gastos del mismo *en evitación de recargos sobre la propiedad territorial, no destruyó la pro-indivisión comunal privada, ya porque* aquellos *se reservaron el derecho de retracto*, ya porque no podía entenderse como donación *perpetua a los Propios*, según el texto del poder de 2 de Julio de dicho año.

Como se desprende de esta resolución, la cesión de 1.825 debía de estar aún en pie en 1.855, pues la recaudación por el Ayuntamiento de Güéjar de los productos de los bienes de la Junta, parece que fué origen del error de considerar a éstos como de Propios. Salvada la dificultad con la feliz conclusión del expediente, se afirmó sin duda la Junta en su resolución de mantenerse con vida independiente del Municipio, empezando a usar en sus documentos (que como antes indicábamos parecen arrancar de estos años) el nombre de Junta de la propiedad particular colectiva que parece expresión del concepto (que hemos visto consignado en la resolución gubernativa) de *propiedad comunal privada* y que responde con toda fidelidad a la naturaleza de la relación que media entre los vecinos partícipes de Güéjar Sierra y sus bienes indivisos, siquiera no refleje totalmente el carácter de la misma, precisamente por los móviles de defensa contra los ataques a la propiedad colectiva pública, que inspiraron esta organización.

Vino a consolidar la resolución del Gobernador de la provincia, otra dictada por la Junta Superior de ventas en 20 de Marzo de 1.872 (de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado) en la cual, recogiendo los resultados y considerandos de la anterior, se declararon nulas las subastas y consiguientes adjudicaciones de que habían sido objeto (en dicho año y en el precedente, algunas fincas del pro-indiviso (1).

Poco antes, se había afirmado la Junta dentro de la nueva legalidad, acordando en 1870 que por no tener título legal algunas de las

(1) En vista de esta Resolución quedó sin efecto el expediente incoado en 1.871 por la Administración de Propiedades y Derechos del Estado, aunque hasta 1.894 no quedaron libres oficialmente las dos últimas suertes de tierra discutidas.

En 1.872 acordó la Junta general extraordinaria de 24 de Abril «hacer por los partícipes una escritura de mancomún para que siempre sigan pro-indiviso todos los terrenos y montes que disfrutan los mismos y que no pueda nunca hacerse la partición, puesto que así fué estipulado en la escritura de copia que obra en poder de los administradores.»

No se cumplió el acuerdo, considerando sin duda que la mejor garantía estaba en la voluntad tradicionalmente no desmentida de los partícipes.

fincas, procedía acogerse al plazo concedido por la *Ley Hipotecaria* para hacer hasta fin del año justificación posesoria; y en virtud de la misma, aparecen amillarados los bienes de la Junta (como se hace constar expresamente en el Poder anual) a nombre de los vecinos partícipes, a quienes a partir de este hecho y de las citadas Resoluciones, nadie ha vuelto a molestar en sus derechos.

BIBLIOTECA DE LA
FACULTAD DE LETRAS
DE
GRANADA

IV

Naturaleza jurídica de la Junta. Sus analogías en el Derecho consuetudinario español.

Expuestos ya la organizaron, funcionamiento y vicisitudes de la Junta de la propiedad particular colectiva de Güéjar Sierra, podemos como resumen y complemento de todo ello, precisar su naturaleza jurídica; labor de más utilidad que la meramente especulativa, si contribuye a desvanecer en absoluto las sombras que sobre la legitimidad de tan curiosa institución comunal ha insinuado alguna vez el covachuelismo administrativo, a quien sorprende hallar organismos comunales de recia vitalidad que no encajan en el lecho de Procusto de la legislación municipal.

Hemos visto en las páginas precedentes que la consideración del fin colectivo municipal a que se dedicaron durante bastantes años los productos líquidos de los bienes de la Junta, motivó la tentativa reseñada de los organismos desamortizadores, creados al amparo y en cumplimiento de la ley de 1855. Y hemos visto también cómo fracasó este intento ante la consideración probada del carácter privado de la propiedad de aquéllos. Que tan fetichista ha sido nuestro siglo XIX para la propiedad particular, como iconoclasta con la pública.

Este doble hecho explica mejor que ninguna otra consideración, el carácter jurídico de la Junta: comunidad de bienes de derecho civil por su forma, y asociación administrativa municipal, por sus fines.

En el primer respecto, cupo holgadamente en la legislación civil vigente sobre comunidad de bienes particulares cuando se constituyó la Junta jurídicamente en plena propietaria de sus terrenos, comprando el dominio directo al Ayuntamiento de Granada; pues con arreglo a la Ley 55 del título 5.º de la Partida V, legislación entonces aplicable, era lícita la dicha comunidad con las condiciones que hemos visto la integraban.

Confirman este criterio legal, las sentencias del Tribunal Supremo de 29 de Abril de 1878 y 17 de Noviembre de 1887, declarativas de que

el aprovechamiento vecinal de pastos, leñas y piedras para edificación en el término jurisdiccional respectivo, constituye un verdadero condominio, a la esencia del cual en nada afecta la facultad de pedir la separación por parte de cualquier condueño, por continuar la indivisión para el que le sustituyese, como reconoció la Junta de Güéjar, aunque condicionando la venta.

No hubo de experimentar alteración esta situación legal de la misma con la publicación del Código civil, de acuerdo con sus disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª; y aunque así no hubiera sido, también encajaríacumplidamente la Junta de propiedad particular colectiva, en la definición del condominio contenida en el art. 392 del mismo Cuerpo legal (1).

Que bajo esta forma de Derecho civil se encubre, sin contrariar su naturaleza, otra de Derecho municipal, es cosa que salta a la vista con la simple consideración de los fines que realiza y cuya clasificación expusimos anteriormente. Que una gran parte de éstos se encamine al aprovechamiento colectivo en forma idéntica a la de los bienes «de Propios», mientras los otros tienden al aprovechamiento común de los partícipes, en nada contraría a las exigencias de la Comunidad particular de bienes, ni se prohibe por la legislación que la protege; pues nada impide a los condueños (ni aún en el Código civil) dedicar cuando les pareciese oportuno, todas o parte de sus utilidades, a beneficiar, al propio tiempo que a sí mismos, a quienes con ellos conviven; y esto es sencillamente lo que en último resultado ocurre con las atenciones municipales satisfechas por la Junta de Güéjar Sierra que, sin dejar de aprovechar a sus partícipes, benefician, de paso, a la escasa minoría de vecinos que no lo son, constituyendo por tanto, una obra de beneficencia, lícita para cualquier entidad jurídica (2).

(1) Aun a *sensu contrario* podría demostrarse (dado caso que no hubiera tan evidente demostración directa) el carácter formal civil de la Junta, a pesar de sus fines administrativos, por la imposibilidad de acoplarla en los moldes que contiene la legislación municipal vigente, pues siendo lo más parecido entre éstos el organismo a que se refiere el artículo 90 de la Ley municipal, se aparta radicalmente de aquella por la circunstancia de referirse a pueblos que no constituyen municipio por sí solos. Claro es que (aun no estando reconocida legalmente la Comunidad civil de bienes tampoco sería óbice esta falta de modalidades administrativas legales para que la Junta viviera al amparo de la costumbre, tal como la reconoce aunque en forma no muy amplia el artículo 6.° del Código civil.

(2) Ya hemos visto con qué cautela el Reglamento de la Junta evita la enumeración de los fines, que sin embargo, merced a la práctica consuetudinaria, se vienen cumpliendo con fijeza y flexibilidad tal es al propio tiempo, que difícilmente se sumarían si descansaran en el precepto escrito.

Robustece la exactitud de esta calificación jurídica de la Junta de Güéjar Sierra, haber recibido igual denominación de D. Joaquín Costa otra Corporación idéntica por sus fines y su forma, registrada bajo el epígrafe de Cultivos cooperativos en el capítulo XX del Derecho consuetudinario y Economía popular de España. Trátase de la existente en el pueblo de Calvera (provincia de Huesca), para el aprovechamiento comunal del monte llamado la Rosada, que fué enajenado como de Propios en 1890, por lo cual decidieron los vecinos acudir a la subasta, adquiriéndolo dos de ellos, que prorratearon el precio con todos los demás por iguales partes, más dejando también a nombre de dos solos la contribución, aunque satisfaciéndola de hecho con fondos del Municipio; pasando la propiedad a ser objeto de una Comunidad de bienes como en el caso de Güéjar Sierra. Y también como en este pueblo la explotación siguió siendo la misma, *recibida de la tradición*; de modo que, como dice Costa, el paso del régimen administrativo al civil, fué de forma y aún menos que de forma, de nombre.

Para que la analogía sea aún mayor, también en el pueblo altoaragonés, como en el granadino, el Alcalde preside la asamblea de los vecinos en la Sala capitular, con la ventaja para el último de ser sus reuniones más frecuentes y periódicas, pues en el primero suelen celebrarse con intervalos de tres, cuatro y hasta cinco años. También cede en ventaja de la Junta del pueblo meridional, además de su secular abolengo, la circunstancia de haber sabido resistir a la Desamortización sin alterar su carácter, escapando a la subasta pública y no teniendo que acudir para continuar su personalidad al subterfugio de comprar y amillarar sus bienes a nombre de unos pocos de sus partícipes, puesto que a nombre de todos defendió sus derechos y los mantiene; siendo también de notar como notas superiores la existencia de una Junta administrativa independiente del Ayuntamiento, con el cual mantiene sin embargo como vínculo de armonía, la presidencia del Alcalde en las Juntas generales, así como la detallada reglamentación escrita de su vida y la mayor amplitud de sus fines.

No deja tampoco de presentar analogías la Junta comunal de Güéjar Sierra con otras numerosas Asociaciones que el insigne polígrafo aragonés comprende bajo la común denominación de Hermandades o Cofradías en la obra referida y en el capítulo XVI de la titulada Colectivismo agrario en España, especialmente con las que han mezclado sus fines religiosos con atenciones de carácter civil.

aplicando algunas sus ingresos *a dotar servicios civiles, a salvar o reconstituir el patrimonio del pueblo, a mejorar su policía, viniendo en auxilio del Erario municipal o haciendo sus veces;* pudiendo servir de tipo entre los casos allí citados el del pueblo de Benavente que ha vinculado *el campo del común a servicios religiosos como reparaciones de la Iglesia, misas votivas del pueblo, campanas y al propio tiempo a servicios civiles, salarios del alguacil y guarda rural, edificio y material de la herrería del Concejo, etc.* Mezcla de fines religiosos y civiles, análoga a la que hemos registrado en la Junta de Güéjar Sierra, con la cual también tienen de común estas cofradías alto aragonesas el haber protegido también sus fines públicos bajo forma civil, con la diferencia antes notada, respecto al caso de Calvera, de haber empleado este recurso como rescate de bienes vendidos y por consiguiente de ser su forma jurídica actual mucho más moderna que la de Güéjar Sierra, (1) que igualmente las supera en la circunstancia de no haber tenido que alterar la finalidad indicada por su nombre para poder atender a toda clase de fines municipales, sin excluir el religioso, dada la flexibilidad que de antiguo dió a su organización.

Nota característica de la Junta de la propiedad particular colectiva de Güéjar Sierra, constituye su aislamiento en la región andaluza, hecho que hace suponer no hubiera nacido de no existir en la escritura de Censo otorgada por la Ciudad de Granada a los vecinos de aquel pueblo la feliz prohibición de hacer propiedad particular una parte de sus tierras jurisdiccionales; limitación sin la cual no hubiera podido la acción de la costumbre crear y desenvolver su órgano adecuado para ese fin colectivo, haciendo crecer en las faldas de Sierra Nevada, una institución cuya analogía en el derecho consuetudinario español, hay que buscar en las vertientes del Pirineo aragonés.

F. Martínez Cumbreras

(1) Entre otros casos se cita el del pueblo de Lacastilla, (Huesca) que rescató, dándole carácter de propiedad privada, su Sierra, vendida en virtud de la desamortización y el de Ilche (también en Huesca), que readquirió en la subasta sus tierras concejiles, pagándolas con los ahorros de su Cofradía y amillarándolas a nombre de varios vecinos.

También realizó la idea de convertirse en sociedad de carácter civil, el pueblo leonés de Canseco, si bien ha efectuado mediante la unión total en la misma de los vecinos del Concejo, la completa sustitución de éste por aquélla; constituyendo a nuestro juicio más que otra cosa un verdadero caso de costumbre contra Ley. (V. la monografía de López Morán, sobre Derecho consuetudinario en León).

El Monasterio de San Pedro de la Ñora

De la orden de San Jerónimo

(EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE MURCIA)

APUNTES HISTORICOS SACADOS DEL ARCHIVO DEL MISMO, POR EL P J. BLANCO TRIAS J. S.

(CONTINUACIÓN)

Hay hasta 286 folios numerados, pero de ellos faltan no pocos; por los años indicados en los folios existentes se deduce que comprendería los años de 1.640 al de 1.700, en que se comenzó el otro.

Libro diario para el repartimiento de las Misas que tiene este Monasterio obligación de celebrar. Empezóse en 1.º de Enero de este año 1.700, siendo Vicario el Padre Fray Pedro de la Victoria, por cuya cuenta corre el repartimiento de dichas Misas.

Siguen luego una lista o «Memoria de las Misas que tiene obligación de celebrar este Monasterio», en todo igual a la del Libro anterior y la «tabla de los hebdomadarios»; una y otra desde 1.700 y 1.718.

Como no deja de ofrecer interés, copiamos la lista de los religiosos que sucesivamente fueran desempeñando el cargo de hebdomedarios en dicho período de 1.700 y 1.718:

Fr. Juan de San Miguel, Fr. Pedro de Villarejo, Fr. José Benavente, Fr. Manuel de S. José, Fr. Rogelio de S. Estéban, Fr. Melchor de S. Gabriel, Fr. Félix de Villanueva, Fr. Juan de S. Nicolás, Fr. Fernando de S. Jeronimo, Fr. Francisco de Medina, Fr. Tomás de San José, Fr. Antonio de S. Fernando, Fr. Pedro de la Victoria, Fr. Fran-

cisco de la Concepción, Fr. Pablo de S. Gabriel, Fr. Juan de S. José, Fr. Melchor de los Reyes, Fr. Félix Miralles, Fr. Juan de S. Fernando, Fr. Fernando de S. José y Fr. Juan de la Aurora.

II.—Mayor, ciertamente, es el número de los que hemos convenido en llamar Libros de procuración y han llegado hasta nosotros. Pero en su valor no vulgar, como fuentes de información histórica, hace más lamentable el extravío de los muchos más y de más subido valor aún, que han perecido. Incalculable es la utilidad que nos hubieran reportado los diarios de la casa, los libros de fábrica, los becerros antiguos y demás que se mencionan como integrando el estante séptimo del Archivo: si con haberse conservado tan solo los libros de entradas y sacas de arca, cartas cuentas del procurador y diarios de gastos hemos podido rehacer, al menos en parte, las historias del Monasterio, ¿cuál fuera el arsenal de noticias y datos curiosos que hoy poseeríamos de no haber mediado el borrascoso temporal que nos ha arrebatado probablemente para siempre tales tesoros?

Pasemos, pues, revista a los restos dispersos que han podido acogerse a las playas hospitalarias y tanto nos han servido para ilustrar las páginas de estos apuntes.

1583.—Libro de la hacienda que este Monasterio heredó por testamento del muy ilustre señor don Alonso de Vozmediano de Arroniz, capitán general y justicia mayor de Bujía, por el emperador Carlos V. Juntamente están en este libro las cláusulas del testamento del sobredicho nuestro fundador, pertenecientes al dicho Monasterio y todo lo que se ha aumentado de hacienda, después que tomó la posesión de ella.

1583.—Libro de las heciendas, propiedades, heredades, rentas y censos que este Monasterio de San Pedro tiene y heredó del señor Vozmediano de Arroniz.

Tomo de 161 folios, encuadernado en pergamino. Se repiten en él las cláusulas del testamento que se refieren a la sucesión hereditaria tal como están en el libro anterior, llega hasta los años 1606 y 1607.

1583.—Cuaderno de lo tocante a la hacienda de doña Beatriz de Arroniz, hija del fundador.

1583.—Libro del Arca (folio primero fuera de numeración).

1589.—IHS.—En este libro se ponen todos los recibos que esta casa tiene y están a quenta del g.^{s} arquero y sus quentas y carta quentas. Item están en este libro asentados todos los dineros que saca el g.^{s} procurador del arca y sus quentas y carta quentas (folio 2).

En el folio 3: «Tabla en que se clasifican por orden alfabético los censos».

Folios escritos 269 y luego siguen en blanco hasta 272. Acaba con las cartas cuentas generales del año 1588.

1589.—Libro del Arca.

1594.—Empieza por el índice, siguen los censos y arrendamientos cobrados los años de 1589 a 1594, hasta el folio 93 al folio 94; Memoria de lo que se va recibiendo del huerto y casas desde Navidad del 96-99 al folio 182; cartas cuentas del arquero desde 1589-1594. Faltan los folios desde el 198 al 203 y desde 253 a 302.

1618.—Libro en que se ponen las personas que tienen en propiedad casas en la Ñora con censos al Monasterio.

Al folio 3 se pone la historia de la hacienda del fundador indicando cómo vino a reunir el Monasterio los dos lugares de la Ñora de abajo y de arriba.

Forman el tal libro tres pliegos sueltos correspondientes a 60 casas con la relación de las personas que sucesivamente las han poseido.

1618.—Libro de los censos que cobra el Monasterio. 1618 a 1628.

Precede la tabla o índice del que se deduce, constaba el libro de unos 150 folios escritos; el último de los actuales es el 110; faltan algunos, pocos, en el cuerpo del libro; al 110 vuelto se lee: «Sigue esta cuenta al folio 142».

1620.—Libro del dinero que se saca del arca de este Convento en cada un año desde este 1.637 a 1.620.

En él se van anotando mensualmente hasta 1.624 las cuentas de las cantidades entregadas; desde 1625 por trimestres. Datos abundantes sobre la obra del nuevo Convento y sobre los Priores.

1630-1643.—Libro de las Cartas cuentas generales del arca de fin de cada un año. Comiénçase de las cuentas generales de mil y seiscientos y treinta años, siendo Prior Nuestro P. Fr. Manuel de Córdoba.

Termina al folio 173, pero, al parecer, faltan más.

1632-1648.—Libro de los censos que pagan al Monasterio los diversos arrendadores.

Colección de folios desencuadernados y sueltos; la numeración va del 19 al 400; faltan algunos folios intermedios, las cubiertas, tabla etcétera.

1640 1647.—Libro de los gastos de procuración.

Manojo de folios sueltos procedentes de lo que fué tal libro; faltan

no pocos; los conservados empiezan con el 24 y terminan en el 610.

1650-1678.—Libro de sacas del arca. Hiçose a primero de Noviembre 1650 años, siendo Prior de este Convento Nuestro P. Fray Marcos de Cuenca, professo del de Nuestra Señora de Guadalupe.

1661-1674.—Libro de las cartas cuentas generales y particulares del arca del fin de cada un año.

Y comiénzase desde el año de mil seiscientos y sesenta y uno. Siendo Prior Nuestro P. Fr. Gabriel de S. Jerónimo.

1674-1690.—Libro de las cartas cuentas generales y particulares, del arca del fin de cada.. ..

Faltan los primeros folios, empieza en el 5 y termina con el 374, en 31 de Diciembre 1690; carece de tapas.

1675-1684.—Libro de los recibos del Arca, de arrendamientos y extraordinarios de este Monasterio.....

«Comienza desde el año mil seiscientos setenta y cinco, siendo Prior Nuestro P. Fray Ignacio de Sevilla, profeso de San Isidro del Campo. Tiene este libro cuatrocientas y sesenta y ocho foxas. Año de 1.675».

Empieza por el índice de los arrendamientos y censos; faltan muchos folios así en el cuerpo del libro como al fin y los que se conservan están en muy mal estado.

1685-1632.—Libro de gastos de la Procuración de este Monasterio. Empezó siendo Prior nuestro P. F. Alonso Gómez. Desde Enero 1685-Diciembre-1692.

Encierra abundantes datos curiosos sobre la vida diaria, refecciones de los monjes... pero no de interés histórico general. Formaría un tomo de 550 folios; pero lo hallamos en tal estado, que folio tras folio nos ha sido posible rehacerlo; como es natural, faltan algunos.

1685-1725.—Libro de los trojes y de las cosechas de pan, trigo y panizo, de vino, aceite, garbanzos y de los réditos que se perciben de dichos frutos de este Monasterio de... Comenzó el año 1685, siendo Prior el P. Fr. Alonso Gómez, Vicario el P. Fr. Bernardo de El Toboso, Arquero el P. Fr. Enrique de Valverde y procurador el P. Fr. Lucas de Caravaca, 1685 a 1725.

Faltan los cuarenta y ocho primeros folios y llega hasta el 442.

1631-1724.—Libro del arca de arrendamientos de por vidas de la hacienda del Pago de Monte Agudo que este Monasterio tiene. Començó desde el año 1631, siendo Prior nuestro P. Fr. Fernando de Olivares.

Tamaño medio folio, en bastante mal estado, sin tapas, ni final.

1632-1701.—[Libro de cartas cuentas generales.....]

Faltan la portada y los folios 1 y 2, llega hasta el 186 y año 1701.

1693.—Libro de procuración donde se escriben los gastos que se ocasionan a esta Comunidad de San Pedro de la Ñora... y se comenzó en 1.° Enero 1699, siendo Prior Fr. Luis de San Agustín.

Consta de 682 folios y aun parece faltan algunos más.

1701-1717.—Libro de Carta quentas generales que dan y se les toman a los PP. Arqueros y Procuradores y demás oficiales de este Monasterio de S. Pedro de la Ñora. Hízose siendo Prior nuestro Padre Fr. Josef de Santa María, Profeso del Real Monasterio de San Bartolomé. Año de 1701.

Llega la numeración hasta el folio 148 y luego siguen sin números hasta el año 1717, faltan los folios del año 1718.

1704-1739.—Libro de las sacas del Arca, desde 1.° Enero 1704, siendo Prior Fr. Juan Galiano. Llega hasta entrado el año 1738, forma un infolio de 334 páginas en regular estado de conservación; faltan algunas al fin.

1709.—Libro que contiene todas las haciendas que posee este Monasterio de S. Pedro... en Huerta de Murcia, Urdienca y Campo de Murcia.

1717-1757.—Libro de lo que recibe el Arca, 1717-1757.

Regular manojo de folios sueltos: los hay desde el 3 al 458.

1719-1734.—Libro de Carta quentas generales que dan y se les toman a los PP. Arqueros y Procuradores y demás oficiales de este Monasterio de S. Pedro de La Ñora. Hízose siendo Prior nuestro Rdmo. P. Mre. Fr. José de Santa María, predicador de S. M. y Profeso del Real Monasterio del Escorial. Año de 1719.

259 folios numerados y luego siguen algunos más escritos, pero sin númeración.

1735-1748.—Libro de carta quentas generales...

Forma un buen fajo desencuadernado de folios sueltos y sin numerar; llega hasta 1748.

1736.—Libro de cuenta y razón para el Arca de este Monasterio en que se contienen los arrendamientos de las haciendas, así de La Ñora, como de la Raya, Alcantarilla, Puebla y Espinardo, it. los arrendamientos vitalicios de la Urdienca. Se da principio en este año 1736, siendo Prior Fr. Damián de S. Gabriel.

1739-1759.—Censos que tiene nuestro Monasterio de S. Pedro de La Ñora, contra las personas, según están en el libro del Arca, y al

presente lo pagan los siguientes, según está por su A. B. C. D. R. y O. Mayo, 4 de 1739.

Tamaño medio folio; llega hasta el año 1759.

1744-1749.—Diario de gastos.

Cuadernos de folios sueltos, donde se anotan los gastos semanalmente, los domingos. Comprende hasta el año 1.749.

1754.—Libro de los solares de La Ñora de arriba, 1754.

84 folios cosidos en forma de cuaderno sin tapas, serán restos del libro. Se anota al principio: «Los solares de los lugares de La Ñora de abajo están en otro libro antiguo en que se sientan todos los moradores que ha habido en dichos solares con las escrituras que han otorgado.

1757-1775.—Libro para apuntar lo que se saca y entra en el Arca, hasta que se pongan en sus respectivos títulos: empezó el año 1757.

Medio folio; todas las partidas aparecen tachadas, como pasadas ya al título respectivo.

1758-1770.—Libro de carta quentas generales...

Empieza con el folio 33 y en el año 1758, de lo que se deduce que en el Libro de Carta cuentas... anterior, que terminaba en 1748, faltan no pocos folios al fin: entre uno y otro libro, el decenio de 1748-1758.

En éste hay numerados 300 folios y llega hasta 1770, faltándonos también, por tanto, los datos correspondientes al decenio 1770-1773, pues en este año empieza el siguiente Libro de Carta cuentas generales.

Correspondientes a estos años se han conservado varios paquetes de papeletas sueltas, borradores al parecer del maestro arquitecto, pues llevan las firmas de Fr. Pedro de S. Agustín y Fr. Andrés Caro, que luego entregaría al Procurador.

1760-1765.—Memorias de lo que se ha gastado semanalmente en la rueda desde 21 de Agosto hasta el miércoles 21 de Octubre en que se terminó; aunque no lleven la fecha de año su identidad con la siguiente nos inclina a creerlas de este 1760; las firma Fr. Andrés Caro.

Papeleta suelta de lo que se ha gastado en el remiendo del arco y la canal de la rueda en el día 22 y 23 de Marzo de 1760. Firma fray Pedro de S. Agustín.

Notas sueltas de lo gastado semanalmente en la obra; firma fray

Pedro de S. Agustín; llevan unas la fecha del año 1760, otras la de los siguientes 1761 y 1762, y otras van sin ella.

Notas de lo que se ha gastado semanalmente en la cajonada de la sacristía desde Enero 1761 a Abril de 1763.

Notas sueltas de lo gastado semanalmente en la obra del órgano; empiezan en Febrero y se acaban en Septiembre; aunque tampoco llevan fecha de año, consta por otros datos que se hizo en 1763. Las firma Fr. Andrés Caro.

Notas de lo gastado semanalmente en la obra y casa de Juan Aguilar. 1764 y 1765. Este Juan Aguilar y Bernarda Sánchez, su esposa, son los fundadores de la actual iglesia parroquial de La Ñora; tienen en ella sepultura y como recuerdo de su generosa caridad se han colocado a uno y otro lado de la imagen titular de Nuestra Señora del Socorro, las del Santo Precursor y la del Abad de Claraval, por llevar sus nombres dichos fundadores. Aún quedan restos de esta casa.

1769-1790.—Libro de censos de La Ñora, Alcantarilla y Ribera de Molina.

Reunión de pliegos, tamaño medio folio, sin tapas; los pliegos llevan los números hasta 57 uno y otro del 81 al 92. Corresponden a diferentes años desde 1769 a 1730.

1780-1800.—Libro de Carta quentas generales que da principio este año de 1.780 con las de 1779.

Es el último de los conservados; llega hasta Abril de 1800; lleva numerados hasta 390 folios.

Finalmente anotaremos catorce hojas grandes donde constan gráficamente los censos correspondientes a los años desde 1738 hasta 1802.

CAPITULO IV

Indice de documentos varios

I.—De cuantos documentos correspondían al estante 8 del Archivo, cuyo título, según el Libro Becerro, era: «Cartas comunes y particulares, Actas y Capítulos generales, Reales Ordenes y Pragmáticas de S. M., Informaciones de hábitos y otros papeles reservados, tocantes a este Monasterio»; solo han permanecido en nuestro Archivo algunas cartas particulares y varias «informaciones de limpieza de sangre, vida y costumbres de los novicios al tiempo de profesar». Con la noticia de estos documentos juntaremos en este capítulo, como complemento de cuantas fuentes de información llevamos clasificadas, una colección de relaciones de la hacienda del Monasterio pedidas en diferentes ocasiones para tasar las contribuciones e impuestos, un regular fajo de documentos relacionados con la guerra de la independencia y fiebre amarilla, de principios del siglo XIX y todos aquellos otros papeles sueltos que carecen de más adecuado lugar para su catalogación.

Por lo que a las mencionadas informaciones se refiere, nos parece de interés resumir la serie de trámites que las acompañaban, según de ellas mismas se desprende. Ante todo, al acercarse el tiempo de la profesión del novicio confería el Prior poderes al Procurador para que se trasladara éste personalmente al lugar de donde el candidato era originario y allí, o donde mejor pudiere, hiciese información de la limpieza, vida y costumbres, así del novicio como de sus padres, según la instrucción e interrogatorio de la Orden. Conforme a él, debía proceder primero en secreto y sin que nadie lo entendiera, y hallando buenos informes, podía hacer públicamente su oficio, pidiendo copias legalizadas de la fe de bautismo y confirmación del religioso, fe de bautismo y matrimonio de sus padres y abuelos paternos y maternos, etc. Sacaba el Procurador en papel sellado de más de 20 mrs. las relaciones juradas a los testigos acerca

de la vida y costumbres del novicio y de sus ascendientes, que debían ser cristianos viejos, no nuevos, ni moros, ni judíos, ni convexos.

Las que se conservan corresponden a los Religiosos siguientes:

Fr. Juan López (1627), Fr. Fernando Espinosa de los Monteros (1702), Fr. Fernando Coronado (1704), Fr. Francisco García (1704), Fr. Juan de la Aurora (1706), Fr. José de S. Pedro (1719), Fr. Juan de Sola (1724), Fr. Jaime Sarrió (1731), Fr. Antonio de Villanueva (1747), Fr. Antonio Escobar (1771) y Fr. Vicente Mascarell (1831).

II.—En las «Relaciones» de rentas es frecuente hallar noticias sueltas de no escaso interés, como puede verse por su índole misma ya que se relacionaban no sólo con la vida privada de los religiosos y régimen del Convento, sino con todos sus colonos y arrendatarios. Las conservadas pertenecen exclusivamente a los siglos XVIII y XIX. De las más antiguas formarían parte dos pliegos sueltos, correspondientes: uno, a las rentas cobradas en el quinquenio de 1716 a 1720, y otro, a los gastos del Monasterio, en el mismo período; aquél lleva la fecha del 3 de Diciembre de 1721 y éste la del día siguiente 4 de igual mes y año. Se hace notar que en los gastos allí referidos «no entra la fábrica del nuevo convento, por ser cuenta aparte, y en ella se consume y gasta todo el superavit de las rentas, por lo que ponemos en la alta consideración de los señores Jueces de Cruzada la necesidad tan grande de proseguir dicha fábrica por no tener este Convento iglesia donde se le dé a Dios el debido culto».

Otras tres relaciones más tenemos a la vista, pertenecientes también al siglo XVIII, aunque sólo una lleva fecha exacta; de ellas hemos hablado ya en la Primera Parte: «Relación formada por Fr. Fernando de S. José, Prior del Monasterio de S. Pedro de La Ñora... en observancia del decreto de S. M., publicado en 18 Abril próximo pasado, de los Religiosos que componen la Comunidad con los familiares y criados que se necesitan, así para el servicio de ésta, como para el cultivo de las tierras, con las propiedades y rentas que disfruta anualmente».

«Relación hecha por Fr. Pablo de S. Antonio, Prior, en vista de la orden dada por el Intendente de Murcia, de las posesiones, censos... que ha adquirido el Monasterio desde 1737 al presente año de 1763.

«Relación hecha por Fr. Angel Delgado, Prior del Monasterio de S. Pedro de La Ñora, en cumplimiento de lo mando por el Comisionado Juez Real, don Josef Jacinto Teruel, de las posesiones que este

Monasterio tiene por donación de su fundador don Alonso Vozmediano y Arroniz, Capitán y Justicia mayor de la ciudad de Bugía y sus fortalezas».

Al siglo XIX pertenecen las siguientes:

«Relación jurada hecha por Fr. Antonio de S José, Prior del Monasterio de S. Pedro del Lugar de La Ñora, de las rentas que este Monasterio posee así en dinero, como de lo que por un quinquenio percibe de las Haciendas que cultiva por su cuenta y de las dadas a terraje. Octubre, 1800.»

Relación que se dió al Cabildo de Cartagena para el nuevo subsidio, de las rentas que el monasterio tiene en este año de 1801.

Copia de la relación que se remitió a N. Rdmo. P. Gral. Fr. Alonso Garlitos, el 11 de Mayo de 1803, de las rentas que tiene este Monasterio de S. de La Ñora... sacada la quenta para un quinquenio, con su inversión.

Sigue lista de los monjes que componen el Monasterio:

1. N. P. Prior Fr. Juan Sánchez Clemente.
2. P. Vicario Fr. Diego Montoya.
3. N. P. ex-Prior Fr. Jaime Martínez.
4. N. P. ex-Prior Fr. Antonio de S. José.
5. N. P. ex-Prior Fr. Miguel Aparicio... hasta 26 religiosos.

«Relación de las rentas que este Monasterio tiene, con expresión de pueblos, sitios y partidos donde se encuentran con deducción de los cargos, censos, misas y demás para acreditar la renta líquida según la real instrucción de 1.° Abril 1811.»

En el capítulo de «Taras de las rentas» se hacen notar los «gastos para sostener el culto divino en la Iglesia, sacristía, aceite... ropa, que hay mucha que hacer de nuevo por el saqueo que sufrió el Monasterio a 23 de Abril de 1.810.. hallarse la fábrica sin concluir, como también los daños y gastos que ha sufrido con las baterías que pusieron sobre los tejados».

«Relación que da el Prior y Comunidad de S. Gerónimo a la Junta de encabezamiento, de las fincas y rentas que disfruta en esta ciudad de Murcia y su jurisdicción. 20 Junio 1815».

«Certificación jurada que el Prior y Monasterio de S. Gerónimo del Lugar de La Ñora da a don Fernando Costas Castillo, administrador general de Rentas provinciales de las haciendas y rentas que nuestro Monasterio tiene».

«Relación jurada que presenta a la Junta del repartimiento del subsidio eclesiástico de este Obispado el Prior y Comunidad de Mon-

jes de S. Gerónimo de las fincas que les pertenecen con expresión de sus productos y cargas en un año común del quinquenio 1823 a 1827». Febrero 1828.

«Relación Jurada que el P. Prior da a la Administración general de rentas reales de esta Provincia de los bienes que posee el Monasterio con las cargas y censos con que están grabados. 15 Abril 1826».

III —Un grueso legajo hemos formado con una porción de recibos y cartas de pago: pertenecientes a los tres siglos XVI, XVII XVIII; se conservan los de diferentes censos que pagaba el Monasterio a diversas comunidades religiosas, al médico, boticario, barbero, etc. El mayor número corresponde al siglo XVIII; ya que no todos, copiamos al menos a continuación algunos:

Cartas de pago del Tesorero general de las Rentas Provinciales de este Reyno por los derechos de millones del aceite de la cosecha del año 1721; nueve recibos correspondientes a meses de 1722.

Recibos del procurador de la Real Congregación de S. Felipe Neri de Madrid de los censos que pagaba anualmente este Monasterio, impuestos en favor de la memoria que fundó don Josef Francisco de Ropas, Presbítero. Hay los correspondientes a los años de 1768 a 1795 y luego varios sueltos posteriores.

Cartas de pago de los censos que el Monasterio paga a diversos Conventos de Carmelitas Descalzos. Los cobra el Procurador General de los Carmelitas Descalzos de Madrid para satisfacerlos él a los respectivos Conventos.

Agosto 1777 a Enero 1804. Pagaba el Monasterio 2.200 reales anuales como réditos de 88.000 reales.

«Cartas de Pago de los censos que pagaba este Monasterio al de la Concepción Gerónima de Madrid» Importaban 19.732 reales anuales. Hay los recibos de los años de 1778 a 1805.

Recibos del censo anual que hace el Monasterio al Seminario de San Fulgencio de Murcia. Importaba 23.400 reales de vellón. Se conservan los correspondientes al primer decenio del siglo XIX.

Documentos relacionados.

A) Con la guerra de la Independencia.

Rogativas dispuestas por el Sr. Obispo para implorar el auxilio divino y felicidad de las armas españolas (impreso). Murcia 14 Junio 1808.

—Oficio al Prior urgiendo el envío de la relación de rentas y emolumentos pedida seis meses antes para el arreglo de la contribución extraordinaria de guerra, 6 Julio 1811.

—Oficio (impreso) que de orden del Sr. Obispo se pasa, para que, conforme a la instrucción aprobada por el Consejo de Regencia, el 16 Abril 1811, se dé a la Comisión de este partido para ello diputada, relación jurada de las rentas que se disfrutan para la exacción de la contribución extraordinaria. Murcia, 23 Julio 1811. Al margen se anota: «se remitieron las relaciones el 30 Julio de 1811».

—Oficio del Prelado para qne, conforme al decreto dado por la Junta Central en 1809 y renovado por las Cortes generales y extraordinarias, se le remita lista de toda la plata y oro labrado que haya en la Iglesia de ese su Convento, para que S. S. I. declare las que se deben entregar en la Real Tesorería de esta capital. Murcia, 23 Julio 1811 (impreso). Al dorso va el borrador de la contestación del Prior, fechado el 25 de Julio y en la tercera página la lista de la plata que queda en este Monasterio después de haber dado por disposición de la Junta Central, la que no era precisa para el culto. Quedaban en el Monasterio: tres cálices con el pie de bronce, tres cálices de plata, un incensario con su naveta, un porta paz y un copón.

—Oficio en que por la Junta Superior de la Provincia se manda entregar diez y seis fanegas de granos para el Ejército 3.º, como mitad de los diezmos dominicales que este Monasterio debía cobrar fecha, Murcia, 31 Julio 1811. En el mismo pliego contesta el Prior Fr. Juan Sánchez Clemente, el 4 de Agosto, que, habiendo tomado este mismo Ejército 15 fanegas del mejor trigo que este Monasterio tenía para sembrar llevándose hasta los costales en que estaba, ruega se les de por solventes de tal obligación.

—Respuesta de la Comisión de partido, al oficio del Prior, de 4 Agosto, sobre las diez y seis fanegas anteriores, de trigo, disponiendo se entreguen, y que las quince dadas se abonarán al tiempo de satisfacer las contribuciones ordinarias y extraordinarias. Firma, como Vice-presidente, Pedro Manuel López. Murcia, 10 Agosto 1811.

—Apremio de la Comisión de partido para que se satisfaga en el plazo de catorce horas la entrega de las diez y seis fanegas, de lo contrario pasará a recogerlo una Comisión militar. Firma, como Presidente, Diego María Vadillos; 19 Agosto 1811. En el mismo pliego aparece la copia de la contestación: manifiesta el afligido Prior que, no habiendo en casa un grano de trigo, ni un cuarto para comprarlo, se ha buscado de Vicente Franco, vecino de La Ñora y éste lo ha entregado y lo lleva un mozo del Monasterio advirtiendo que de tales diezmos sólo se han cobrado tres fanegas y cuatro celemines. 20 Agosto 1811.

—Recibo de la Comisión acreditando haber recibido las tales fanegas y satisfecho 9 reales y 14 maravedises de porte. 21 Agosto 1811.

—Oficio del General Comandante de la vanguardia, para que se faciliten al portador todos los granos que no sean necesarios para la subsistencia de la Comunidad. Espinardo, 3 Febrero 1812.

—Oficio pidiendo relación circunstanciada y jurada de las rentas que posee ese Monasterio, para hacer efectiva la contribución de guerra. 20 Febrero 1812.

—Oficio al Prior, avisando del embargo y aforo de paja, cebada y trigo, para que mande las llaves y se proceda al reconocimiento. Dado en el partido de Avileses, de S. Jerónimo. 22 Febrero 1812.

—Copia de la relación que se dió para la contribución extraordinaria de guerra. 14 Marzo 1812.

—Oficio del presidente interino de la Comisión Popular de Murcia, establecida en S. Jerónimo, al partir con motivo de la proximidad del enemigo, agradeciendo los servicios. Firma, Miguel Lozano. 3 Octubre 1812.

—Oficio del Ayuntamiento Constitucional de Murcia, para que, encontrándose sin surtido y total escasez de carnes la ciudad, se sirva disponer el Prior se conduzcan catorce carneros a esta Casa Rastro, para el día 10 a las 12 de la mañana, repitiendo igual diligencia en los tres días siguientes, con igual número y a la misma hora. Antonio Arnao. 8 Enero 1813.

—A 12 Enero oficiaba el mismo Arnao, que: «No habiendo carnes para la matanza de hoy, deberá V. dirigir inmediatamente para ella,

cincuenta cabezas, en el concepto de que la escasez de carnes y aflicciones en que me hallo por las tropas acantonadas en esta capital y número de enfermos a quienes es necesaria toda asistencia, no permiten la menor escusa. Y siendo notorio su patriotismo, espero no faltará al cumplimiento de esta súplica y que no permitirá se conprometa mi estimación».

—Oficio del Ayuntamiento exigiendo, en vista de la necesidad urgentísima del suministro diario de alimentación a las tropas, en el plazo de 24 horas, los 20.288 reales de vellón, que adeudaba la Comunidad por la contribución extraordinaria de guerra. 2 Febrero 1813.

—Oficio de la Junta pidiendo para el día siguiente el carruaje del Monasterio, para el transporte de tropas. 2 Julio 1813.

—Oficio de la Junta de Alojamientos y bagajes, para que en este mismo día presente la Comunidad su carruaje para que haga el servicio de conducir al ejército los efectos del Parque de Artillería que se hallan detenidos por falta de medios de transporte. 7 Julio 1813.

—Oficio de la Alcaldía: «Hallándose esta Corporación con las órdenes más estrechas, y amenazada del más riguroso apremio para cubrir el tercio anticipado de la contribución directa, mandado cobrar por decreto de las Cortes del 16 de Noviembre de 1813, espera se servirá V. R. poner en la Tesorería de esta Ciudad la cantidad de 2.000 reales de vellón, a cuenta de lo que pueda corresponder a V. por la referida contribución en el presente año». 4 Marzo 1814.

—Edicto disponiendo rogativas para la feliz llegada a la Corte del rey D. Fernando VII. 12 Marzo 1814.

—B.—Con la fiebre amarilla, 1811-1813.

—Carta al P. Prior, Fr. Juan Sánchez Clemente, agradeciendo el donativo hecho a la Junta de Sanidad por el Monasterio con destino a los reparos que iban a hacerse en el edificio llamado de Teatinos, en el que se han de mantener los presos de la cárcel por los recelos que hay de enfermedad contagiosa. Murcia 1.° Septiembre 1811. Ignacio Muñoz.

—Aviso de la Junta Superior de Sanidad de este Reino, del acuerdo tomado la noche anterior, para que los dueños de Fondas, Cafés, Botillerías y demás casas públicas donde se usan vasijas de cobre, sin exceptuar las de los particulares y conventos, las tengan estañadas y limpias para presentarlas a la Comisión deputada por la Junta. Murcia, 20 de Marzo 1812.

—Oficio de la misma Junta al Prior y Comunidad del Monasterio

para que contribuyan al acuerdo de dicha Junta de oficiar a todas las Comunidades para que le franqueen las vasijas que no tengan en uso, pero con calidad de que vengan estañadas. Motivó tal resolución la dificultad de la Junta de caridad ante el crecido número de raciones que llegaban a 4.200. 14 Abril 1812.

—Contestación a las Instrucciones pedidas por el Monasterio a la Junta Superior de Sanidad, «para el desempeño de la Comisión que se ha servido aceptar, según indica V. R. en su oficio de ayer». 23 de Mayo 1812.

—Comunicación dirigida al Prior del acuerdo tomado por la Junta Superior de Sanidad, el 3 de Julio aprobando cuanto aquel propuso en oficio de 23 junio, relativo a las medidas que conviene se tomen en La Ñora para establecimiento de cementerio. 11 Julio 1812. Por ocupación del señor Presidente, firma Isidoro González.

—Oficio anunciando que, cuando lo juzgue oportuno, la Junta Superior Provincial se trasladará a ese Convento con sus oficinas y dependencias, a fin de que se tengan dispuestas las habitaciones que en otro tiempo a la misma se destinaron. Murcia, 12 Julio 1812. Francisco Cerdá.

—Oficio anunciando la visita de la Comisión de desinfección a los pueblos de la jurisdicción del Monasterio. Murcia, 17 Julio 1812. Ceferino de Sancho.

—Oficio del jefe militar que se hallaba en los Molinos bajos de la Real Fábrica de Pólvora con más de cuarenta hombres, dos oficiales y sus familias, pidiendo hora y proporción para asistir a la misa los días de fiesta, ya en la iglesia del convento, ya en la plaza, celebrándose en algún balcón si por razones de higiene sanitaria se juzga oportuno evitar numerosos contingentes en locales cerrados. 22 Agosto 1812. Antonio de Ibarra.

—Oficio previniendo que, aun cuando la Junta Superior Provincial se trasladaba desde este Monasterio a Blanca, se conservasen, no obstante, dispuestas las habitaciones hasta ahora ocupadas por aquélla. S. Jerónimo, 30 Agosto 1812. Antonio de Benavides.

—Oficio de la Comisión Popular de Murcia anunciando su acuerdo de trasladarse a ocupar las habitaciones evacuadas por la Junta Superior Provincial. Rincón de Seca, Casa del Vizconde de Huerta, 1.º de Septiembre 1812. Tomás Benito, secretario.

—Oficio facultando al Prior para que tome las disposiciones que juzgue convenientes en orden a impedir el contagio y desarrollo de

la epidemia en los pueblos de su jurisdicción. Ventanas, 18 Octubre 1812. Antonio Fontes.

—Oficio del vicepresidente de la Junta Superior Provincial de Murcia, anunciando su inmediato traslado al Monasterio, hasta tanto que cese la incomunicación con la capital. Caravaca, 6 Enero 1813.

—Oficio de don Francisco Pérez de los Cobos, jefe político de la provincia, preguntando si se halla este Monasterio ocupado o no por las tropas de S. M., para trasladarse a él o buscarse otro sitio donde establecerse. Mula, 14 Enero 1813.

—Oficio del mismo ordenando al Prior tenga expeditas las habitaciones del Monasterio, para que en cualquier caso que las circunstancias lo exijan pueda trasladarse a él con sus dependientes y oficinas. Murcia, 9 Febrero 1813.

—Oficio del mismo anunciando que, «aunque por la misericordia de Dios no se presenta la más leve sospecha de contagio en la capital, le ha parecido oportuno trasladarse al Monasterio con la Diputación provincial y la Junta Superior de Sanidad, el 12 del corriente.» Murcia, 2 Julio 1813.

Por vía de apéndice a cuanto llevamos catalogado en esta segunda parte, añadimos a continuación nota de varios documentos que no han tenido cabida en las clasificaciones anteriores.

Testamento del hermano Francisco Llorente, donado en el convento de S. Pedro de La Ñora. 20 Junio 1807.

Exposición dirigida al Rey por el Prior, Fr. Juan Sánchez Clemente, pidiendo la devolución de las alhajas de plata y oro pertenecientes al culto divino, que, cuando por disposición del Gobierno revolucionario, se extinguió el Monasterio se entregaron en las oficinas del Crédito perpetuo y no se devolvieron cuando se dió de nuevo la posesión del Monasterio. Borrador sin fecha.

—Colección de medidas de tierras y deslindes de fincas, hechas en las haciendas del Monasterio, en la huerta y campo de Murcia, en diferentes ocasiones; damos a continuación los nombres de los agrimensores con las fechas que acompañan a los pliegos de medidas y amojonamientos.

1729.—Cristóbal Martínez Fortún y Francisco Pérez Marín.

1742 y 1752.—Francisco Martínez de la Peña.

1758, 1759, 1761, 1763, 1764, 1765, 1766 y 1774.—Manuel Sánchez Villar.

1775.—José Robles.

1776.—Tomás Ximénez Ballesteros.

APENDICES

Serie cronológica de los Priores del Monasterio de San Pedro de la Ñora.

Para completar estos apuntes históricos sobre el Monasterio de San Pedro de la Ñora, creemos oportuno añadir el catálogo de los Priores del mismo que hemos logrado rehacer, si no del todo, en su mayor parte, gracias principalmente a los Libros de Cartas Cuentas generales, tantas veces mencionados.

Fr. Miguel de Alahejos.—Fué elegido para primer Prior de la nueva casa de Murcia, en el Capítulo general de la Orden, celebrado en San Bartolomé de Lupiana el año 1579. Natural del pueblecito de Alahejos, en la provincia de Valladolid, profesó en el Monasterio de Yuste. Terminado el trienio prioral de Murcia (1583), desempeñó igual cargo en su monasterio de Yuste (1583-1585) y en el de El Escorial (1585-1588); fué reelegido prior de este último, a indicación de Felipe II que así lo solicitó por carta, si bien duró poco en el cargo, pues murió desempeñándolo, el año siguiente de 1589. [Cf. «Quarta parte de la Historia de la orden de San Gerónimo, continuada por el P. Fr. Francisco de los Santos, Madrid, 1680].

Fr. Lorenzo de Leruza.—Cuando vino por Prior Fr. Miguel de Alahejos, trajo como Vicario a Fr. Lorenzo de Leruza, profeso de la Victoria, de Salama..ca. Sucedióle en 1583 en el priorato; fué reelegido a fines de 1585 y figura con tal cargo hasta 1588. [Cf. Libro del Arca, desde 1583: Libro de Cartas Cuentas del Arquero, fols. 175, 178 y 182].

Fr. Gaspar de Santorcaz.—Aparece por vez primera como Prior en la Carta Cuenta del año 1588, dada en su presencia el 6 de Enero de 1589. [Cf. ibid. fol. sin numeración entre el 183 y el 184; Libro del arca de 1589-1594]. Duró su cargo hasta fines de 1591.

Fr. Francisco de Trujillo.—Prior desde Diciembre de 1591 hasta 1594. [Libro del Arca, 1589-94; el Legajo VI, instr. 11, le menciona como Prior al 11 Junio de 1593].

Fr. Francisco de Salamanca.—Consta sólo de la fecha del principio de su cargo por el libro del arca mencionado; duraría de 1594 a 1597.

Fr. Pedro de Ortega.—Prior desde 1600 1603.

Fr. Diego de San Ildefonso.

Fr. Jaime Belsa.—Hallamos por primera vez mención de él en el *Libro del dinero que se saca del arca deste Convento en cada un año des deste de 1620* en 1.º de Abril de 1625, donde se lee: «vió el Prior Fr. Jaime Belsa estas cuentas y las dió por buenas». Desde fines de 1626 ya aparece el siguiente Prior, Fr. Antonio Mauricio; luego supuesto el período ordinario de tres años que solían durar los prioratos podemos conjeturar habría empezado el de Fr. Jaime Belsa en 1623. Falleció el 19 de Octubre de 1626 «estando para firmar las cuentas del tercer trismestre». [Cf. Hacia el fin del dicho «Libro del dinero que...» folios sin numeración. «Recibos para el gasto de la obra...»].

Fr. Antonio Mauricio.—A 30 de Septiembre de 1626 «por enfermedad de nuestro Padre, se dice en el mencionado libro del arca, firmó en su nombre Fr. Antonio Mauricio». A fines de Diciembre ya hallamos «lo vió y firmó nuestro Padre, Fr. Antonio Mauricio». Elegido en 1636, por nombramiento real para Prior de San Lorenzo de El Escorial, murió en el mismo año.

Fr. Bartolomé de Jebra.—Breves, al parecer, fueron así este Priorato como el de su antecesor, ya que, a juzgar por los datos que nos suministra el Libro del arca (1620-1637) en Julio de 1627 ya era Prior Fr. Bartolomé de Jebra, mas en 1.º de Octubre del mismo año y en 3 de Febrero del siguiente de 1628, firma como Vicario, Fr. Domingo de Bera, y en 1.º de Abril de 1628 ya como Prior.

Fr. Manuel de Córdoba.—Su priorato duró dos trienios, desde mediados de 1628 hasta el 27 de Marzo de 1633. [Cf. *Libro de las Cartas quentas generales del Arca de fin de cada un año.* Comiénçase de las quentas generales de mil y seiscientos y treinta, siendo Prior nuestro Padre Fr. Manuel de Córdoba «al fol. 31»: estado en que dexa la casa deste Monasterio Fr. Manuel de Córdoba, el 27 de Março de 1633].

Fr. Bartolomé de Jebra.—Duró su priorato desde 16 Junio 1633 hasta 9 Febrero 1636, en que fué por prior a San Jerónimo de Granada. [Cf. Libro citado, fols. 32 y 37].

Fr. Luis Méndez.—Entró como Prior el 10 Mayo 1636 [Libro citado, fol. 134] y su gobierno se prolongó hasta el año 1640, como se

deduce del «Libro de las Misas y Capellanías de este Monasterio de San Pedro de La Ñora...» en el que leemos: «Començó este libro el año 1640 siendo Prior el P. Fr. Luis Méndez»; de suerte que es probable durase su priorato cerca de seis años. En Fr. Francisco de los Santos hallamos de Fr. Luis Méndez los siguientes datos biográficos: fué natural de Baza e hijo de don Francisco Méndez, alférez mayor de Baza y su partido, caballero de mucha devoción a nuestra orden. Tomó el hábito primero en San Leonardo de Alba, mas en 1593 se trasladó a Baza, donce desempeñó dos veces el cargo de Prior; nombrado luego Visitador General de Andalucía, dejó tan buen nombre que le codiciaron para su Prelado varias casas; eligiéronle en la de San Jerónimo de Córdoba, pero no lo admitió; tercera vez fué Prior de Baza; elegido en Talavera se excusó; le obligaron a aceptar el priorato de Granada; desempeñó sucesivamente los cargos de Visitador General de Castilla, Prior de Murcia, Visitador segunda vez de Andalucía, Definidor en dos Capitulos Generales, hasta que vino a morir de cerca de 90 años en Baza, el de 1648. [Quarta parte de la historia de la orden].

Fr. Alonso de San Jerónimo.—No tenemos de él y de su priorato más noticia que la que nos da el instrumento 27 del legajo VI, donde se le menciona como Prior en 1641: duraría en el cargo escasamente un año.

Fr. Diego de San Jerónimo.—Prior desde fines de Abril de 1641 hasta el 30 de Marzo de 1642 en que marchó a Capítulo General. [*Libro de las Cartas quentas...* arriba citado, fols. 134 y 157].

Fr. Antonio de la Peña.—Prior desde el 14 Octubre 1642. [Ib. folio 159 vuelto]. No poseemos dato alguno concreto sobre el fin de su priorato.

Fr. Marcos de Cuenca.—Por el *Libro de sacas del Arca* hecho a 1.º de Noviembre de 1650 consta que entonces era Prior del Convento y Profeso del de Guadalupe. Conjeturamos por los datos relativos a los Priores siguientes que su Priorato se extendería entre los años 1647 y 1650.

Fr. Cristóbal de Aragón.—Consta por un legajo de folios sueltos, sin numeración y sin tapas, que parecen pertenecer a un Libro de Cartas cuentas generales, de los años 1652-1670, que era Prior en 1652.

Fr. José de Monterrubio.—Por el mismo legajo consta que era Prior en 1654, de lo cual parece deducirse que su Priorato duró des-

de 1652 a 1654, ya que en el mismo año de 1654 se menciona también a

Fr. Andrés de Santa María.—Sería Prior desde 1654 a 1657.

Fr. Antonio de San Jerónimo.—Figura como Prior en el mismo libro, en 1657 y duraría su Priorato hasta 1659.

Fr. Jacinto de Ribas.—En el citado manojo de folios se le menciona como Prior el año de 1659 y en el *Libro de sacas del arca, empezado* en 1650, se le nombra asimismo como tal en los años 1659 y 1660.

Fr. Gabriel de San Jerónimo.—Sobre su Priorato hallamos noticia, no sólo en los citados Libros del Arca y de Cartas cuentas, sino también en el instrumento 25 del legajo VI y en la «Quarta parte de la Historia de la Orden», donde leemos al folio 806: que fué varón de loables estudios y letras, lector de Escritura Sagrada y Teología Moral; de él es una versión de la lengua griega a la latina de las cuatro homilías de San Juan Crisóstomo sobre los Salmos y de la interpretación de Daniel que sacó de un códice manuscrito de la Biblioteca de su Real Casa de San Lorenzo y se imprimió en París (1662), en nombre de Juan Bautista Cotelerio, clérigo Nemausense, socio de la Sorbona, quien añadió a la obra algunas anotaciones. Terminó su Priorato el 30 de Marzo de 1663, según consta en el «Libro de las cartas quentas generales y particulares del arca del fin de cada un año.» «Y comienza desde el año de mil y seiscientos y sesenta y uno, siendo Prior nuestro padre Fr. Gabriel de San Jerónimo». Carece de numeración.

Fr. Diego de Valdemoro.—Su Priorato duró desde 1663 a 31 de Marzo de 1665, en que, según el citado «Libro de cartas cuentas, marchó de Prior a San Blas de Villaviciosa. Cuando años adelante, después del Capítulo General celebrado en Lupiana, el de 1678, envió Felipe II a Fr. José de Toledo para presidir el Capítulo Provincial de los Carmelitas Calzados de Valdemoro, llevó como socio a nuestro fray Diego de Valdemoro. [Quarta parte... folio 264].

Fr. Diego Rentero.—Solo un año duró su Priorato, desde mediados de 1665 a 1.º de Mayo de 1666. [Libro de cartas cuentas...]

Fr. Gabriel de San Jerónimo.—Se le menciona por segunda vez como Prior en 1666, en el «Libro de Cartas cuentas...» que contiene las de 1652-1670 y en el correspondiente a los años 1661-1674, se añade que dejó el cargo a 30 de Abril de 1669.

Fr. Juan de Toledo.—Terminó su Priorato el 25 de Abril de 1672. [«Libro de Cartas cuentas...» de 1661-1674.

Fr. Andrés de Villamanrique.—Por el «Libro de Misas y Capellanías...» comenzado en 1640, sabemos que su Priorato duró hasta Julio de 1674.

Fr. Ignacio de Sevilla.—Prior desde 1.° Noviembre 1674. [«Libro de Misas y Capellanías...»] hasta 26 de Abril de 1675, en que se partió para Capítulo General. [«Libro de Cartas cuentas...» 1674-1690, fol. 21].

Fr. Alonso de Montánchez.—Prior desde 1.° Junio de 1675 1678. [Libro citado, fol. 106].

Fr. José de Aguilar.—Prior desde 1678. 2 Abril 1681. [Ib. fol. 200].

Fr. Luis de Peña Carrillo.—Prior desde 25 Mayo 1681 hasta 6 Febrero 1683, en que salió para Visitador General de Castilla. [Ib. fol. 234].

Fr. Alonso de Toledo.—Prior desde 8 Abril 1683 hasta 6 Abril 1684. [Ib. fol. 253].

Fr. Alonso Gómez.—Prior hasta 6 Abril 1687 [ib. fol. 296]; elegido por segunda vez, duró en el cargo hasta 1.° Abril 1690. [Ib. fol. 349].

Fr. Fernando de Olivares.—Prior desde 1690. [Ib. 374] hasta 3 Abril 1693. [«Libro de Cartas quentas generales...» 1692. fol. 32].

Fr. Prudencio de San Jerónimo.—Prior desde 1693 hasta 30 Abril 1696. [Ib. fol. 88].

Fr. Luis de San Agustín.—Su Priorato duró desde 1696 a 1699, pero por haber desaparecido los folios 148-158, en que se pondría el estado en que dejó el Monasterio al terminar su Priorato, no consta de las fechas precisas del principio y fin de su gobierno. [Cf. «Libro de procuración, donde se escriben los gastos que se ocasionan en esta Comunidad de San Pedro... y se començo en 1.° de Enero de 1699, siendo Prior Fr. Luis de San Agustín».

Fr. José de Santa María.—Prior desde 29 Septiembre 1699 a 10 Abril 1702. [«Libro de Cartas quentas generales que dan y se les toman a los Priores Arqueros y Procuradores y demás oficiales de este Monasterio... Hízose siendo Prior Ntro. P. Fr. Joseph de Santa María, Profeso del Real Monasterio de S. Bartolomé. Año 1701. fol. 23]».

Fr. Juan Galiano.—Prior desde 27 Septiembre 1702 [Ib. fol. 42], hasta 1.° Octubre 1705. [Ib. fol. 93].

Fr. Pedro de la Victoria.—Prior desde fines de 1705. [«Libro de procuración donde se escriben los gastos que se ocasionan a esta Comunidad...» 1699-1735] hasta 1708. [«Libro de Cartas quentas...» 1701. fol. 93, vuelto].

Fr. Juan Galiano.—De lo que se lee al folio 148 del mismo libro: «estado de nuestro Monasterio durante el *trienio* del P. Fr. Juan Galiano hasta Noviembre de 1710, se desprende que empezaría éste su segundo Priorato a principios de 1708.

Fr. Antonio González.—Prior desde 13 Enero 1711 a 13 Enero 1714. Así consta en el mencionado libro de «Cartas cuentas generales», al consignar el estado en que deja la casa Fr. Antonio González; los folios carecen de numeración. Nótese, sin embargo, que en la Carta cuenta general dada por el Procurador, Fr. Francisco de los Reyes en 1710, se cita ya como Prior a Fr. Antonio González [fol. 151 vuelto] a pesar de lo cual, hasta el fol. 157 sigue firmando como Prior Fr. Juan Galiano; vuelve a aparecer en adelante como Prior, desde Enero de 1711, Fr. Antonio González y asiste al acto de dar y tomar las cuentas Fr. Juan Galiano, «prior que ha sido».

Fr. José de Santa María.—Prior desde 25 Noviembre 1716, en que fué confirmado, hasta 16 Octubre 1719. [*Libro de Cartas quentas generales que dan y se les toman a los Padres Arqueros y Procuradores y demás oficiales* de este Mon... Hízose siendo Prior Nuestro Reverendísimo Padre Maestro Fr. Josef de Santa María, Predicador de S. M. y Profeso del Real Monasterio del Escorial. Año de 1719 fol. 35].

Fr. Francisco de Siruela.—Prior desde 14 Octubre 1719 a 7 Noviembre 1722. [Ib. Fol. 92 vuelto].

Fr. Diego de San Francisco y Cisneros.—Prior desde 1722 a 25 Noviembre 1725. [Ib. Fol. 157].

Fr. Antonio de San Fernando.—Prior hasta 28 Noviembre de 1728. [Ib. fol. 212].

Fr. Francisco de la Concepción.—Prior desde fines de 1728 hasta el 24 de Noviembre de 1731. [Ib. fol. 255].

Fr. Antonio de San Fernando.—Duró en su segundo priorato hasta el 13 de Noviembre de 1734. [Ib. carecen de numeración los folios en que se pone el estado en que dejó el Monasterio].

Fr. Damián de San Gabriel.—Prior desde 1734-1737. [Cf. *Libro de procuración donde se escriben los gastos que se ocasionan a esta Comunidad..* y se empezó en 1.° de Enero de 1699; [fol. 680].

Fr. Bernardo de San José.—Prior desde 1737 a 10 Abril de 1739. [Libro de cartas cuentas del Procurador; forma un grueso legajo de folios desencuadernados y sin numeración; empieza en 1735 y llega hasta 1746].

Fr. Antonio de San Fernando.—Prior, por tercera vez, desde 1739 hasta el 31 de Marzo de 1742. [Ib.].

Fr. Fernando de San José.—Prior desde el 14 de Abril de 1742 hasta el 4 de Abril de 1745. [Ib.].

Fr. Antonio de San Fernando.—Duró su cuarto priorato hasta el 13 de Abril de 1748. [Ib.].

Fr. Bernardo de San José.—Aunque no se le encuentra mencionado en el *Libro del Arca* correspondiente por faltárle los 98 primeros folios, donde constarían as lnoticias del estado en que dejaron el Monasterio él y su antecesor; sin embargo, hay que colocar su segundo gobierno en este período [1754-1757], toda vez que era Prior al entregar Salcillo en 1755 su *San Jerónimo* hecho por encargo del licenciado José Marín de Lamas, hermano del Prior, Fr. Bernardo de San José. [Véase la lápida conmemorativa colocada en el altar del Santo, que dejamos transcrita en la pág.]. Además en 1760 terminó quinto *trienio* Fr Antonio de San Fernando.

Fr. Antonio de San Fernando.—No deja de llamar la atención el que por cinco veces desempeñara el cargo de Prior en el período de tiempo que va desde 1725 a 1760 en que cesó ahora el 27 de Abril. [*Libro del dinero que se saca del arca de este Monasterio* 17..-1770, fol. 137, vuelto].

Fr. Fernando *de San José.*—Terminó su segundo trienio prioral el 29 de Abril de 1763. [Ib. fol. 175, vuelto].

Fr. Pablo de San Antonio.—Prior desde mediados de 1763 hasta el 30 Abril de 1766 (ib. folio 221, vuelto).

Fr. Francisco Serra.—Prior desde 1766 hasta 30 Abril 1769 (ib. fol. 264 vuelto).

Fr. José Quintana.—Prior desde Junio 1769 hasta 1772.

Fr. Antonio Yáguez.—

Fr. Juan de la Victoria.—Pues terminó su trienio el 23 de Diciembre de 1780 (Libro de *Cartas cuentas... que da principio este año de 1780 con las de 1779*, fol. 26) lo empezaría en 1778.

Fr. Pablo de San Antonio.—Prior desde 1781 hasta el 8 de Enero 1784. (Ib. fol. 143)

Fr. Jaime Martínez.—Prior hasta Enero de 1787. (Ib. fol. 204).

Fr. Andrés Jiménez.—Duró su priorato desde 1787 a Enero de de 1790 (ib. fol. 249, vuelto).

Fr. Iaime Martínez.—Prior hasta Enero de 1793. (ib. fol. 365, vuelto).

Fr. Miguel Aparicio.—Prior desde 1793 a Enero de 1796. (Ib. fol. 339, vuelto.

Fr. *Jaime Martínez.*—Prior, por tercera vez, desde 1796 hasta Enero de 1799. (lb. 377, vuelto).

Fr. *Antonio de San José.*—Al cerrarse en Abril de 1800 el dicho *Libro de Cartas cuentas*, se le nombra como Prior; en este cargo permanecería hasta entrado el año 1801, pues en la *Relación que se dió al Cabildo para el nuevo subsidio de las rentas que el Monasterio tiene.* En la última página se halla la siguiente nota: «Fr. Antonio de San Josef, prior del Monasterio de S. Pedro de la Ñora, certifico cómo las posesiones que este Monasterio ha vendido desde el año de 1798 hasta de 1801...»

Fr. *Antonio de la Concepción.*—Va dirigida a él como Prior una carta fechada en Madrid el 4 de Junio de 1802: es de creer duraría su priorato desde 1801 a 1803.

Fr. *Juan Sánchez Clemente.*—Aparece como prior en la «Copia de la Relación que se remitió a N. Rdmo. P. Gral. Fr. Alonso Garlitos, el 11 de Mayo de 1803. Se le menciona asimismo como Prior, en 1805, en los recibos de los censos que pagaba el Monasterio al Procurador en Madrid de los Felipenses: se extendería, pues, su priorato de los años 1803-1806.

Fr. *Diego Montoya.*—Creemos se ha de colocar su priorato entre los años 1806 y 1809, ya que en el «Testimonio de la concordia entre el Monasterio y el Excmo. numerario de las rentas decimales de este obispado, 14 Septiembre de 1816» se mencionan como ex priores Fr. Diego Montpya y Fr. Gaspar de San Jerónimo, y no hallamos otro período donde incluir el priorato de aquél.

Fr. *Juan Sánchez Clemente.*—Era Prior en 1811, según se desprende de los «Documentos relacionados con la guerra de la Independencia» documento segundo y «Documentos relacionados con la peste de 1811-1813», documento primero. Pudo, en consecuencia, durar su priorato segundo de 1809 a 1812.

Fr. *Gaspar de San Jerónimo.*—

Fr. *José Calderón.*—Era Prior en 1876 y como tal firmó el «Testimonio de la concordia entre el Monasterio...» que acabamos de mencionar. Su priorato duraría de 1815 a 1818.

Fr. *Juan Sánchez Clemente.*—Parece sería Prior durante la reacción de 1823, ya que firma una Exposición, sin fecha, dirigida al Rey pidiendo la devolución de las alhajas «pertenecientes al culto divino que, cuando por disposición del gobierno revolucionario se extinguió el Monasterio, se entregaron en las oficinas del extinguido crédito pptuo. y no se devolvieron cuando se les dió de nuevo la posesión del

Monasterio».—Como además se conserva un recibo, dirigido a él como Prior, y firmado a 11 de Enero de 1827, por Manuel Gómez de Morales, hemos de concluír, o que su Priorato duró esta tercera vez dos trienios, lo que nos parece más probable, o que, inaugurado su tercer priorato después que se tomó de nuevo la posesión del Monasterio se extendería desde mediados de 1824 a 1827.

Fr. *Buenaventura Mira.*

Toma de posesión por parte del Monasterio, de ciertas tierras en la Rambla de la Ventosa.

«Estando en la Rambla que dicen de la Ventosa, jurisdicción de la Ciudad de Murcia, en 22 de Noviembre de 1746, en cumplimto del proveído que antecede, y los de 19 de Febrero y de diez y seis de Marzo del año pasado del próximo, contenidos en éstos, D. Agustín Quintana, Alguacil Mayor de Campo y Guerta de la Rl. Justicia de dha. ciudad de Murcia dió la Posesión Rl., actual, corporal, Judicial vel quasi a el P. Fr. Pedro de San Antonio, Religioso Presvt°. del Combto. y Mon.° del Sro. San Pedro de la Ñora, orden del Sor. San Ger°., en Nombre y como apoderado que dijo ser de dicho combento de diferentes Pedazos de tierra plantados de oliveras, que se hallan en las vertientes de dha. Rambla de la Bentosa que lindan por todas partes con término de dho. combento y la cumbre de dhas. vertientes de Rambla por la parte del Norte miran a término y jurisdicción de la Villa de Molina, las mismas que por dhos. autos consta haber deteritado, Antonio y Francisco Ortín Hermanos y las que por dha. Rl. Justicia se manda dar esta posesión, según se manifestó por dho. Padre fr. Pedro de S. Ant°. y en señal y auto de ella dho. Aguacil Mayor entró de la mano en dha. tierra a el referido P. fr. Pedro, lo paseo por ellas, corto ramas de las oliveras, arranco matas, desizo terrones y practico otros diferentes actos que lo calificaban y de como la tomara y tomo quieta y pacíficante sin contradicción de persona alguna, lo pidio por testim°. el dho. Alguacil se la dio sin perjuicio de 3.°

Se dió principio a reconocer sus límites desde un mojón que está inmediato a la puente que llaman de Magaz, en la Azequia mayor de Aljofia, corriendo vía recta a la parte del Norte, siguiendo el lindero de tierras de riego y secano de don Jph. Fontes hasta la falda de un cabezo en cuya distancia se allaron diferentes mojones y se continuó por diferentes cabezos hasta el que llaman Blanco que alinda con la jurisdicción de la villa de Molina, y desde el se bolbió a la parte de poniente hasta el cabezo de las Zorreras y Rambla de la Bentosa

y se reconocieron en las bertientes de dichos cabezos diferentes tierras labradas y Plantadas de oliveras que dichos Peritos dijeron ser las mismas que benefician los dichos Alonso Fernandez Brizeño y Heredaron de Josef Marin, y que estan dentro de los límites de dicha azienda de dicho Combento y Conde de Montealegre lo qual se verifica patentemente según los mojones que alindan y dividen dicha Azienda y lo firmo».

Por la serie de noticias que encierra, damos a continuación, resumido, aunque conservando casi enteramente las palabras y frases, el

«Traslado de la exposición dirigida al Rey para rogar que no tuviera efecto el Real Decreto de S. M. mandando que se demuela el Molino harinero, sito en una acequia del Segura, que por su buena fábrica, situación y aprobación es la parte más principal de la congrua del Monasterio, y en su lugar se haga y fabrique otro de Pólvora, sin embargo, de haber y existir actualmente otros cuatro de esta clase inmediatos al Monasterio, que, en común sentir y según la experiencia labran en cada un día cien arrobas, por lo que mucha parte del año se hallan suspensos y sin ejercicio por falta de materiales para su abastecimiento y surtimiento, siendo causa la existencia y proximidad de unos y otros Molinos del riesgo y destrucción de que continuamente se halla amenazado el Monasterio pues al más leve descuido que se padece en ellos y en los almacenes que para la custodia y conservación de la Pólvora les están adjuntos, es visible y contingente su ruina y aniquilamiento de los suplicantes y su Monasterio, como no ha muchos años sucedió a causa del incendio que sobrevino en el Almacen contiguo a los dos Molinos de pólvora que se hallan construídos a la parte del mediodía y muy inmediatos al dicho Monasterio y quedó en el más deporable estado, habiendo la Providencia divina libertado a los religiosos de que totalmente hubiesen perecido todos y así viven en un continuo susto y desconfianza de su conservación, reagravandoseles y mas este dolor con la Real providencia de V. M. de que en lugar del Molino harinero que se halla al lado del poniente se haga y ponga otro de Pólvora, pues vendrían a quedar entre dos fuegos y expuestos a los inminentes peligros que el descuido o la casualidad pueden ocasionar y no rara vez se experimenta.

El Molino harinero, Señor, de el Monasterio es causa asimismo de la seguridad y permanencia de una Noria o rueda, que se halla muy inmediata a él, con que, como propia suya, riega y fecunda toda o la

mayor parte de sus haciendas, que asciende a cuatrocientas taullas y estas, sin duda, quedaran secas e inútiles... porque erigido en su lugar el Molino de Pólvora es natural y preciso quede sin corriente la Noria por el regolfo que aquel necesita y aun el Monasterio sin aguas para sus usos y abastos por no tener ni venirle otra, atenta la altura a que se halla el Monasterio. Demás de que en caso de incendios y sin prescindir del total riesgo de que se halla amenazado, lo menos que sucedería si tal se verificase sería arruinarse enteramente la fábrica de la Noria, que sobre el crecido coste de su aderezo y reedificación... no se pagara con dos mil ducados, según sus circunstancias y distancias de los materiales.

Hállause asi mismo sumamente próximos al enunciado Molino harinero dos Lugares, llamado el uno de La Ñora, perteneciente al Monasterio, que se compone de trescientos vecinos, y otro, que es el de Javalí, que tendrá como otros ciento poco más o menos...».

Libros y Revistas

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Tomo LXXIX.—Cuaderno V y tomo LXXX, cuadernos I y II.

Sumario del cuaderno V.—Informes oficiales: I. *Premio de la «Fiesta de la Raza»*, por Juan Pérez de Guzmán y Gallo, R. de Ureña, Vicente Lampérez y Romea.—II. *Las murallas de Toledo*, por Vicente Lampérez y Romea.—III. *Sobre ingreso en la Orden de Alfonso XII del Sr. Altadill*, por Jerónimo Bécker.

Informes generales: I. *Las costas de Marruecos en la antigüedad*, por Antonio Blázquez.—II. *Hallazgos arqueológicos junto a Córdoba*, por José de la Torre.—III. *Elogio de Vaca de Castro y las Leyes Nuevas*, por Jerónimo Bécker.—IV. *Un estudio patriótico*, por Adolfo Bonilla y San Martín.—V. *Genealogía y Nobleza* (continuación), por Alfredo Basanta de la Riva.

Variedades: I. *El sistema monetario de España desde 1868*, por Salustiano de Olózaga, Cayetano Rosell, Aureliano Fernández Guerra y Eduardo Saavedra.—II. *La posesión de las islas Chafarinas*, por Miguel Salvá, Pedro Sáinz de Barranda y J. P. de G.—III. *Navegación y comercio de los holandeses en el siglo XVI*, por El Duque de Alba.

Documentos oficiales: I. *El Premio Hispanoamericano*, Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—II. *El Convento de Monjas Trinitarias de Madrid.*—Noticias.

Sumario del cuaderno I.—Documentos oficiales: I. *Academia del viernes 2 de diciembre de 1921: Acta de la reelección de Director, en favor del Excmo. Sr. Marqués de Laurencín*, por Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—II. *Monumento de honor a España en la capital del Perú.*—III. *Declaración de fiesta oficial el 12 de octubre en la República de Chile.*—IV. *La Fiesta de la Raza en la Argentina en 1921*, por J. P. de G. y G.—V. *Moción del Sr. Tormo, aprobada por la Academia en su Junta del 4 de noviembre de 1921, sobre los marfiles y*

otros objetos histórico-artísticos del Monasterio de San Millán de la Cogolla, por Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

Informes generales: I. *Mariana de Neoburgo y las pretensiones bávaras a la sucesión española*, por el Príncipe Adalberto de Baviera. —II. *Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII*, por Narciso Alonso Cortés.—III. *Colección general de documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias, de Sevilla*, por W. E. Retana.—IV. *Genealogía y Nobleza* (continuación), por Alfredo Basanta de la Riva.

Variedades: I. *Los autores griegos que escribieron sobre asuntos de España*, por Juan Pérez de Guzmán y Gallo.—II. *Los Archivos vaticanos y los ducumentos tocantes a España*, por J. P. de G.—Noticias.

Sumario del cuaderno II.—Informes oficiales: I. *Prioridad de la Real Maestranza de Ronda en su antigüedad sobre la de Sevilla*, por El Conde de la Viñaza, Julio Puyol y Vicente Castañeda.

Informes generales: I. *Mariana de Neoburgo y las pretensiones bávaras a la sucesión española* (continuación), por El Príncipe Adalberto de Baviera.—II. *Orígenes históricos de la constitución Argentina*, por Jerónimo Bécker.—III. *Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII*, por Narciso Alonso Cortés.—IV. *Genealogía y Nobleza* (continuación), por Alfredo Basanta de la Riva.

Variedades: I. *La Hacienda real de España en el siglo XVI*, por El Duque de Alba.

Documentos oficiales: I. *Noticias de los descubrimientos arqueológicos que se han hecho en Córdoba y pueblos de la provincia durante el primer semestre del año de 1921*.—Noticias.

REVISTA DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS.—Año XXV.—Sumario: I. *Adquisiciones del Museo en 1919* (conclusió..), por José Ramón Mélida.—II. *Clases sociales en León y Castilla (siglos X-XIII)* (conclusión), por Angela García Rivas.—III. *Una página para la historia del helenismo en España*, por Carmelo Viñas Mey.—IV. *La carestía de la vida en el siglo XVI y medios de abaratarla* (continuación), por Cristóbal Espejo.—V. *Los mozárabes baleares*, por Antonio María Alcover.—VI. *Relaciones geográficas, topográficas e históricas del reino de Valencia hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López* (continuación), por Vicente Castañeda.—VII. *Grave error político de Carlos I haciendo la boda de Felipe II con doña María, reina de Inglaterra* (conclusión), por Enrique Pacheco de Leyva.—VIII. *Fragmentos del Archivo particular de Antonio Pérez, secretario de*

Felipe II (continuación).—IX. Notas bibliográficas: *El Archivo universitario de Salamanca*, por Amalio Huarte y Echenique (V. C. A.). —*El Colegio de Predicadores y la Universidad de Orihuela*, por don Justo García Soriano (V. C. A.).—*Catálogos de la Biblioteca Universitaria y Provincial (Santa Cruz) de Valladolid*, por el personal facultativo, bajo la dirección de don Mariano Alcover (V. C. A.).—*Las* Geórgicas *de Virgilio y su continuación por Columela*, versión de Miguel Jiménez Aquino (V. C. A.).—*Publicacions periodiques barceloneses escrites en llengua catalana desde 1879 a 1918*, por Joan Givanel Mas i Lluciana P. de Givanel (V. C. A.).—*Universidad Literaria de Valladolid. Facultad de Historia. Catálogo de la Biblioteca*, por Mariano Alcover (V. C. A.).—*Documentos de la Iglesia Colegial de Santa María la Mayor (hoy Metropolitana) de Valladolid*, transcritos por don Manuel Mañueco Villalobos (V. C. A.).—*La antigua Universidad de Tarragona*, por don Angel del Arco y Molinero (V. C. A.).—*Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León*, apuntes por Eloy Díaz-Jiménez Molleda (V. C. A.).—*Ensayo de una Biblioteca Iberoamericana de la orden de San Agustín*, por el padre Gregorio de Santiago Vela (V. C. A.).—*Memoria histórica de la Real Academia de la Historia*, por don Juan Pérez de Guzmán y Gallo (V. C. A.).—*Fuentes de la Historia española*, por B. Sánchez Alonso (V. C. A.).—*Un direttore d'archivio del secolo XIV, Giacomo Bianchetti*, por Albano Sorbelli (V. C. A.).—*Un nuevo problema por la cuaderna vía*, de Miguel Artigas (A. G. P.).—*La Nación de Vizcaya en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVII*, por Amalio Huarte y Echenique (R. R. P.).—*Colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón* (Ricardo del Arco).—*Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, por Francisco García Romero (R. R. P.),—X. Bibliografía: *Libros españoles*, por Alvaro Gil Albacete.—*Libros extranjeros*, por R. de Aguirre.—*Revistas españolas*, por Gabriel M. del Río y Rico.—*Revistas extranjeras*, por Lorenzo Santamaría.—Sección oficial y de noticias.—Láminas sueltas: I. Antigüedades de la Necrópolis de Tugía (Jaén). Cráteras italogriegas pintadas y vasos cartagineses pintados.—II Tinajas ibéricas pintadas.—III. Vasos cartagineses e ibéricos pintados.—IV. Jarrón árabe granadino de barro rojo y tinaja mudejar procedente de Villarrillo (Jaén).—V. Busto del Conde de Aranda en loza de la Fábrica de Alcora.—VI. Faura. Plano delineado por don Tomás López.—VII. Gestalgar. Camino español a la romana de Ma-

drid a Alicante (siglo XVIII).—Pliegos 9 y 10 del *Catálogo de Sellos españoles de la Edad Media del Archivo Histórico Nacional.*

Sumario: I. *Los mozárabes baleares* (continuación), por Antonio M.ª Alcover.—II. *Estudios históricos de la ciudad de Fraga: La aljama de moros de Fraga*, por José Salarrullana de Dios.—III. *Contribución al estudio de las antiguas fortificaciones de Soria*, por Pelayo Artigas y Corominas.—IV. *Una página para la historia del helenismo en España* (continuación), por Carmelo Viñas Mey.—V. *Algunos datos sobre Arqueología romano del Alto Aragón*, por Ricardo del Arco.—VI. *Relaciones geográficas, topográficas e históricas del Reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López* (continuación), por Vicente Castañeda.—VII. Notas bibliográficas: *La Real Biblioteca del Escorial*, discurso de fray Guillermo Antolín y Pajares (P. L. B).—*Sala de los hijosdalgo*, catálogo de *todos sus pleitos, expedientes y probanzas*, por Adolfo Basanta de la Riva (C. E.).—*Elogio de Vaca de Castro por Antonio de Herrera*, por Francisco V. Silva (R. R. P.).—*Algunas observaciones sobre a naturalidade e a familia de Fernao de Magalhaes*, por José Manoel de Noronha (B. S. A.). *Un poète arabe d'Andalousie: Ibn Zaidun*, par A. Cour (A. G. P.).—VIII. Bibliografía: *Libros españoles*, por A. Gil Albacete.—*Libros extranjeros*, por R. de Aguirre.—*Revistas españolas*, por M. del Río y Rico.—Sección oficial y de noticias.—Láminas sueltas: VIII. Vista de una venta a fines del siglo XVIII.—IX. Vista del teatro romano de Sagunto a principios del siglo XIX.—X. Mosaico romano hallado en Sagunto.—Pliegos 11, 12, 13, 14 y 15 del *Catálogo de Sellos españoles de la Edad Media del Archivo Histórico Nacional.*

Aureliano del Castillo

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO

NÚM. 3 y 4 | AÑO 1921 | TOMO XI

Séfer Ha-Kabbaláh

DE

R. Abraham ben David

BIBLI...
FAC...

PREFACIO

Es un hecho históricamente cierto, que la mayor parte del desenvolvimiento intelectual de los judíos durante la Edad Media y principios de la Moderna es hispánico. Este desenvolvimiento, que adquiere grandísimo vigor después que R. Moséh ben Hanok fundó la escuela de Córdoba, no es, en manera alguna, fortuito; antes bien, el arraigo de los estudios talmúdicos y el florecimiento de la literatura judaica en España, se debió a que la semilla trasplantada desde Babilonia por aquel maestro encontró en la Península Ibérica el terreno convenientemente preparado.

Ya desde antiguos tiempos, se cree que habitaron en España familias dispersas del pueblo escogido por Dios. Sin que sea un hecho probado que desde la época de Nabuconodosor se establecieran en ella israelitas, como pretenden algunos, es, sin embargo, muy verosímil que, al establecerse los fenicios en sus costas, les acompañaran algunos de sus vecinos del pueblo de Israel, aunque no en número suficiente para constituir comunidades importantes.

Cuando San Pablo, en su carta a los romanos, (1) manifiesta el deseo de visitar España, es probable que tuviese la intención de ponerse en contacto con las comunidades judías que ya en aquel tiempo existirían; ello no obstante, no cabe pensar que dichas comunidades tuviesen muy floreciente desarrollo: el desenvolvimiento de los judíos en España empieza un poco después. En la cronología hebráica titulada SÉDER 'OLAM ZUTA (2) se consigna que Vespasiano, después de la destrucción del segundo Templo, (70 E. C.) desterró muchas familias israelitas a España; y en tiempo de Adriano, después de la toma de Bethar (135) y la consiguiente destrucción del efímero reino de Bar Kozeba, el número de los desterrados, sin duda alguna, aumentó considerablemente. Aquel sagaz emperador procuró alejar a los israelitas del núcleo aglutinante de su nacionalidad, la Palestina; por lo que es muy natural que, uno de los lugares en donde les obligase a refugiarse en mayor número, fuese España.

Desde mediados del siglo II, pues, los judíos empezaron a arraigar en nuestro suelo, y profundamente, por cierto, puesto que la destrucción del hogar nacional hizo revivir en ellos, más potente, el sentimiento de la solidaridad. Este, unido con el ideal religioso, tan profundamente arraigado en el alma judía, y junto con la esperanza de una futura regeneración, contribuyó desde entonces a crear en España un núcleo judaico de singular potencia creadora e irradiadora.

Por ello no es de extrañar que ya en el Concilio de Elbira (3) (320) los judíos constituyesen una de las preocupaciones de los insignes prelados que, bajo la presidencia del venerable Osio, obispo de Córdoba, se habían reunido en la antigua ciudad de la Bética para resolver graves problemas tocantes a la fe y a las costumbres.

Las vicisitudes por las cuales pasó más tarde la Península, con las invasiones de los pueblos del Norte, y el consiguiente establecimiento de la independencia nacional por los visigodos, dieron a los judíos ocasión para demostrar sus aptitudes y cualidades, interviniendo con su cultura y sagacidad política, en las discusiones que minaban insistentemente la naciente nacionalidad. Con alternativas

(1) Rom. 15, 24.

(2) Cfr. SEDER 'OLAM ZUTA (El pequeño orden del mundo) en la «Chronologia hebraeorum» app. a la «Chronografía» de Gilberttus Genebrardus, pág. 61.

(3) Concilium Illiberitanum, can. 49, 50—citados en «Collectio Conciliorum», de Aguirre.—

de benevolencia y persecución de los reyes, pasaron los judíos los tres siglos de la dominación visigoda, hasta que, invadida España por los musulmanes, al encontrarse en contacto con un pueblo hermano, de semejante ideología, con la ventaja de participar de la cultura de Oriente y de Occidente, se constituyeron en poderosos auxiliares de las relaciones entre el pueblo conquistador y el conquistado. Luego después, en las continuas luchas entre el Cristianismo y el Islam, estuvieron ellos tanto al servicio de los cristianos como al de los musulmanes, teniendo en cuenta que el judío verdadero está espiritualmente desarraigado del suelo en que vive, al cual considera, no como el asiento de su patria, sino como un lugar de peregrinación y destierro.

De esta manera, hijos ilustres de Israel lograron penetrar en los palacios de los reyes de los varios estados musulmanes y cristianos en que estaba repartida la Península, y lograron para sus hermanos una libertad que no tenían en ningún otro país del mundo. Así veían ellos realizado el ideal de la libre profesión de su fe, la que mantiene unidos a todos los desterrados y, puesta su confianza ilimitada en Jahvé, su libertador en los trances más calamitosos y adversos, fueron prosperando en todos los órdenes de la vida por medio del cultivo de las artes, industrias y comercio.

Alcanzaron, por tanto, un gran esplendor material, que contribuyó poderosamente al florecimiento de la cultura del espíritu, por lo cual se comprende que las escuelas hispano-hebreas (1) «hayan ejercido en el desarrollo del judaismo una influencia tan considerable como la Judea y Babilonia, y que las ciudades de España hayan dejado en medio del pueblo disperso impresiones clásicas: de tal suerte, que los hombres de Córdoba, Granada y Toledo, evoquen en los judíos recuerdos casi tan poderosos como Nohardea, Sura y aún Tiberiades y Jerusalem». España recogió toda la herencia de Judea, Babilonia y Norte de África, e hizo fructificar esplendorosamente este tesoro, con gran ventaja de las generaciones siguientes.

Y ciertamente fueron abundantísimos los frutos que dió. Si nos fijamos, nada más, en el período comprendido entre el advenimiento del califa Abderrahaman III (912) y la muerte del rey Alfonso VIII de Castilla (1214), vemos que la cultura hispano-hebrea, pujante ya en el reinado del primer califa español, de un brillo esplendoroso du-

(1) Stenne (trad. de Graetz) «Les Juifs d'Espagne» París 1872, pág. 2.

rante el imperio de los almorávides y plenamente desarrollada bajo los auspicios de El-Motámid de Sevilla y la corte de Toledo, dió al judaismo hombres tan eminentes que, según un ilustre escritor (1) «estos judíos españoles fueron tan estimados de los judíos nacionales y extranjeros, que, colocándolos en el catálogo de sus primitivos y más insignes doctores con el nombre de Rabanim, que quiere decir Maestros, cuentan sus edades como las de sus antiguos sabios, a quienes daban el honroso título de Tanaim, que quiere decir Doctrineros o Maestros».

Estos descollaron en la Política, las letras y las Ciencias de su tiempo. Así la raza de Israel produce en dicha época: políticos, como Hasdai ben Shaprut; poetas, como ben Gabirol, Moséh ben Ezra, Jehudáh ha-Leví y Jehudáh ben Salomón Alharizí; filósofos, como Jehudáh ben Ezra, Bahya, el citado Jehudáh ha-Leví, ben Zaddik y Maimónides; astrónomos, como Abraham ben Hiyya; talmudistas, como Isaac ben Albalia y El-Fezí; escrituristas, como ben Gannah y Abraham ben Ezra; gramáticos, como Menahem ben Saruk; historiadores, como Abraham ben David.

Las obras de todos estos judíos y las de otros muchos que florecieron en su época y en los tres siglos posteriores, honran altamente a la nación en donde se dieron a luz, y ¡ojalá pudieran ser leídas todas en lengua patria, a fin de que fueran más fácilmente aprovechables para el acrecentamiento del caudal científico y literario de nuestro país! Desgraciadamente, algunas de ellas sólo pueden leerse en los originales hebreos o árabes, y otras, si han sido traducidas, lo están en idiomas extranjeros, siendo escasas las que hay en español.

Por ello, habiéndonos fijado en el SÉFER HA-KABBALÁH del historiador Abraham ben David, de Toledo, por ser una obra preciosísima, especialmente para la historia del rabinato en España, por referirse en ella sucesos notables de nuestra historia medioeval, relatados por un escritor escrupuloso y veraz, y además por no haber sido traducida, toda entera (2) a lengua alguna, hemos acometido la tarea de traducirla del hebreo al español, alentados y dirigidos por

(1) Rodríguez de Castro, BIBLIOTECA ESPAÑOLA, Madrid; 1781, I, pról.

(2) Gilbertus Genebrardus, en la «Chronología hebracorum» incorporada a su «Chronographia», tradujo al latín el comienzo y algunos otros pequeños trozos del SÉFER HA-KABBALÁH.

Cfr. dicha «Chronología» en la edición de París 1584, págs. 66-74.

nuestro queridísimo maestro el Dr. Don Mariano Gaspar y Remiro. (1)

Al mismo tiempo, hemos creido oportuno escribir unas cuantas líneas sobre el autor y la obra dicha.

o o o

R. Abraham ha-Leví ben David nació en Toledo, al sentir de algunos autores, hacia el año 1100, (2) y, según afirman otros, en 1110. (3) En arábigo es conocido por Abraham ibn Daud y también ibn Daur o Dior, por corrupción del nombre primitivo. Se le designa igualmente con el nombre de R A B a D, I, formado con las iniciales de su nombre propio, Abraham ben David, para distinguirle de Abraham ben Isaac de Narbona, llamado R A B a D, II, por referencia a su cargo de «ab bet dín» (Presidente del Santo Tribunal), y de Abraham ben David de Posquières, quien, atendiendo también a las iniciales de su nombre, fué llamado R A B a D, III.

La madre de nuestro cronista era hermana de R. Baruk ben Albalía, discípulo de El-Fezí, y su abuelo fué el célebre talmudista Isaac ben Baruk ben Albalía, de una de las principales familias de Córdoba, que pretendía ser originaria de un cierto Baruk de Jerusalem, enviado por Tito a Mérida para introducir allí la fabricación de la seda. Estudió el autor del SÉFER HA-KABBALÁH el Talmud con su tío y maestro R. Baruk, y seguramente se dedicó al estudio de la medicina, pues en su obra EMUNÁH RAMÁH da prueba de sus conocimientos anatómicos; aprendió también astronomía, dando término, en el mismo año de su muerte, a un trabajo astronómico elogiado por el famoso astrónomo Isaac Israeli en su obra «Jesod 'Olam», o «Fundamento del Mundo». Sobresalió en el conocimiento de la filosofía, escribiendo en arábigo la ya citada obra EMUNÁH RAMÁH (La Fe Excelsa) (4) conocida así por ser éste el título dado por Salomón ben Labi a su traducción hebráica del original, traduc-

(1) El esclarecido profesor de Lengua Hebrea de la Universidad Central, habla de Abraham ben David y da traducidos algunos fragmentos del SÉFER HA-KABBALÁH, en su excelente discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, titulado «Los Cronistas hispano-judíos», Granada 1920.

(2) Cfr. la obra cit. de Graetz, pág. 256.

(3) «The Jewish Encyclopedia», New-York y Londres, 1906, I, pág. 101. De lo que al autor mismo refiere en su crónica, diciendo que él era el más joven de los discípulos de R. Baruk ben Albalía, († 1126) se deduce claramente que el año de su nacimiento debió ser alrededor de las dos fechas indicadas.

(4) El autor la tituló: אלעקידה אלרפיעא: Al 'aquidáh ar-rafi 'ah.

ción que ha sido trasladada al alemán por Simson Weil. Dicha obra, que también tradujo al hebreo Samuel Motot, revela en el autor la tendencia a conciliar la Biblia con las doctrinas aristotélicas introducidas en España por los filósofos árabes; espíritu despierto, muy apto para penetrar el fondo de las cosas, afanoso de la lucidez en sus demostraciones, se enamoró del sistema aristotélico, porque le suministraba los elementos para exponer sus ideas de la manera más clara y lógica; poseído de una fe ardiente, impulsado por el deseo de la santificación del prójimo, encaminó su trabajo a presentar un judaismo racional en armonía con la filosofía de la época, y a definir con precisión los deberes del israelita, demandando a la filosofía argumentos para corroborar sus afirmaciones.

Él no es considerado como un genio profundo ni creador; pero supo aprovechar con ventaja los conocimientos que poseía y se esforzó en propagarlos a sus contemporáneos, contribuyendo eficazmente al desarrollo de los estudios filosóficos entre sus correligionarios, de los cuales debía salir luego el insigne Moséh ben Maimú : o Maimónedes.

Mas no fueron sus estudios filosóficos los que más notoriedad le dieron, sino que allí donde alcanzó singular relieve fué en el cultivo de la historia, siendo en el campo de ella donde sus trabajos han prestado más señalados servicios. Es verdad que escribió dos composiciones de un valor insignificante: una historia de Roma (1) desde la fundación de la Ciudad Eterna hasta Recaredo, y la historia de los reyes de Israel durante el segundo Templo (2); pero el ser autor del LIBRO DE LA TRADICIÓN le es suficiente para legitimar la celebridad que como historiador ha tenido siempre.

Toda su vida fué consagrada al estudio y a la defensa de sus ideales religiosos, muriendo en su ciudad natal en el año 1180, según se cree, durante un motín contra los judíos motivado por causas todavía no bien determinadas. Abraham ben Salomón de Torrutiel, escritor judío de últimos del siglo XV y principios del XVI, y continuador de nuestro cronista, recuerda su muerte con estas palabras: (3) «Murió el piadoso R. Abraham ha-Leví ben David, hijo de la hermana de

(1) זכרון דברי רמי Zikron dibré Roma.

(2) זכרון דברי מלכי ישראל בבית שני Zikron dibré malké Israel bebet sheni. Cfr. el final de la crónica en «Medioeval Jevish Chronicles» de Ad. Neubauer, Okford, 1887, I, 82.

(3) Neubauer, obr. cit. I, 102.

R. Baruk bar R. Isaac bar R. Baruk ben Albalía; él se sacrificó a sí mismo y pasó al otro mundo en santidad de Dios en Toledo... murió por la Unidad de Dios en el año 4940 dela creación (1180)».

Esto es confirmado igualmente por Abraham Zacuto, (1) contemporáneo del de Torrutiel, y por David Ganz, cronista judío de Praga, (siglo XVI), quien, en su libro GERMEN DE DAVID, (2) señala también el año 1180 como fecha de la muerte de nuestro cronista Abraham.

Se le tiene, pues, entre los suyos, por mártir de su fe; de aquella fe que ardientemente profesó siempre y que, al verla amenazada por doctrinas, en su concepto heréticas, defendió tan briosamente en el SÉFER HA-KABBALÁH, o «Libro de la Tradición».

Este es el nombre bajo el cual es conocida la mejor obra de la cronología del judaismo. Abraham ben David la compuso en el año 1161, según se desprende de estas palabras que él mismo escribe al historiar el «Orden de los Saburaim», uno de los varios en que divide su crónica: «Desde el año de la redacción de la Mishnáh, dice, hasta el presente año nuestro, que es el 4921 (1161)...»; igual fecha indica Abraham de Torrutiel cuando, al empezar su Crónica titulada también Libro de la Tradición, escribe (3): «Dice Abraham, hijo del sabio, del virtuoso y pío R. Salomón de Torrutiel, de conformidad con lo escrito por el maestro Abraham ben David, el que compuso el LIBRO DE LA TRADICIÓN en el año 4921 de la Creación del Mundo».

Dicha obra es histórica por su contenido, aunque el autor, al escribirla, no fué movido por un fin puramente histórico, si no más bien apologético. El motivo fué éste:

A mediados del siglo VIII, Anán, (4) sobrino del jefe de los desterrados, Salomón, muerto en 762, emprendió la obra de restaurar entre las comunidades judías el conocimiento de las Sagradas Escrituras, relegadas al olvido, según él, por la preferencia dada a las enseñanzas talmúdicas. Negando toda autoridad al Talmud, al que acusaba de haber desnaturalizado al judaismo, el innovador pretendió volver la vida religiosa a la verdad, es decir, al texto de la Biblia. Todo su sistema se resumía en estas palabras: estudiar asíduamente las Sagradas Escrituras; de ahí el nombre de *caraítas* con que eran

(1) ספר יוחסים Séfer Juhasim, o «Libro de los Linajes» Cfr. Wolfius, «Bibliotheca Hebraea» Hamburgi et Lipsia, 1725, I, 39.

(2) Zemah David. Cfr. Wolfius, lug. cit.

(3) Neubauer, obr. cit. I, 101.

(4) Cfr. «The Jewish Encyclopedia» VII, Karaites, y Graetz, obr. cit., pág. 65 y sig.

designados sus partidarios, esto es, discípulos o secuaces de la Biblia y caraismo, o sea, conocimiento de la Mikra o Sagrada Escritura.

Esta secta, a pesar de todo eso y de pretender devolver la fe a su primitiva pureza, rechazando las observancias y leyes talmúdicas, adoptó, no obstante, algunas doctrinas rabínicas más o menos modificadas, junto con otras profesadas por diferentes sectas judías, tales como los Saduceos, Esenios, Ysavitas, Yudganitas, sin prescindir de tomar enseñanzas de la secta musulmana de los motáziles o cadries, los cuales, igual que los caraítas, estaban influídos por la cultura greco-cristiana de Siria. (1)

Anán modificó profundamente las leyes sobre las fiestas, el sábado, la alimentación y los matrimonios consanguíneos; hizo grandes cambios en la fijación de las neomenias y las fiestas; proscribió las preces tradicionales y no admitió en el ritual otros textos que los sacados de la Biblia. A su muerte, acaecida entre los años 780 y 800, le sucedió su hijo Saul, quien dejó pocas huellas en la secta; luego, entre los años 830 y 890, aparecieron en ella hombres de indiscutible mérito, y entonces el caraismo empezó a hacer grandes progresos, que continuaron durante los siglos X y siguientes.

Por lo que se refiere a los judíos de España, al principio fueron bastante indiferentes al movimiento caraita; ellos no conocían otras autoridades que los jefes de las Academias de Sura y Pumbadita; contribuían al sostenimiento de estas célebres escuelas talmúdicas; el gaón era para ellos el jefe de los desterrados y cuando R. Amram bar Sheshna les envió el *Siddur Shel Tefilot* (2), de su padre, para ritual de las preces litúrgicas, el libro fué generalmente adoptado.

No aconteció, sin embargo, lo mismo del siglo X en adelante. Habiendo tomado la reforma grande incremento, merced al impulso que le dieron hombres de valer, como Abu Yusuf Ya 'kub Al-Kirkisani, Sahl ibn Mazliah, Josef Abassir, Abu Al-Faraj Harún, y Abu Al-Faraj Furkán, después de haber progresado mucho en Babilonia, Persia, Siria, Palestina y Egipto, arraigó también en España, gracias a las predicaciones de un discípulo de Abu Al-Faraj Furkán, llamado ibn Altarás, la viuda de éste (1090-95) y sus sucesores; y no obstante la oposición de hombres de estado como Josef Alcadro y Jehudáh ben Ezra, la secta alcanzó en ella numerosos y entusiastas partidarios.

El ardor de proselitismo hizo que se entablaran violentas polémi-

(1) M. Asín y Palacios «Abenmasarra y su Escuela» Madrid, 1914, pág. 6.
(2) Orden de Preces.

cas entre caraitas y rabbanitas y, pasando del terreno de las ideas al político, algunos rabbanitas se valieron de la influencia que tenían en los reyes de la corte de Toledo para hacer perseguir a los caraitas. Así R. Josef ben Al-Faraj Alcadro logró que Alfonso VI († 1109) los expulsara de todas las ciudades de su reino, excepto de una sola, y Jehudáh ben Ezra, Consejero de Alfonso VII, el Emperador, les hizo sufrir una nueva persecución en el año 1148.

A pesar de ello, los caraitas no cesaron en sus predicaciones, y habiéndose robustecido después del año 1157, en que la muerte del Emperador probablemente acarreó la caída de ben Ezra, renovaron las polémicas contra sus adversarios. Entonces fué cuando Abraham ben David publicó el SÉFER HA-KABBALÁH, esforzándose en demostrar en él que el rabbanismo se apoyaba en una tradición no interrumpida desde Moisés hasta su contemporáneo ben Migash, describiendo, al efecto, por orden cronológico, las épocas de la Biblia y del segundo Templo y los períodos talmúdico, sabureico, gaónico y rabínico.

Para componer su obra el autor se valió, en primer término, de la Biblia, y luego de dos notables crónicas del judaismo: el «SÉDER 'OLAM RABBÁH» (1) y el «SÉDER 'OLAM ZUTA» (2), que abarcan: la primera, desde la Creación hasta la revuelta de Bar Kozeba, y la segunda, en su primera redacción, desde Adam hasta el año 804 de nuestra Era. Mucho le sirvieron también los datos contenidos en la Mishnáh, especialmente en el tratado «Abot» y es muy probable que conoció el «Libro de Adam», el «Orden de los Tannaim y Amoraim» (3) (siglo IX) y la célebre «Epístola de R. Sherira, Gaón» (4), compuesta hacia el año 980; también es seguro que se aprovechó de los escritos de R. Samuel Ben Nagrela.

Los elementos que le proporcionarían las obras mencionadas, junto con las enseñanzas que él mismo recibiera de los más prestigiosos maestros de su tiempo, le servieron para componer la cadena de sa-

(1) סדר עולם רבא «Grande Orden del Mundo» Edición princ. Constantinopla, 1517. Reeditada con notas por Neubauer, obr. cit. II, 26-67.

(2) סדר עולם זוטא «Pequeño Orden del Mundo». Editado por primera vez en Mantua, 1514, y reeditado y corregido por Neubauer obr. cit. II, 68-88.

(3) סדר תנאים ואמוראים Séder Tannaim veamoraim. Edic. de Neubauer, obr. cit. I, 179-184.

(4) אגרת לרב שרירא גאון edit. varias veces y últimamente por Neubauer obr. cit. I, 3-46.

bios maestros, santos varones y profetas, por medio de la cual, en sucesión no interrumpida, se transmitió una ley oral que, según los talmudistas, enseñó Dios a Moisés al mismo tiempo que le entregaba la Ley Escrita.

Sus relatos son, en general, muy concisos, y los datos que proporcionan son ciertos y seguros cuando narra sucesos contemporáneos o no muy distantes de su edad. Cuando refiere sucesos más apartados, se distingue en él un historiador concienzudo, deseoso de alcanzar la verdad y contarla escuetamente; sin embargo, sufre algunas confusiones como, por ejemplo, en el período de los Gaonim, da una serie de maestros como gaonim de Pumbadita, siendo así que lo fueron de Sura, y viceversa. También da entrada en su crónica a algunas leyendas que en su época eran tenidas como cosa cierta y que más tarde, una más depurada crítica, ha hecho desaparecer. Con todo, tales defectos y algunos otros, como la falta de fusión de ciertos relatos accidentales con relación al asunto principal—los de Rómulo y César, por ejemplo—son exíguos en comparación con los méritos de la obra, que ha sido en todo tiempo de gran utilidad a los historiadores del pueblo judío, y ella es indispensable para conocer adecuadamente la historia de las comunidades israelitas en España.

Su estilo es fluído y sencillo; algunas veces brillante, especialmente cuando habla de los caraitas y al describir las penalidades sufridas por sus correligionarios.

Como no podía menos de suceder, la crónica de nuestro Abraham ben David influyó notablemente en los cronistas judíos posteriores, en particular los españoles. Efectivamente; el ya citado Abraham ben Salomón de Torrutiel, que compuso a principios del siglo XVI la crónica anteriormente dicha (1), se inspiró en la obra de su maestro ben David, la cual continuó y completó, según se colige de las palabras que él mismo escribe al comenzar su libro (2): «Mi propósito—dice—es complementar aquel libro (el de ben David) desde el año en que murió el mencionado maestro Abraham ben David, que fué el 4940, hasta nuestro año actual, 5270 de la Creación, a fin de enseñar a las futuras generaciones que la tradición ha seguido siendo transmitida de maestro a discípulo desde el año de su entrega en el Sinaí,

(1) ס' הקבלה לר' אברהם בר שלמה Séfer ha-Kabbaláh ler. Abraham bar Shelomóh, edit. por Neubauer obr. cit. I, 104-114.

(2) Gaspar y Remiro, obr. cit. pág. 30.

desde aquel mismo día hasta el presente, y que así ha de seguir en lo futuro, para ser guía de justicia».

También en Josef ben Zaddik, de Arévalo, que en el capítulo 50 de su obra «Compendio del recuerdo del Justo» (1) (1467) hace una breve relación de santos varones e israelitas ilustres, desde Adam hasta su tiempo, se nota que en las generaciones marcadas en los milenarios según los cuales ordena su narración, sigue el orden del SÉFER HA-KABRALÁH de nuestro cronista, del cual copia al pie de la letra el fragmento relativo a Jesús Nazareno y Joshue ben Perahya (2). Y todavía es copiado más extensamente por Abraham Zacuto, de Salamanca, quien en su obra «Séfer Juhasim» o «Libro de los Linajes» (3), publicado hacia el año 1504, transcribe textualmente de él muchos pasajes.

La crónica de Ben David ha tenido varias ediciones. Con el título *Séfer* o *Séder ha-Kabbaláh* se editó por primera vez en Mantua (1514) juntamente con el «Séder 'Olam Rabbáh», el «Séder 'Olam Zuta», el Megillat Ta 'anit y otros libros análogos, y fué reeditada en igual forma en Venecia (1545), en Basilea (1580) y en Amsterdam (1711); luego hay las ediciones de Korez (1785); Polnoh (sin fecha) y Cracovia (1820), en las que la crónica va unida tan sólo con el «Séder 'Olam Rabbah» y el «Séder 'Olam Zuta»; finalmente, Adolfo Neubauer publicó la edición crítica con el título de «Séfer ha-Kabbaláh lerab Abraham ben David».

El ilustre bibliotecario de la Bodleiana de Oxford cotejó escrupulosamente la edición príncipe de Mantua con tres manuscritos de la obra pertenecientes a la biblioteca de su cargo y otros existentes en París, Parma, y en poder del Colegio Judío londinense, del Doctor Adler, de Londres, y A. Epstein, de Viena. (4)

El texto de Neubauer es el que hemos intentado traducir nosotros, llevados de la afición a la lengua de David y a los estudios relativos al pueblo errante, que todavía espera una futura reconstitución,

(1) שער החמישים מקצור זכר צדיק לר״י יוסף בן צדיק Sha 'ar hehamishin mikkizur zeker Zaddik lerab Josef ben Zaddik edic. de Neubauer. obr. cit. I, 85-100.

(2) Cfr. Neubauer obr. cit. I. 53 y 89.

(3) ס״ יוחסים Séfer Juhasim edit. por Filipowski, Londres 1857.

(4) Neubauer, en las notas, señala estos manuscritos en la siguiente forma: Las letras O, o, w indican los tres de la Bodleiana; p. el de París; P. el de Parma; L. el del Colegio Judío; A. el del Doctor Adler; E. el de Epstein.—A la edición de Neubauer ha hecho unas ligerísimas rectificaciones I. Loeb en el estudio titulado «Josef Haccohen et les Chroniqueurs juifs» publicado en la Revue des Études juives», XVII, págs. 74-75.

creyendo que en él se cumplirán otra vez aquellas palabras de la Sagrada Escritura: (1) «Jahvé también volverá tus cautivos y tendrá misericordia de tí y tornará a recogerte de todos los pueblos, a los cuales te hubiere esparcido Jahvé tu Dios».

NOTA.—En la transcripción de los nombres propios hemos seguido, generalmente, la «Jewish Encyclopedie».

(1) Deut 30, 3.

INTRODUCCIÓN

Dice el sabio, ornamento de los justos, nuestro maestro Abraham ha- Leví ben David, de bendita memoria:

Este ORDEN DE LA TRADICIÓN lo escribimos nosotros para enseñar a los discípulos que todas las palabras de nuestros maestros, de bendita memoria, todos ellos sabios de la Mishnáh y del Talmud, han sido recibidas, por tradición no interrumpida, por un sabio grande y justo de boca de otro sabio grande y justo, por cada jefe de Academia y su congregación, de boca de otro jefe de Academia y su congregación hasta los varones de la Gran Sinagoga, que recibieron la tradición de los profetas, de bendita memoria todos ellos. Y jamás los sabios del Talmud, e igualmente los sabios de la Mishnáh, profirieron la menor palabra, ni dijeron nada de su propio entendimiento, fuera de aquellas rectificaciones que hicieron, estando de acuerdo todos ellos, a fin de hacer un seto en torno de la Ley. Pero si alguien, en quien haya el espíritu de herejía, te murmurase, diciendo: «Por cuanto ellos discrepan en varios lugares, por esto yo me burlo de sus palabras». Entonces pásmale tú los dientes, y demuéstrale que él es un rebelde a las órdenes del Santo Tribunal (1) y que nuestros maestros, de bendita memoria, jamás discutieron sobre la esencia de los mandamientos, sino sobre sus accidentes, por cuanto habían escuchado aquella doctrina esencial de sus maestros y no les preguntaron sobre los accidentes de ella, ya que no eran necesarios a su respectiva inteligencia. He ahí una cosa: «Ellos no cuestionaron sobre si debían encender la lámpara en sábado, sino que discutieron sobre cuándo debían encenderla y cuándo no debían». E igualmente no se dividieron sobre si nosotros debemos o no recitar la oración Shemá (2),

(1) בית דין bet din. El tribunal de las comunidades judías, que estaba formado por tres miembros a lo menos.

(2) Primera palabra del Credo judío, que comprende los siguientes fragmentos de la Sagrada Escritura: Deut 6, 4-9; 11, 13-21: Núm. 15, 37-41.

tarde y mañana, sino que disputaron respecto al momento, de la tarde o de la mañana, en que debíamos recitar la Shemá. Y así en todas las demás sentencias de ellos.

Época de los primeros tiempos y de los Patriarcas hasta la salida de Israel de Egipto.

Desde Adam hasta el diluvio transcurrieron 1656 años; del diluvio hasta Abraham 292 años; desde que nació Abraham hasta que salió de Arán, la primera vez, 52 años, y 18 años desde que salió de Arán hasta el sacrificio de la partición de las víctimas (1); luego volvió a Arán y, después de permanecer allí cinco años, volvió a la tierra de Canaán, a los 75 años de edad. Pasados 25 años nació Isaac; transcurrieron otros 60 años hasta el nacimiento de Jacob. A los 130 años de su vida, descendió Jacob a Egipto y murió allí, 17 años después; 53 años más tarde murió José. Desde la muerte de José hasta que surgieron en Egipto falsos profetas de los hijos de Efrain y Galaad, que hicieron errar a Israel, por lo cual hubo matanza entre ellos, van 110 años y otros 30 años hasta la salida de la tierra de Egipto.

Período comprendido entre la salida de Egipto y la destrucción del primer Templo.

Salió Israel de Egipto en el mes de Nisán del año 2448 (2) y transcurrieron 480 años hasta la edificación del primer Templo (3). Fué edificado el Templo en el año 2929 y hasta su destrucción pasaron 433 años; pero no se cuentan más que 410 años, porque desde el principio de la deportación de Jeoiakim no se computa el reino.

(1) Gen. 15, 10; Gilbertus Genebrardus: Chronologia hebraeorum, pag. 67 app. a la Chronographia, Paris, 1584 «inter victimarum dissecationes.

(2) O. P. 2449.

(3) 1 Reg. 6, 1.

Y la distribución es ésta: 40 años en el desierto; Josué, 28 años (1) los ancianos que prolongaron los días después de Josué, 17 años; Othniel, 40 años; Ehud, 80, y al fin de ellos Shamgar, un año; Déborah y Barak, 40 años; Gideón, 40; Abimelech, 3 (2); Tola, 23; Jaír, 22; Jephtah, 6; Ibzán, 7; Abdón, 8; Elón, 10; Samsón, 20; 'Elí, 40; Samuel, 11; Saul, 2; David, 40 y otros 40, Salomón. En el año tercero del reinado de éste, fué edificado el Templo. Rehoboam reinó 17 años; Abijah, 3; Asa, 41; Jehoshaphat, 28; Jehoram, 8; Ahaziah, un año; Athaliah, 6; Joash, 40; Amaziah, 29; Uzziah (3), 52; Jotham, 16; Alsaz, 16; Hezekiah. 29; Manasseh, 55; Amón, 2; Josiah, 31 años; Jehoahaz, 3 meses; Jehoiakim, 11 años.

He ahí los 433 años desde el fin del año tercero de Salomón hasta que fué destruído el Templo.

Generación de los príncipes de los cautivos en Babilonia.

Jehoiacin (4); su hijo fué Shealthiel y el hijo de éste Zerubbabel, el cual engendró a Meshullam, que tuvo por hijo a Henaniah, que engendró a Berekiah, padre de Hasadiah; el hijo de éste fué Jesaiah, el cual engendró a Obadiah, que engendró a Shekaniah, siendo el hijo de éste Shemaiah, que engendró a Ne 'adiah (5), padre de Hezekiah. Y se dice que el hermano (6) de Hezekiah ben Ne 'adía fué Hillel.

Todos estos fueron príncipes de Israel en Babiliona.

Enumeración de los Rabbanim (7)

Subió Hillel de Babilonia y fué príncipe en tierra de Israel, cien años antes de la destrucción del segundo Templo. Su hijo fué Rabbán

(1) Según Gilb. Genebr., y así lo exige la suma total. Probablemente la variante del texto es debida a una confusión del ב con el כ.

(2) Según A. O. y Gilb. Genebr.; Cfr. Jud. 9, 22.

(3) Llamado también Azariah. Así L. Cfr. 2 Reg. 15, 13 y 2 Reg. 14, 21.

(4) Cfr. 1 Chron. 3, 15-23.

(5) 1 Chron. 3, 2.

(6) O. P.

(7) רבן, rabbán (=príncipe). Título de siete doctores de la Ley judaica pertenecientes a la familia De Hillel.

Simeón, y el hijo de éste Rabbán Gamaliel el viejo, padre de Rabbán Simeón ben Gamaliel; éste engendró a Rabbán Gamaliel, padre de Rabbán Simeón ben Gamaliel, siendo el hijo de éste nuestro maestro el Santo, el cual engendró a Rabbán Gamaliel Berebí, que así se llama el engendrado por R. Jehudah ha-Nasí.

Existencia de una Ley Oral complementaria de la Ley Escrita

Moisés, nuestro maestro—la paz sea con él—recibió la Ley Escrita del Sinaí, en diez preceptos, en Siván del año 2449, y las demás ordenaciones en los restantes de aquellos cuarenta días que permaneció en la montaña hasta el día 17 de Tammuz, en que descendió y rompió las Tablas. Y en los demás días del año primero de la salida de la tierra de Egipto, y del segundo año hasta el nueve de Ab, en que, vueltos los exploradores de espiar la tierra de promisión, no quiso el pueblo subir a ella, por lo cual fué decretada la sentencia sobre nuestros padres, de que no entrarían en aquella tierra; en todos estos días no fué promulgado ningún nuevo mandamiento. Y murió Moisés, nuestro maestro—la paz sea con él—en el día sábado, al tiempo del sacrificio de la tarde, en el siete de Adar del año 2489. Josué, hijo de Nun—la paz sea con él—recibió de aquél la Ley Escrita, así como la Ley oral; puesto que Moisés, nuestro maestro—la paz sea con él—se sentaba y juzgaba a todo Israel desde la mañana hasta la tarde; pero ciertamente, no hay en la Ley Escrita ni uno entre mil de los casos nuevos que ocurrían, por cuya causa puso príncipes de 1.000 (1), príncipes de 100, príncipes de 50 y príncipes de 10, y dijo a ellos: «Escuchad a vuestros hermanos y administrad justicia entre el hombre y su hermano y el que le es extranjero.» Y él dijo también: «Os mandé, pues, en aquel tiempo todo lo que habíais de hacer.» Y este mandamiento no es otra cosa que la Ley oral. También sobre el acto del sacrificio por el pecado y sus ritos, hay enseñanzas preceptuadas por Moisés, referentes a dicho sacrificio, que no son mandamientos escritos en la Ley; y que es imposible que aquél no los diera a conocer a Josué. Josué transmitió (la Ley oral) a los ancianos y se fué a la vida del mundo venidero en el año 2517. Los ancianos que prolonga-

(1) Deut. 1, 15-18.

ron los días después de Josué, la transmitieron a los profetas, y los profetas la transmitieron unos a otros, de generación en generación, hasta Haggai, Zekariah y Malacai. Los profetas la transmitieron a los hombres de la Gran Sinagoga, que fueron Zerubbabel y Shealthiel ben Jekaniah, rey de Judá, y los que vinieron con Zerubbabel Jeshua, Nahmiah, Serayah, Raliyah (Nahmaní) Mordecai, Bilshan, Mispar, Bigvai, Rehum y Baana (1). Estos fueron los jefes de la Gran Sinagoga.

Período de los Varones de la Gran Sinagoga.

Generación Primera.—Fué edificado el primer Templo en el año 2929 y subsistió 427 años, siendo destruído después de 7 años de guerra y permaneciendo en ruínas durante 60 años. Y en cuanto a lo que decimos, que el primer Templo permaneció en ruínas durante 60 años, esto fué: En el año 49 de su destrucción, que era el año primero de Ciro, rey de Persia, se comenzó a edificarlo (2); pero fueron en contra de ello, Rehum, canciller, y Simsai, secretario, los cuales escribieron una carta a Ciro, rey de Persia, a la que respondió éste: «Ahora poned un decreto a fin de que los hombres aquellos desistan de su propósito, y aún más, que ni la ciudad sea tampo edificada, hasta que se haya dado un decreto para ello». Esta prohibición duró hasta el año segundo del rey Darío.

¡Mas, atiéndase y considérese cuán firmes son las consolaciones de nuestro Dios, bendito sea su nombre!; puesto que, conforme a la misma ordenación divina, por la cual fué la cautividad del pueblo, así fué la redención del mismo.

Desde el principio de la cautividad hasta la destrucción del Templo y el aniquilamiento del reino, van 21 años; y otros 21 años desde el tiempo en que se comenzó a edificar hasta que se terminó. Porque en el año aquél, cuya parte fué el año tercero del reinado de Jeoiakim y la otra parte el año cuarto del mismo, reinó Nabuconodosor, el cual subió a Jerusalem, entregándole Dios a Jeoiakim, rey de Judá, y a

(1) Ezra, 2, 2, Neh. 7, 7.

(2) Cfr. Ezr. 4. Gilb. Genebr. obr. cit. pág. 69. «In Ezra est. Antaxerxes quem puto esse Assuerum cum Abben Ezra non Cirum; nam Cyrus favit perpetuo Judaeis...»

Daniel, Hananía, Mishael y Azariah. Esto fué en el año tercero del reinado de Jeoiakim, que era el primero del reinado de Nabuconodosor, rey de Babilonia. Luego, al fin de siete años, murió Jeoiakim, rey de Judá, entrando a reinar Jeoiacin; mas subió otra vez Nabuconodosor e hizo transportar a Jeoiacin, rey de Judá, junto con 10.000 desterrados y 7.000 soldados. He ahí que estos 17.000 son mencionados en el libro de Jeremiah (1) como 3.023, por cuanto Jeremiah menciona solamente los jefes de familia; tampoco menciona Jeremiah la subida de Nabuconodosor contra Jaoiacin, cuando hizo cautivo a Daniel.

Aún subió Nabuconodosor en el año sexto del reinado de Zedekiah, que era el año décimo octavo del reinado de Nabuconodosor e hizo transportar a 822 (2) hombres de Israel; y todavía en el año vigésimo tercero de Nabuconodosor se llevó cautivo a Zedekiah y destruyó el Templo. Habida cuenta de los años incompletos que hubo entre ellas, encontramos, entre la deportación de Daniel y la deportación de Zedekiah, 21 años completos.

Y Nabuconodosor subsistió en su reino 22 años más, puesto que 45 años fueron los de su reinado. Murió él y, durante 22 años, reinó su hijo Evil-Merodach, quien, en el primer año de su reinado, libertó a Jeoiacin, rey de Judá. Murió Evil-Merodach y reinó Belshazzar, su hijo, 3 años; y se conjuraron contra éste sus príncipes, dándole muerte. Murió en su cenáculo, y esto fué lo que había profetizado contra él Jesaiah (con estas palabras) (3): «Pon la mesa, mira del atalaya, come y bebe; levantaos, príncipes, ungid el escudo.»

Se levantó Nabuconodosor y sirvieron a él todos los pueblos igual que a su hijo y a su nieto (4). Y 70 años fueron los del reinado de Babilonia: 45 años de Nabuconodosor, 22 de Evil-Merodach y 3 de Belshazzar.

Y allí (en Babilonia) estaba Daniel – con él sea la paz—antes que fueran libertados (los judíos), en el año primero de Darío, hijo de Assuero, de linaje Medo, que fué puesto por rey sobre el reino de los Caldeos, y esto es lo que está escrito (5): «En el año primero de su reinado, yo Daniel, miré atentamente en los libros el número de los años, del cual habló Jahvé al profeta Jeremiah (6), que había de con-

(1) Jer. 52, 28.
(2) Jer. 52, 29. «832».
(3) Jes. 21, 5.
(4) Jer. 27, 7.
(5) Dan. 9, 2.
(6) Jer. 29, 10.

cluir la asolación de Jerusalem en setenta años... Setenta semanas (1) están determinadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad, para acabar la prevaricación, y concluir el pecado, y expiar la iniquidad; y para traer la justicia de los siglos, y sellar la visión y la profecía, y ungir al Santo de los Santos.» Habíasele, pues, manifestado el tiempo de la cautividad y el tiempo de la redención.

Las setenta semanas son 490 años: 70 años que duró la desolación y 420 el tiempo del segúndo Templo, hasta que subieron Vespasiano y Tito para terminar la prevaricación; y el concluir el pecado y expiar la iniquidad es esto: la edificación del Templo santo; el traer la justicia de los siglos, significa que los de Israel anduvieron en el bien y no sirvieron dioses ajenos, no casaron con mujeres extranjeras, ni menospreciaron los mandamientos, e hicieron rectamente lo que leían en la Ley, en cuanto al lunes, al jueves y al sábado; el sellar la visión y la profecía, quiere decir la muerte de Haggai, Zekariah y Malacai, pues entonces cesó la profecía en Israel; el ungir el Santo de los Santos es: la edificación de la casa de la santidad, (a saber) el templo de dentro y las partes interiores.

«Sepas, pues, y entiendas, (2) que desde la salida de la palabra para restaurar y edificar a Jerusalem, hasta el Messhiah Príncipe, habrá siete semanas», y así fué: Pues se empezó a reedificar a Jerusalem en el año segundo de la oración de Daniel, que era el año primero de Ciro rey de Persia, el cual es llamado Messhiah, según lo que está escrito (3): «Esto dice Jahvé a su Ungido (Messhiah), (4) a Ciro, al cual tomé yo por su mano derecha.» Y manifestó el ángel a Daniel que desde la salida de la palabra, es decir, desde el tiempo en que habló Jeremiah la palabra aquella, o sea, desde la transportación de Zedekiah hasta el Messhiah Príncipe, que es Ciro, habían transcurrido siete semanas, que son 49 años; porque, es de advertir, que la cuenta no es desde la cautividad de Daniel, sino desde la transportación de Zedekiah, siendo ésta la división: Después de la asolación, Nabuconodosor, 22 años; Evil Merodach, 22 años; Belshazzar, 3 años; Darío, un año y el año primero de Ciro. He ahí, pues, los 49

(1) Dan. 9, 24.
(2) Dan. 9, 25.
(3) Jes. 45, 1.
(4) El nombre de MESSHIAH, en la mente del pueblo judío, evoca siempre la idea de un Dominador del Universo, en sentido temporal, idea muy distinta, por consiguiente, de la que el pueblo cristiano tiene del Messhiah.

años, que son las siete semanas dichas. También transcurrieron 21 (1) años desde que, por la autorización de Ciro, se empezó a edificar el Templo.

Si de las 70 semanas se quitan 7, restarán 63; sacando de éstas, 62 semanas, que son los 434 (2) años que duró el reinado, queda una semana, que es el tiempo de la guerra de Vespasiano y su sobrino (3) Tito, el cual es llamado también hijo suyo. Y sobre los 434 años de la restauración, dice Daniel (4): «Sesenta y dos semanas, y volverase a edificar la plaza y el muro». Y esto que dice: «en tiempos angustiosos», es porque en grande apretura fué construído el muro, según está escrito (5): «Y ni yo, ni mis hermanos, ni mis siervos, ni los hombres de la guardia que estaban conmigo, nos quitamos los vestidos; solo cada uno se los quitaba para lavarse» o parecido menester.

Luego, por lo de después de los 434 (6) años, dice también él (7): «Después de las 62 semanas se quitará la vida al Messhiah, y no por sí»; esto es, al rey Agrippa y a su hijo Monobaz, a quienes hirió Vespasiano y los mató, tres años y medio antes de la destrucción del Templo. Subió Vespasiano junto con Tito y «confirmó el pacto con muchos» (8) en la última semana; pero en mitad de la semana abolió su pacto, e hizo cesar el sacrificio y la ofrenda (9) y «por la muchedumbre de las abominaciones fué el desolar» (esto es) por causa de las iras que le excitaron los destructores de Israel. Así (se cumplió aquello) (10): «La ciudad y el santuario destruirá el pueblo de un príncipe venidero».

Y la redención de ellos, es decir, de Israel, así fué: Fué muerto Belshazzar y fué nombrado rey sobre el reino de los Caldeos, Darío hijo de Assuero, de linaje Medo, el cual reinó un año y murió; luego reinó Ciro durante 3 años y en el año primero de su reinado, excitó Dios su espíritu para que dejase edificar el Templo y en consecuen-

(1) En el texto כ״ח (= 28). Con I. Loeb «Rev. des Etud. juiv.» Tom. XVII, pág. 258 כ״א (= 21). Cfr. supra.

(2) En el texto תכ (= 420). I. Loeb. ibid. corrige תלד (= 434).

(3) El error de llamar a Tito, sobrino de Vespasiano, es corriente en la literatura rabínica.

(4) Dan. 9, 25.

(5) Neh. 4, 23.

(6) Corr. ut supra.

(7) Dan. 9, 26.

(8) Dan. 9, 27.

(9) Dan. 9, 27.

(10) Dan. 9, 26.

cia (levantase) la prohibición de ello. Su reinado duró 3 años, y fué muerto por mano de la reina de los Escytas, por causa de que le había matado los hijos, que grandes reyes eran. Después de él reinó Assuero 16 años y murió; su hijo, el nacido de Esther, fué Darío, el cual es Artajerjes. En el año segundo del reinado de éste fué edificado el Templo. Tenía siete años cuando entró a reinar y reinó 32 años; pues en el año 30 de la edificación del Templo, Alejandro el Macedonio subió contra él y le hirió y mató. Entonces fué destruído el reino de los persas y comenzó el reinado de los griegos.

Generación segunda de los hombres

De la gran Sinagoga.—Simeón el Justo: su nombre fué Jaddua ben Joshua ben Jeozadac, el Sumo Sacerdote. En su tiempo fué destruído el reino de los persas, por mano de Alejandro, rey de los griegos. Y aconteció que este Alejandro vino a Jerusalem después de haber destruído el reino de los persas, y quería asolar a Jerusalem y llevarse cautivos a sus habitantes, por segunda vez, en el año 40 de la reedificación del Templo; mas Simeón el Justo salió al encuentro del rey, el cual, así que le vió, le honró y ensalzó, demandando de él qué quería. Entonces Simeón el Justo le suplicó que no destruyerá el Templo, ni se llevase cautivos los habitantes de la ciudad, y el rey así lo ordenó. Y como se admiraran sus príncipes y servidores que sabían que había ordenado la destrucción, y jamás faltaba a su palabra, el rey les dijó: «En esta mi guerra, la figura de esta persona me ha vencido.»

Una condición puso el rey a Simeón el Justo, y fué: Que a todos los hijos que, en aquel año, nacieran de él o de los sacerdotes, se les pusiera el nombre de Alejandro, conforme él se llamaba; y que Israel comenzara a fechar sus documentos desde aquel año, que era el año 1.000 de la salida de Egipto y el 3.450 de la Creación (1).

Fué en este mismo tiempo cuando murieron Ezra, el Escriba, Haggai, Zekariah y Malacai, y se fué la profecía de Israel.

Y aquel gran prodigio fué hecho en favor de Israel, por causa de Simeón el Justo, más no por Anán y al Kirkisani, jefes de la herejía.

(1) Principio de la era del «Cómputo de las Contrataciones».

Y el rey Alejandro encontró en tierra de Israel a muchos Cuties que estaban allí desde los tiempos de Sennacherib, los cuales tenían de jefe a Sanballat, el Horoneo; procedían de un pueblo lindante con Israel, y con ellos habían contraído afinidad algunos de los hijos de Joshua ben Jeozadac, el Sumo Sacerdote, a los cuales Ezra, el Sacerdote, y Nehemiah, el Tirsatha, expulsaron del Templo de Jahvé.

Vino, pues, el rey Alejandro a la tierra de Israel, y habiéndose acercado a su audiencia, Sanballat y los jefes de los Cuties, le suplicaron que permitiera edificar otro templo en el monte Garizim a los sacerdotes, que habían emparentado con ellos, y a todos los que habían tomado mujeres extranjeras y no querían abandonarlas. El rey dió la orden de que se hiciera así, y el Templo fué edificado.

Fué entonces cuando el pueblo de Israel se partió en dos mitades. Una mitad del pueblo se fué con Simeón el Justo y Antígono, su discípulo, y la congregación de ellos, los cuales habían recibido la tradición de Ezra y de los profetas, y la otra mitad se fué con Sanballat y sus parientes, ofreciendo holocaustos y sacrificios fuera de la casa de Jahvé, y decretando estatutos y leyes que idearon de su propio entendimiento.

En este templo ejerció el sacerdocio Manasseh ben Joshua ben Jeozadak, y Zadok, Baithus y sus compañeros estuvieron de jefes. Esto fué el principio de la herejía.

Generación tercera.—Antígono de Sokó. Este recibió la tradición de Simeón el Justo y su congregación. El fué quien dijo: «No seais como los siervos que sirven al amo con el fin de recibir la recompensa; sino sed como los siervos que sirven al amo sin intención de recibir recompensa alguna.» Y como Zadok y Baithus le preguntasen sobre esta sentencia, respondió él: «El recibir la recompensa no hay que esperarlo en este mundo, sino en el mundo venidero.» Habiendo confundido sus palabras, dijeron (1): «En nuestra vida jamás hemos oído esto del mundo venidero» y, a pesar de que eran sus discípulos, se separaron de él y, marchándose al santuario del monte Garizím, estuvieron allí de jefes.

Y el templo este subsistió por medio de los Cuties y los herejes, como unos 200 años, pues esto aconteció: Que en el año 212 de la

(1) Aquí el autor se refiere a una leyenda, muy extendida entre los Rabinos, según la cual Zadok fué el fundador de la secta de los Saduceos.

Cfr. sobre este punto lo que, según el Talmud, Aboth I. respondieron a Antígono sus discípulos.

edificación del segundo Templo, que era el año 3621 (1), se rebeló Mattatiah ben Johanan, Sumo Sacerdote, el llamado Hasmoneo, contra Antioco, rey de los Griegos. Se levantaron él y sus hijos contra el lugarteniente del rey de los Griegos, que gobernaba en Jerusalem, y lo mataron con todo su ejército. El Hasmoneo reinó un año y murió, sucediéndole, por espacio de 6 años, Jehudah, hombre valiente, el mayor de sus hijos; murió éste y tuvo por sucesor a su hermano Johanán, hijo del Hasmoneo, cuyo reinado duró 6 años, hasta que murió. Luego fué rey Simeón, su hermano, durante 18 años, y murió, sucediéndole Johanán ben Simeón, nieto del Hasmoneo, el cual fué llamado Hyrcano I. Este subió y asoló el santuario de los Cuties y mató a los herejes.

Después de esto, al volver en paz, dió un convite a los sabios, y he ahí que un anciano de entre ellos, con el corazón alegre, dijo al rey: «Bástate la corona real y deja la corona sacerdotal al linaje de Aarón»—por cuanto la madre del rey estuvo cautiva en el monte Modi 'im, en cual monte los gentiles obligaron a huir a Simeón su padre, habiéndole sido tomadas sus mujeres, las cuales, más tarde, volvieron a su poder; siendo éste el motivo por el cual se susurraba que el rey era espúreo.—Como oyera, pues, el rey las palabras aquellas, se irritó en gran manera y ordenó matar a todos los sabios. El rey Johanán envejeció mucho y, después que ejerció el Sumo Sacerdocio durante 90 años, se hizo saduceo y murió. En su lugar reinó su hijo Alejandro, el llamado Jenaí-Malká, el cual aborreció también a los sabios.

Era costumbre de los israelitas, en este tiempo, que, al celebrar la Fiesta del Sauce, se golpearan unos a otros con ramas de sauce, y aconteció que en una Fiesta del Sauce se hizo así, y estando el rey Alejandro en el sacrificio para ofrecer el incienso, uno de los escolares le hirió en la frente con una naranja, por lo cual levantó su diestra del sacrificio y, requiriendo la espada, en mortandad grande, mató a los sabios, a excepción de Simeón ben Shetah, que era hermano de su esposa. Un compañero de éste, Joshua ben Perahya, huyó a Alejandría de Egipto, hasta que Simeón ben Shetah pidió para él clemencia al rey, que le hizo volver.

Y ahora (2) no queremos intercalar en el ORDEN DE LA TRA-

(1) Con Loeb, loc. cit. corrig. תרמ"א (= 681) por תרכ"א (= 621), por ser el año 3621 la época del advenimiento de los Hasmoneos.

(2) P. Omite todo este párrafo.

DICIÓN la historia de los reyes del segundo Templo; cuando hayamos terminado dicho ORDEN, haremos la historia de todos ellos, e indicaremos, a su respecto, lo que en ellos se haya verificado de las palabras de los profetas, y, en consecuencia, las grandes consolaciones divinas que hayan tenido lugar.

De la generación cuarta hasta la décima de los varones de la Gran Sinagoga

José ben Joezer de Zeredah y José ben Johanán de Jerusalem, recibieron la tradición de Antígono de Sokó; ellos y su congregación forman la generación cuarta.

Jehudáh ben Tabai y Nethai ha-Arbalí, recibieron la tradición de éstos; ellos y su generación forman la generación quinta.

Joshua ben Perahya y Simeón ben Shetah, recibieron la tradición de éstos; ellos y su congregación forman la generación sexta.

Y los Libros de las Memorias de Israel dicen que Joshua ben Perahya fué el Maestro de Jesús Nazareno; si ello es así, éste existió en tiempos del rey Jenaí. Mas los historiadores de los otros pueblos del mundo, dicen que nació en los días de Herodes, y que, en el tiempo de Arquelao, su hijo, fué crucificado. Respecto de esto existe gran división, pues la diferencia que hay entre unos y otros es tan grande que es de más de 110 años. Aquellos historiadores de los pueblos del mundo corroboran sus palabras sobre esto, aduciendo y asegurando que en el año 312 (1) del CÓMPUTO DE LAS CONTRATACIONES nació, y después de 33 años fué crucificado, o sea: que comenzó a existir en el año 38 del reinado de Augusto, rey de Roma, en los días de Herodes, y que fué crucificado en los días de Arquelao, su hijo; y como ellos argumentan así, dicen que después de su crucifixión ya no subsistió el Templo ni el reino de Israel, sino muy poco. Pero la doctrina de la verdad está en nuestro poder, procedente de la Mishnáh y del Talmud, que no alteraron palabra alguna. Pues es lo cier-

(1) En el texto נ"ב (= 51), que debe corregirse por ש"יב (= 312). Así se lee en el Cap. L. del COMPENDIO DEL RECUERDO DEL JUSTO de R. Josef ben Zaddik de Arévalo, donde se reproduce este pasaje con las mismas palabras.

to que Joshua ben Perahya huyó a Egipto en los días de Alejandro el Jenaí, y también huyó con él Jesús Nazareno; por consiguiente, la tradición verdadera está en nuestras manos, puesto que en el año cuarto del rey Alejandro nació, que era el año 263 de la reedificación del Templo, y que el año 51 del reinado de los Hasmoneos fué prendido, a la edad de 36 años, en el año tercero del reinado de Aristóbolus ben Jenaí.

Shemaiah y Abtalión recibieron la tradición de aquellos (de Joshua ben Perahya y de Simeón ben Shetah); ellos fueron prosélitos justos y forman la generación séptima.

Hillel y Shammai recibieron la tradición de éstos; ellos forman la generación octava.

Hillel subió de Babilonia a la edad de 40 años y durante 40 años enseñó, habiendo sido 120 años los días de su vida. El era de la casa de David y de linaje real; tuvo 80 discípulos, de entre todos los cuales el mayor en edad fué Jonathán ben Uzziel, y el menor Johanán ben Zakkai; también tuvo a Menahem por compañero suyo, que no se separaron nunca; mas murió él en vida de Menahem y entonces éste fué a hacerse de la congregación de Shammai. Su hijo fué Rabbán Gamaliel el Viejo, y su nieto Rabbán Simeón ben Gamaliel.

Estos tres ejercieron su principado en el Templo durante cien años, en el reinado de los Herodes; era, pues, la costumbre, mientras duró el segundo Templo, que el rey fuera él de los Beni-Hasmoní, o de los familiares de éstos, los Beni-Herodes, entendiese absolutamente en todos los negocios de la guerra y demás de su reino; pero todos los asuntos referentes a la Ley—estatutos y ordenaciones—se hacían por mandato del príncipe de la casa de David y por orden del Sumo Sacerdote y el Sanhedrín. Por esto se encuentra en el tratado Sanhedrín (11, 2) la obra de Rabbán Gamaliel, que se sentaba en el lugar más eminente de la montaña del Templo, y la de Johanán, el Escriba, que tomaba asiento a su presencia, y del cual hay tres cartas escritas por su mano. Dijo aquel a éste: «Toma una carta y escribe en ella:—A nuestros hermanos, los desterrados de Babilonia, a nuestros hermanos, los desterrados de Media; a nuestros hermanos, los desterrados de Grecia y a todos los demás desterrados de Israel, la paz os sea multiplicada: Nosotros informamos a vosotros tocante a lo de los corderos pequeños y los pollos tiernos, y de que el mes de Abib, según el tiempo, no ha llegado todavía; por lo cual sería cosa agradable a mí y a mis compañeros, el que se añadiera un mes al año presente.»

De ahí sabemos, pues, que este Rabbán Gamaliel fué jefe de Academia y príncipe, y que sus obras fueron recibidas por toda la tierra de Israel y por todos los desterrados, sin que en ellas borrara cosa alguna ni el rey ni nadie; en tanto que los que siguen a Al-Kirkisani y a Anán, nunca fueron escuchados así. Y como dijo Dios (1): «Vendrás a los Levitas y al juez que fuere en aquellos días». Y también dijo: (2) «Y el hombre que procediere con soberbia, etc...» Atiéndase y considérese si éste fué o no juez de Israel. Hillel y su congregación forman la generación novena.

R. Johanán ben Zakkai recibió la tradición de Hillel y de Shammai. En su tiempo subió Vespasiano contra Jerusalem. Y estaba en Jerusalem Abba Sikra, jefe de los Intransigentes, que era hijo de una hermana del maestro Johanán ben Zakkai, el cual se fué ocultamente al general Vespasiano y le pidió licencia para poder dirigirse a él R. Johanán ben Zakkai; el general accedió a su petición, y entonces R. Johanán ben Zakkai se dirigió a Vespasiano, quien conoció su gran sabiduría y le honró y ensalzó.

Sucedió luego que, mientras sitiaba Vespasiano a Jerusalem, murió Nerón, emperador de Roma, y habiendo acordado el Senado Romano que reinara él, partió para Roma, dejando a su hijo Tito en el sitio de Jerusalem, con el encargo de que honrara mucho a R. Johanán ben Zakkai. Tito destruyó el Templo en el año 3829 y mató a R. Ishmael ben Elisha, Sumo Sacerdote, y a R. Simeón ben Gamaliel, el Viejo, que era el Nasí (príncipe), y quería también matar a R. Gamaliel, hijo de éste; más intercedió por él R. Johanán ben Zakkai, y fué perdonado.

Encontramos, pues, diez generaciones desde Zerubbabel y los que con él vinieron (del destierro) hasta R. Johanán ben Zakkai, el cual vivió también 120 años; cuarenta años se dedicó al comercio, cuarenta años más aprendió la Ley y toda la sabiduría que había en su generación, y durante otros cuarenta años enseñó y juzgó a Israel. Después de la destrucción del Templo subió a Jabneh, donde juzgó a Israel y compuso rectificaciones y algunos escritos en defensa de la Ley, hasta que falleció allí en Jabneh.

(1) Deut. 17, 9.
(2) Deut. 17, 13.

Orden de los Tannain (1)

Rabbán Gamaliel, hijo de R. Simeón ben Gamaliel, el que fué muerto en la persecución, fué jefe de Academia y príncipe después de la muerte de R. Johanán ben Zakkai; su cuñado fué R. Eliezer ben Hyrcanus, y sus compañeros R. Joshua ben Hanania, gran sabio, que fué presidente del Santo Tribunal, y R. José ha-Kohen ha-Gelilí, R. Simeón ben Nathanael, R. Eleazar ben Arak, R. Johanán ben Nuri, R. Johanán ben Baroka, Samuel el menor, R. Eleazar ben Hisma, R. Eleazar ben Azariah, décimo sacerdote después de Ezra, el cual era muy rico, R. Halafta y R. José ben Kisma. Todos ellos forman una sola generación.

Y discutieron R. Gamaliel y R. Joshua sobre el precepto de la luna nueva, pues vinieron dos testigos a Lydda (Trat. Rosh Hashana 2, 8) y dijeron: «Nosotros la hemos visto por la mañana en Oriente y por la tarde en Occidente.» Mas contestó R. Joshua: «Ellos son testigos falsos. ¿Cómo testifican acerca de una mujer que ha parido, y al día siguiente se le va el vientre en la orina?»

Y así que vinieron a Jabneh, recibióles R. Gamaliel y ésto envió a decir R. Gamaliel a R. Joshua: «Yo he acordado que vengas tú a mi presencia con tu báculo y tu dinero en el día de las Expiaciones; trae lo que sea conforme a tu cómputo.» Y obró R. Joshua según las palabras de R. Gamaliel. Y todavía discutieron sobre la oración de la tarde (Berakot, 22, 8.), por si ella era libre u obligada: y también se dividieron sobre lo del primogénito que se le rompe el labio, por si es reo de culpa o no (Bekorot 32, 1).

En todas estas cuestiones venció R. Gamaliel a R. Joshua, por cuya causa se enfadaron 70 ancianos, compañeros de éste, y convinieron en que fuera removido R. Gamaliel del cargo de jefe de la Academia, y en su lugar fuera promovido R. Eleazar ben Azariah.

Por lo tanto éste fué jefe de la Academia; mas después se recon-

(1) תנאי, tannai, de תנא, enseñar. Doctor de la Ley oral. Con este nombre se designa a aquellos maestros cuyas enseñanzas están contenidas en la Mishnáh y la Baraita.

ciliaron los ancianos con R. Gamaliel y le hicieron volver; pero R. Eleazar ben Azariah no fué removido del todo, sino que R. Gamaliel daba lección dos sábados y R. Eleazar ben Azariah un sábado. Y habiendo muerto R. Gamaliel en tiempos de R. Joshua, se levantó R. Joshua para destruir sus doctrinas; empero se alzó en contra R. Johanán ben Nuri e hizo colocar a R. Simeón ben Gamaliel en la jefatura del principado.

Esta fué la generación primera después de la destrucción (del Templo).

R. Akiba fué jefe de la Academia después de R. Gamaliel, y fueron sus compañeros: Simeón ben Ezra, Simeón ben Zoma, Elisha el segundo, R. Tarfon, R. Ishmael, R. Jehudáh ben Baba, R. Jehudáh ben Dama, R. Hananía ben Tardión, R. Joshebab el Escriba, y R. Huzpit ha-Turgemán.

Todos estos forman la generación segunda después de la destrucción.

Y en los días de éstos, existió en Babilonia R. Jehudáh ben Bathyra, el cual había sido ya de los compañeros de R. Johanán ben Zakkai; puesto que su vida fué de muy larga duración.

En el tiempo de éstos se levantó un hombre llamado Kozeba, que afirmaba ser el Messhiah, hijo de David, y se rebeló contra Domiciano, emperador de Roma, matando al lugarteniente que éste tenía en Jerusalem. Como Domiciano, emperador de Roma, era joven todavía, no le opuso resistencia, por lo cual este Kozeba reinó en Bethar, en el año 52 de la destrucción del Templo. Este murió gobernando, y después de él entró a reinar su hijo, llamado Rufus, nombre que quiere decir *rojo;* sucediéndole, a su muerte, su hijo Rómulus.

Y aconteció que con Kozeba y su hijo se había reunido mucha gente de Israel, que volvió de todos los lugares donde estaba establecida; más en los días de Rómulus ben Rufus ben Kozeba se hizo fuerte el emperador Adriano y, subiendo a la tierra de Israel, tomó a Bethar, en el nueve de Ab del año 63 de la destrucción del Templo, y mató a Rómulus e hizo en Israel una mortandad tan grande, que no había sido vista ni oída igual a ella ni en los días de Nabuzaradán, ni en los días de Tito. Entonces fué quemado R. Hanania, junto con el libro de la Ley, siendo muertos también R. Joshebab el Escriba y R. Huzpit ha-Turgemán. Igualmente fué muerto R. Jehudáh ben Baba, por cuanto había decretado el emperador de Roma, el destructor de Israel, que fuera muerto todo el constituído en autoridad, y también los que la transmitieran, y que la ciudad en donde hubiera autorida-

des fuese destruída. Habíase ido él y habitaba entre dos grandes ciudades, entre Usha y Shefar'am (1), donde constituyó en autoridad a cinco ancianos: R. Meir, R. Jehudáh, R. Jose, R. Simeón y R. Eleazar; mas vinieron contra él los enemigos y dejaron su cuerpo hecho una criba. Igualmente fué muerto R. Eleazar ben Shammua; y antes de ésto asaron la carne de R. Akiba ben Josef, en unas parrillas de hierro.

Todo esto les sobrevino en los días de la guerra del emperador Adriano, por causa de la ira que éste tenía a ben Kozeba, siendo confirmado en ellos lo que fué escrito en los días de Daniel (2): «Y los sabios del pueblo darán sabiduría a muchos, y caerán a cuchillo y fuego en cautividad y despojo, por días.»

Fué también en el tiempo de éstos que existió Ptolomeo y fué escrito el libro del Almageste.

Rabbán Simeón ben Gamaliel II, fué jefe después de la muerte de R. Akiba, y tuvo por compañeros: R. Meir, jefe de todos ellos, y R. Jehudáh, R. Jose, R. Eleazar ben Shammua, R. Nathán y R. Simeón ben Johai.

Y estuvo de acuerdo la opinión de R. Meir y R. Nathán en cuanto a vilipendiar a R. Simeón con maestros que eran más sabios que éste; pero fué descubierta la cosa, y de allí en adelente R. Meir y R. Nathán no fueron mentados por sus nombres, sino que a R. Meir se le llamó Aharim (=otros dicen) y a R. Nathán, Amorín (=algunos dicen).

Ahí tienes la generación tercera después de la destrucción.

Nuestro santo maestro R. Jehudáh, Nasi y jefe de Academia, fué hijo de R. Simeón ben Gamaliel. Ciertamente vió Jahvé que la aflicción de los Israelitas era muy amarga, y confirmó en ellos lo que había sido escrito en los días de Daniel (3): «Y en su caer serán ayudados de un pequeño socorro». Sucedió, pues, que murió Adriano y fué emperador de Roma Antonino, hijo de Severo, el cual amó a nuestro santo maestro como a sí mismo, habiéndose afirmado de él que era prosélito oculto. Los días de nuestro santo maestro fueron todos ellos días buenos para Israel, y fueron de larga duración, pues en su tiempo murió Antonino, hijo de Severo, siendo proclamado rey Antipas, después del cual entró a reinar Comodo; todos los cuales honraron y ensalzaron siempre a nuestro santo maestro.

(1) Dos ciudades próximas una de otra, no muy distantes de Jerusalem.
(2) Dan. 11, 33.
(3) Dan. 11, 34.

Este R. Jehudáh, nuestro santo maestro, el Nasí, recibió la tradición de R. Eleazar ben Shammua y R. José, y tuvo por compañeros: R. Ishmael ben R. Jose, R. Simeón hijo de R. Johanán ben Baroka, R. Eleazar ben R. Simeón ben Joahi, R. Eleazar y R. Simeón hijos de R. Jehudáh, R. Joshua ben Karha, Symmacus, Polemo, Issi ben Jehudáh, R. Reubén ben Stróbilus, Johanán ben Phineas, R. Paddat, R. Eleazar ben Perata, R. Jacob de Hittaya y R. Phinehas ben Jair.

Este nuestro santo maestro es el que compuso la Mishnáh en el año 3.949 que es el 500 del Cómputo de las Contrataciones y el 150 de la destrucción del Templo.

Esta es la generación cuarta después de la destrucción.

También en los días de nuestro santo maestro fueron compuestos muchos libros de medicina, puesto que en su tiempo vivió Galeno; pero los libres de Hipócrates, el médico, los escribió éste en tiempos de Esther y Mordekai, durante cuya generación vivió.

R. Hananía bar Hama fué jefe de la Academia después de la muerte de nuestro santo maestro, conforme éste lo había mandado. Sus compañeros fueron los hijos de nuestro santo maestro y R. Hoshaya. R. Simeón, Rabbán Gamaliel, R. Eleazar ha-Kappar, R. Hiyya Berebí, Bar Kappara, R. Leví, R. Afes, y el padre de Samuel, y Rab, (1) el cual era hijo de un hermano de R. Hiyya, y el hijo de la hermana de éste.

Bar Kappara escribió la TOSEFTA, (2) y R. Hiyya, R. Hoshaya Berebí y R. Simeón Berebí escribieron las BARAITOT (3) y las MEKILTOT (4).

Estos son los últimos de los Tannaim, y, en total, tenemos cinco generaciones de los Tannaim.

(1) Sobrenombre de Abba Arika, cuyo padre, Aibo, era hermano de R. Hiyya.

(2) תוספתא Tosefta significa extensión, explanación. Nombre de una colección de tradiciones no comprendidas en la Mishnáh, expuestas de una manera muy amplificada.

(3) בריתא , Baraita; palabra aramea que designa una tradición del periodo de los Tannaim, no incorporada en la Mishnáh.

(4) מכילתא , Mekilta. Se designan con este nombre unos comentarios al Éxodo.

Orden de los Amoraim (1)

Generación primera.—Rab y Samuel. Rab descendió a Babilonia a fines del tiempo de nuestro maestro, el Santo, en el año 3.979 y encontró en Babilonia a R. Shela; él era muy humilde, por lo cual no quiso ser nombrado jefe de Academia en vida de R. Shela; solamente cuando éste murió, y aun entonces no quiso estar de jefe en Nehardea, lugar de R. Samuel, sino que se fué a Sura, o sea Mata Mehasya; allí estuvo de jefe hasta que murió en el año 4.003; yéndose los discípulos de su Academia con Samuel, el cual pasó a la otra vida en el año 4.010.

Fué Samuel un gran sabio en toda la filosofía griega, que añadió al conocimiento de su Ley, y los discípulos que tuvo fueron éstos: R. Jehudáh, Rammi bar Hama, R. Hama bar Ezekiel, R. Nahmán ha-Nasí, Rabbah bar Abbuha, R. Sheshet, que era ciego, R. Anán, R. Mattatya, R. Simi bar Ashi, R. Hiyya bar Ashi, R. Isaac bar Ash-yan, R. Hama bar Guya y R. Kahana I.

Y en los días de éstos fué jefe de Academia, en tierra de Israel, R. Johanán, que recibió la tradición de R. Hoshaya Berebí, el cual tuvo vida larga, puesto que durante 80 años fué jefe de Academia. Este es el que compuso el Talmud Jerosolimitano en cinco órdenes; por cuanto no hay del orden Tohorot, sino del tratado Niddah. Fué compuesto el Jerosolimitano cerca del año 200 después de la destrucción (del Templo), y éstos fueron los discípulos de R. Johanán: R. Ammí, R. Assi, R. Eleazar ben Pedat, R. Jenai Ulla, Rabin bar R. Dimi y R. Samuel bar Nahmani.

Generación segunda.—R. Jehudáh y R. Huna.—Después de la muerte de R. Samuel, en el año 4010, fueron jefes de Academia R. Jehudáh bar Ezequiel, en Nehardea, y R. Huna, en Sura. R. Jehudáh fué más grande en sabiduría que R. Huna: pero R. Huna era allega-

(1) אמורא plr. אמוראים Amora, plur. Amoraim. Palabra derivada del verbo אמר decir, hablar, que significa: orac. intérprete. Aquí se emplea para designar los doctores del Talmud, que florecieron entre los años 219 y 500 de la E. C., y cuyos estudios son, en general, interpretaciones de la Mishnáh.

do del príncipe, razón por la cual la Academia de Sura se hizo fuerte, de manera que, a la muerte de R. Jehudáh, las dos Academias se reunieron con R. Huna. También murió, en tiempo de éste, R. Johanán, jefe de la Academia de la tierra de Israel, en el año 4039, habiendo sido nombrado R. Ammí jefe de dicha Academia.

R. Huna murió en el año 4.050, después de haber sido jefe de Academia durante 40 años, siendo éstos sus discípulos: R. Hisda, Rabbah bar Nahmaní, R. Josef, R. Nahman bar Isaac, R. Zira, Rabbah bar R. Huna y R. Hamuna.

Generación tercera.—R. Hisda, Rabbah y R. Josef.—R. Hisda, discípulo y compañero de R. Huna, cuatro años antes de la muerte de éste edificó por su propio esfuerzo la casa del Midrash y al morir R. Huna, fué jefe de la Academia durante 10 años, hasta el año 4.060, en que fué promovido Rabbah bar Nahmani, que fué jefe de la Academia durante 32 años. Este es el autor del BERESHIT RABBAH, y por causa de unas calumnias abandonó el magisterio, huyendo a Agama, donde murió dos años y medio después, en el año 4.085. R. Josef fué llamado Sinaí, y Rabbah, 'Okar Harim (el desarraigador de montes).

Los discípulos de estos fueron: Abbai, Rabbah bar Josef bar Hama, Rammí bar Ezequiel, Rabina I, R. Kahana II y otros maestros, puesto que solamente los discípulos de Rabbah fueron 12.000.

Generación cuarta.—Abbai y Raba.—A la muerte de R. Josef fué jefe de la Academia Abbai, durante 14 años, muriendo en el año 4.099, después del cual Raba bar Josef fué jefe en Mahuza durante otros 14 años, hasta que murió en 4.113.

Generación quinta.—R. Nahman bar Isaac, R. Papa y R. Huna, el predilecto de R. Joshua.

Después de la muerte de Raba, en el año 4113, fué jefe de la Academia de Pumbadita R. Nahman bar Isaac; éste había sido compañero de R. Hisda, pero como su vida fué de larga duración, llegó a ser jefe de la Academia por espacio de 4 años, muriendo en el año 4.117. En el principio de ser él jefe de la Academia, se dividieron las Academias por segunda vez, siendo jefe de la Academia de Naresh, ciudad próxima a Sura, R. Papa, el cual fué jefe de ella durante 19 años y murió en el año 4.132.

Y en Nehardea, después de la muerte de R. Johanán bar Isaac, fué jefe de la Academia R. Hama el cual murió también en el año 4132, durando 15 años su pontificado.

En cuanto a R. Huna, el predilecto de R. Joshua, él no es mencionado entre los jefes de las Academias.

Generación sexta.—R. Ashi, R. Ammi y los jefes de las Academias que fueron en tiempos del primero.

Es de advertir que desde los días de nuestro maestro, el Santo, hasta R. Ashi, no encontramos la Ley, ni divinas misericordias, ni clemencias, ni prodigios de Dios en parte alguna.

En los días de R. Papa, en el año 4127, fué R. Ashi jefe de la Academia de Sura, durante 60 años. En el año quinto del pontificado de éste murieron R. Papa y R. Hama, siendo R. Zebib jefe de la Academia de Pumbadita durante 8 años, hasta que murió en el año 4140. Sucedióle R. Dimi durante 3 años, muriendo en el año 4143, después del cual fué jefe Rafram bar Papa, que murió en aquel mismo año.

Después de éste fué jefe R. Kahana II durante 28 años, hasta que murió en el año 4171. A éste siguió, por espacio de dos años, R. Aha, el predilecto de Raba, muriendo en el año 4173.

Ciertamente, R. Papa y estos seis jefes de Academia, todos ellos murieron en tiempos de R. Ashi, quien no murió hasta el año 4187, que es el 738 del Cómputo de las Contrataciones. Él es quien comenzó a escribir el Talmud, no habiéndose cesado ya de componerlo.

Generación séptima.—Meremar y Mar bar Ashi y los compañeros de éstos.

Ellos trabajaron en el Talmud babilónico, que fué terminado en el año 4265 de la creación, el cual se extendió por toda la tierra de Israel, habiendo sido recibido y enseñado por los maestros sabios, de una generación a otra; todos los Israelitas estuvieron con él conformes, sin que se le añadiera ni quitara nada.

Fué en los días de Rabbáh bar Josef, jefe de la Academia de los Rabbanan Saburaim, que fué terminado el Talmud, y transcurrieron unos 80 años desde que R. Ashi empezó a componerlo hasta que fué terminado en el año 73 después de la muerte de éste.

Después de la muerte de R. Ashi fué jefe de la Academia de su lugar, de Sura, R. Meremar, durante cinco años, hasta que murió en el 4192. Sucedióle, por espacio de 20 años, R. Aidi bar Abin, hasta el año 4212 en que murió. A éste siguió R. Nahman bar Huna 3 años, y murió en el año 4215. Después de éstos, Mar bar R. Ashi se sentó en la silla de su padre durante 13 años; los días suyos fueron días buenos, por esto le llamaron R. Tabyomi (buen día). A su muerte, ocurrida en el año 4228, que es el año 779 de las Contrataciones, le sucedió Rabbah Tosefa' ah durante 6 años, el cual murió en el año 4233.

Estos cinco fueron discípulos de R. Ashi, y de ellos hay uno,

como Meremar, que además fué compañero suyo; pero R. Aidi bar Abin y los otros no fueron más que discípulos.

Y aconteció que en el año de la muerte de Rabbah Tosefa' ah, decretó el reino de los persas grandes persecuciones contra Israel, al tiempo que, por segunda vez, se acercaba la llegada del quebrantamiento de ellos, esto es, de los persas; los cuales, de igual suerte que los romanos, dominaron dos veces.

La gran fortaleza de Roma fué edificada en los días de Hezekiah, rey de Judá, por dos hermanos que fueron reyes grandes, llamados Rómulo el uno y Remo el otro; mas habiendo Rómulo maquinado una conspiración contra su hermano Remo, mató a éste muy pronto y reinó el solo, sujetando toda la tierra de Occidente bajo el poder de los romanos.

A su muerte, ocurrida en Roma, le hicieron los romanos grande honor, construyendo sobre su sepulcro un edificio en forma de rotonda grande, que medía de un extremo a otro unos cincuenta codos en su fundamento, siendo de cien codos la medida de su circuito; hicieron en ella hendiduras en la parte superior, de manera que la construyeron como una especie de horno, teniendo una hoya muy grande; él todavía existe actualmente en Roma, pues no ha sido destruído.

Después de la muerte de Rómulo estuvieron los romanos tranquilos, no dominándolos nadie en el mundo hasta que vino Nabuconodosor, rey de Babilonia, el cual los dominó, también conforme lo que está escrito (1): «Y sirvieron a él todas las gentes». Y como en los días de Belshazzar, su nieto, fuese destruído el reino de los caldeos, pasó el reino a los persas; a Darío el Medo, primeramente, y después a Ciro el Persa, y de esta manera a los demás reyes que les siguieron, hasta que se levantó contra ellos Alejandro el Macedonio, el rey grande, cual destruyó todo el reino de Persia, conforme lo que está escrito (2): «Y se irritó contra él e hirió al carnero...»

En todo esto los romanos estuvieron sometidos a los caldeos, primeramente, luego a los persas y por último a los griegos.

Mas aconteció, que al tiempo que se hicieron fuertes los Beni-Hasmoní contra Antíoco y contra su reino, también los romanos se unieron para resistir por ellos mismos; y habiéndose hecho fuertes, se libraron del yugo de los griegos, dominándolos a su vez y hacién-

(1) Jer. 27, 7.
(2) Dan. 8, 7.

dolos tributarios. Fué en tiempo de Jenaí, rey de Israel, cuando comenzaron a reinar por segunda vez, siendo el primer emperador, Julio, a quien llamaron César, porque habiendo muerto su madre, teniéndole todavía en el vientre, se lo abrieron. Este fué un rey muy grande e hizo pasar a los romanos a la monarquía, por cuya causa no separaron su nombre de todos los emperadores, siendo llamados, fulano, César. A su muerte le hicieron grande honra, tan magnífica como no se hizo jamás a rey alguno; construyeron una torre alta, muy grande, con garfios de hierro entrelazados que subían desde abajo hasta arriba, sobre los cuales colocaron una arca grande de cobre macizo, en la que fué sepultado Julio. El arca está todavía, puede verse en el tiempo actual.

Después de él reinó Augusto, hijo de su hermano. Este también fué un emperador grande, afirmándose de él, que reinó sobre todo el mundo. En el año cuarto de su reinado puso tributo sobre toda la tierra, un tributo de cobre, con el cual pavimentó el río Tiber, a cuya orilla, en una distancia de veinte millas, se asienta la ciudad de Roma; lo pavimentó con planchas de cobre densas, a pesar de ser muy grande la anchura del río. Y los romanos, hasta hoy día, cuentan por el cómputo del cobre (1) en sus contrataciones. También existen muchos libros escritos por ellos, en los cuales se da testimonio de las glorias y sabiduría de Augusto, afirmando que no hubo en los pueblos del mundo otro rey como él.

Jesús Nazareno nació en el año 38 de su reinado, que duró 52 años, y, al decir de los romanos, el reino de Augusto se extendió por todo el mundo (2), igual que el de los persas. Estos, mucho después que había sido destruído su reino, pues lo fué en tiempos de Alejandro, se unieron, a la muerte de Antonino, en los días de R. Johanán, y acordaron sacudir el yugo de los romanos; por ello, cuando murió Antonino, dijo nuestro maestro, el Santo: «Está roto el vínculo». Mas de pronto no tomaron mucho incremento, sino hasta la muerte de nuestro maestro, el Santo, en los días de R. Johanán.

Entonces fué cuando el primer rey, Ardashir ben Babek, escribió a todas las Comunidades persas para que fueran informadas de que al tiempo aquel hacía ya unos 500 años que les consumía la espada del sabio Aristóteles, de quien Alejandro había sido discípulo. En

(1) Es decir, la Era.

(2) En el texto, בבל עולם ; pero indudablemente hay que leer בבל עולם

consecuencia de ello, se enfortecieron e hicieron la guerra contra los romanos; mas como no vencieran ni unos ni otros, fué dividido el, reino. La tierra de Elam Hamat y Sennaar, parte de la tierra de Grecia, la tierra de Israel con todo el país de Arabia, pasó al poder de los persas; mientras que Roma, Germania, Francia, la otra parte de Grecia, la tierra de Egipto, los Pelistim (1) y España, pasaron al poder de los romanos. Por lo tanto, Israel estuvo por segunda vez bajo el dominio de los persas, los cuales, al principio, fueron amigos de los israelitas, tanto en los días de Ardashir, o sea Asúero, como en los tiempos del rey Sapor.

En la época de éste apareció en el mundo Manes (2), el cual afirmaba que existen dos dioses: uno de los cuales da la vida y hace todos los bienes que hay en el mundo, y el otro da la muerte y hace odos los males; también de su propio entendimiento excogitó, para sus secuaces, una ley que fué la de un pueblo grande; mas el rey Sapor lo mató por causa de su sabiduría.

Todavía tuvieron los persas otro rey, cuyo nombre era Ormuzd, (3) el cual murió dejando a su esposa preñada, por cuya razón ellos no quisieron hacer reinar a nadie en lugar de Ormuzd, sino que ata ron la corona real sobre el vientre de aquélla con el fin de proclama rey al que pariese, tanto si fuera macho como hembra; parió ella un varón, al cual constituyeron rey en el mismo día de su nacimiento llamándole de nombre Bahram, conforme al nombre de la estrella Marte, que era la estrella suya.

Aun hubo otros reyes grandes, todos los cuales fueron amigos de srael hasta que se hizo fuerte el reino de los mulsumanes, quienes hicieron desaparecer a aquellos de debajo de los cielos. Sin embargo «volvió Dios el corazón de ellos para que aborreciesen a su pueblo» (4) y prendió el rey de Persia a tres de los magnates de Israel: a Amemar bar Mar, Yenuka bar Mar Zutra, compañero de R. Ashi, a R. Mesharshya y al jefe de los desterrados, cuyo nombre era el de Huna-Mar (5). A estos los mató el rey de Persia, el cual cogió además a los jóvenes israelitas y les hizo salir forzadamente de todas partes, en el mes de Tébeth del año 4134.

(1) Berbería.
(2) Apelativo con el cual es conocido el fundador del Maniqueismo, que nació en Nardínu alrededor del año 216 y fué muerto en Gundesapor en el 276 de la E. C.
(3) En el texto הורמין = Hormiz.
(4) Ps. 105, 25.
(5) Así en el texto: enE, הונא בר מר שימי = Huna bar Mar Simi.

En este mismo año, Rabina fué jefe de la Academia durante un año.

En la época de estos jefes de la Academia de Sura, fueron jefes de la Academia de Pumbadita: R. Gebiha de Be-Katil, en el año de la muerte de R. Ashi; fué jefe de la Academia 6 años, muriendo en el año 4193. Le sucedió durante 10 años Rafram, quien murió en el año 4203; después de éste lo fué Rahmai 13 años, hasta que murió en 4216, teniendo por sucesor al predilecto de Raba, R. Samma, el cual murió en el año 4231.

He ahí siete generaciones de los Amoraim, cinco generaciones de los Tannaim y nueve generaciones de aquellos que se hicieron notar en el Templo Santo.

Encontramos, pues, 21 generaciones y 826 años desde el tiempo de Zerubbabel y los que con él vinieron (del destierro) hasta el fin de los días de Rabina y R. Samma (1), el predilecto de Raba.

Orden de los Rabbanán Saburaim (2)

Generación primera.—R. Jose, el jefe de los Rabbanán Saburaim. —Este fué jefe después de Rabina durante 38 años, hasta el año 4274. En el año 24 de su pontificado, que era el 4260, que corresponde al año 811 del Cómputo de las Contrataciones, y 123 años antes del Cómputo de los musulmanes, se dió por terminado el Talmud, que empezó a ser escrito en los días de R. Ashi, y en el año 73 después de la muerte de éste, se concluyó.

Desde el año de la redacción de la Mishnáh hasta la terminación del Talmud, encontramos 311 años; y desde el año de la redacción de la Mishnáh hasta el presente año nuestro, que es el 4921, 972 años, y 661 años desde la terminación del Talmud hasta el año actual.

En el año 4274 murió R. Jose.

(1) Cfr. supra. En el texto מימא

(2) סבוראי Saburai, del arameo סבר, juzgar, opinar. Nombre que se aplica a aquellos maestros de las Academias de Babilonia que, después de terminado el Talmud, le añadieron algunos fragmentos y lo comentaron, admitiendo las diversas opiniones referentes a los puntos discutibles.

Generación segunda de los Rabbanán Saburaim.—R. Aha bar Huna y sus compañeros.

R. Aha fué jefe de la Academia un año, muriendo en el año 4275. Sucedióle durante 3 años R. Samuel bar Rabba, el cual murió en el año 4278, viviendo después de él, por espacio de un año, Rabina de Omasa, quien murió en 4279. A la muerte de éste, le sucedió R. Tehinna 7 años, muriendo en el año 4236 y siguiéndole R. Simuna y R. 'Ena; R. 'Ena en Sura y R. Simuna en Pumbadita. R. Simuna vivió hasta el año 4300. Todos estos forman una sola generación.

A la generación segunda pertenecen también los discípulos de R. Simuna y R. 'Ena, los cuales no son mencionados por sus nombres, porque, a causa del odio de los reyes persas y sus persecuciones, cesaron las Academias unos 50 años, desde la muerte de R. Simuna hasta el año 4349.

Generación tercera.—Hanán de Iskiya recibió la tradición de los discípulos de R. Simuna y R. 'Ena; él tuvo por sucesor a R. Mari, viniendo después R. Huna, a quien siguió R. Hanina, todos los cuales forman una sola generación. Y R. Hanán de Iskiya fué jefe en el año 4349, siendo sus sucesores los cuatro jefes de Academia dichos; mas el número de años que ejercieron no se halla mencionado.

Generación cuarta.—R. Isaac. En tiempo de éste venció el reino de los musulmanes al reino de Persia, el cual fué desarraigado del mundo.

Y aconteció que Alí Abi Tálib, (1) rey musulmán, vino a Babilonia cuando hacía ya unos dos años que había sido vencida por el reino de los musulmanes, puesto que en tiempo de Omar ibn Alkhattab, rey musulmán, fué desarraigado del reino de Persia, y habiendo sido hechas cautivas las mujeres e hijas de Yezdegerd, rey de Persia, se levantó el rey musulmán y dió una hija de Yezdeger, a R. Bostanai, jefe de los desterrados, el cual la amó y fué ella su mujer.

Fué en el año 4372 que Mahoma, rey de los musulmanes, empezó a afirmar sus doctrinas, y como vino Alí ben Abí Tálib a Babilonia, en el año 4420, salió a su encuentro R. Isaac, jefe de Academia, a quien honró y exaltó el rey Alí ya mencionado.

Generación quinta.—Mar Rabba y Mar Huna; Mar Huna en Sura y Mar Rabba en Pumbadita, y los sucesores de éstos, R. Sheshna y

(1) En el texto אבי מאלב. I. Loeb «Rev. des Etud. juiv.» Tom. XVII. págs. 72 corr. אבו טלב. Es Alí ben Abí Tálib.

R. Bosai (1), R. Sheshna fué llamado también R. Masharshya bar Tahilfa. Estos cuatro forman una sola generación.

Muerto R. Sheshna en el año 4449, tuvieron fin los Rabbanán Saburaim, de los cuales se encuentran cinco generaciones en un período de 197 años.

Orden de los Gaonim (2)

Generación primera de los jefes de la Academia de Pumbadita. —R. Hanina Gaón, de Nehar Pekod, fué jefe de la Academia durante 8 años, hasta el 4457, teniendo por sucesor a R. Hilai ha-Leví, quien, después de haber sido jefe de la Academia 18 años, murió en el año 4475.

Generación segunda.—R. Jacob, de Nehar Pekod, fué jefe de la Academia 18 años; a su muerte, ocurrida en el año 4493, le sucedió R. Samuel, uno de los nietos de Amemar (3), compañero de R. Ashí; él fue jefe de la Academia 18 años y murió en el año 4511. Todos estos fueron en Pumbadita.

En el tiempo de estos cuatro jefes de Academia, los hubo también en Mata Mehasya y fueron los siguientes: R. Huna bar R. Josef, que murió en el año 4449; luego R. Hiyya de Mehán, y después de éste Mar Yanka, llamado también Raba Mar Natronai, que fué jefe de la Academia hasta el año 4479, después del cual vino R. Jehudáh, Gaón, que tuvo por sucesor a R. Josef; en el año 4499 siguió a este R. Samuel bar Marí, que fué jefe hasta el año 4508. En tiempo de dicho R. Samuel existió R. Simeón Kayyara. Este, que nunca fué investido del cargo de gaón, compuso las «Halakot Gadolot» (4), en el año

(1) בוסנאי Bosnai; pero con Neubaner corrig. בוסאי Bosai, que se halla mencionado en otros autores.

(2) גאון Gaón = excelente, magnífico. Título de los Jefes de las Academias de Sura y Pumbadita que comentaron y enseñaron el Talmud, después que fué definitivamente terminado en la época de los Saburaim. Dicho título es en recuerdo del גאון יעקב del ps. 47, 15.

(3) אמימר Amemar, así con A. C. en lugar de מרומר Meremar del texto.

(4) Título de un tratado de moral הלכות plur. de הלכה halakah = hábito, costumbre, conducta.

1052 de las Contrataciones, que era el 4501 y el año tercero del Pontificado de R. Samuel bar Marí.

Del año octavo del pontificado de R. Samuel, del linaje de Amemar, se citan también las «Shemu 'ot de Samma» (1), de R. Kohen Zedek; mas nosotros jamás hemos oído decir que existiera en este tiempo gaón alguno cuyo nombre fuese Kohen Zedek, por lo cual es posible que lo de Kohen Zedek sea esto: que se refiera a uno que sería maestro y muy sabio, pero que no obtuvo jamás la investidura.

Después de R. Samuel bar Marí, vino R. Aha de Sebaha; éste fué un gran sabio y compuso las «Seiltot» (2) suyas, referentes a todos los mandamientos y preceptos de la ley; este es un libro que ha sido transmitido a nuestras manos hasta el día de hoy, y todos los que vinieron después del autor lo comentaron y discutieron. Nosotros hemos oído decir que, hasta el presente, jamás se ha encontrado en él error alguno. A pesar de ello, R. Aha nunca fué constituído gaón, por causa del odio que le tenía el jefe de los desterrados de aquella generación, que era enemigo suyo; antes bien, aquél eligió a un deudo de R. Aha, llamado R. Natronai, por lo cual se enfadó R. Aha y marchóse de Babilonia a la tierra de Israel, donde murió.

El citado R. Natronai fué jefe durante 33 años, hasta el 4521.

He ahí los ocho jefes de la Academia de Mata Mehasya, contemporáneos de los cuatro jefes de la Academia de Pumbadita.

Generación tercera de los Gaonim de Pumbadita.—Después de la muerte de R. Samuel, en el año 4511, R. Marí ha-Kohen, de Nehar Pekod, fué jefe en Pumbadita 8 años; a su muerte, ocurrida en 4519, le sucedió durante medio año, R. Aha, (3) que murió también en aquel mismo año; luego vino R. Yehudai, por espacio de tres años y medio, muriendo en el año 4523. Este, que era ciego, compuso las «Halakot Pesukot» que las refundió de las «Halakot Gadolot». En su tiempo existieron Anán y Saul, su hijo—el nombre de los impíos sea destruído—. Este Anán era de la casa de David, y al principio fué un discípulo sabio; mas luego se notó en él algo de herejía, por cuya causa no fué nombrado gaón, ni tampoco se le acordó por parte de Dios el ser jefe de los desterrados; luego, por causa de la envidia y el lodo que era en su corazón, subió más el cieno y se levantó para

(1) Shemu 'ot plur. de שמועה sehemu 'a, narración, fábula.

(2) שאלתות, sheiltot, cuestiones. Título de un tratado en que se proponen diversas cuestiones sobre la Biblia y el Talmud.

(3) Así con A, en que se lee אחא Aha, conforme con otros autores.

seducir y apartar a Israel de la tradición de los sabios recibida de boca de los profetas y de boca de testimonios fidedignos, como es de ver en lo que hemos puesto por orden en este libro. Y cuando se hizo viejo, se rebeló contra las órdenes del Santo Tribunal, no escuchando a los jueces; él compuso libros, formó discípulos e ideó de su propio entendimiento estatutos malos y leyes que no vivificaban. En realidad, desde la destrucción del Templo los herejes habían decaído hasta que se levantó Anán; este fué quien les robusteció.

R. Jehudai tuvo por sucesor, durante 5 años, a R. Ahumai a quien al morir en el año 4528, sucedió R. Mari ha-Leví bar R. Masharsheya, por espacio de tres años y medio, muriendo en el año 4532. Luego vino R. Bebai ha-Leví, que murió al cabo de 10 años y medio, en 4543.

En los días de R. Manasseh bar Josef, jefe de la Academia de Mata Mehasya en tiempos de los Gaonim, éstos de Pumbadita, existió en Mata Mehasya, R. Dodai (1); este fué jefe en el año de la muerte de R. Natronai, ocurrida en 4521, muriendo él a su vez al cabo de 6 años, en 4527. Sucedióle R. Hinana bar Mesharsheya por 4 años, el cual murió en el año 4531, teniendo por sucesor a R. Malkia. Al morir éste dos años más tarde, en 4533, vino R. Haninai bar R. Abraham, hasta el año 4542 en que lo depuso el jefe de los desterrados. Su sucesor fué R. Huna ha-Leví bar Isaac, después del cual fué jefe R. Manasseh bar Josef hasta el año 4548.

Generación cuarta de los Gaonim de Pumbadita.—Después de R. Bebai ha-Leví, R. Isaiah ha-Leví, bar Abba Saul fué jefe de la Academia durante dos (2) años, hasta que murió en el año 4556; sucedióle R. Josef bar R. Shila, que murió, transcurridos 19 años, en 4575; después vino R. Mordecai ha-Kohen, que murió tres años después, en 4578, siendo su sucesor R. Ahumai, por espacio de 4 años. A la muerte de éste, acaecida en 4582, fué jefe R. Josef bar Jehudah, durante dos años, que era hombre muy piadoso y su doctrina fué acompañada de milagros. R. Jehudah, abuelo de R. Sherira, cuenta de él y lo testifica, que el profeta Elías, de bendita memoria, apareció en la Academia de R. Josef varias veces. Después de 2 años de pontifi-

(1) Dodai דודאי, según la lección de L. O. —El יודאי Jodai del texto, no se halla mencionado entre los Gaonim.

(2) Según Loeb, lec. cit., hay que leer עשר שתי שנים en lugar de שתי שנים del texto, por ser más conforme con la fecha en que, según el autor, murió Bebai ha-Leví, o sea el año 4543.

Abraham Zacuto, en el «Séfer Juhasim», trae la cifra exacta de 13 años.

cado murió en 4589, teniendo por sucesor a R. Abraham bar R. Sherira, que murió 12 años más tarde, en 4596.

Generación quinta.—R. Josef bar R. Hiyya fué jefe de la Academia de Pumbadita durante 2 años; habiendo muerto en 4586, tuvo por sucesor a R. Isaac bar R. Hiyya, que murió después de 7 años, en 4593 (1); luego siguió R. Josef bar R. Bebai, que murió al cabo de 2 años en 4595; el sucesor de éste fué R. Paltoi, que fué jefe durante 16 años (2), muriendo en 4611 y sucediéndole, durante 6 meses, R. Ahai Kahana, que murió también en dicho año.

Después de la muerte de R. Ahai se dividió la Academia por mitad; una parte siguió a R. Menahem bar R. Josef bar R. Hiyya y le proclamó jefe, y la otra se fué con R. Mattithia, persistiendo la división año y medio, hasta que murió R. Menahem bar R. Josef, quedando solo R. Mattithia bar Ribi (3), que fué jefe 10 años y murió en 4621. Vino después, durante dos años y medio, Rabbab bar Ammi, y luego fué jefe R. Zammah, Gaón, bar R. Paltoi, Gaón, por espacio de 11 años. A su muerte, que fué en 4633, le sucedió R. Hai bar Mar David durante siete años y medio, hasta que murió en 4641.

En tiempo de los referidos gaonim de Pumbadita, fueron elegidos en Mata Mehasya, después de R. Abraham bar R. Sherira, antes mencionado, R. Hilai bar R. Mari, que fué jefe 3 años; luego R. Jacob bar R. Mordecai, 18 años, al cual siguió R. Aisumai (4) bar R. Mordecai, durante 8 años, sucediendo a éste R. Isaac (5) bar R. Ashi, que fué jefe 12 años; luego lo fué R. Hilai bar R. Hanania, tres años y medio, sucediéndole R. Kimoi bar R. Ashi, que también fué gaón tres años y medio, siéndolo después R. Moseh ha-Kohen bar Jacob diez años y medio, después del cual pasaron 2 años sin que fuera elegido nadie. Al cabo de ellos fué elegido gaón R. Kohen Zedek, hijo del gaón Aisumai (6) ejerciendo el cargo diez años y medio; le sucedió R. Sar Shelom bar R. Boaz durante 10 años, después del cual ejerció el cargo de gaón, por espacio de cinco años, R. Natronai, hijo del gaón R. Hilai bar R. Mari. Fué su sucesor por 18 años R. Amram bar

(1) Según L. En el texto 4603, que no concuerda con la fecha precedente.

(2) Según L. O. o. . En el texto 10.

(3) Prob. Mattithia bar Rabbi.

(4) Seguramente Abimai, hermano de Mordecai.

(5) Prob. Zadok bar R. Ashi.

(6) Abimai? Cfr. supra.

Sheshna, que envió a España el «Siddur shel Tefilot» (1) y fué contemporáneo de R. Hai bar R. David. Luego obtuvo dicho cargo durante 8 años R. Nahshon bar R. Zadok, después del cual fué elegido su hermanastro R. Zemah bar R. Hayyim.

Al cabo de siete años sucedió a éste R. Malkia durante un mes, y murió, siguiéndole R. ha-Hilai bar R. Mishael, que fué gaón siete años y tras de éste, R. Jacob, que lo fué por espacio de 13.

Después de éste no hubo ya en Mata Mehasya sabio alguno que fuera digno de la elección; ello no obstante, David ben Zakkai, jefe de los desterrados, tomó a un tejedor llamado Yom Tob y le confirió el gaonato; mas luego, mandando un mensaje a la tierra de Egipto, hizo venir de allí a R. Saadia Al-Fayiumi, que fué jefe de la Academia de Mata Mehasya durante dos años, pasados los cuales hubo una gran lucha y cuestiones entre él y David ben Zakkai, el príncipe, a causa de que estos jefes de los desterrados no poseían la verdad y obtenían su principado de los reyes, en concepto de tributarios. Y he aquí que David ben Zakkai tuvo un juicio cuya sentencia se hizo conforme a su voluntad, más no según la justicia, y como la enviara a R. Saadía para que la confirmase, éste no quiso; volvió aquél a mandarla, segunda vez, por medio de su hijo Zakkai, el cual al ponerla en manos de R. Saadía, le dijo: «Si no la confirmas golpearé tu cabeza con mi calzado.» A causa de esto se enfadaron todos los discípulos de la Academia, y levantándose como un solo hombre, con sus calzados golpearon fuertemente al hijo del príncipe, que se fué a su padre confuso y avergonzado. El padre, en tanto, se había hecho fuerte en el gobierno y tenía consigo la mayor parte de la Comunidad; sin embargo, R. Saadía, junto con la otra parte, eligieron a Isaiah ben Zakkai para príncipe de los desterrados, en lugar de David, su hermano. Con todo, después de esto, fué robusteciéndose David, y habiéndose afirmado en el gobierno, depuso a su hermano y persiguió, para matarle, a R. Saadía, quien se escondió durante unos siete años. Fué en su escondite donde compuso todos sus libros; y este R. Saadía era de la estirpe de Jehudáh, de los hijos de Shila ben Jehudáh, del linaje de R. Hanina ben Dosa.

Mientras tanto, David ben Zakkai había puesto por Jefe de los desterrados a R. Josef bar R. Jacob bar R. Mordecai, y a pesar de que al cabo de un tiempo, hicieron las paces el príncipe David y R. Saa-

(1) Ritual de Preces.

día, sin embargo no fué removido R. Josef, sino que fué gaón durante 14 años y R. Saadía ya no volvió al gaonato.

Acaeció luego la muerte de David ben Zakkai y después de él también murió R. Saadía, en el año 4620, a la edad de unos cincuenta años de amarga melancolía, después que compuso varios libros buenos; ciertamente él hizo grandes bienes a Israel y dió respuestas a los herejes e infieles a la Ley, uno de los cuales, Havai Alkalbi, había ideado una ley de su propio entendimiento, afirmando R. Saadía, que él vió maestros de niños que la enseñaban por medio de libros y tablas, hasta que vino él y los venció. El resto de los hechos de R. Saadía y los beneficios que gratuitamente hizo a Israel, están escritos en el *Séfer ha-Galui* (1) y en la carta que su hijo R. Dosa escribió al príncipe R. Hasdai bar R. Isaac, que en gloria descanse.

Después de la muerte de R. Saadía fué decayendo la Academia de Mata Mehasya, hasta que R. Josef huyó a la ciudad de Bosra, donde terminó sus días.

Generación sexta de Pumbadita.—Después de R. Hai bar R. David, fué jefe R. Kimoi bar Ahunai, (2) en el año 4653, muriendo al cabo de cinco años y medio, en 4659; sucedióle R. Jehudáh bar R. Samuel, abuelo de R. Sherira, hasta que murió en el año 4661, siendo después elegido R. Mebasser ha-Kahana, hijo del gaón R. Kimoi. Entonces, habiendo el príncipe David ben Zakkai nombrado a R. Kohen Zedek bar R. Josef, hubo una división que duró hasta la muerte de R. Mebasser ha-Kahana, en que se agruparon todos en torno de R. Kohen Zedek, que pasó a la otra vida en el año 4685. Luego, durante cinco años y medio, fué jefe Hananiah, padre de R. Sherira, muriendo en el año 4701.

Generación séptima.—R. Aharon ha-Kohen ben Sargado, después de la muerte de R. Hananiah. El era un mercader muy rico y fué elegido por causa de su riqueza, no porque fuera digno de ello; a su muerte, ocurrida en el año 4702, le sucedió R. Nehemiah durante 8 años, después del cual vino R. Sherira, que vivió largo tiempo puesto que fueron unos 100 años los días de su vida; y como viera que envejecía y su hijo R. Hai era capaz de ser jefe de la Academia, se dió el cese a sí mismo sentando en la silla de él a su hijo. Este es el gaon R. Hai bar R. Sherira Gaón, bar R. Hanania Gaón, bar R. Jehudáh Gaón, el cual enseñó la Ley a Israel más que todos los gao-

(1) El Libro del desterrado.
(2) Prob. Kimoi bar Ahai.

nim, y a su luz anduvieron cuantos se dedicaban al estudio de la Ley, desde donde sale el Sol hasta su ocaso; los días de su vida fueron 69 años, pasando al otro mundo en la tarde de un día festivo, el postrero de la Pascua del año 1359 de las Contrataciones, que corresponde a nuestro 4798. Entre los gaonim, de los cuales fué el último, nadie se puede comparar con él; era de la casa de David, de linaje real y de los hijos de Zerubbabel ben Shealthiel y los príncipes y jefes de los desterrados que fueron después de éste. Yo he visto su sello grabado en las cartas que enviaba, en el cual hay la efigie de un león igual que el que existía en la bandera del ejército de Judá y los estandartes de sus reyes. Mas es de advertir que desde el tiempo de los musulmanes, los jefes de los desterrados no ejercían el principado conforme al derecho, sino que lo compraban por mucho dinero de los reyes, a manera de tributarios, resultando unos pastores inútiles; y esta es la causa por que los nobles no querían sus jefes de los desterrados y volvieron sus ojos al gaonato. R. Haí era también del linaje de Rabbah bar Abuah.

Y aconteció que, habiendo los destructores de Israel calumniado a R. Sherira y R. Hai, prendióles el rey musulmán, despojándolos de todo lo que tenían, de tal manera que no les dejó nada de lo que es necesario para la vida en este mundo. R. Sherira decayó en su vigor y murió (1); él tenía unos 100 años, no habiendo sido removido nunca del gaonato. R. Sherira fué gaón desde el año 4728, hasta el 4758 en que fué elegido R. Hai, siendo 70 años el tiempo del gaonato de ambos; 30 años el de R. Sherira y 40 años el de R. Hai. La generación de éste es la generación octava del gaonato.

Y en tiempo de R. Hai fué jefe de la Academia de Mata Mehasya su suegro R. Samuel ha-Kohen ben Hofni; éste también compuso muchos libros y murió en vida de R. Haí; cuatro años antes de su muerte. Por su parte, los discípulos de la Academia de R. Hai eligieron al príncipe de los desterrados Hezekiah, nieto de David ben Zakkai y le hicieron sentar en la silla de R. Hai, de bendita memoria. Después de permanecer en ella 2 años, unos calumniadores le acusaron ante el rey, el cual, prendiéndole, le encarceló engrilletado, y oprimió con toda clase de vejámenes, no dejándole la más pequeña cosa.

Entonces dos de sus hijos huyeron a España, hacia R. Josef ha-Leví bar R. Samuel ha-Neguid—bendita sea la memoria del justo—que era amigo de Hezekiah, príncipe de los desterrados y jefe de la

(1) Así, leyendo ומת en lugar de אחת.

Academia; con él estuvieron los hijos de Hezekiah, hasta que sobrevino la persecución de Granada, habiendo sido uno de ellos muerto en la ciudad y huyendo el otro a la región de Zaragoza, donde se casó y engendró hijos; al cabo de tiempo los hijos de éste se refugiaron en el país de Castilla, siendo uno de ellos Hiyya ben Al-Daudí, que murió en dicho país de Castilla, y fué sepultado en tierra de León en el año 4914; tras de éste ya no quedó en España ningún hombre notable que fuera de la casa de David.

Después de Hezekiah, jefe de Academia y príncipe de los desterrados, tuvieron fin las Academias y los gaonim.

Orden de los Rabbanim (1)
Traslación del Rabinato a España

Con anterioridad (al término de los gaonim) hubo una ordenación de parte de Dios, a fin de que cesase la Ley de las Academias, a las cuales se iba desde España, el Mogreb, Afrikya, (2) Egipto y Palestina. Y la ordenación fué de esta manera: Salió de Córdoba un capitán, el almirante llamado Demahín, enviado por el rey musulmán de España, cuyo nombre era Abderrahmán Al-Nazir, yendo el dicho almirante con la intención de apresar naves de Castilla y de las ciudades vecinas; llegó a la costa de Israel, rodeando el mar de Grecia y las Islas. A su regreso encontró una nave en la cual había cuatro grandes sabios que iban de la ciudad de Bari a una ciudad llamada Sebaste. Los sabios estos viajaban a fin de recaudar para la Gran Sinagoga; mas apresando la nave ibn Demahin, los hizo prisioneros; de dichos sabios, el uno era R. Hushiel, padre de nuestro maestro Hananeel; el otro R. Moséh, padre de R. Hanok, que fué hecho cautivo junto con su mujer y R. Hanok, su hijo, niño todavía; el tercero R. Shemariah ben R. Elhanán, y el cuarto yo no sé como se llamaba.

(1) El רבי rabbí (=mi maestro), en la edad media, era entre los judíos la autoridad que decidía las cuestiones referentes a los ritos de la Ley y, como presidente del «bet din» (Santo Tribunal) pronunciaba sentencias judiciales, teniendo además a su cargo la inspección de las instituciones religiosas de la Comunidad.

(2) La región comprendida, actualmente, por Argelia, Túnez y Trípoli.

Y he aquí que, deseando el capitán arrebatar a la mujer de R. Moséh para violentarla, pues era hermosa de figura y de bellísimo aspecto, clamó ella en lengua santa a R. Moséh, su marido y le preguntó si los ahogados en el mar vivirían, o nó, en la resurección de los muertos, y habiendo él contestado así:—Dice Jahvé (1): «Desde Basán haré volver, haré volver desde los profundos del mar.» Como oyera la mujer tales palabras de vida, se arrojó ella misma al mar y murió ahogada.

Y en cuanto a los referidos sabios, ellos jamás manifestaron a nadie su excelencia ni su sabiduría; y el capitán vendió a R. Shemariah en Alejandría, desde donde subió a Egipto y fué de jefe; a R. Hushiel lo vendió en Afrikya, que está a la orilla del mar; mas subiendo de este lugar a la ciudad de Al-kairwán, que en aquel tiempo era la más fuerte de todas las ciudades musulmanas del Mogreb, estuvo allí Hushiel de Jefe y engendró a R. Hananeel, su hijo; luego habiendo el capitán llegado a Córdoba, vendió allí a R. Moséh y a R. Hanok, hijo de éste, a quienes rescataron los judíos de Córdoba teniendo en consideración que eran de su nación.

Y en Córdoba existía una Sinagoga, llamada Sinagoga de la Casa del Midrash, en la cual había un dayán (2) piadoso y grande, cuyo nombre era el de R' Nathán. Mas los hombres de España no penetraban las palabras de nuestros maestros—de bendita memoria—; así es que hacían el estudio de la Ley, y explicaban, discurriendo conforme a aquello poco que sabían.

Explicaba, pues, el dayán R. Nathán la halakah (3) sobre la «Tebiláh» que se encontraba en el tratado de aquel día, mas no sabía interpretarla; con esto, R. Moséh, que estaba sentado en un rincón como un siervo, levantándose delante de R. Nathán, le dijo: «Maestro, dejad las «Tebilot».—Al oir éste y sus discípulos tales palabras, se maravillaron todos y pidieron que les explicase la halakah; y como la explicara rectamente, he ahí que todos, uno detrás de otro, le hacían preguntas sobre cuantas dificultades tenían, proponiéndole una serie de cuestiones, y contestándole él según su mucha sabiduría.

(1) Ps. 68, 23.

(2) Juez, presidente del Bet din (Santo Tribunal).

(3) En el texto על כל הזאת מבילה pero en ℵ, se lee על המבילת הלבה halakah al hatebilah. En la literatura rabínica se entiende por halakah (=norma de obrar contenida en la tradición), unas veces la tradición misma, y otras veces solamente la parte legal de la tradición judía, esto es, las leyes civil y ritual.

Mientras tanto, los jueces estaban fuera del Midrash, por cuanto no tenían facultad de reunirse hasta terminada la sesión de los discípulos: y al salir en dicho día el dayán R. Nathán, habiendo ido tras de él los jueces mentados, les dijo:—«Yo ya no soy dayán, sino que lo es éste, el que viste de saco; él será el definidor, el maestro y el señor, y yo seré su discípulo desde hoy en adelante; constituidle, pues, vosotros dayán sobre la Comunidad de Córdoba». Así lo efectuaron ellos y toda la Comunidad hizo a él gran distinción, honrándole con vestidos preciosos y una cabalgadura.

Entonces quería el capitán aumentar el precio de su venta; mas no se lo permitió el rey, que había sentido gran contentamiento del asunto, porque entendió que los judíos de su reino ya no tendrían necesidad de los hombres de Babilonia.

Y como la noticia aquella fuese oída en toda la tierra de España y en el país del Mogreb, una multitud de discípulos fueron a estudiar con él, preguntándole sobre todas las cuestiones que se proponían en las Academias. Tal acontecimiento se realizó en tiempo del gaón Sherira, en la proximidad del año 4750, poco más o menos.

Y R. Moséh, el maestro, emparentó con los Beni Feliaj cuya familia era la más grande de todas las de la Comunidad de Córdoba: de ellos tomó mujer para su hijo R. Hanok, y una hija de R. Hanok se casó con uno de los Beni Feliaj, siendo esta la causa de que sea llamado este nombre en los Beni Feliaj, hasta el día de hoy. El, es decir, R. Moséh, tuvo muchos discípulos, uno de los cuales fué R. Josef bar Isaac ibn Stans (1), conocido por ibn Abitur, que tradujo todo el Talmud a la lengua arábiga para el rey de los musulmanes, llamado Al-Hakem; su grandeza y sabiduría le indujeron a despreciar a R. Hanok, el maestro que se sentaba en la silla de su padre, por cuya causa hubo una gran división en la Comunidad después de la muerte de R. Hasdai ha-Nasí, el grande, bar R. Isaac; en vida de éste nadie jamás hubiera podido discutir con el maestro R. Hanok. Cada día salían de Córdoba hacia Medina Azzahra setecientos israelitas que montaban en setecientas cabalgaduras; todos ellos vestían vestidura real y ceñían turbantes según costumbre de los príncipes musulmanes; éstos se fueron con el rabino, mas hubo una segunda fracción que se fué con ibn Stans, hasta que se hicieron fuertes los partidarios de R. Moséh y rechazaron a Ibn Stans y le excomulgaron. Entonces le dijo el rey: «Tal como han rechazado a tí los judíos, así rechazaron

(1) En el texto שטנאש y en L. O. שנטאש; pero en o, שטאנש Stans.

a mí los musulmanes; por lo tanto, así como yo huí de la faz de ellos, ahora tú debes huir también.»—Así lo hizo él marchándose de España a Africa, (1) donde encontró a R. Samuel ha-Kohen bar R. Isaiah, que era de los hijos de la Comunidad de Fez; mas éste temió la excomunión del maestro R. Hanok y no se relacionó con él. Ello excitó en su contra la ira de ibn Stans, quien le escribió una extensa carta en arameo, en la cual cometió equivocaciones; contestóle, pero en lenguaje puro, R. Samuel ha-Kohen haciéndole conocer las faltas en que había incurrido, y se le quitaron las ganas de replicarle; antes bien, embarcóse dicho ibn Stans y se fué hacia la Academia del gaón R. Hai, que era enemigo de R. Hanok, porque los cuatro sabios que hemos mencionado habían interrumpido la Ley de las Academias, de tal manera que ellas habían entrado en un estado de decadencia. Empero, como R. Hai le comunicase que no fuera a su presencia, porque si iba era de temer la excomunión del rabino, se fué ibn Stans a Damasco y allí murió.

Ya antes de esto había decaído aquella fracción que promovió la división contra el rabino, la de todos los amigos de ibn Stans. Mas entre éstos había dos hermanos comerciantes, fabricantes de seda, Jacob ibn Jau y Josef. Estando éstos una vez en el patio de uno de los eunucos del rey, prefecto de la región de Tacoronna (2) fueron los ancianos de los musulmanes del país que tenía en su poder, para reclamar contra el gobernador que los mandaba, trayendo de regalo para el eunuco diez mil monedas de oro; mas, así que empezaron ellos a hablar, el eunuco mandó que se les despojase, apalease y metiese en la cárcel, con el espanto y turbación de ellos. Y he aquí que a las puertas del palacio había varios fosos, en uno de los cuales cayeron los miles de monedas de oro que traían de regalo y, aunque ellos gritaron, nadie les hizo caso; como luego se retirasen los dos citados hermanos, R. Jacob ibn Jau y R. Josef, encontraron las monedas de oro; anduvieron su camino y, ya en casa, deliberaron y dijeron: este tesoro lo hemos encontrado en el palacio del rey; ea, pues, ¡juremos que todo él volverá al palacio real en dones y regalos!; tal vez así apartaremos de nuestras almas el oprobio de nuestros adversarios, porque nos congraciaremos con el rey, y ellos obrarán en consecuencia. Tomaron, pues, incremento en la fabricación de la seda

(2) Prob. אי נגבת en lugar de אי באגנה, país del Sud?

(1) En el texto תרכונה Tarragona; pero Neubauer corrige, con razón, טבראנה Tacoronna; provincia de España, cuya capital era Ronda.

y hacían vestidos magníficos y los emblemas que los musulmanes llevaban en la extremidad de sus banderas, muy preciosos: a su semejanza, después de la muerte de ellos, ya no se fabricaron más en España; y de ello ofrecían en dones al rey Hixem y al regente Almanzor, ibn Abi Amir, tutor suyo, hasta que el citado Almanzor cobró afecto a Jacob ibn Jau y le extendió un rescripto en virtud del cual le constituyó sobre todas las Comunidades israelitas, existentes desde Segelmesa hasta el río Duero, que era el límite de su reino, a fin de que juzgase a todos ellos y fuese dueño de ponerles de prefecto a quienquiera a él le pluguiese, y de recaudar todos los tributos y contribuciones de que eran gravados; además destinó a su servicio 18 de sus eunucos, vestidos con túnicas talares, y les hizo montar en la segunda carroza que él tenía. Entonces se reunieron todos los hijos de la Comunidad de Córdoba, desde los más jóvenes a los ancianos y redactaron a su favor el consentimiento al principado, en el que fué escrito: «Manda sobre nosotros, no solo tú, sino también tu hijo y tu nieto»; por lo cual él se afirmó en su pontificado y envió a decir a R. Hanok que si celebraba juicios lo metería en un barco sin remos y lo echaría en el mar.

Entonces, los que se habían levantado contra ibn Stans volvieron a éste y le escribieron todos ellos una carta para que volviera a Córdoba, que destituirían al maestro R. Hanok y nombrarían a él rabino suyo. Sin embargo, aquél les contestó ásperamente, diciéndoles referente al rabino:—«Yo pongo de testimonio a los mismos cielos y a la tierra, que no hay otro como él desde España hasta las Academias de Babilonia.»

Mas al cabo de un año de principado, el regente Almanzor encarceló a dicho ibn Jau, porque pretendió de él, a quien consideraba de su ralea, que le ofreciese grandes regalos y tomara dinero de Israel de todas las Comunidades, fuera ello justo o no lo fuera y se lo diese, y como no obró de tal suerte, el regente lo metió, pues, en la cárcel, donde estuvo hasta el día primero del tiempo de la fiesta (1) de los musulmanes. Pasó, a la sazón, el rey Hixem por la puerta de la cárcel, yendo de su palacio a la casa de su servidumbre, y se puso ibn Jau en la puerta de la cárcel delante del rey, quien, al verle, preguntó a su tutor Almanzor por qué había obrado con él de aquella manera. A lo que contestó éste:—«Por causa de que no daba el tributo de

(1) La Pascua musulmana.

todo su señorío.» Inmediatamente el rey Hixem ordenó sacarlo y devolverlo a su señorío, lo cual así se hizo, aunque después de volver ibn Jau al poder hasta que murió, en los días del rabino, no volvió a ser lo que antes, ya por causa de esto, ya por razón de la áspera contestación que ibn Stans escribió a la Comunidad de Córdoba; esto es, que no fuera destituido R. Hanok.

Y por su generosidad se entristeció el alma del rabino y se afligió cuando, en la noche de un sábado, pasó a mejor vida ibn Jau. Así es que, al ir hacia el rabino, uno de sus parientes, de los hijos de ibn Feliaj, creyendo que le llevaba una fausta nueva anunciándole la muerte de Jacob ibn Jau, prorrumpió él en llanto, de tal manera, que se admiró el ibn Feliaj, y dijo: «Yo he venido para darte la buena nueva de la muerte de tu enemigo, y resulta que tú le querías y lloras la muerte suya». – «Yo—repuso él—me lamento y lloro por todos los pobres que procuraban juntarse a su mesa; ¿qué harán mañana? Si tú los socorrieses no lloraría yo, que tampoco puedo aliviarlos»—. Ciertamente, el rabino no era poseedor de dinero por causa de su generosidad; él no quería otra cosa que la gloria de la ley; por esto fué su vida la vida del pobre.

El maestro R. Hanok pasó al otro mundo en 4775, 13 años antes de la muerte de R. Hai, de bendita memoria; después que las Comunidades de Oriente y de Occidente ya no daban el tributo a las Academias, porque los sabios mentados formaron muchos discípulos y se extendió el Talmud por toda la tierra. El hecho así aconteció: Era costumbre del Maestro R. Hanok de que, al subir todos los años a anunciar la ley en el día festivo, postrero de la Fiesta de los Tabernáculos, subiesen al púlpito con él tres magnates de la generación, conspicuos de la Comunidad; y en el año 4775 subió, según su costumbre, acompañado como en todos los días festivos; más el púlpito era viejo y se rompió, cayendo todos los que habían subido, y quebrándose el rabino la vértebra cervical, a consecuencia de lo cual murió a los pocos días, después de haber formado muchos discípulos y enseñado la Ley a Israel.

Generación de R. Samuel Ha- Leví Ha- Naguid, R. Hananeel y R. Nisim.

Uno de los grandes discípulos suyos fué R. Samuel ha- Leví ha-Naguid bar Josef, el conocido por ibn Nagrela, de la Comunidad de Córdoba. Este fué un discípulo más sabio que los grandes sabios, que conocía, además, los libros de los musulmanes y su lengua, por lo cual alcanzó fuerza entre ellos para estar en el palacio del rey; fué un mercader que vivía en medio de la pobreza, hasta que vinieron los días de persecución en España, después que terminó el reinado de los Beni Abi Omar, en que se hicieron fuertes los berberiscos y, habiendo decaído la ciudad de Córdoba, huyeron sus habitantes. De éstos hubo quien huyó a Zaragoza, donde todavia existe descendencia en el día de hoy, y otros huyeron a Toledo, donde el linaje de ellos es conocido en la actualidad. El mencionado R. Samuel ha- Leví huyó a Málaga y allí abrió una tienda y se dedicó al comercio, estando la tienda próxima al palacio de ibn Alarif, secretario del rey Habbús ibn Maaksin, rey de los berberiscos de Granada; y he ahí que una criada del secretario concurría a él, a fin de que le escribiese las cartas para su señor el visir Abu Al-Kasim ibn Alarif, el cual, viendo las cartas de aquél, se admiró de su sabiduría, y al cabo de un tiempo, habiendo sido rogado por su rey Habbús que volviera al palacio de Málaga, el visir éste, ibn Alarif, preguntó a la gente de su casa: —«¿Quién es el que escribe a vosotros las cartas que llegan a mí de vuestra parte?» Y le dijeron: —«Un judío de la Comunidad de Córdoba, próximo a tu palacio, es el que nos las escribe». Inmediatamente ordenó el secretario que le trajesen con prontitud a este R. Samuel ha-Leví, a quien dijo: —«No es propio de tí que habites en una tienda; no te apartarás de mí ni a diestra ni a siniestra.» Y así lo efectuó, haciéndole su secretario y consejero, de suerte que él aconsejaba al rey según los consejos de R. Samuel ha-Leví, de bendita memoria, siendo todos sus dictámenes conforme a lo que el varón consultaba con el oráculo de Dios, por lo cual prosperó el rey Habbús por los consejos suyos y se engrandeció altamente.

Después de esto enfermó el secretario ibn Alarif y, cuando estaba a punto de morir, fué el rey Habbús a visitarle y le dijo:—«Qué haré

yo y quien me aconsejará en las guerras que me rodean?» A lo que contestó él:—«Yo no te he aconsejado jamás según mi juicio, sino conforme al sentir de este judío, que es mi secretario; pon, por consiguiente, tus ojos en él, que será tu padre y sacerdote, y haz todo cuanto te aconseje, que Dios será en tu ayuda.»—Luego, pues, de morir el secretario, tomó el rey Habbús a R. Samuel ha-Leví, lo introdujo en su palacio y fué hecho secretario y consejero.

En el año 4780 estaba en el palacio del rey Habbús. Tenía el rey Habbús dos hijos llamados Badis, el mayor, y el segundo Bologgín, y he ahí que todos los príncipes granadinos se inclinaron a Bologgín; el menor, para nombrarle rey, en tanto que el pueblo continuó siguiendo a Badis; y, en cuanto a los judíos, también algunos de ellos—R. Josef ben Migash, R. Isaac ben León y R. Nehemiah, apellidado Ashkofa, de los magnates de Granada—los tres se fueron con Bologgín, mientras que R. Samuel ha-Leví era del partido de Badis. En el día, pues, de la muerte del rey Habbús, se levantaron de mañana los príncipes granadinos y los magnates para nombrar rey a Bologgín, su hijo; mas Bologgín fué inmediatamente a rendir homenaje a su hermano mayor Badis, por lo cual éste fué proclamado rey, en el año 4787. Entonces se volvieron sus enemigos, desesperanzados y contrariados, puesto que no era del agrado de ellos que se nombrara rey a Badis; sin embargo, Bologgín, después que hubo decidido que fuera entronizado su hermano, se sobrepuso al dicho hermano suyo, Badis, de suerte que el rey no podía hacer cosa alguna, pequeña ni grande, si su hermano no entendía en ella. Más luego, después enfermó Bologgín, y entonces el rey ordenó al médico que le quitara la medicina, y como éste lo efectuó así, él murió. Muerto, pues, Bologgín, se estabilizó el reino en poder de Badis, por cual causa los tres magnates ciudadanos que hemos mencionado huyeron a la ciudad de Sevilla.

R. Samuel ha-Leví fué constituído príncipe en el año 4787 e hizo grandes beneficios a Israel en España, tierra del Mogreb, Afrikya, país de Egipto y Sicilia, hasta las Comunidades de Babilonia y Jerusalem. Todos los hijos de la Ley que estaban en dichas tierras, eran participantes de sus riquezas; además adquirió él muchos libros de las Santas Escrituras, de la Mishnáh y el Talmud, que son también libros santos, y a todos aquellos que querían ser de su ley y de su fe, tanto en España como en todos los países que hemos mencionado, él les daba de su dinero; tenía también amanuenses que copiaban la Mishnáh y el Talmud, que regalaba a los discípulos que no podían

adquirirlos de su propio peculio, ya en las Academias de España, ya en los países dichos; además él, todos los años, proveía de aceite de olivas a los templos de Jerusalem; y, habiendo enseñado mucho la Ley, murió en buena vejez, anciano ya, después de haber sido digno de las cuatro coronas: la corona de la Ley, la corona de la majestad, la corona levítica y la corona del buen nombre, siendo plenamente merecedor de todas ellas, por sus buenas obras. Pasó al otro mundo en el año 4815, ocupando su silla (1) R. Josef ha-Leví ha-Naguid, su hijo. Este, de todas las buenas virtudes que tenía su padre, no careció más que de una sola; esto es, que como no fué pobre, antes bien, creció en medio de la riqueza y no soportó el yugo en su mocedad, se engrió su corazón, siendo esto causa de su ruina, pues los príncipes granadinos le envidiaron hasta que fué muerto, en el 9 de Tébet del año 4828, él con toda la Comunidad de Granada. Todos los que iban de tierras lejanas para conocer su Ley y su grandeza (lloraron por él), y su luto se extendió de una ciudad a otra y de población en población. Desde los días de nuestros maestros antiguos, de bendita memoria, que escribieron el ROLLO DEL AYUNO, ya estaba decretado el ayuno en el 9 de Tébet, no sabiéndose por qué causa; mas después de esto, nosotros sabemos que nos enfervorizamos en el espíritu de santidad por causa de lo de aquel día. Después de su muerte fueron esparcidos sus libros y sus cosas preciosas, que se extendieron por todo el mundo, como también los discípulos que formó, los cuales fueron maestros de España y conductores de la generación después de su muerte.

Pasemos ahora a contar las cosas de la tierra de Afrikya.

Después de la muerte de nuestro maestro R. Hushiel se juntaron en la ciudad de Al-Kairwán su hijo y discípulo, nuestro maestro Hananeel, de bendita memoria, y nuestro maestro Nisim Berebí Jacob ben Shahin, que recibieron la tradición de R. Hushiel, la cual había recibido también nuestro maestro Nisim, de nuestro maestro el gaón Hai, que era gran amigo suyo y le enviaba de su parte libros con «Teshubot» (2) (respuestas) a todas las dudas de aquél. Y R. Samuel ha-Leví ha-Naguid, por medio de nuestro maestro Nisim, aprendió toda su vida de nuestro maestro Hai; él, en cambio, hizo participar mucho de sus riquezas a nuestro maestro Nisim, que no tenía dinero; también éste emparentó con aquél, por cuanto mandó a su hija para

(1) En el texto כנו pero en E. se lee כמאו

(2) Las «Teshubot» de R. Hai son célebres en la literatura rabínica.

mujer de R. Josef ha-Naguid, la cual no encontró gracia ante los ojos de éste por causa de que era de pequeña estatura; sin embargo, ella era observante de la Ley y temerosa de Dios. Cuando fué muerto su marido ha-Naguid, huyó a la ciudad de Lucena, donde la Comunidad la mantuvo con gran honor hasta el día de su muerte.

Y R. Hananeel fué muy rico, porque había en Al-Kairwán muchos mercaderes que echaban dinero en su bolsa; tuvo nueve hijas y al morir dejó 10.000 monedas de oro. Ni él ni R. Nisim tuvieron hijos, por lo que, habiendo muerto ambos, cesó el Talmud en la tierra de Afrikya, restando solo un poco de semilla en la ciudad de El-Mahdía por medio de los beni-Zogmoar y en la de Kala-Hammad por medio del dayán Mar Salomón ben Formás; sin embargo, éstos no obtuvieron el rabinato y su fama no se extendió por el mundo. La generación de ellos, es decir, de estos tres: R. Hananeel, R. Nisim y R. Samuel ha-Levi, es la generación primera del Rabinato.

Generación de Ben Albalia, Ben Guiat, Ben Reuben, Ben Saknai y El-Fezí

Circunscribióse luego la influencia del Talmud a la tierra de España, donde hubo cinco rabinos llamados todos ellos Isaac, de los cuales dos eran de España, el tercero de una región vecina y los dos restantes vinieron de otro país. Los nombres de los españoles son: R. Isaac bar R. Baruk y R. Isaac bar R. Jehudáh ben Guiat. R. Isaac bar Baruk bar Jacob bar Baruk ben Albalia era de la Comunidad de Córdoba y antiguamente fueron sus padres de la Comunidad de Mérida. Cuando venció Tito a Jerusalem, un capitán suyo, que era prefecto de España, solicitó de él que le mandara operarios de Jerusalem, mandándole aquél unos cuantos, entre los cuales había un fabricante de velos, conocedor, además, del trabajo de la seda, cuyo nombre era el de Baruk, que se estableció en Mérida y engendró hijos. Y existía allí, en Mérida, una comunidad grande, habiéndose contado R. Mier ben Bibar que él había visto una carta del gaón R. Saadía, de bendita memoria, en la cual estaba escrito: —«A las comunidades de Córdoba, Elvira, Lucena, Baena, Calcena, Sevilla y Mérida, la gran ciudad, y a todas las ciudades de Israel que están alrededor de ella.»—Mas, por causa de las guerras fué asolada Mérida, habiendo sido desterra-

dos los padres de este R. Isaac ben Albalía, los cuales habitaron en Córdoba y fueron de los magnates de la ciudad.

El citado maestro R. Isaac nació en Iyar del año 4795, se dedicó al estudio de la sabiduría y fué amante de la Ley toda su vida.

Y vino a la ciudad de Córdoba un gran sabio de Francia, llamado R. Perigoras (1), a quien el R. Isaac éste hizo muchos beneficios y le satisfizo todas las necesidades, queriendo además frecuentar su trato y aprender de él.

R. Samuel ha-Leví ha-Naguid fué amigo de Isaac cuando éste era todavía joven; le entregó libros y regalos y le dió orden de que se dedicara a enseñar. Al morir R. Samuel ha-Naguid, en el año 4815, escribió el R. Isaac éste la obra IBBUR (2), con toda su explanación dedicado a R. Josef ha-Leví ha-Naguid, hijo de aquél. R. Josef ha-Leví le favoreció con dinero, y él iba hacia éste a Granada, yendo y volviendo de Córdoba a Granada; y en Granada se encontraba en el día de la persecución, mas logró escapar y se salvó. Después de esto adquirió numerosos libros, porque era muy rico, y de los libros del Naguid, que estaban esparcidos por todos los países, compró muchísimos; también compuso él un libro grande que llamó el «Kupat-ha-Rokelim», (3) en el cual comentó algunos de los pasajes más difíciles del Talmud; pero no lo concluyó, habiendo muerto cuando todavía no se había terminado. Igualmente fué él sabio en la filosofía griega y tenía 34 años cuando se extendió su fama por el mundo, obteniendo el rabinato y el principado en 829, (4) puesto que el rey musulmán llamado Al-Motámid (5) le puso de príncipe en su casa y palacio oyendo de él lecciones de ciencia astronómica, que conocía además de su Ley. Habiendo permanecido en su encumbramiento unos 20 años, murió en la ciudad de Granada, en Nisán del año 854, después de haber enseñado la Ley, de haber formado muchos discípulos y hecho grandes beneficios a Israel, habiendo sido 59 años los días de su vida. El fué el señor padre de nuestra madre.

R. Isaac bar Jehudáh, el maestro ben Guiat, era de los magnates de la ciudad de Lucena; también él fue amante de la sabiduría y se

(1) Natural de Perigord.

(2) Título de un tratado de Astronomía de ben Albalía.

(3) קופת הרוכלים = La provisión de los caminantes.

(4) Según el *Cómputo menor*, esto es, suprimiendo los millares. Según el *Cómputo de la Creación*, es 4829.

(5) Al-Motámid II, (1040-1095), tercero de la dinastía de los ben Abbad, reyes de Sevilla.

dedicó al estudio de la Ley. Los dos príncipes R. Samuel y R. Josef, hijo de éste, le honraron y ensalzaron, y cuando ocurrió la desgracia a R. Josef, ha-Nagvid, su hijo Azariah huyó hacia el citado R. Isaac, el maestro ben Guiat, quien, recordando la misericordia que sus padres habían tenido con él, le honró y ensalzó y quiso ponerle de jefe de la comunidad de Lucena, y del resto de las comunidades de España, a pesar de que era joven todavía. Mas, «Si Jahvé no edifica la casa, en vano trabajan los que la edifican» (1), porque murió R. Azariah ha-Leví, estando investido R. Isaac bar R. Jehudáh del rabinato hasta el año 4849 en que, habiendo él enfermado de muy grave dolencia, sus criados lo llevaron a Córdoba para que se curase y allí murió en un día sábado. Los criados lo sacaron muerto de Córdoba y anduvieron toda la noche hasta que se les hizo de día en Lucena, donde fué sepultado con sus padres. El añadió a su sabiduría y al conocimiento de su ley, el ser gran poeta y sabio en la ciencia de los griegos. También enseñó mucho la Ley y formó numerosos discípulos, de los cuales fué uno de los mayores el dayán R. Josef bar R. Jacob ben Sahal, gran sabio y poeta y temeroso de Dios; éste obtuvo el dayanato de la ciudad de Córdoba, en Shebat del año 4873, y murió en Nisán del año 4884, pasando al otro mundo después de haber juzgado a Israel 11 años. Y de los discípulos suyos fueron R. Isaac bar R. Baruk y R. Baruk, hijo de éste, que ya hemos mencionado, y R. Josef Berebí Zaddik ben Zaddik, un sabio hijo de otro gran sabio; éste era poeta y temeroso de Dios y obtuvo el dayanato de Córdoba en Nisán del año 4898, muriendo en el año 4909, después de haber juzgado a Israel 11 años; él fué llamado compañero de R. Isaac bar Baruk y R. Isaac Berebí Jehudáh. También fué titulado Al-haber (2) (compañero) R. Isaac bar Moséh, el conocido por ben Saknai, de la comunidad de Denia, el cual unas veces es llamado «haber» y otras veces es llamado «rab» (maestro); mas éste no fué compañero de aquéllos, ni obtuvo influencia en su tiempo; se marchó de Denia, a la tierra de Oriente, y allí fué nombrado gaón, sentándose en la silla de R. Hai, de bendita memoria. Por nuestros medios nos hemos informado que no había quedado ni el nombre ni restos del Talmud en toda la tierra de Sennaar.

El cuarto maestro Isaac bar Reuben Al-Barceloní se fué de Bar-

(1) Ps. 127, 1.

(2) חבר Haber = compañero, amigo. Según «The Jew Ency», en este tiempo, con el título de haber, probablemente se designaba un miembro del Tribunal de Justicia.

celona a la ciudad de Denia, la cual, por su situación, era fuerte en el mar; existía en ella una comunidad grande y santa por la riqueza y las buenas obras, que honró y ensalzó al maestro R. Isaac éste, el cual emparentó con ibn Al-Katosh, de los magnates de Denia, habitando allí y administrando justicia hasta el día de su muerte. Él era poeta y compuso las *Azharot* (1); es autor de un comentario a las secciones del tratado *Ketubot* y de otro comentario al tratado *'Erubin* (2), que atestiguan su sabiduría e inteligencia.

Pero todavía más grande que todos ellos fué R. Isaac bar Jacob, El-Fezí, de Kala-Hammad, el cual fué discípulo de R. Hasim Berebí Jacob y R. Hananeel. En su tierra le calumniaron Kalafa ben Al-A'gab y Hiyyim, hijo de éste, por lo cual huyó y se refugió en España, en el año 4848. Habiéndole honrado y ensalzado el príncipe R. Josef bar Meir ben Mohajar, se refugió en la ciudad de Córdoba, donde estuvo poco; despues se fué a la ciudad de Lucena, permaneciendo allí hasta el día de su muerte. Pasó a mejor vida en Nisán (3) del año 4863, a la edad de unos 90 años, después de haber formado muchos discípulos, habiéndose extendido su fama por todo el mundo. Él compuso las *Halakot* (4) que son como un pequeño Talmud; desde que murió R. Hai no se encontró nadie igual a él en sabiduría.

Estos cinco forman la generación segunda del Rabinato.

Generación tercera del Rabinato

Los principales discípulos de R. Isaac El-Fezí fueron: R. Josef bar Meir ha-Leví y R. Meir bar R. Isaac. R. Josef ha-Leví bar Meir ibn Migash, nació en Adar I del año 4837, siendo su padre R. Meir, un discípulo sabio y distinguido. Este R. Josef huyó de la ciudad de Granada, de la presencia del rey Badis, según hemos arriba mencionado, y entró al servicio del rey Abu-Abbad; (5) desde su juventud cuidó

(1) אזהרות. Título de una colección de versos originales, mezclados con versos bíblicos.

(2) עירובים , כתובות. Dos tratados del Talmud.

(3) Según A. En el texto se lee גימן Guisán. Neub. ניסן.

(4) הלכות = halakas; vid, sup. El autor extractó del Talmud todo lo concerniente a las prácticas religiosas y lo expuso de una manera clara, prescindiendo de las discusiones que originaban confusión.

(5) El rey de Sevilla, Al-Motámid II, antes mencionado.

de él, de R. Josef ha-Leví, R. Isaac bar Baruk, que fue un gran varon en sabiduría, el cual se dedicó a enseñar a R. Meir día y noche, y se amaron ambos uno a otro como a ellos mismos, R. Isaac bar Baruk y R. Meir ha-Leví ibn Migash. Cuando R. Isaac ben El-Fezí se refugió en España y habitó en Lucena, R. Josef ha-Leví fué hacia él desde la ciudad de Sevilla, siendo todavía un muchacho, tendría unos 12 años, y estuvo a su lado alrededor de 14 años estudiando día y noche, habiendo sido un hijo inteligente respecto a R. Isaac, quien le hizo creer en la sabiduría y le promovió al rabinato antes de su muerte, escribiéndole una carta que decía que, a no ser en la generación de Moisés, nuestro maestro, no fué encontrado igual a él.—De aquellos de la generación de Moisés está escrito (1): «Dadme de entre vosotros varones sabios y entendidos y expertos», y está escrito en la Ley (2): «Y tomé los principales de vuestras tribus, varones sabios y expertos» los cuales eran entendidos; mas no está escrito en ella que no encontró, por lo tanto, él era también sabio y entendido.

Después de la muerte de R. Isaac El-Fezí, se sentó R. Josef ha-Leví ben Migash en su silla, desde el mes de Siván del año 4863 hasta Ayar del año 4901, en total 38 años; durante todos los cuales su ley, su fe y su fama se divulgaron desde España a Egipto, Babilonia y a todos los países, agregando a su gran sabiduría sus virtudes, que atestiguan de él que era del linaje de Moisés, nuestro maestro—con él sea la paz—.Él fué muy humilde, más que nadie, y Dios le dió magnanimidad de corazón y fué progresando en sus virtudes y perdonó la iniquidad; Dios le recompense todo el bien que hizo a Israel. Amén.

R. Baruk bar Isaac ben Albalia nació también en Adar I del año 4837, puesto que ambos (R. Josef ha-Leví bar Meir ibn Migash y R. Baruk) nacieron en un mismo año; él recibió la tradición de su padre R. Isaac. Y he aquí que, antes de la muerte de R. Isaac su padre, hubo una discusión entre éste y R. Isaac El-Fezí; e igualmente fué una grande disputa entre R. Isaac bar Jehudáh ibn Guiat y R. Isaac El-Fezí. Al morir R. Isaac bar Baruk, su hijo R. Baruk tendría unos 17 años, habiéndome contado éste que, en el momento de la muerte, su padre le llamó y le susurró al oído, puesto que no podía hablar palabras claramente inteligibles, y le dijo: «Vete a R. Isaac El Fezí y dile que, he ahí, yo salgo de este mundo y me voy al mundo venidero y que ya le perdono todas las cosas duras que ha dicho contra mí,

(1) Deut. 1-13.
(2) Deut. 1, 14.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE LETRAS GRANADA

ya en escritos, ya de palabra; y, por consiguiente, que yo espero que él obrará del mismo modo y te enseñará; permanece, pues, con él, porque yo sé que te hará muchísimo bien y te adoctrinará con todo su corazón». Así es que, después de haber sepultado al padre, mi señor, fuí hacia él a Lucena y le dije todas las cosas que aquél me había encomendado. Entonces R. Isaac ben El-Fezí se puso a llorar, lo cual aumentó mi llanto; y esforzándose en consolarme habló a mi corazón y dijo: «Si murió tu padre, de bendita memoria, yo seré para tí un padre y tú serás para mí un hijo». Permanecí, pues, en su casa hasta que con él aprendí todo el Talmud. Y cuando murió R. Isaac ben El-Fezí, la fama de éstos, de R. Josef ha-Leví y R. Baruk bar R. Isaac, se extendió y propagó por toda la tierra. Este R. Baruk fué además conocedor de la sabiduría de los griegos, que añadió al conocimiento de su Ley y su ciencia; y después de haber formado muchos discípulos, de entre los cuales yo era el menor en edad, murió a fines del mes de Elul del año 4886 (1). Después de él R. Josef ha-Leví, de bendita memoria, vivió todavía unos 15 años y en su tiempo no hubo quien le igualara. Su generación es la generación tercera del rabinato.

Después de la muerte de R. Josef ha-Leví, el mundo quedó privado de las academias de la sabiduría, pues aunque R. Meir, su hijo, y R. Meir, sobrino suyo, fueron sus discípulos y poseedores de su tradición y grandes sabios, ciertamente (2), «delante de la calamidad es recogido el justo».

También después de la muerte de R. Josef ha-Leví, de bendita memoria, vinieron años de exterminio, calamidades y persecuciones contra Israel, pues salieron de todos los lugares de los desterrados, el que era destinado a morir, a la muerte; el que había de perecer a cuchillo, a ser acuchillado; quien había de sufrir hambre, a padecerla, y el que había de caer en cautividad, al cautiverio; y todavía fué añadido a la profecía de Jeremiah (3), el que había de salir del Universo salió por causa de la espada de ibn Túmart (4), quien apareció en el mundo en el año 902 y decretó hacer salir a Israel del Universo, pues

(1) En el texto 4986, erróneamente.

(2) Jes. 57,1.

(3) Cfr. Jer. 43, 11.

(4) El autor se refiere a las persecuciones que sufrieron los judíos en la invasión de España por los Almohades, secuaces de Abdalláh ibn Túmart.

fué dicho (1): «Venid y extirpémolos de entre los pueblos y no se recuerde el nombre de Israel jamás». Por consiguiente, no quedó en todo su reino ni el nombre ni restos de ellos, desde la ciudad de Salé que está en los confines del mundo, hasta la ciudad de El-Mahdía, por cuya causa no pudieron los hijos de R. Josef hacer durar las academias, sino que emigraron como jefes de los desterrados a la ciudad de Toledo, donde procuraron formar discípulos según su poder, lo que Dios consintió por su medio. Ellos fueron los últimos sabios del Talmud en este tiempo.

Y tenemos entendido que hay en tierra de Francia grandes sabios y gaonim, cada uno de los cuales, a su vez, es un maestro que ha cumplimentado la Ley para hacerla heredar y, en efecto, la han transmitido conforme al dicho (2): «Para dejar en herencia algún haber a los que me aman y sus tesoros llenaré.» Cada uno de ellos a su vez, ha sido el maestro y gaón en su lugar de residencia. R. Moseh bar Josef, de bendita memoria, el maestro y gaón R. Abraham bar Isaac, de bendita memoria, y el maestro y gaón R. Meir bar Josef, de dendita memoria, en Narbona, los cuales dilucidan a sus discípulos la Ley (contenida) en el Pentatenco, la Mikrá (3), la Mishnáh, el Talmud y el Jerosolimitano (4); siguiendo a sus maestros. Y después en la ciudad de Rameru, R. Jacob (5), que Dios guarde, según sus maestros y transmisores. Dios les de vida y les purifique, para la vida eterna, amén; a fin de que estudien, enseñen y expliquen la Ley en Israel, de suerte que los labios de ellos hablen en sus sepulcros, para confirmar lo que el dicho (6): «Hace hablar los labios de los durmientes».

(1) Ps. 83,4.

(2) Prov. 8, 21.

(3) Con el vocablo מקרא, Mikrá, se indica, unas veces, toda la Sagrada Escritura, otras, solamente parte de ella.

(4) Es decir el Talmud de Jerusalem.

(5) Jacob ben Meir Tam, célebre rabino francés, natural de Ramerú, en la Champagne. Este maestro y los tres anteriormente citados fueron coetáneos de Abraham ben David.

(6) Cant. 7, 10.

EPÍLOGO

He ahí que las 10 generaciones desde los profetas Haggai, Zekariah y Malakai hasta el maestro Johanán ben Zakkai, más las 5 generaciones de los Tannaim y 7 generaciones de los Amoraim, son ellas 22 generaciones hasta el fin de los Amoraim. Los Rabbanán Saburaim forman 5 generaciones, y se hallan 8 (1) generaciones en el Gaonato y 3 en el Rabinato—la generación de R. Nisim, nuestro maestro Hananeel y R. Samuel ha-Naguid; la de los cinco maestros todos ellos llamados Isaac, y la de R. Josef ha-Leví, de bendita memoria—En total, 38 generaciones desde Haggai, Zekariah y Malacai hasta R. Josef ha-Leví, de bendita memoria, y R. Baruk bar Isaac. He ahí, por tanto, 16 (2) generaciones desde la terminación del Talmud (3) hasta la muerte de R. Josef ha-Leví, de bendita memoria. La totalidad de las 38 generaciones desde Haggai, Zekariah y Malacai, da un conjunto de testigos fidedignos (que recibieron la tradición) de boca de otros testigos fidedignos, puesto que nunca se rompió la tradición ni la santa cadena de ella; como ellos no los encontrarás tú jamás entre los herejes, porque es de advertir que Anán, el impío, y Saul su hijo—el nombre de los impíos sea destruído—(4) discípulos de R. Jehudai—bendita sea la memoria del justo y santo—(5) fueron y discutieron contra éste, mas no por aducir jamás prueba alguna, sino por causa de la envidia que tenían. Ellos nunca pudieron decir esto: «Nosotros hemos recibido la tradición de labios de fulano y de zutano y de boca de los profetas»; antes bien, no eran más que unos mentirosos de corazón y de espíritu—en el Infierno sean triturados sus

(1) I. Loeb «Rev. des Etud. juiv.» XVI, pág. 226, corrige el ה = 5 del texto por ח = 8.

(2) En el texto ו"י = 16 que I. Loeb lug. cit. corrige por ד"י = 14.

(3) Según el autor, el Talmud se terminó durante la primera generación de los Saburaim. Vide supr. pág. 32.

(4) Prov. 10, 7.

(5) Cfr. ibid.

huesos.—Además, ellos son insignificantes por su corto número; así que tú puedes encontrar Comunidades de Israel que están extendidas desde la ciudad de Sela en el confín del Mogreb hasta Tehert, en la cabeza del Mogreb y el límite de Afrikya, en toda la tierra de Africa y Egipto, Palestina, Arabia, Sennaar, 'Elam, Persia, en la tierra de Dodán, (1) en el país de Hagargueshí, llamado también Guergán, en Tabaristán, y Aldailam hasta Nehar-Athal, en donde hay pueblos Çuzaríes que llevan vida nómada. El rey de éstos, Josef, envió un escrito a R. Hasdai ha-Nasí bar R. Isaac ben Shaprut, y le hizo saber que él y su pueblo seguían la doctrina del Rabinato. Nosotros hemos visto en Toledo a nietos de aquéllos, discípulos ellos de sabios, y nos han informado que el resto de los suyos profesan la doctrina rabínica. Lo mismo acontece en todas las islas del mar Jónico, desde la tierra Nebcarí y Guinenat hasta el país de Constantinopla, en Roma la grande, en toda la tierra de Thugarma, de Germania y de Francia, en toda la región de Pulia y Monlisa, (2) en la isla de Sicilia y en el país de Lombardía al río Ródano (3) hasta la tierra de España en el confín de Occidente; todas cuyas tierras son un lugar de hospitalidad para la cautividad israelita y de reunión de sus desterrados, los cuales siguen las doctrinas de los sabios de la Mishnáh y del Talmud, con excepción de los de una ciudad del Mogreb en el Desierto y en Raglán, algunos pocos en Egipto y otros pocos en la Palestina. Cuando los Israelitas celebraron la Fiesta de los Tabernáculos en el monte Hazitim, acamparon en dicho monte, en campamentos ordenados, amándose unos a otros y bendiciéndose entre ellos, mientras que los herejes (caraitas) acamparon enfrente como dos pequeños hatos de cabras. Entonces los rabinos sacaron el libro de la Ley y anatematizaron el nombre de los herejes en presencia de éstos, los cuales callaron como «perros mudos, que no podían ladrar». (4) Entre los que había en la tierra de Israel se contaba el Shaik (Jeke) Abu-Al-Faraj—sus huesos sean triturados en el infierno.—Marchó allá un necio de Castilla, llamado Sidi ibn Altarás, el cual vió al impío Abu-Al-Faraj, que le sedujo y corrompió. Ibn Altarás copió un libro del Shaik Abu-Al-Faraj, el infiel, el seductor y corruptor, lo introdujo en

(1) Distrito del Golfo Pérsico.

(2) I. Loeb. Rev. cit. XVII, pág. 75 cree que se trata de la provincia de Moulisa, en Italia.

(3) En el texto רודנו, que Loeb corrige por רודנו = Ródano.

(4) Jes. 56, 10.

Castilla e hizo errar a muchos de los suyos. Murió ibn Altarás, destinado al infierno; más quedó su maldita mujer, a la cual algunos llamaron la maestra y se acercaron a ella para recibir la doctrina de la tradición, preguntándose unos a otros cómo practicaba la maestra, obrando conforme a ella, hasta que se hizo fuerte el Nasí R. Josef ben-Al-Faraj Alcadro. Este los abatió con toda clase de humillaciones y los expulsó de todas las plazas de Castilla, excepto de una pequeña plaza que se les dió, porque no era lícito matarlos, ya que, en aquel tiempo, no se podían pronunciar sentencias de muerte (entre los judíos).

Mas después de su muerte, se levantó otra vez el lodo y el cieno de los herejes, hasta que fué entronizado el rey Alfonso ben Raimundo, el rey de reyes, o sea el Emperador. Entonces fueron puestos príncipes (de los judíos ortodoxos) en todo su imperio, los cuales ocuparon el lugar de sus padres y humillaron a los herejes. Esta fué la causa que abatió a los herejes en tierra de Castilla: el rey D. Alfonso ben Raimundo. El fué rey de reyes y un rey justo; él agravó su mano sobre todos los musulmanes que se hallaban en tierra de España y los hizo tributarios. Su reino se robusteció y Dios le dejó tranquilo de todos sus enemigos de alrededor. Los días que reinó sobre la España cristiana fueron 48 años. Cuando el reino se hizo fuerte en su mano, tomó del poder de los musulmanes a Calatrava, situada en el camino real que partía de la tierra de los musulmanes al país de los cristianos. Luego los almohades pasaron de allende el mar a la tierra de España, después de no haber dejado lugar libre para Israel desde Tánger hasta El-Mahdía—«torna tu mano como el vendimiador a los cestos» (1) y quisieron obrar igualmente en todas las ciudades del reino de los musulmanes en tierra de España—«A no haber estado Jahvé por nosotros diga ahora Israel» (2)—, porque cuando los judíos oyeron el rumor de que venían contra ellos los almohades para apartarlos del Señor Dios de Israel, el que era temeroso de la palabra de Jahvé se escapó, y casi «los padres no miraron a los hijos por la flaqueza de las manos (3).

Hubo de ellos que fueron hechos súbditos de los cristianos y vendidos a ellos para ponerlos a salvo de la tierra de los musulmanes; y

(1) Jer. 6, 10.
(2) Ps. 124, 1.
(3) Jer. 47, 3.

otros huyeron mal vestidos y descalzos, tropezando sus pies en los montes oscuros: «los chiquitos pedían pan y no hubo quien se lo partiese» (1). Pero el que previene la medicina para la herida—bendito sea su nombre, amén; y ensalzado sea su recuerdo y su reino—pues así está escrito (2): «Estando yo curando a Israel descubrióse la iniquidad de Efraim», como se ha dicho, pues El previno e inspiró el corazón del rey Alfonso el Emperador, para que pusiera de gobernador de Calatrava, de todos los ejércitos (3) del rey, a nuestro señor y maestro R. jehudáh ha-Nasí ben R. Josef ha-Nasí ben Ezra. Los padres de éste eran de los magnates de Granada y herederos de la opulencia y señorío, en su respectiva generación, durante los reinados de Badis ben Habbús, rey de los berberiscos, y de Habbús, padre de éste. Hay una tradición conservada en la Comunidad de Granada, según la cual ellos procedían de los habitantes de Jerusalem, la Ciudad Santa, de los hijos de Judá y Benjamín—no de los impíos ni de las ciudades de los Fereceos—. En verdad, este R. Jehudáh ha-Nasí, su padre y sus amados hijos, que fueron cuatro próceres—R. Isaac el mayor, el segundo R. Moseh, el tercero R. Jehudáh y el cuarto R. Josef—las virtudes de todos los cuales son bien confirmadas, procedían del linaje real y de la nobleza. Luego, pues, que el mencionado gran príncipe R. Jehudáh fué puesto de gobernador de Calatrava, esta ciudad fué un lugar de refugio para los desterrados, los cuales, por medio de él, pasaron (a Castilla). Él sacó los aprisionados, a su costa, libertó los vejados y maltratados, quebró el yugo y soltó las ataduras; en su casa y en su mesa encontraron mantenimiento los hijos del destierro; sació a los hambrientos, dió de beber a los que tenían sed y vistió a los desnudos; a todos los débiles se les condujo, en bestias, (4) hasta que los que los traían llegaron a la ciudad de Toledo, con honor, por causa de la reverencia y prestancia que aquél poseía en la España Cristiana. También él fué elegido maestro de ellos, censuró la vida del tráfico, el dinero no estimó ni el oro codició, él no atesoró para sí mismo, de toda su porción, por todos los servicios prestados al rey ni por su trabajo, como ben Agripas, pues decía: «Mis padres allegaron tesoros para la tribu, yo allegaré tesoros para arriba» que era para él una riqueza más grande que aquéllas; él no hizo si no

(1) Thr. 4, 4.
(2) Hos. 7, 1.
(3) En el texto se lee מנת pero en A se lee מחנות
(4) Según I, Loeb, ing. cit. hay que leer כבהמות en lugar de כבחמות

cosas justas, su Dios le bastaba, puesto que, para ser instrumento de resurrección, Jahvé le había enviado delante de los desterrados.

Y sucedió que, cuando por su medio terminó de pasar toda la gente, el rey le mandó venir, le tomó y le puso de señor en su casa y de mayordomo de todo lo suyo. Entonces él pidió al rey que no dejara abrir la boca a los herejes en toda la tierra de Castilla. El rey ordenó que se hiciera así, por lo cual los herejes fueron deprimidos y no volvieron a levantar cabeza, quedando empequeñecidos y dispersos. Todavía tienes en tu mano un tercer signo, y es: que los herejes jamás hicieron bien alguno a favor de Israel; ni un libro en que haya una corroboración de la Ley o una manifestación de sabiduría; ni un poema; ni un cántico de preces, ni una elegía; porque todos ellos son perros mudos; no pueden ladrar.

No obstante, hubo entre ellos uno que publicó un libro impío y blasfemo, en el cual profirió palabras de iniquidad, como hizo el viejo perverso, el Shaik Abu-Al-Faraj—el nombre de los impíos sea destruído—quien, desde el principio de su libro—ciérrese la boca del necio—en todo el ORDEN BERESHIT, (1) profiere en él grandes blasfemias contra Dios, que manifiestan su estulticia y la cortedad de su ciencia; también en el ORDEN ELLEH MAS 'E (2) inventa de su propio entendimiento juicios de particiones y herencias; pero no aduce prueba alguna, ni tradición ni opinión verosímil, sino que se limita a decir: «la inteligencia así lo exije» (3). Yo escribí una contestación a aquel libro y demostré a los discípulos su estulticia. En cambio entre los rabinos hallas tú la cadena santa que hemos mencionado. Y fuera de esta cadena, la tradición ha tenido, además, millares de sabios santos; pues nosotros hemos mencionado solamente los jefes de Academia. Y aun cuenta ella con autores de libros sobre las Sagradas Escrituras: como R. Jehudáh bar David El-Fezí, de bendita memoria, y el llamado Hayyug, que afirmó la lengua santa sobre sus fuentes puras, después que había sido olvidada entre todos los desterrados, y R. Morinus ibn Gannah, que completó todo lo que había comenzado R. Jehudáh ben David—bendita sea la memoria del justo—; hay además R. Moséh ben Guikatillah, el sacerdote, y otros maestros y sabios que nos escribieron libros rituales (4) y cánticos

(1) Primera sección del Génesis.
(2) Primeras palabras de la sección 43 bíblica, Ex. 33.
(3) Expresión árabe; en el texto אלעקל יקמצי כדא = العقل يقتضى كذا
(4) מחזורות = mahzores.

de alabanza a nuestro Creador—bendito sea su nombre, alabada su memoria, su gloria en su reino, amén—. También se compusieron algunas consolaciones para el pueblo de Israel, a fin de fortalecer su corazón en el país de su destierro.

En los días de R. Hasdai ha-Nasí comenzaron a balbucear, y en tiempos de R. Samuel ha-Naguid alzaron la voz. Entre ellos fueron: R. Salomón ben Gabirol, gran sabio y poeta; nuestro maestro R. Isaac bar R. Jehudáh ben Guiat; R. Abraham ha-Nasí bar Meir ha-Nasí ibn Sharthamikash; R. Moséh ben Jacob ben Ezra, de linaje noble, gran sabio en la Ley y en la filosofía griega y autor de poemas y cánticos de alabanza que enternecen el corazón de aquellos que los escuchan y los llenan del santo temor del Creador; R. Josef, el dayán, bar Isaac ben Sahal; R. Josef, el dayán, bar R. Zaddik ben Zaddik; R. Jeuhdáh ha-Leví bar Samuel ha-Leví; y R. Abraham (1) bar Meir ben Ezra. Todos estos fueron grandes sabios y santos alentadores de Israel con poemas y cánticos de consolación. De estos decimos: «bendita sea la memoria del justo» (2); y de los herejes decimos: «el nombre de los impíos sea destruído» (3).

Así que habremos terminado el ORDEN DE LA TRADICIÓN contaremos la historia de los reyes de Israel durante el segundo Templo, para sacar de su opinión a aquellos justos que afirman que todas las consolaciones anunciadas en los profetas, ya las recibió Isrrael durante el segundo Templo, para lo cual nosotros demostraremos que la cosa no fué de esta manera. También comentaremos la profecía de Zekariah, a quien dijo Dios: (4) «Apacenta las ovejas de la matanza»; y explicaremos toda la profecía; además también la historia de los romanos para demostrar que después de algunos años fueron escritas las deportaciones de ellos—lo que Dios permita por nuestra mano —para aprender y enseñar, observar y practicar todas las palabras de la Ley escrita por mano de Moisés, nuestro profeta, señor de todos los profetas. Amén.

Hemos terminado el ORDEN DE LA TRADICIÓN con el auxilio de Aquel para quien es la gloria y la alabanza.

(1) En el texto אוהב ; pero según ben Zaddik de Aréval o (Neubauer, obr. cit. página 93) אברהם = Abraham.

(2) Prov. 10, 7.

(3) Prov. ibid.

(4) Zek. 11, 4.

ÍNDICE

de los Maestros de la Tradición Judaica y de algunos otros personajes citados por el autor

NOMBRES	Págs.
Abba Sikra	18
Abbai	25
Abderrahmán Al-Nazir	44
Abraham bar Isaac	63
Abraham bar Meir ben Ezra	71
Abraham bar Sherira	38
Abraham ibn Sharthamikash	70
Abu Abbad (Al-Motámid II)	60
Abu Al-Faraj	66-69
Abu Alkasim ibu Alarif	51-52
Adriano	21-22
Aíes	23
Agrippa	10
Aha	36
Aha (d. de Raba)	26
Aha bar Huma	33
Aha de Sebaha	35-36
Ahai Kahana	38
Aharon ha Kohen ben Sargado	41
Ahumai (d. de Jehudai)	37
Ahumai (s. de Mordecai)	38
Aidi bar Abin	27
Asumai bar Mordecai	39
Akiba	20-21-14-15
Alejandro Jenai	16-29
Alejandro Magno	11-30
Ali Abú Táleb	33-34
Al-Kirkisani	12
Alfonso VII, el Emperador	66-68-69
Almanzor	48-49-50
Al-Motámid II	57
Amemar bar Mar Yenuka	31
Ammi	26
Ammi (d. de Johanán)	24-25
Amram bar Sheshna	39
Anán (caraita)	12-36-64
Anán	24
Antígono de Sokó	13
Antíoco	14-29
Antipas	22
Antonino	22-30
Ardashir	30
Aristóbolus ben Jenai	16
Aristóteles	30
Arquelao	15
Artajerjes	11
Ashi	26-27-32
Assi	24
Assuero	11
Azariah ben Josef ha-Levi	57-58
Badis ibn Habbús	52-53-60-63
Bahram	31
Baithus	13
Bar Kappara	23
Baruk (de Jer.)	56
Baruk bar Isaac ben Albalía	58-61-62-64
Bebai ha-Leví	31-37
Belshazzar	8-11-28
Beni-Feliaj	46

NOTA.—(d.)=discípulo.—(s)=sucesor.

NOMBRES	Págs.
Beni-Zogmoar	55
Bologgin	52-53
Bosai	34
Bostanai	34
Ciro	5-9-11
Comodo	22
Dario	5-8-11
David ben Zakkai	39
Dimi	26
Dodai	37
Domiciano	20
Dosa ben Saadía	41
Eleazar	21
Eleazar ben Azariak	19-20
Eleazar ben Hisma	19-20
Eleazar ben Jehudáh ha-Nasí	23
Eleazar ben Kappar	23
Eleazar ben Pedat	24
Eleazar ben Perata	22
Eleazar ben Shammua	21-22
Eleazar ben Simeón ben Johai	22
Eliezer ben Arak	19
Eliezer ben Hyrcanus	19
Elisha II	20
Ena	33
Evil Merodach	8
Gamaliel I, el Viejo	4-17-18
Gamaliel II	19-20
Gamaliel III, Berebí	4-23
Galeno	23
Gebiha de Be-Katil	31
Habbús	51-52-68
Ha-Hilal bar Mishael	39
Hai bar David	38-39-41
Hai bar Sherira	41-42-43 47-51-55 59-60
Halafta	19
Hama	26
Hama bar Ezequiel	24
Hama bar Gurya	24
Hamnuna	25
Hanán de Iskya	33
Hananeel	44-45-54 59-64
Hanania	21
Hanania I ar Hama	23
Hanania ben Tardión	20
Hanania padre de Sherira	41
Hanina	33
Hanina ben Dosa	40
Hanina, Gaón	34
Haninai	37-44-45
Hanok bar Moséh	46-47-49 50
Hasdai ben Shaprut	41-47-65 70
Hayyug	70
Havai Al-Kalbí	40
Herodes	15-16
Hezekiah ben David ben Zakkai	43
Hilai bar Hanania	39
Hilai bar Mari	38
Hilai ha-Leví	34
Hillel	4-16-18
Hinana bar Mesharsheya	37
Hipócrates	23
Hisda	25-48-49
Hixem II	50
Hiyya bar Ashi	24
Hiyya ben Aldaudi	43
Hiyya Berebí	23
Hiyya de Meshán	35
Hiyyim	59
Hosahaya Berebí	23-24
Huna	24-25
Huna, (compañero de Papa)	25
Huna (s. de Mari)	33
Huna bar Josef	35
Huna ha-Leví bar Isaac	37
Huna Mar	31
Hushiel	44-45-54
Huzpit ha-Turgemán	20-21
Ibn Alkatosh	59
Ibn Demaliín	44
Ibn Túmart	62
Isaac	33-34
Isaac Al-Barceloni	59
Isaac bar Ashi	39
Isaac bar Ashyan	24

NOMBRES	Págs.
Isaac ben Albalia.	55-56-58 60
Isaac Berebi Jehudáh . . .	58
Isaac ben Guiat	55-57-58 61-70
Isaac ben Jehudáh ben Ezra .	68
Isaac ben León.	52
Isaac ben Saknai	58
Isaac El-Fezí	59-61-62
Isaiah bar Abba Saul . . .	37
Isaiah ben Zakkai	40
Ishmael	20
Ishmael ben Elisha	18
Ismael ben José	22
Issi ben Jehudá.	22
Jacob	39
Jacob bar Mordekai	38
Jacob ben Meir Tam. . . .	63
Jacob de Hittaya	22
Jacob de Nehar Pekod . . .	34
Jacob ibn Jan	48-49-50
Jehudáh	21
Jehudáh (Asmoneo)	14
Jehudáh (d. de Samuel). . .	24
Jehudáh, Gaón.	35
Jehudáh bar David El-Fezí .	70
Jehudáh bar Ezequiel . . .	24
Jehudáh bar Samuel. . . .	41
Jehudáh ben Baba.	20-21
Jehudáh ben Bathyra . . .	20
Jehudáh ben Dama	20
Jehudáh ben Jehudáh ben Ezra	68
Jehudáh ben Josef ben Ezra .	68
Jehudáh ben Tabai	15
Jehudáh ha-Leví	71
Jehudáh ha-Nasí	5-22
Jehudai	36-64
Jenai	24
Johanán (d. de Hoshaya) . .	24
Johanán (Asmoneo)	14
Johanán bar Isaac	26
Johanán ben Baroka. . . .	19
Johanán ben Nuri.	19-20
Johanán ben Zakkai	16-18-20 64
Johanán ben Phineas . . .	22

NOMBRES	Págs.
Johanán ben Simeón. . . .	14
Johanán el Escriba	14
Jonathan ben Uzziel	16
José.	21-22
José (jefe de los Saburaim) .	32
José ben Johanán	15
José ben Joezer.	15
José ben Kisma	19
José ha-Gelili	25
Josef	25
Josef (rey de los Cuzaries). .	65
Josef Alcadro	66
Josef bar Bebai.	38
Josef bar Hiyya	38
Josef bar Jacob bar Mordecai	40-41
Josef bar Jacob ben Sahal. .	58
Josef bar Jehudáh.	38
Josef bar Isaac ben Sahal . .	71
Josef bar Isaac ibn Staus . .	47-49-50
Josef bar Meir ben Mohajar .	59
Josef bar Meir ha-Leví . . .	60
Josef bar Shila.	37
Josef bar Zaddik ben Zaddik.	58
Josef Berebi Zaddik ben Zaddik	58
Josef ben Jehudáh ben Ezra .	68
Josef ben Migash	52
Josef ha Levi ben Migash. .	60-61-62 64
Josef, Gaón	35
Josef ha-Leví ha-Naguid . .	43-54-55 57
Josef ibn Jan	48
Joshebab. el Escriba. . . .	20-21
Joshua ben Hanania. . . .	19-20
Joshua ben Karha	22
Joshua ben Perahya	15-16
Julio (César)	29
Kahana I.	24
Kahana II	26
Kalafa ben Al-Aagab . . .	59
Kimoi bar Ahumai	41
Kimoi bar Ashi	39
Kohen Zedek	35
Kohen Zedek bar Aisumai .	39
Kohen Zedek bar Josef. . .	41
Koziba	20

NOMBRES	Págs.
Leví	23
Malkia	37
Malkia (s. de Zemah)	39
Manasseh	13
Manasseh bar Josef	37
Manes	30
Mar bar Ashi	26-27
Mar Huna	34
Mar Babba	34
Mar Salomón ben Formás	55
Mar Yanka	35
Marí	33
Marí bar Mesharcheya	37
Marí ha-Kohen	36
Mattatiah ben Johanan	14
Mattatya	24
Mattithia	33
Mebasser ha-Kahana	41
Meir	21-22-23
Meir bar Isaac	60
Meir ben Dibar	56
Meir bar Josef ha-Leví	63
Meir, sobrino de Josef ha-Leví	62
Menahen	17
Menahen bar Josef	38
Meremar	26-27
Mesharshya	31
Mohamed	34
Monobaz	10
Mordecai ha-Kohen	37
Mórinus ibn Gannah	70
Moséh ben Guikatillah	70
Moséh bar Josef	63
Moséh ben Hanok	44-45-46
Moséh ben Jacob ben Ezra	70
Moséh ben Jehudáh ben Ezra	68
Moséh ha-Kohen bar Jacob	39
Nabucodonosor	7, 8, 28
Nabuzaradan	21
Nahman bar Huna	27
Nahman bar Isaac	25
Nahmán ha-Nasi	24
Nashon bar Zadok	39
Nathai ha-Arbelí	15
Nathan	21-22
Nathan (dayán)	45-46

NOMBRES	Págs.
Natronai	36-37
Natronai bar Hilai	39
Nehemiah	41
Nehemiah Ashkofa	52
Nerón	18
Nisim	54-55-59 64
Ormuzd	30
Omar ibn Alkhattab	33
Paddat	22
Paltoi	38
Papa	25-26
Perigoras	56
Phineas ben Jair	22
Polemo	22
Ptolomeo	21
Rab (Abba Arika)	23
Raba bar Josef	25
Rabah Josefa ah	27
Rabbah bar Abuha	24-42
Rabbah bar Ammi	38
Rabbah bar Huna	25
Rabbah bar Josef bar Hama	25
Rabbah bar Nahmani	25
Rabín bar Dimi	24
Rabina I	25
Rabina II	31
Rabina de Omasa	33
Rafram	32
Rafram bar Papa	26
Rahmai	32
Rammi bar Ezequiel	25
Rammi bar Hama	24
Remo	28
Reubén ben Stróbilus	22
Rómulo	28
Rómulus ben Rufus bar Koziba	20-21
Rufus ben Koziba	20
Saadía Al-Fayumí	39-40-56
Samma	32
Sapor	31
Samuel	23-24
Samuel bar Nahmani	24
Samuel ha-Katón	19
Samuel, nieto de Amemar	34

NOMBRES	Págs.
Samuel ha-Leví ha-Naguid	51-52-54 56-64-70
Samuel bar Marí	35
Samuel bar Rabba	33
Samuel ha-Kohen bar Isaiah	47
Samuel ha-Kohen ben Hofni	43
Salomón ben Gabirol	70
Sar Shelom bar Boaz	39
Saul	36-64
Samballat	12-13
Sennacherib	12
Shammai	16-17-18
Shela	26
Shemaiah	16
Shemariah ben Elhanán	44-45
Sherira	41-43-46
Sheshet	24
Sheshua	34
Shila ben Jehudáh	40
Sidi ibn Altarás	66
Simi bar Ashi	24
Simuna	33
Simeón	21
Simeón (Asmoneo)	14
Simeón (comp.° de Hanania)	23
Simeón ben Ezra	20
Simeón ben Gamaliel I	4-17-18
Simeón ben Gamaliel II	4-20-21 22
Simeón ben Hillel	4
Simeón ben Jehudáh	22
Simeón ben Johai	29
Simeón ben Johanán ben Laroka	22
Simeón ben Nathaneel	12
Simeón ben Shetah	15-16
Simeón ben Zoma	20
Simeón Berebi	23
Simeón el Justo	11-13
Simeón Hyrcano I	14
Simeón Kayyara	35
Symmacus	22
Tarfón	20
Tehinna	33
Tito	10-18-21 56
Ulla	24
Vespasiano	10
Yezdegerd	34
Yom Tob	39
Zadock	13
Zebib	26
Zemah bar Hayyim	39
Zemah bar Paltoi	38
Zira	25

BIBLIOGRAFÍA

Asín y Palacios, M.—«Abenmasarra y su Escuela», Madrid 1914.

Bedarride, I.—«Les Juif en France, en Italie et en Espagne», París, 1861.

Bonilla San Martín, Ad.—«Historia de la Filosofía Española», Madrid, 1911.

Buxtorf. –«Lexicon chaldaicum, talmudicum et rabbinicum», Basilea, 1639.

Depping, C-B.—«Les Juifs dans le Moyen Age», París, 1834.

De Rossi.—Dizionario stórico degli autori Ebrei et delle loro opere» Parma, 1802.

Dozy, R.—«Histoire des Musulmans d'Espagne», Leiden, 1861.

Gaspar Remiro, M.—«Los Cronistas Hispano-judíos», Granada, 1920.

Genebrardus, Gilb.—«Chronographiae libri quatuor...», París, 1584.

Gesenius, G.—«Lexicon hebraicum et chaldaicum», Leipzig, 1847.

Graetz, H. (trad. por Stenne).—«Les Juifs d'Espagne», París, 1872.

Guggenheimer, J.– «Die Religionsphilosophie des Abraham ben David» Augsburg, 1850.

Guttmann, J.—«Die Religionsphilosophie des Abraham ibn daud aus Toledo» Gottingen, 1879.

Levy, J.—«Chaldaisches Wörtezbuch über die Targumim, Leipzig, 1867.

Martí, Raimundo.—«Pugio Fidei aduersus Mauros et judaeos» Leipzig, 1587.

Neubauer, Ad. «Midiaeval Jewish Chronicles» Oxford, 1887.

Revue des Etudes juives.—París.

Ríos, J. Amador de los.—«Historia social política y religiosa de los judíos de España y Portugal», Madrid, 1875.

Rodríguez de Castro.—«Biblioteca Española», Madrid, 1781.

Sschürer, V. E.—«Gesehtcte des Jüdischen Volkss im zeitalter Jesu-Cristi», Leipzig, 1898.
The Jewish Encyclopedia.—«New York y Londres, 1906.
Wolfius.—«Bibliotheca Hebraea», Hamburg y Leipzig, 1725.

Jaime Bages Tarrida.

Una partida de ajedrez

Entre los múltiples interesantísimos sucesos que llenan de honor y gloria las páginas de la historia de Lorca, desde su conquista por Alfonso *el Sabio*, el día 23 de Noviembre de 1244, hasta la total extinción del poderío hispano-musulmán en la península, el año 1492, existen dos episodios, de indiscutible certeza, que llaman poderosamente la atención por lo originales y caballerescos. Uno de ellos es la *Partida de ajedrez* jugada dentro de los muros de esta ciudad heroica, por Muley Abdálla *el Zagal* y el Adelantado del reino de Murcia don Pedro Fajardo Quesada; otro, el encuentro de *Fuencaliente* o «La Novia de Serón», hechos éstos que guardó la tradición oral y escrita y en lindas estrofas cantaron los poetas. Referiremos ahora el primero de dichos episodios, dejando para un nuevo artículo el relativo al *lance de la Novia*.

Fallecido Aben Ismael en la primavera del año 1466, subió al trono de Granada su hijo mayor Muley Hacen o Muley Hasan, «principe magnánimo y esforzado, pero amante de la guerra con sus peligros y horrores». De la sultana *Aixa*, tuvo este rey, entre otros hijos, a Muhamad Abuabdilah o Abu Abdalah (el *Boabdil* o *rey Chico* de nuestras crónicas), y de *Zoraya* (Isabel de Solís, de linaje de cristianos), a Cidi Yahye y Cidi Alnayar, en mal hora nacidos dice Conde, tomándolo de los códices muslímicos, porque ayudaron al acabamiento de su patria. Según el apéndice 1.º a la Crónica de los Reyes Católicos, de Hernando del Pulgar, sacado de un manuscrito de la Biblioteca del Duque de Osuna, y de autor anónimo, *Aixa* había sido hecha cautiva muy niña, cuando el saqueo de Cieza por los infieles, y se llamaba Ceti... Con halagos y otros medios *tornóse mora*, y salió de tan *buen gesto* y tan *mujer de bien*, que el rey casóse con ella. Al no mentir dicho Apéndice, mal pudo ser aquella sultana famosa prima de Muley Hacen, como algunos sostuvieron.

La tranquilidad con que se deslizaron los primeros años del reinado de Muley Hacen vino a interrumpirla la rebelión de su hermano

Abdálla *el Zagal*, hombre de gran prestigio, que ocupaba la alcaidía de Málaga, iniciándose así un período de guerras y persecuciones enconadas entre los dos. El rebelde se puso bajo el amparo del rey Enrique IV, y esto fué causa de que Abul-Hacen entrara con sus tropas en territorio de Córdoba, «esparciendo libremente sus algaras por todas las comarcas de Andalucía».

Huyendo de las furias de su hermano, se refugió en Lorca *el Zagal*, confiado en la hidalga caballerosidad de Fajardo, que aquí residía entonces, y en la nobleza legendaria de este pueblo, altivo y valiente en la guerra, pero generoso y hospitalario con el enemigo cuando debía serlo. Tan pública y celebrada resultó la acogida del fugitivo príncipe, que prontamente llegó a noticia del Emir y de su madre, la sultana viuda, de nombre *la Horra* (hija de Cidi Yahye Alnayar), causando en ambos distintos efectos: Esta última, que se hallaba en Almería, envió a don Pedro Fajardo mensajeros expresándole su reconocimiento por el amparo dado a su hijo y regalándole además 60.000 doblas de oro, en prueba de gratitud; y a su vez, el rey de Granada mandó también emisarios, aunque con muy diferente propósito, pues le ofrecía una mayor cantidad a cambio de que le entregara su dicho hermano. El Adelantado rechazó dignamente la traición que el granadino le proponía, y procediendo con una delicadeza que enaltece su memoria, no quiso tampoco aceptar para sí el dinero de la sultana, que entregó a su hijo. Sólo ofreció, que Abdálla *el Zagal* estaría en Lorca con toda seguridad para su persona, como así lo ejecutó leal y desinteresadamente.

Durante la permanencia de *el Zagal* aquí, ocurrió el incidente de la Partida de ajedrez jugada un día, de sobremesa, entre Fajardo y su regio huésped, poniendo éste de apuesta la ciudad de Almería, y aquél la ciudad de Lorca. Cómo sucediera el caso, lo cuenta con todos sus detalles este antiguo romance:

«Jugando estaba el rey moro
en rico ajedrez un día
con aquese gran Fajardo,
con amor que le tenía:
Fajardo jugaba a Lorca,
el moro juega a Almería;
jaque le dió con el roque,
el alférez le prendía.
—La villa de Lorca es mía—,

Allí hablara Fajardo,
Bien oireis lo que diría:
—Calles, calles, señor Rey,
no tomeis la tal porfía,
que aunque me la ganases,
ella no se te daría:
Caballeros tengo dentro
que te la defenderían—.
Allí hablara el Rey moro,
bien oireis lo que diría:
—No juguemos más, Fajardo,
ni tengamos más porfía,
que sois tan buen caballero,
que todo el mundo os temía.»

(Número 1058 del Romancero de Durán).

El docto académico D. Juan Valera, en su traducción de Adolfo Federico de Schack, «Poesía y Arte de los Arabes en España y Sicilia», como nota al episodio del juego de ajedrez, de figuras de sándalo, ébano y áloe, con que Aben Ammar, el astuto favorito del rey *Almotamid*, supo alejar el peligro que amenazaba a Sevilla, haciendo retirarse a Alfonso VI y sus huestes, cita, cual hecho semejante, el ocurrido más tarde entre D. Pedro Fajardo, a quien llama equivocadamente Diego, y el príncipe de Granada (supone fué *el rey Boabdil*), y copia el consabido romance, añadiendo el comentario de que, Fajardo no se mostró en esa ocasión tan leal como el monarca de Castilla. Había asentido éste en conceder a Aben Ammar la exigencia que le hiciera si ganaba la partida. Perdió Alfonso VI, y habiéndole pedido Aben Ammar que se llevase las tropas, aunque con disgusto, así lo hizo. Fajardo y el príncipe moro se juegan a Lorca y Almería, y perdiendo el primero, no quiso dar la ciudad. Juzga Valera una falta de lealtad a lo que, según la leyenda, fué simple humorada.

Dozy, no cree del todo inverosímil la realidad histórica de este pasaje, dadas las costumbres de la época, y sienta parecida observación a la nota de D. Juan Valera.

Habiendo tomado semblante favorable para dicho Infante las cosas de aquel reino, dispuso su regreso, acompañándole una escolta de caballeros lorquinos hasta la propia Almería, donde fueron grandemente festejados y atendidos. Yendo después *el Zagal* a Gra-

nada, remitió a Fajardo un rico presente: 24 caballos, 3 espadas de Gineta, algunas adargas de finísimo acero, ricos jaezes y otras varias preseas.

Respecto a la fecha en que viniera a Lorca Abdálla *el Zagal*, opinamos que fué a raiz de la rebelión contra su hermano Abul Hacen, o a lo sumo, en el lapso de tiempo transcurrido desde el 1466 al 1472: y nos sirven de fundamento, aparte de otras consideraciones, el carácter de los romances alusivos al suceso, que según D. Miguel Durán, parecen compuestos en la propia época del hecho que relatan, perteneciendo al reinado de Enrique IV *el Impotente;* y además en que éste rey murió el 1474, o sea el mismo año en que los dos hermanos (el Emir y *el Zagal*) se reconciliaron.

Los que han juzgado como protagonista de la Partida de ajedrez a *Boabdil*, olvidan era entonces muy niño y sus persecuciones asaz posteriores. Vino a esta ciudad el *rey Chico* en dos ocasiones: la primera, desde Almería, huyendo de su tío *el Zagal*, hacia el 1484 a 1485; y la segunda vez, en 1486, después del desastre de Loja, pero don Pedro Fajardo, actor principal también del episodio, había ya muerto en 1483.

Algunos dijeron, que el personaje moro de que se trata era el rey Abul Hacen en persona, a quien según Pérez de Hita, hizo prisionero el Adelantado Fajardo, encima de *las Lomas del Azul* (campos del Sangonera), en una reñida batalla allí librada el día de San Francisco. La noticia de esta prisión causó gran alegría a Abdálla *el Zagal*, que escribió al D. Pedro para que retuviera a su dicho hermano hasta que muriese, por lo que le daría ciertas villas; mas Fajardo no quiso aceptar tan infame propuesta, antes bien, dejó libre a Muley Hacen y a los que con él fueron cautivos. La sultana madre del Emir, anciana de 80 años, vista la hidalguía del Adelantado, envió a éste 10.000 doblas, que no tomó tampoco, admitiendo después únicamente, como obsequio de aquella señora, determinadas joyas muy valiosas y 12 poderosos caballos enjaezados.

Ya en Granada el rey, procuró disimular *el Zagal* las cartes dirigidas a Lorca, de las cuales no le pareció prudente entonces a Muley Hacen el darse por enterado. Dice Ginés Pérez de Hita, que una tabla sobre el sepulcro de D. Pedro Fajardo, en la *Capilla de los Vélez*, de la Catedral murciana, daba cuenta de esta batalla.

Nos extraña mucho que el clásico historiador de la región, Francisco Cascales, se limite a nombrar la *victoria de San Francisco*, sin entrar en pormenores, tratándose de un acontecimiento tan feliz para

Fajardo y para la causa de los cristianos; y bien pudiera ser, que el insigne lorquino, autor de las *Guerras civiles de Granada*, se hubiera dejado llevar de las exaltaciones de su fantasía, haciendo una sola cosa de dos hechos totalmente distintos, la refriega en ese día 4 de Octubre, en *las Lomas del Azul*, y la estancia en Lorca de Abdálla *el Zagal*, cuando lo del juego de ajedrez (que no menciona), e invirtiendo los papeles del Emir nasarita que dió nombre al alto pico de Sierra Nevada, y de su rebelde hermano; algo parecido a su narración dramática del supuesto adulterio de Aben Hamet y *Moraima*, la tierna esposa de *Boabdil*, que determinó el bárbaro degüello de los abencerrajes en la Alhambra (en la Sala contigua al *Patio de los Leones*), y el solemne combate de los cuatro caballeros cristianos con los zegríes, defendiendo aquéllos, gallardamente, la inocencia de la sultana acusada. En último término, téngase en cuenta que la obra de Pérez de Hita, en realidad, es una verdadera novela, histórica desde luego, pero novela al fin...

Francisco Escobar
Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

NECROLOGÍA

Christian Friedrich Seybold

Diferentes revistas, alemanas y no alemanas, en sus números más recientes, han lamentado la pérdida de su colaborador, del sabio profesor alemán, Chr. Fried. Seybold, ocurrida en Tubinga (27 de Enero de 1921). El eminente arabista italiano, C. A. Nallino, especialmente, en artículo de la *Rivista degli Studi Orientali*, vol. IX, 234-5, ha comentado, en muy sentidas frases, la grande erudición, la extraordinaria actividad, el excelente método filológico y la importancia de la copiosa producción del difunto profesor.

Seybold, nacido el 6 de Enero de 1859 en Waiblingen, cerca de Stuttgart (Württenberg), obtenía el grado de doctor en filosofía (1883), en la misma Universidad de Tubinga, donde más tarde emprendió su carrera docente hasta alcanzar en 1901 el título de profesor ordinario de lenguas semíticas. Durante los años 1886-1891, fué profesor privado de lenguas orientales de D. Pedro II de Alcántara, emperador del Brasil. Sus largos viajes científicos por la América del Sur y su paso por nuestra Península, le ofrecieron ocasión de aprender nuestra habla y de escribir en ella con alguna soltura. En 1890 publicaba en español la *Breve noticia de la lengua Guaraní*, y en 1892-3 reeditaba, sobre el único ejemplar conocido en Europa las dos obras del P. Restivo, *Arte de la lengua Guaraní* y *Vocabulario de la lengua Guaraní*. Su colaboración en nuestra revista, la joven Revista granadina, como él la llamaba con simpatía y predilección notorias, fué siempre hecha en español.

La capital labor de Seybold es la que se refiere a las lenguas y literaturas orientales, preferentemente las arábigas. Sus trabajos de esta especie consisten: en excelentes ediciones críticas de textos árabes, de ellas la de mayor interés para la historia arábigo-hispana,

el *Kitab nocat alarus fi tanarij aljolafa, Regalos de la novia sobre los anales de los califas*, publicado en nuestra revista, año II ps. 160-80; y en una multitud de artículos y recenciones críticas en revistas orientales o no, de dentro y fuera de Alemania.

En los últimos años de su labor, Seybold mostró especial afición al estudio de la Historia y Geografía arábigo-hispanas. Sus artículos más interesantes de esta índole vinieron a enriquecer y avalorar las páginas de nuestra revista, de la cual, desde que fué nacida, se constituyó en asiduo colaborador.

Nuestra revista está verdaderamente de luto y siente, como propia la pérdida del sabio-orientalista alemán.

M. G. R.

BIBLIOTECA DE LA
FACULTAD DE LETRAS
GRANADA

Libros y Revistas

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por Ricardo Beltrán y Rózpide, de la R. Academia de la Historia. Sexta edición con nuevas notas y adiciones, por R. Beltrán y González, catedrático de Historia y Geografía. Dos vols., Madrid, 1921-2.

o o o

LORCA ÁRABE, por Francisco Escobar, con un prólogo de Alfonso Espejo. Tres vols., Lorca, 1920-1.

o o o

RIVISTA DEGLI STUDI ORIENTALI, nella R. Universitá di Roma, vol. VII fasc. quarto 1921. Los siguientes arts. de recensión y crítica, debidos al eminente profesor italiano C. A. Nallino:

Ministero delle Colonie.—Il «Muhtasar» Sommario del diritto malechita, di Halil ibn Ishaq tradotto da Ignazio Guidi e David Santillana.

Miguel Aim Palacios.—La escatalogia musulmana en la Divina Comedia.

Historia de los musulmanes de España y Africa por En-Nuguairi. Texto árabe y traducción española, por M. Gaspar Remiro.

Alfred Bel.—Inscriptions árabes de Fés.

o o o

Al-Machriq, Revue catholique orientale, de L' Universitá de St. Joseph Begrouth (Syrie), 1922, Janvier—Juin:

«La Bibliographie arabe chrétienne depuis l' Islam» par P. L Cheikho S. J.

o o o

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. Año XXV.—Sumario: I. Estudios históricos de la ciudad de Fraga: La Aljama de moros de

Fraga (continuación), por José Salarrullana de Dios.—II. Los mozárabes baleares (continuación), por Antonio M.ª Alcover.—III. Sobre *La Galatea* de Miguel de Cervantes, por Eugenio Egea Abelenda.—IV. Una página para la historia del helenismo en España (continuación) por Carmelo Viñas Mey.—V. Escarceos lingüísticos, por Pedro U. González de la Calle.—VI. Contribución al estudio de las antiguas fortificaciones de Soria (continuación), por Pelayo Artigas y Corominas.—VII. Algunos datos sobre Arqueología romana del alto Aragón (conclusión), por Ricardo del Arco.—VIII. Criptografía española, por Mariano Alcocer.—IX. Relaciones geográficas, topográficas e históricas del reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López (continuación), por Vicente Castañeda.—X. Notas Bibliográficas: Los comunes de Villa y Tierra y especialmente el del señorío de Molina de Aragón, por Francisco Soler y Pérez (R. R. P.).—Célebres imágenes y santuarios de Nuestra Señora de Colombia, por Fray Andrés Mesenda, O. P. (A. G. P.)—Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX a XI por Manuel Gómez Moreno (V. C. A.) Bibliografía de la Historia de España, por Rafael Ballester (A. H. E.).—XI. Bibliografía: Láminas sueltas.– XI. Vista de la ciudad de Valencia a fines del siglo XVIII.—XII. Demostración gráfica de la coincidencia del Paraíso con la villa de Chelva, según e, doctor Vicente Mares.

Pliegos 16, 17 y 18 del Catálogo de sellos españoles de la Edad Media del Archivo Histórico Nacional

Año XXVI Sumario: I. La orfebrería valenciana en la Edad Media por José Sanchis y Sidera.—II. Estudios históricos de la ciudad de Fraga: La Algama de moros de Fraga (continuación), por José Salarrullana de Dios.—III. Menorca prehistórica, por Juan Hernández Mora.—IV. Un gentil hombre, de José I: El Marqués de Arneva, por Miguel Lasso de la Vega.—V. Celebridades setabenses: El Carmelita fray Carlos Castañeda, historiador y orador, por Ventura Pascual y Beltrán.—VI. Relaciones geográficas etc. (continuación), por Vicente Castañeda.—VII. Una página para la historia del helenismo en España (conclusión), por Carlos Viñas Mey.—VIII. Notas Bibliográficas.—IX. Bibliografía. Láminas sueltas y Pliegos 19 y 20 del Catálogo de Sellos españoles de la Edad Media del Archivo Histórico Nacional.